

ADOLESCENTES PROTEGIDOS

Una aproximación desde la perspectiva
de la Pedagogía Ambiental



Miguel Melendro Estefanía



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES





MIGUEL MELENDRO ESTEFANÍA

ADOLESCENTES PROTEGIDOS

*Una aproximación
desde la perspectiva
de la Pedagogía Ambiental*



Comunidad de Madrid

CONSEJERIA DE SANIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES

Instituto Madrileño del Menor y la Familia



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la **Comunidad de Madrid** y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



www.madrid.org/publicamadrid

© 1998. MIGUEL MELENDRO ESTEFANIA
Fotografía de cubierta: Paloma Aranda López (Graffiti)

Tirada: 2.000 ejemplares
Coste unitario: 500 pesetas
Edición: 9/98

Imprime: B.O.C.M.
Depósito legal: M-40.905-1998
I.S.B.N.:84-451-1524-3

A Fabia y Mario,
por su paciencia
y por su presencia.

Dedicar este libro a aquellos que lo han provocado es fácil; lo difícil es conseguir de verdad que sus problemas dejen de serlo.

A todos los adolescentes del que nos cuesta reconocer, Cuarto Mundo.

RECONOCIMIENTOS

Este libro se ha nutrido, en su singladura aparentemente solitaria, de múltiples fuentes y esfuerzos. Resulta a la vez una satisfacción y un deber agradecer aquí las sugerencias, los estímulos y los apoyos de todos aquellos amigos y compañeros que han contribuido a que se convierta en realidad.

María Novo, directora de la investigación que dio origen a este texto, lleva trazando desde hace años una trayectoria a la vez novedosa y estimulante en el campo de la educación; con ella he compartido cada una de las ideas que aquí se expresan, y de ella he aprendido a construir un todo de lo que no eran sino elementos dispersos

Esperanza García, cuyas opiniones y conocimientos enriquecieron esta investigación ya desde sus inicios; facilitó y alentó el trabajo realizado, y ha hecho posible su publicación y divulgación en el ámbito en que podría resultar de mayor utilidad

Ildefonso Perojo, Fonso, que representa a la vez la generosidad y el difícil "saber ser" en ese Mundo, el Cuarto, que conoce mejor que nadie.

Amparo Olmedilla, que ha revisado pacientemente este trabajo, aportando múltiples sugerencias desde el buen criterio profesional que siempre la ha caracterizado.

Dolores Abad y Tomás Merín, con cuyo apoyo e interés siempre conté, y que pusieron todos los medios a su disposición para facilitar los trabajos de investigación.

Paloma Santamaría y Elena Gil, dos personas con uno de los trabajos más complejos, delicados y realmente difíciles que conozco; ellas me ayudaron a entender algunas de las cuestiones más trascendentales de esta investigación.

Cuca y Alicia, del INAD, que me ayudaron en la interpretación estadística de los datos recogidos.

Los compañeros del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, y de los Servicios Sociales y de Atención a la Infancia de la Comunidad de Madrid, con los que he compartido a la vez trabajo e investigación. Muchos de ellos han dejado una puerta abierta por la que entrar a este mundo tan especial del que nos ocupamos, y han aportado sus puntos de vista sobre la mayor parte de las cuestiones que se han abordado en el trabajo de investigación. A todos aquellos que particularmente ofrecieron una parte de su tiempo para contribuir a este proyecto, gracias.

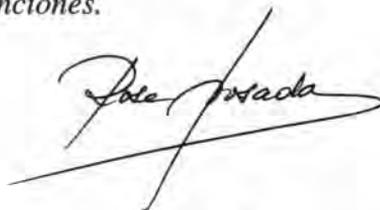
Y, por supuesto, a mi familia, que ha tenido que tolerar los avatares de estos años de trabajo. Especialmente mi padre, que facilitó el diseño de los gráficos y ha corregido repetidamente la redacción, y Loli, mi sobrina, que ayudó en la transcripción de una parte importante del texto.

En la actualidad, las relaciones familiares no pueden definirse de forma simple y unidireccional. Son muchos y variados los tipos de familia, así como las relaciones que en ellas se establecen y los problemas que generan, donde los más débiles, es decir, los menores, son los que suelen sufrir las peores consecuencias.

A menudo, el niño vive y soporta el desarraigo y las dificultades de los adultos para afrontar la vida misma, sólo que lo hace como sujeto pasivo y sufriente activo de un mundo que creyó en sus derechos, pero no en la aplicación y defensa de los mismos.

Con el presente estudio sobre la Acción Tutelar en los Adolescentes, la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales pone a disposición de los profesionales un instrumento que les ayude a entender mejor el papel que cada uno debe desempeñar en el proceso de mejora constante de la protección al menor.

Me complace expresar mi agradecimiento y felicitación al autor por su interés, dedicación y esfuerzo en relación con este tema tan concreto y tan cercano a la realidad de los menores madrileños; aportación que, sin duda, ha de suponer una valiosa ayuda para todos los profesionales, en orden a orientar sus actividades y estrategias, al par que, como elemento de dinamización, contribuirá a incrementar la capacidad y eficacia de sus intervenciones.



Rosa Posada
Consejera de Sanidad y Servicios Sociales

Normalmente la familia, la escuela y el grupo de iguales representan los contextos de crianza en los que los niños obtienen una satisfacción de sus necesidades, que les permite alcanzar un desarrollo evolutivo dentro de los límites de la normalidad.

Desgraciadamente existen situaciones en las que se produce una quiebra del papel de los cuidadores principales del menor, hasta el punto en que la sociedad necesita actuar para garantizar que se cubran las necesidades más elementales y básicas de los niños.

Los profesionales de los Servicios de Protección Infantil, en el desarrollo de nuestra labor protectora, hemos de hacer frente a multitud de desafíos, ya que no debemos planificar intervenciones en la infancia sin conocer su fundamentación y finalidad.

En los últimos años, la puesta en práctica y la incorporación de nuevos modelos de intervención han contribuido a mejorar la atención ofrecida al menor. Aún así, dado que asistimos a un proceso de permanente evolución y cambio, debemos examinar y, en caso necesario, replantear los principios de actuación adoptados, así como las estrategias seguidas.

Entre los cambios observados destacan las modificaciones sufridas en la pirámide poblacional. A ello se une el sentir de los profesionales del área de infancia, quienes a través de su trabajo cotidiano detectan variaciones en las demandas de atención. Variaciones que hacen pensar en una disminución de la casuística de los niños/as más pequeños, unido a un incremento de las problemáticas entre los adolescentes.

La escasez de estudios y el carácter complejo de la acción tutelar en esta franja de edad han decidido al autor a la realización de este trabajo que aquí presentamos. En él se sigue un modelo ambiental de acción tutelar inspirado en los principios de la Pedagogía Ambiental y planteado con el compromiso de aportar elementos de optimización al proceso de intervención y toma de decisiones con adolescentes.

Sus resultados nos ayudarán a planificar las políticas necesarias para lograr el mayor grado de bienestar para los niños y niñas del denominado "Cuarto Mundo", ese mundo subdesarrollado que subsiste en el seno de los países considerados en la vanguardia del desarrollo. Y, como parte de él, los problemas y las formas de vida de los adolescentes que no pueden beneficiarse de los avances sociales, educativos y culturales de su medio ambiente más próximo.

Como conclusión de este estudio, se aprecia la necesidad de seguir investigando en profundidad las diversas problemáticas de los menores. Creemos que falta mucho para llegar a determinar las razones del por qué de sus sufrimientos, del por qué de la conculcación de sus derechos.

Este estudio puede ser el punto de partida para lograr acciones que nos lleven no sólo a reconocer la dignidad y procurar la defensa de los menores, sino a la consecución de realidades concretas en su favor.

Por último agradecer al autor la oportunidad brindada al Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la Comunidad de Madrid para la publicación de esta obra. Queremos que este libro sea una muestra de agradecimiento, de reconocimiento a su trabajo y esfuerzo y como él, amigo y compañero, dedicarla a aquellos que la han provocado, a todos los adolescentes del que nos cuesta reconocer, Cuarto Mundo.

Confiamos en que los lectores encuentren, en las siguientes páginas, perspectivas orientadoras y estímulos para la acción, a fin de conseguir que de verdad los problemas de estos adolescentes dejen de serlo.

Esperanza García García

*Directora Gerente del Instituto
Madrileño del Menor y la Familia*

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	15
--------------------	----

PARTE I. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

1. LA ADOLESCENCIA DESDE UNA PERSPECTIVA AMBIENTAL .	19
2. SITUACIONES DE RIESGO Y DESAMPARO EN LA ADOLESCENCIA	24
2.1. Riesgo, desamparo y maltrato	24
2.2. Desamparo e inadaptación social	36
2.3. Factores asociados al medio ambiente físico y social	39
2.4. Factores asociados al medio ambiente familiar	44
2.5. Factores asociados al medio ambiente educativo y sociolaboral ..	54
2.6. Factores asociados al grupo de iguales	59
3. LA CONSTRUCCIÓN DEL DISPOSITIVO TUTELAR	62
4. LA ACCIÓN TUTELAR: CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS ..	68
4.1. La acción tutelar como construcción de “realidad social”	70
4.2. El “menor” como sujeto de acción tutelar	72
4.3. Principios y criterios de actuación: modelos de acción tutelar ..	75
4.4. Temporalidad o permanencia: la entrada y la salida en el Dispositivo Tutelar	81
4.5. Los distintos discursos profesionales como soportes y orientadores de la acción tutelar	87
5. LA ACCIÓN TUTELAR COMO ACCIÓN EDUCATIVA	90
6. HACIA UN MODELO AMBIENTAL DE ACCIÓN TUTELAR ...	98

PARTE II: UNA INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

7. DISEÑO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	107
7.1. Planteamiento del problema	107
7.2. Marco teórico y metodológico	113
7.3. Condiciones internas de la investigación: límites y posibilidades ..	121
7.4. Marco contextual: la delimitación de los ecosistemas educativos de la Comunidad de Madrid	125
7.5. Proceso de investigación	131
7.5.1. Fase de exploración	132
7.5.2. Fase de investigación	136
7.5.3. Fase de interpretación y elaboración de propuestas	146
8. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	148
8.1. El contexto de la acción tutelar con adolescentes	152
8.2. La incorporación diferenciada al Dispositivo Tutelar según la medida adoptada	159
8.2.1. La entrada en el sistema	160
8.2.2. La toma de decisiones	164
8.2.3. Formas y modalidades de atención	167
8.2.4. Temporalidad y permanencia	174
8.2.5. Transiciones ecológicas y circulación entre microsistemas ..	181
8.3. La incorporación diferenciada al Dispositivo Tutelar según los tipos de maltrato	185
8.4. La incorporación diferenciada al Dispositivo Tutelar según las características personales del adolescente y su relación con el medio social y familiar	195
8.5. Características por ecosistemas: desigualdades norte-sur y centro-periferia	208
8.6. El impacto ambiental de la separación del adolescente de su entorno	215
8.7. La perspectiva interprofesional	227
8.8. La perspectiva de los sujetos de acción tutelar	233
8.9. La evaluación de intervenciones	239
8.10. Los efectos de la introducción de soportes técnicos de corte ambiental	246
BIBLIOGRAFÍA	251

INTRODUCCIÓN

Cada día, al menos un adolescente o una adolescente madrileños entran en contacto con un dispositivo social especializado, poco conocido, pero que puede hacer cambiar sus vidas de forma decisiva. Desde ese dispositivo, el Dispositivo Tutelar -o como otros prefieren denominarlo, el *Sistema de Protección de menores*- se pueden tomar en algunas horas, a veces en menos tiempo, decisiones trascendentales para su futuro, y con unos efectos que escasos fenómenos pueden hacer sentir a una persona: el alejamiento, la separación por un tiempo indeterminado, de su familia, de sus amigos, de su escuela o de su taller, de su barrio. En definitiva de los referentes, positivos o negativos, más próximos que ha conocido durante toda su vida y que le ofrecen su "*lugar en el mundo*".

Las leyes, las instituciones y los adultos encargados socialmente de tomar este tipo de decisiones, han de velar en consecuencia porque estos sucesos ocurran de una forma restringida -sólo en aquellos casos en que resulte estrictamente necesario-, ordenada, y con la finalidad de que el problema planteado sea resuelto en un corto espacio de tiempo y siempre tomando en consideración los *derechos fundamentales de los adolescentes*.

Una gran parte de estos adolescentes han sufrido algún tipo de maltrato por parte de sus padres, o de otros adultos con los que conviven. Todos, sin excepción, tienen problemas. Son adolescentes que en su mayor parte pertenecen al "*Cuarto Mundo*", como ha venido a calificarse el mundo de subdesarrollo que subsiste en el seno del que se considera "mundo desarrollado".

Del mismo modo que reconocemos *diferencias ambientales profundas* entre el Norte y el Sur del planeta, entre los países desarrollados y los países que se sitúan en su periferia -diferencias económicas, culturales, sociales, educativas, de calidad de vida, de disponibilidad y uso de recursos- encontramos esas diferencias presentes en nuestro propio "sur", en nuestra propia "periferia". En ese Cuarto Mundo próximo, pero no por ello más conocido, en el que es preciso aventurarse para comprender el alcance real de las importantes transformaciones que requieren las "sociedades del bienestar".

Sobre cómo se llegan a provocar situaciones de maltrato y qué significado alcanzan en la compleja adolescencia; sobre cómo se maneja el alejamiento, la separación del adolescente de su medio ambiente conocido, vital; sobre la forma de resolver estas

problemáticas y lo que supone para quienes están implicados directamente en ellas -los y las adolescentes, sus padres, familiares y amigos, y los profesionales que trabajan en el Dispositivo Tutelar y en otros dispositivos de atención a la adolescencia-; en definitiva, sobre cómo abordar una de las claves de la permanencia de ese Cuarto Mundo del subdesarrollo y la marginación, versa este libro.

Dentro del amplio abanico de recursos e intervenciones que contempla el Dispositivo Tutelar, *la acción tutelar* constituye uno de los soportes fundamentales del propio dispositivo, el eje en torno al que se planifica y se construye, un centro de decisiones a cuyo servicio se diseñan recursos y programas de actuación. Esta acción tutelar es definida como el conjunto de intervenciones institucionales que tienen por objeto la protección del niño y del adolescente frente a los abusos o el trato negligente por parte de los adultos -tal y como establece el concepto de desamparo infantil-, y cuyo instrumento legal básico es la medida de tutela y guarda del niño o del adolescente por parte de los organismos competentes de la Administración Pública.

La apreciación del *desamparo* infantil es uno de los cometidos esenciales de los agentes de la acción tutelar, tal y como establece la legislación vigente, y se efectúa a través de la evaluación y la toma de decisiones cuando se presentan este tipo de situaciones. Se trata de una valoración compleja, dada la diversidad de variables que intervienen en el proceso y el número limitado de investigaciones que ofrecen orientación sobre la etiología y el tratamiento de este tipo de problemática.

En efecto, en la literatura existente al respecto se constata la *escasez de estudios e investigaciones*; en todo caso, las investigaciones precedentes han dejado muchos interrogantes planteados, y los datos recogidos son todavía insuficientes para abordar eficazmente un tema tan complejo y de repercusiones tan profundas, como el de la acción tutelar.

La escasez de estudios y el carácter complejo de la acción tutelar han aconsejado centrar esta exploración en un determinado momento evolutivo ya que, dependiendo de la etapa de desarrollo del niño a que nos refiramos, las disfunciones en la interacción niño-entorno cobran distinto significado, y su valoración presenta características muy diferentes.

Así, los instrumentos de valoración han sido seleccionados y diseñados específicamente para ser aplicados en el período de la *adolescencia*; una etapa evolutiva en la que la interacción personal con el medio físico y social cobra una gran relevancia, equilibrándose

los papeles de los distintos dispositivos socializadores y formativos, y comenzando a adquirir el adolescente una mayor autonomía en sus relaciones.

Este momento evolutivo constituye a su vez *uno de los puntos más característicos, conflictivos y necesitados de aportaciones* en lo que atañe a la acción tutelar, y supone un espacio crítico en lo que respecta a la prevención y tratamiento de futuras problemáticas en la vida adulta.

La *Primera Parte* del volumen es dedicada a la fundamentación teórica de la acción tutelar en la adolescencia. A una breve presentación de la adolescencia desde la perspectiva ambiental, se añade la descripción y tipificación de situaciones de desamparo en este periodo evolutivo. A continuación se abordan el concepto y características más destacadas de la acción tutelar, los distintos modelos que pueden identificarse, y más concretamente los aspectos educativos y ambientales relacionados con su puesta en práctica.

Una de las principales características de la acción tutelar es, como se mencionaba inicialmente, la *capacidad de decisión* de las instituciones *acerca de la separación del niño o del adolescente de su medio ambiente* de procedencia. Desde una perspectiva ambiental y educativa, esta capacidad de decisión acerca de la separación del adolescente de su medio es fundamental, por las *repercusiones* que tiene a todos los niveles: en el propio desarrollo evolutivo del adolescente, su formación y socialización; en la modificación de los roles desempeñados por dispositivos de socialización como la familia, la escuela o las propias instituciones tutelares; en el carácter de reorganizador radical del ciclo social y de formación social de la colectividad en la que se producen las intervenciones tutelares. Incluso en cuanto a su significado como elemento de contraste entre los distintos *modelos de acción tutelar*: dependiendo de los principios sociales, educativos y políticos que los sustentan, estos modelos responden a distintas concepciones de organización de la sociedad, y ofrecen diferentes alternativas cuando se presentan situaciones de riesgo o desamparo en la adolescencia.

La *Segunda Parte* del libro describe la investigación realizada sobre este tema en la Comunidad de Madrid. Dos Hipótesis dirigieron el trabajo de investigación. La primera de ellas hace referencia a la necesidad de indagar acerca de *por qué se produce la incorporación, del adolescente al Dispositivo Tutelar*, y básicamente acerca de si esa incorporación se verifica a través de procesos de selección que toman en cuenta la compleja trama de relaciones que configura la realidad

ambiental del adolescente. La segunda de las Hipótesis, hace referencia a ese *carácter complejo de la acción tutelar* que hemos subrayado. Contrariamente a esta idea de complejidad, la investigación sobre acción tutelar se ha caracterizado hasta ahora por un enfoque unidireccional y básicamente cuantitativo en la recogida y análisis de datos. Sin embargo las líneas de trabajo más recientes exploran modelos multicausales y sistemas interrelacionados de variables, y apuestan cada vez con mayor fuerza por la incorporación de técnicas y diseños cualitativos a este campo de investigación.

Tras la descripción y análisis del sistema de variables que fundamenta la acción tutelar con adolescentes, un segundo objetivo completa la investigación: el compromiso de *aportar elementos de optimización*, propuestas concretas de mejora, a ese proceso de acción tutelar con adolescentes. Y esto desde la clara referencia al modelo inspirado por la *Pedagogía Ambiental* y a uno de sus conceptos clave, el concepto de *desarrollo sostenible*: un modelo de desarrollo que plantea la importancia de satisfacer nuestras necesidades sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Desarrollo sostenible que debe incluir también las necesidades de atención al denominado "*Cuarto Mundo*", ese mundo subdesarrollado que subsiste en el seno de los países considerados en la vanguardia del desarrollo. Como parte de él, los problemas y las formas de vida de los adolescentes que no pueden beneficiarse de los avances sociales, educativos y culturales de su medio ambiente más próximo, ocupan estas páginas.

PARTE I: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

I. LA ADOLESCENCIA DESDE UNA PERSPECTIVA AMBIENTAL

Cada etapa evolutiva presenta unas *características diferenciales* con respecto al desamparo infantil. En gran medida esto se debe a los distintos modos de interacción del niño con su entorno a causa de factores madurativos, sociales y ambientales¹.

En nuestra sociedad puede establecerse de forma simplificada una secuencia en la que en los primeros años de vida la familia es el más importante y casi único grupo de referencia del niño, el centro de su existencia y el medio a través del cual interpreta el mundo; en la segunda infancia, la escuela, y con ella los profesores y los nuevos compañeros, viene a añadirse a la familia como un segundo espacio social de interacción. En la adolescencia el espacio de los intercambios sociales se amplía considerablemente y, en cierto modo, se extiende a la sociedad entera a través del grupo de iguales y de la subcultura juvenil, a la vez que comienza a debilitarse la referencia a la familia².

La adolescencia, como momento de tránsito de la niñez a la vida adulta, es una *etapa clave en la secuencia de interacción sujeto-entorno* y en la configuración de la propia identidad personal; a través de esta transición, el adolescente avanza en la doble dimensión de socialización y de identificación. En esta etapa evolutiva el universo de valores, intereses, actitudes y comportamientos adultos quedan fijados, o al menos orientados, y la propia identidad personal se configura. Las modificaciones que operan en el adolescente son múltiples y variadas: cambios corporales, apertura a realidades e

¹ Como señala LURIA, "el desarrollo es un proceso continuo de adaptación en el que los procesos internos interactúan con los procesos ambientales y sociohistóricos". (Cfr. GARBARINO Y STOTT 1993)

² En un estudio coordinado por MAJÓ (1990), se destaca el abanico de posibilidades que maneja el adolescente madrileño a la hora de acudir en busca de ayuda cuando se encuentra en dificultades: "lo más habitual para los chicos/as que contestaron esta pregunta [¿a quién acudes para resolver las dificultades?], es acudir a sus padres (33%), a sus amigos (30%) o hermanos (22%). Las opciones menos utilizadas son las de los profesores (11%), especialistas y los servicios de información juvenil".

intereses nuevos, adquisición de la capacidad de razonamiento formal, distanciamiento de los modelos adultos mediante su propia capacidad crítica, fortalecimiento de la capacidad de decisión,...

Por lo general, las *investigaciones sobre adolescentes*, y específicamente sobre adolescentes en dificultad y/o conflicto social, abordan el tema globalmente, abarcando amplios espectros de población, bien a nivel territorial -referidas a la adolescencia en general, a la de nuestro país o a lo sumo a la de alguna Comunidad Autónoma-, o bien en lo referente a la edad -entre los once o doce años y la edad adulta-. Los datos aportados por estas investigaciones ayudan a establecer *marcos generales*, útiles para obtener una visión de conjunto de la situación de la adolescencia en un determinado período o para establecer líneas globales de intervención social y política, pero resultan poco eficaces a la hora de revisar problemáticas concretas, en edades o marcos espaciales o temáticos determinados.

Partiendo de esas aportaciones globales, parece necesario abordar el conocimiento de la realidad seleccionando detalladamente los ámbitos de investigación, y uno de los prioritarios es sin duda el relativo a los grupos de edad.

Pocos autores coinciden a la hora de delimitar los distintos momentos en que evoluciona el adolescente; a efectos de este trabajo hemos decidido seguir el criterio de HORROCKS (1984), quien describe el período de la adolescencia diferenciando tres subperíodos: temprana, media y tardía. La adolescencia temprana o preadolescencia se extendería de los 11 a los 13 años; la adolescencia media de los 14 a los 16 años, y la adolescencia tardía de los 16 años hasta la edad adulta. Los períodos de la *adolescencia temprana y media*, objeto de nuestra investigación, vienen a coincidir a nivel evolutivo con el inicio y desarrollo de la etapa de las operaciones formales (PIAGET, 1955) y con la construcción de la perspectiva social convencional en el niño (SELMAN, 1975)³; en el ámbito escolar con el ingreso en la recientemente instaurada enseñanza secundaria obligatoria, y en el ámbito legislativo con la mayoría de edad laboral y penal.

Como señala KOHLBERG (1984) en sus investigaciones empíricas y transculturales acerca de la conciencia moral, la adolescencia es la etapa a partir de la cual el sujeto da el paso *de una*

³ Período en que el adolescente se sitúa en un nivel conceptual que le permite describirse a sí mismo y a los demás, y en que puede asumir el punto de vista de un tercero.

moral preconvencional a una moral adulta –posconvencional- en que se reflexiona críticamente acerca de la jerarquía y los conflictos de valores, y donde derechos y deberes son definidos paulatinamente en términos de contrato, más que de conveniencia de los individuos (VANDENPLAS-HOLPER,1982).

No hay que olvidar que es en torno a los doce años cuando el niño comienza a disponer de elementos para describirse a sí mismo y a los demás; es entonces cuando deja de ser paulatinamente considerado como un niño para ir alcanzando el estatus del adulto. Puede matizarse, que éste es el período en que:

...se le trata como a un niño mientras que al mismo tiempo se le exige como a un adulto. (RIOS,1984,131)

En el lenguaje popular, se dice con frecuencia: "siempre te portas como un niño, pero ya no eres un niño". (DOLTO 1990,12)⁴

Se trata de una etapa evolutiva en la que la interacción personal con el medio ambiente físico y social cobra una gran relevancia, equilibrándose los papeles de los distintos dispositivos socializadores y formativos, y comenzando a adquirir el adolescente una mayor autonomía en sus relaciones. WILLIAMSON, BORDUIN y HOWE (1993) señalan al respecto cómo durante el periodo de la adolescencia, los jóvenes experimentan un desarrollo emocional, comportamental y físico que los lleva a tratar de *independizarse de sus padres y buscar su identidad*, que se fundamenta tanto en la interacción con los iguales como en las relaciones familiares.

En cierto modo los temas de interés que encuentra el adolescente fuera del campo familiar y que deberían prepararle para la vida adulta siguen teniendo a los padres como referencia; sigue contando con *la familia como un valor-refugio*, pero no siente que desempeñe en ella un papel, y pone su interés en triunfar socialmente. (DOLTO,1990). Por otra parte, el adolescente no puede abandonar completamente los modelos del medio familiar sin antes disponer de modelos de relevo.

Este momento evolutivo constituye a su vez uno de los *puntos más característicos, conflictivos y necesitados de aportaciones en lo que atañe a la acción tutelar*, y por lo que respecta a la

⁴ Como apostilla F. DOLTO (1990), "el hecho trascendental que marca la ruptura con el estado de infancia es la posibilidad de disociar la vida imaginaria de la realidad; el sueño, de las relaciones reales."

preadolescencia supone uno de los puntos críticos en cuanto a la prevención y tratamiento de futuras problemáticas⁵.

En este acercamiento a la problemática del adolescente en situación de desamparo aceptamos, como punto de partida, que el individuo se desarrolla en interacción con su medio ambiente; que este desarrollo, vivido como transición, es más efecto de variables ambientales que de variables estrictamente ligadas al crecimiento físico, lo que hace que no podamos hablar de una sola adolescencia, sino de una pluralidad de adolescencias. Como expresa R.ZAZZO (1972,13), *"la adolescencia verdadera no existe y no se puede observar más que en su medio."*

La adolescencia se forma con unas características diferenciales, ya que cada sociedad genera formas específicas de socialización, y por tanto de segregación, de inadaptación, de desamparo. Otros representantes de la teoría cognitivo-evolutiva, desde la que se postula un modelo interactivo entre los factores innatos y los ambientales para explicar las estructuras evolutivas, abundan en estas consideraciones. PIAGET, refiriéndose al papel de *los factores ambientales en el desarrollo* a través de los estadios evolutivos, afirma

En algunos ambientes sociales, los estadios se ven acelerados, mientras que en otros, se ven más o menos retrasados sistemáticamente. Este desarrollo diferencial viene a constatar que los estadios no son puramente una cuestión de grado de maduración del sistema nervioso, sino que dependen de la interacción social y ambiental y de la experiencia en general. (PIAGET,1977)

Otro tipo de investigaciones, centradas en el concepto de sí mismo del adolescente, llegan también a la conclusión de que *"más que el desarrollo por sí solo, es el entorno del niño y del adolescente el que ejerce intensos efectos en su autoconcepto y autoestima."* (FIERRO 1985, 121)⁶.

⁵ El periodo comprendido entre los once y los trece años es considerado por DOLTÓ (1990) como *"punto de máxima fragilidad"* en la evolución del adolescente.

⁶ MARÍN y BUISAN (1988) nos recuerdan así mismo que *"el peso del contexto en que está inmerso el individuo y sus percepciones pueden facilitar, dificultar o bloquear su proceso de desarrollo y aprendizaje"*.

El estudio de esa interacción sujeto-entorno en el caso de los adolescentes es crucial para poder comprender que un medio empobrecido desde el punto de vista económico, cultural, relacional, conlleva un empobrecimiento de los recursos personales del propio adolescente y una dificultad o imposibilidad de alcanzar un desarrollo evolutivo adecuado. Esta influencia ambiental en nuestra población de referencia cobra especial relevancia en dos aspectos contrapuestos, relacionados con la conveniencia o no de separar al adolescente de su medio ambiente.

RAMÍREZ OSES (1988), por una parte, trabaja sobre la hipótesis de que en el caso de los adolescentes inadaptados, las experiencias segregativas, y más concretamente la separación de su entorno de procedencia, inciden en sus esquemas interpretativos de la realidad y pueden reforzar de forma importante las *actitudes de aislamiento del entorno*. Por otra parte sin embargo, es patente en muchos casos que la interacción entre el adolescente y sus condiciones ambientales refleja en gran número de casos un medio sociofamiliar con una *carga negativa* muy importante, donde los factores que actúan favoreciendo el aprendizaje y la consolidación de comportamientos inadaptados tienen un papel fundamental.

Así, en la toma de decisiones es necesario moverse entre estos dos umbrales, para ofrecer al adolescente aquello que puede pronosticarse como más favorable para su maduración y su integración socioambiental.

2. SITUACIONES DE RIESGO Y DESAMPARO EN LA ADOLESCENCIA

2.1. Riesgo, desamparo y maltrato

Comenzar por una adecuada *conceptualización* y clasificación de las situaciones de riesgo, desamparo y maltrato infantil, junto al conocimiento de los efectos que éstas pueden producir en el niño y su entorno, es un requisito previo al análisis de cualquier intervención en este tipo de problemática.

Nos ha parecido importante iniciar esta conceptualización y clasificación desde el *marco legal* establecido en nuestro país por dos razones: por una parte, es desde este contexto desde donde se aportan y sobre todo se concretan los dos conceptos revisados, el riesgo y el desamparo infantil; por otra parte, es el centro de referencia obligado, que delimita la intervención institucional en el medio ambiente social y familiar de nuestros niños y adolescentes, y determina el encargo social a todos los profesionales del ámbito de la protección de menores.

Aun cuando es imprescindible contemplar los indicadores de riesgo, y por tanto las situaciones de riesgo, asociados en último extremo a situaciones de desamparo, es necesario en un primer momento delimitar el alcance de cada uno de estos conceptos. La *Ley Orgánica 1/1996*, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, establece ya en su Exposición de Motivos la diferencia entre lo que puede entenderse por situaciones de riesgo y por situaciones de desamparo:

De innovadora se puede calificar la distinción, dentro de las situaciones de desprotección social del menor, entre situaciones de riesgo y de desamparo que dan lugar a un grado distinto de intervención de la entidad pública. (B.O.E.1996)

En las *situaciones de riesgo*, caracterizadas por la existencia de un perjuicio para el menor que no alcanza la gravedad suficiente para justificar su separación del núcleo familiar, la citada

intervención se limita a intentar eliminar, dentro de la institución familiar, los indicadores de riesgo⁷.

Por otra parte, en las *situaciones de desamparo*, donde la gravedad de los hechos aconseja la extracción del menor de la familia, aquella intervención institucional se concreta en la asunción por la entidad pública de la tutela del menor y la consiguiente suspensión de la patria potestad o tutela ordinaria⁸. (B.O.E. 1996)

La *separación del menor de su entorno* se perfila ya como una de las cuestiones que determinan el tipo de intervención institucional, la responsabilidad de la administración en la aplicación de medidas jurídicas y sociales, la clave que permite diferenciar situaciones de riesgo de situaciones de desamparo.

Podemos apreciar que la identificación de la medida de tutela con la *"separación del menor de su entorno"* -es decir, con el internamiento, el acogimiento familiar o la adopción, tal y como contempla nuestro ordenamiento jurídico-, se produce en el contexto legal de nuestro país en mayor medida de lo que ocurre en otros países -especialmente los anglosajones y del norte de Europa-, y viene a situar el marco jurídico vigente en un punto complejo y no exento de debate. Delimitar el momento, la forma y la duración de esa separación -textualmente *"extracción del menor de la familia"*-, no es sencillo ni responde a criterios unívocos, como se verá a lo largo de este trabajo, pero es vital tanto para los adolescentes que sufren situaciones de riesgo o de desamparo, como para sus familias y la comunidad social en que han crecido. Contiene además un *componente ambiental* explícito y muy importante, tanto en lo que se refiere a la valoración previa del medio ambiente en que se desenvuelve el menor, como en las repercusiones ambientales profundas que supone la asunción de una medida como la tutela o la guarda de un menor.

⁷ Con respecto a las situaciones de riesgo, la mencionada Ley establece que se considera este tipo de situación aquella *"de cualquier índole que perjudique el desarrollo personal o social del menor, que no requiera la asunción de tutela"*, y define la actuación de los poderes públicos como aquella que *"se orientará a disminuir los factores de riesgo y dificultad social que incidan en la situación personal y social en que se encuentra y a promover los factores de protección del menor y su familia"*. Ley 1/96, art.17, art.12.1 y exposición de motivos (B.O.E.,1996)

⁸ Las situaciones de desamparo son reguladas por el Art. 172.1. del Código Civil, donde se especifica: *"Se considera como situación de desamparo la que se produce de hecho a causa del incumplimiento, o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material."*

Otro aspecto a debate en el que se ha polemizado intensamente, y que se encuentra muy ligado al anterior, es el que hace referencia a la supuesta *ambigüedad* de la anterior Ley 21/87, que ha perfilado las bases del concepto de desamparo y por aproximación, de los de riesgo y separación. A dicha ambigüedad se refiere MOYA MIRA (1993) cuando afirma que se ha de destacar la responsabilidad asumida por los profesionales de las Entidades Públicas a la hora de adoptar la medida de declaración de desamparo, "*cuando la propia definición del término desamparo es tan indeterminada y supone serias dificultades para la concreción y objetivación de aquellas situaciones que pudieran fundamentar esta medida*"⁹. SANTA-MARÍA BLANCO por su parte describe una serie de posibles interpretaciones del concepto de desamparo¹⁰, y desde ellas llega a la conclusión de que:

Lo que la ley dice es que el desamparo, ya sea culposo o sea forzoso, da lugar a la tutela pública, y por tanto tendremos que atenernos a dicho principio, porque donde la ley no distingue, no debemos distinguir. (SANTA-MARÍA, 1995,139)

Señala este autor una laguna importante en la ley, como es la referencia a la *intencionalidad* o no del hecho del maltrato, y sus repercusiones institucionales. Marca así uno de los aspectos más significativos y confusos de proceso de acción tutelar, y punto de reflexión esencial para una delimitación más precisa de las diferencias entre situaciones de riesgo y desamparo, la toma de decisiones acerca de las medidas legales de guarda y tutela, y la necesidad o conveniencia de proceder a la separación del menor de su medio ambiente de procedencia. Esta indefinición provoca importantes discrepancias en la toma de decisiones, acerca de si lo adecuado sería asumir una medida de tutela o de guarda; claro ejemplo de ello lo constituyen aquellas situaciones de maltrato o negligencia grave en que

⁹ GARCÍA GARCÍA (1989) incide en este aspecto, señalando que "*el concepto de desamparo es un concepto jurídico indeterminado, siendo éste uno de aquellos conceptos donde queda una zona de incertidumbre, más o menos imprecisa, en los que se manifiesta la dificultad de alcanzar la solución justa.*"

¹⁰ Menciona este autor tres tipos de desamparo -forzoso o involuntario, culposo o voluntario y total o real-, que habrían de determinar en definitiva distintas intervenciones de las entidad pública.

los propios padres solicitan el internamiento de su hijo y aceptan formalmente apoyo para superar su situación crítica.

Hay además que tener en cuenta que estos son conceptos interpretados de muy distinta forma por los *modelos explicativos del desamparo infantil* existentes, y estas interpretaciones cubren día a día las indeterminaciones del marco jurídico. Esto ocurre en otros muchos aspectos del funcionamiento social, y lo que en el fondo se debate es hasta que punto uno u otro modelo explicativo ha de ser respaldado, entre otras instancias, por el ordenamiento jurídico. Como más adelante veremos, estos modelos se encuentran sujetos a variaciones importantes, tanto en el perfil de los sujetos implicados - activos y pasivos- como de las variables que delimitan el campo, los efectos identificados o la consideración de elementos ambientales presentes.

Desde nuestra particular posición apreciamos que difícilmente pueden mencionarse situaciones estáticas, universales, generalizables de desamparo infantil, sino que éste se diversifica en relación con los distintos ambientes en que se produce. Referirse a una infancia en desamparo en contraposición a una infancia normalizada supondría la validación acrítica de un modelo único de infancia, obviando la existencia de *infancias diversas en contextos sociales diferenciados*, y situando la valoración del desamparo infantil en una perspectiva limitada, excesivamente simple para poder explicar con rigor el complejo entramado en que nos movemos.

Somos conscientes, sin embargo, de que son necesarios unos *criterios mínimos* que garanticen el trato equitativo de aquellos niños y adolescentes que ingresan en el Dispositivo Tutelar, y de nuevo el equilibrio en la evaluación de situaciones y en la toma de decisiones al respecto, cobra un papel relevante para situar estas cuestiones en su justo término.

A lo largo de este trabajo tendremos oportunidad de profundizar en cada uno de estos supuestos y las consecuencias de su aplicación. Nos basta aquí su mención introductoria para perfilar el sentido de las situaciones de desamparo infantil a partir de las tipologías que marca la ley.

En concordancia con todo lo expuesto, *utilizaremos el concepto de desamparo infantil como término que engloba las distintas situaciones de maltrato, trato negligente o abandono*, que provoca la falta de atención grave de las necesidades del niño o la lesión de sus derechos esenciales, por quienes tienen la obligación de procurársela en el primer caso y de respetarlos en el segundo.

Autores como KEMPE y KEMPE (1982), MASSON (1981,1987), CIRILLO y DI BLASIO (1991,1995), CRITTENDEN (1988,1992), JONES (1987), y en nuestro país DE PAUL y ARRUABARRENA (1988,1990,1995,1996), GALLARDO (1988), CEREZO (1989), INGLÉS (1991, 1995), GRACIA y MUSITU (1993), PALACIOS (1995), han ido conceptualizando y tipificando el maltrato infantil, y han aportado valiosa información sobre su etiología y tratamiento.

Conviene considerar que tanto la clasificación de distintas situaciones de maltrato, como su agrupamiento en un concepto comprensivo, plantean *repercusiones en el ámbito de la intervención* y las políticas de atención a la infancia.

Por una parte, clasificar permite diferenciar recursos y actuaciones específicos para cada problemática; por otra parte, el agrupamiento comprensivo, siempre que evite obviar las diferencias existentes en el maltrato infantil, permite elaborar programas globales de actuación preventiva y de tratamiento, contrastando necesidades y recursos. Tanto la excesiva adaptación de la intervención en cada situación de maltrato, como las actuaciones generalistas, pueden provocar efectos no deseados añadidos a la propia situación de maltrato. Como se afirma en una reciente investigación:

De existir un criterio a la hora de seleccionar un recurso o una intervención determinada, prima más la gravedad del caso (medidas más o menos radicales) y/o la disponibilidad de un recurso (con independencia de su idoneidad) que la etiología del caso. Esto es consecuencia, entre otras cosas, de la falta de un cuerpo teórico que asocie distintas situaciones de maltrato y abuso y las intervenciones adecuadas. (GUTIERREZ DEL ALAMO et al.,1992,4)

De un modo genérico, A. CEREZO (1989) define el *maltrato infantil* como una lesión no accidental, física o psicológica que se le ocasiona a un menor de dieciocho años, que tiene lugar como resultado de acciones de comisión u omisión física, sexual o psicológica realizadas por un progenitor o sustituto, y que amenazan el desarrollo competencial del niño. De esta y otras definiciones similares parten las diferentes clasificaciones del maltrato infantil. Aspectos como el tipo de acción -comisión u omisión-, el tipo de daño -físico, sexual, emocional-, la gravedad de los daños causados en el desarrollo del

niño y la procedencia de la agresión -progenitor, guardador,...- sirven para perfilar las distintas categorías de maltrato.

Teniendo en cuenta el distinto grado de intencionalidad en la acción, puede establecerse la siguiente *clasificación que nos servirá de referencia a lo largo de esta investigación*:

<p>MALTRATO ACTIVO: - Maltrato físico - Maltrato emocional - Explotación - Abuso sexual TRATO NEGLIGENTE ABANDONO</p>

Dentro de los malos tratos de carácter activo contemplamos el maltrato físico, el maltrato emocional, la explotación y el abuso sexual.

El *maltrato físico*, cuya frecuencia de aparición fluctúa entre el 15% y el 30 % del maltrato detectado¹¹, es definido como:

Cualquier acción no accidental por parte de los padres o cuidadores que provoque o pueda provocar daño físico o enfermedad en el niño.(DE PAUL et al.,1988)

Quemaduras, hematomas, lesiones internas y óseas entre otras, junto al conocido Síndrome de Munchausen¹² o el maltrato alimenticio

¹¹ Las fuentes consultadas para establecer la tasa de incidencia de cada uno de los tipos de maltrato han sido las siguientes: CRITTENDEN (1988), INGLÉS (1991, 1995), COMISIÓN DE TUTELA DEL MENOR (COMUNIDAD DE MADRID, 1991b, 1993), PALACIOS (1995), SALDAÑA, JIMÉNEZ y OLIVA (1995), MORENO et al. (1995).

¹² El Síndrome de Munchausen por poderes hace referencia a aquellos niños cuyos padres inventan historias de enfermedad respecto al propio hijo, basándose en síntomas y signos falsos.

mencionado por GALLARDO (1988)¹³ son los indicadores más frecuentes de la existencia de un maltrato físico.

El *maltrato emocional*, cuya frecuencia de aparición se sitúa entre el 15% y el 45 % del maltrato detectado, es relacionado muy directamente con el trato negligente de tipo emocional, sobre todo cuando éste se produce en los primeros años de vida o de forma persistente (INGLÉS et al.1991, KEMPE y KEMPE,1982) habiendo establecido DE PAUL et al. (1988) una serie de definiciones que acotan el término. Así, el maltrato emocional es definido como:

Cualquier acto de naturaleza activa, como insultos verbales o cualquier esfuerzo intencionado que trata de socavar la valoración de sí mismo del niño.

Hostilidad verbal crónica en forma de insulto, burla, desprecio, crítica o amenaza de abandono, y constante bloqueo de las iniciativas de interacción infantil (desde la evitación hasta el encierro o confinamiento) por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar.(DE PAUL et al.1988)

Habría que añadir a esto la posibilidad de que el maltrato se produzca por parte de personas adultas no necesariamente pertenecientes al grupo familiar, pero que de forma continuada interaccionan con el niño. MASSON (1981) recoge, además de las mencionadas, otros tipos de manifestación del maltrato emocional, como las culpabilizaciones, los castigos inadecuados y excesivos, la inversión de roles generacionales, las amenazas de suicidio o de alejamiento por parte de los padres.

La *explotación infantil* -aproximadamente entre el 4% y el 13% del desamparo detectado- se muestra con los claros referentes de la explotación laboral, el tráfico de drogas, la explotación sexual, la mendicidad infantil y en general la utilización y participación de menores en todo tipo de actos delictivos. Una reciente investigación de SALDAÑA, JIMÉNEZ y OLIVA (1995) sitúa el 41% de la explotación laboral conocida en torno a la realización por parte de los menores de tareas con beneficio económico. Sumando ésta a la mendicidad y a la utilización del menor en tareas domésticas hasta el

¹³ Este autor incluye junto a la desnutrición, la alimentación inadecuada con medios artificiales, los envenenamientos y la administración indiscriminada de fármacos. (GALLARDO,1988)

punto de impedirle su participación en actividades propias de su edad, se alcanza un 13.5% del total de casos de maltrato detectados¹⁴.

El *abuso sexual* -cuya incidencia se sitúa entre el 3% y el 10% del desamparo detectado¹⁵- es definido como "*cualquier clase de contacto sexual con un niño realizado por un familiar o adulto desde una posición de poder o autoridad sobre aquel*" (DE PAUL y ARRUBARRENA 1990,16). KEMPE y KEMPE plantean el problema desde la perspectiva del niño, y definen el abuso sexual como:

la implicación de niños y adolescentes dependientes, e inmaduros en cuanto a su desarrollo, en actividades sexuales que no comprenden plenamente y para las cuales son incapaces de dar un consentimiento informado; o que violan los tabúes sociales o los papeles familiares.(KEMPE y KEMPE,1982)

Incluyen la pedofilia -la preferencia de un adulto por las relaciones sexuales con niños, o la adicción a las mismas-, violación e incesto. Otro tipo de abuso sexual es la denominada "*explotación sexual*" (INGLÉS et al. 1991), obligada o inducida, como medio de explotación laboral -prostitución, pornografía ...-.

El abuso sexual por otra parte puede ser intrafamiliar y extrafamiliar, estimándose que el 80 % de ellos son de origen *intrafamiliar*. Cabe resaltar aquí que los estudios disponibles sugieren situaciones familiares carenciales en cuanto al vínculo afectivo, los límites intergeneracionales y una estructura de apoyo organizada, destinada a prestar apoyo mutuo a la hora de solucionar problemas y hacer frente a las dificultades cotidianas, presentando tanto los niños como sus progenitores "*una problemática de culpabilidad, depresión, ansiedad y escapismo*" (WILLIAMSON, BORDUIN y HOWE 1993,26).

Con relación a los dos tipo de maltrato restantes, el trato negligente y el abandono, conviene matizar previamente una serie de aspectos terminológicos. Es frecuente que algunos autores utilicen indistintamente los términos abandono y trato negligente; esto puede

¹⁴ El estudio de INGLÉS et al. (1991) sitúa la explotación laboral de menores en torno al 9% del total de los casos de maltrato detectados.

¹⁵ PACKMAN y RANDALL (1992) señalan un incremento notable en la detección de abusos sexuales en Gran Bretaña, pasando del 7% a principios de los ochenta a tres veces más en 1987.

inducir, desde nuestro punto de vista, a cierta confusión por tratarse de términos que en realidad indican diferentes situaciones.

El abandono implica una dejación absoluta, un abandono total por parte de los padres del cumplimiento de los deberes de protección; en ese sentido es definido el término "abandono" por el diccionario de la lengua española: "*dejar desamparada a una persona o cosa; desistir de algo o renunciar a ello*"¹⁶.

El trato negligente supone, sin embargo, la omisión parcial en el cumplimiento de los deberes de atención al niño; el diccionario define la negligencia como "*descuido, omisión, falta de aplicación*".

Joaquín DE PAUL (1996) recoge esta disyuntiva e identifica el incumplimiento de los deberes de protección por parte de los padres con lo que denomina "*abandono del niño en el sentido literal de la palabra*". Muy acertadamente, DE PAUL describe ese "*abandono literal*" identificándolo con las dos situaciones habituales en que se manifiesta el incumplimiento total de los deberes parentales:

1. *No reconocimiento del niño ni de la paternidad o maternidad por parte de ningún adulto.*
2. *Abandono total del niño en manos de otras personas o no, con desaparición y desentendimiento completo de su compañía y cuidado. (DE PAUL, 1996a,15)*

KNORTH (1992), citando la investigación llevada a cabo en Holanda por VAN DER PLOEG y SCHOLTE en 1988, menciona cómo solo el 45% de los niños estudiados residía con uno o con ambos padres antes de su admisión en el Sistema de Protección. En 1990 esta cifra se reduce al 37%; es decir, *el 63% de los niños que ingresan en el Sistema de Protección no vivían ya con su padres con anterioridad*. Curiosamente once años antes, en 1979, las cifras eran inversas, siendo el 63% de los niños quienes vivían con su familia biológica. Esto viene

¹⁶ Diccionario Vox de la Lengua Española (1986), donde por otra parte se define el término "abandono" como "*incumplimiento de la obligación legal de suministrar alimentos a quien tiene derecho a recibirlos*", en relación muy probablemente con lo establecido en nuestro Código Civil ya con anterioridad a la promulgación de la Ley 21/87.

a mostrar cómo el abandono, aunque no se trata de un fenómeno nuevo, sí parece haberse agudizado en los últimos años.

Una serie de estudios describen, desde finales del siglo pasado hasta mediados de éste, las características del *abandono en instituciones*, de los niños internos que no reciben atención o reciben escasa atención por parte de sus familiares. Autores como ARCHAMBAUD, PARROT, CHAPIN, investigaron lo que vino a denominarse con el síndrome de "*hospitalismo*", que es revisado en profundidad en los años treinta y cuarenta por LEVY, BOWLBY; BENDER y, sobre todo por SPITZ (1988). Estas investigaciones vendrán a constituir uno de los principales aportes científicos a las políticas de desinternamiento y de integración del menor en su entorno de origen, como principio de intervención desde el Dispositivo Tutelar.

A este "*abandono literal*" por parte de la familia de origen habrá que añadir otro tipo de abandono de más reciente aparición, el provocado por las "*devoluciones*" de acogimientos familiares y adopciones. Siguiendo la referencia de los Países Bajos (KNORTH 1992), estos acogimientos familiares fracasados que provocan el internamiento de los niños acogidos suponían en 1992 el 17% de los acogimientos realizados en Holanda, y el 15% de los realizados en Bélgica. CASAS (1993) describe a su vez tasas muy altas de fracaso de acogimientos familiares en el Reino Unido, y las sitúa entre el 30% y el 40% de los acogimientos realizados, para el mismo año 1992. A ellas añade un 50% de fracasos en las adopciones.

Finalmente, y sobre el *trato negligente* a la infancia, podemos decir que constituye el tipo de desamparo más frecuente -entre el 50% y el 80 % del desamparo detectado-, y uno de los menos estudiados¹⁷. Es definido por INGLÉS (1991) como aquel que se produce cuando:

No hay cuidados de la alimentación y/o de la ropa de abrigo, no se atienden los tratamientos médicos, ni los horarios y ritmos, y pasan horas sin atención protectora y/o educativa (INGLÉS et al.1991, 19)

¹⁷ En las recientes investigaciones de INGLÉS (1991, 1995), acerca del maltrato infantil en Cataluña, se sitúa en torno al 80 % el porcentaje de casos de trato negligente y abandono infantil sobre el total de casos detectados: tanto los Servicios Sociales y Educativos como la Dirección General de Atención a la Infancia sitúan el porcentaje entre un 75 y un 85 %, siendo los Servicios Sanitarios los que menos población infantil en esta situación detectan, con un 47 % de casos sobre el total.

A esto añaden DE PAUL y ARRUABARRENA (1990) el trato negligente de tipo emocional -al que estos autores denominan abandono emocional-, que tiene lugar "*en circunstancias en que los adultos significativos son incapaces de proporcionar el cariño, estimulación, apoyo y protección necesarios para el niño en sus diferentes estadios de desarrollo y que inhiben su funcionamiento óptimo*". MASSON (1987) resalta al respecto las carencias de aporte en el embarazo -cuando la madre no se cuida, se intoxica, limita excesivamente sus comidas o no evita la transmisión de infecciones venéreas- y en la fase postnatal; se trata de carencias con graves consecuencias para el desarrollo posterior del niño, y que corresponden a un tipo de desamparo escasamente estudiado y al que no se ha dado la suficiente importancia.

Pueden enunciarse por tanto *varios tipos de trato negligente* -cuando éste se produce en el propio medio ambiente del niño-, entre ellos:

- . La negligencia prenatal, previa al parto.
- . La negligencia en el aporte físico: alimentación, higiene, vestido, vivienda, seguridad física, cuidados médicos.
- . La negligencia en el aporte afectivo: ausencia de afecto y/o estímulo.
- . *La negligencia educativa*, tanto a nivel escolar -absentismo, bajo rendimiento, fracaso, problemas de integración escolar,...- como sociofamiliar -ausencia o deficiencia de pautas educativas familiares, estimulación inadecuada, aislamiento sociocultural, irregular o deficiente distribución de ritmos y horarios,...

El desamparo infantil no se produce, sin embargo, siguiendo tipologías cerradas. *Es habitual que en una situación de desamparo confluyan varios tipos de maltrato*, con diferentes intensidades y etiologías.

Así, P. CRITTENDEN (1988a) menciona un elevado porcentaje de familias simultáneamente maltratantes y negligentes, que suponen el 60 % del desamparo detectado en su estudio. El elevado número de hijos, el cambio frecuente de pareja, y la historia familiar conflictiva de los padres, son algunas de las variables que determinan esa confluencia entre maltrato activo y trato negligente. La estructura familiar típica en estos casos es la de una familia numerosa con hijos

nacidos de varios padres, donde las habilidades sociales y educativas de los padres resultan demasiado limitadas para las complejas situaciones familiares a que se enfrentan.

Esta autora hace referencia también a lo que ella denomina maltrato "*marginal*", con un buen pronóstico en su tratamiento, y que engloba malos tratos que se producen en momentos de crisis en familias "*normalizadas*", con un buen nivel económico, cultural y relacional.

JONES et al. (1987) han establecido por su parte otra tipología que combina factores presentes en los padres y los hijos en torno a la situación de maltrato. Los factores relacionados con el padre o la madre se refieren a su personalidad y funcionamiento social, estado psíquico, tensión nerviosa, grado de comprensión del maltrato, conducta en el momento del incidente y después de éste, reacción a la intervención y circunstancias sociales.

Los factores referidos al niño incluyen la naturaleza de las lesiones, su estado físico y emocional y el de sus hermanos. Siguiendo estos factores, los malos tratos son divididos en primarios -cuando existe una deformación fundamental en las relaciones paterno-filiales¹⁸- y secundarios -cuando las agresiones y el abandono están relacionados con problemas globales o de crianza de los niños en particular, o bien con trastornos graves de la personalidad o enfermedad mental¹⁹-.

En esta explicación compleja del fenómeno del maltrato, CHRISTOPHERSON (1992) resalta la *concepción ambiental del maltrato* como un avance desde la interpretación del concepto de maltrato como "*daño o perjuicio*", ubicado en las formas tradicionales de interacción paterno-filiales, a una consideración ecológica de la cuestión, que incluye las siguientes proposiciones:

1. *Todo niño tiene la capacidad potencial de desarrollarse*
2. *La actualización de ese potencial es en gran medida función de las oportunidades que le brinde su entorno*

¹⁸ Este tipo de maltrato es subdividido en: a) específico del niño, b) padre o madre obsesivos, c) disciplina excesiva.

¹⁹ Este tipo de maltrato es subdividido en: a) caos social, marginación; b) padres adolescentes o de personalidad inmadura; c) padres con disminución; d) trastorno grave de la personalidad en los padres; e) incapacidad de proteger; f) enfermedad mental.

3. *Estas oportunidades son controladas por personas que desempeñan importantes roles sociales, en este caso por adultos*
4. *La calidad y dirección de las oportunidades ambientales deben ser congruentes con el potencial de desarrollo. (CRISTOPHERSON 1992)*

Estas proposiciones conectan el concepto de maltrato infantil con la idea de infancia como colectivo social, del niño como *sujeto de derecho*, con la posibilidad de participar en condiciones de igualdad y de asumir responsabilidades en la toma de decisiones. Suponen a su vez un alejamiento de un proceso –en el ámbito del Dispositivo Tutelar- en el que a una afirmación inadecuada de poder por parte de los padres hacia el niño le sigue otra afirmación de poder, a veces igual de inadecuada, por parte del Estado hacia los padres. (CHRISTOPHERSON 1992). La presencia del *maltrato institucional*²⁰ y la dimensión social de la problemática infantil introducen nuevas claves en la construcción de nuestra realidad social, y en concreto en el debate teórico e ideológico, y en la necesidad de adecuar las estructuras institucionales a las necesidades de la infancia como colectivo y a su "buena" atención, más que a la mera "compensación" de las situaciones carenciales detectadas.

2.2. Desamparo e inadaptación social

Tomar decisiones respecto a la gravedad de las situaciones de maltrato -y a la necesidad de inmediatez de la intervención, concepto muy unido al anterior- generan, como ya expresábamos, ciertos niveles de subjetividad y discrecionalidad (DE PAUL, 1996a) que, desde nuestro punto de vista, solo pueden minimizarse desde las *aportaciones de la investigación*, y a través de la formación continuada de los profesionales del Dispositivo Tutelar

²⁰ Este tipo de maltrato supone, entre otros aspectos, la inadecuada atención hacia el niño por parte de las instituciones encargadas de velar por su protección, y la negligencia profesional en la detección, prevención y tratamiento del desamparo infantil.

No debemos olvidar que la problemática del maltrato y del desamparo va más allá de lo que establecen las normas e implica conocimientos técnicos e investigación básica en muy distintos ámbitos, el desarrollo y planificación de estructuras adecuadas y flexibles y, sobre todo, relaciones personales y mediaciones más o menos formales o intencionales entre los distintos protagonistas del proceso -niños y adolescentes, padres, profesionales, investigadores, responsables políticos,...-. Como señalan algunos investigadores,

Mientras se sabe mucho sobre las coordenadas psicosociales de las situaciones de malos tratos infligidos a los niños, hay que reconocer la escasez de los trabajos científicamente solventes acerca de las implicaciones y circunstancias coadyuvantes de estas prácticas dirigidas contra los adolescentes. (WILLIAMSON, BORDUIN Y HOWE, 1993, 25)

WILLIAMSON, BORDUIN y HOWE (1993) investigan las situaciones de maltrato y abandono hacia adolescentes, llegando a marcar claras diferencias -como reflejaremos más adelante- entre los factores asociados a dichas situaciones. Hay que tener en cuenta, por añadidura, que una parte importante de las variables identificadas en relación a situaciones de desamparo en la adolescencia, y de descriptores personales y contextuales, hacen referencia a menores inadaptados con comportamientos asociales o como se expresa más recientemente, *jóvenes y adolescentes en conflicto social*. Así, se puede comprobar cómo la inadaptación social del adolescente se encuentra estrechamente relacionada con situaciones de desamparo, que en muchas ocasiones la han provocado. Como subrayan GRACIA y MUSITU:

En la preadolescencia y adolescencia, existe la posibilidad de que un niño sea etiquetado erróneamente como un delincuente, cuando, de hecho, estos niños pueden estar luchando por satisfacer sus propias necesidades físicas básicas, o las de un hermano menor, como consecuencia de la negligencia de que son objeto. (GRACIA y MUSITU, 1993, 41)

Nuestro entorno social es especialmente sensible a ciertas situaciones conflictivas, entre las que pueden incluirse desde el consumo de drogas, el pequeño hurto o la agresión sexual hasta el

fracaso escolar; frente a ellas se reacciona de forma punitiva hacia quien es considerado el responsable de su existencia, por lo común el menor o su grupo familiar. Así, el adolescente y su familia interpretan en muchos casos de forma simultánea los papeles de víctimas y verdugos.

Esto llega a indicar un profundo cambio en la valoración del desamparo infantil, que al adentrarse en unas edades en las que supuestamente el menor puede "*defenderse*" por sí mismo de las agresiones de los adultos²¹, hace el tránsito de una filosofía de protección y defensa del menor a otra de culpabilización desprotectora de éste, al identificarlo *más como agresor social que como agredido*.

Cuando se trata de adolescentes, en nuestra sociedad, lo más probable es que haya una especie de sospecha hacia ellos. Los adultos consideran, en general, negativamente a los adolescentes. (GARBARINO y STOTT, 1993, 297)

Esta visión estereotipada de la adolescencia, está reforzada sin embargo por ciertos aspectos que le dan visos de realidad. En recientes investigaciones se ha podido comprobar que adolescentes que han padecido experiencias anteriores de desamparo hacían más falsas acusaciones de abuso sexual que los niños, o que muchos adolescentes víctimas de malos tratos son malos testigos porque se adaptan a ser objeto de abusos mediante una pauta de agresividad, beligerancia e incompetencia social (GARBARINO y STOTT 1993). Sin duda este tipo de situaciones indican una confluencia entre las expectativas sociales y las conductas manifestadas por los adolescentes, y señalan un grave problema potencial.

No hay que olvidar, por otra parte, que muchos comportamientos inadaptados desde los patrones sociales dominantes suponen sin embargo *la mejor forma posible de adaptación* del adolescente a su medio y a los problemas que éste le plantea, siendo esos comportamientos la expresión de una buena capacidad del adolescente para aceptar e incorporar las normas y valores definidos

²¹ *"El centro de responsabilidad que los padres ocupaban durante la infancia se transfiere al adolescente y éste fenómeno supone un cambio sustancial de la situación de dependencia, típica de la infancia, a la vez que determina una alteración significativa de la estructura de poder dentro de la familia"* (WILLIAMSON, BORDUIN y HOWE, 1993)

por su contexto sociocultural, por la particular subcultura en que se encuentra inmerso.

Esta podría estar, entre otras razones, en el origen de un dato que parece marcar una clara tendencia, y que reflejan distintas investigaciones efectuadas en nuestro país: el descenso de los casos de maltrato detectados a partir del inicio de la adolescencia, entre los doce y los trece años, que se prolonga y eleva progresivamente hasta la proximidad a la mayoría de edad (INGLÉS, 1991; MORENO et al. 1995; SALDAÑA, JIMÉNEZ y OLIVA, 1996).

2.3. Factores asociados al medio ambiente físico y social

Teniendo en cuenta las anteriores apreciaciones, y siempre desde una perspectiva ambiental, nos introducimos a continuación en la descripción de factores asociados, desde la literatura, con el desamparo y la inadaptación social en la adolescencia, como elemento básico de reflexión para estructurar nuestra investigación.

Esta aproximación se efectúa desde una concepción amplia acerca del medio ambiente en que interactúa el adolescente. Partimos en este sentido de la definición de María Novo sobre *medio ambiente*:

Sistema constituido por factores naturales, culturales y sociales, interrelacionados entre sí, que condicionan la vida del hombre a la vez que constantemente son modificados y condicionados por éste. (NOVO 1986a, 10)

Desde esta concepción de medio ambiente, se incorporan a la caracterización de la adolescencia: el medio físico y social, el medio familiar -donde se incluyen las características y funcionamiento del adolescente, los padres y el resto de los miembros del grupo familiar, así como las relaciones familiares- el medio educativo y sociolaboral, y las relaciones en el grupo de iguales.

Aun cuando son escasas las aportaciones sobre los factores relacionados con el entorno físico -el barrio, la calle, la propia comunidad social- puede apreciarse un grupo de descriptores claramente ambientales.

La *calidad de ese entorno físico* afectará sin duda significativamente a la calidad de la atención recibida por el adolescente; es más, la vivencia acerca del medio físico y social se verifica en la adolescencia seguramente con mayor fuerza que en otras etapas evolutivas, como ya hemos sugerido con anterioridad.

Por otra parte, la carga emocional con que el adolescente "*construye*" su espacio físico hace que se identifique en múltiples aspectos con él; el adolescente elabora sus "*mapas cognitivos*" en estrecha relación con los significados que tienen para él cada una de las calles, barrios, plazas en que se desenvuelve su vida cotidiana, y carga a cada elemento medioambiental de un contenido emocional, crea un dibujo mental de su ciudad con todo aquello que es importante para él (ARAGONÉS 1986).

No es solo el adolescente quien elabora estos "*mapas cognitivos*". FAVARD (1992), al mencionar el "*efecto punto negro*", resalta como los ciudadanos y los propios profesionales de los Servicios Sociales designan de forma coincidente los "*puntos negros*", los barrios más problemáticos y conflictivos del entramado urbano.

Aspectos macro y exoambientales configuran los indicadores de riesgo asociados al medio ambiente físico y social. Diversos autores (DE PAUL 1996B; GRACIA y MUSITU 1993; KAZDIN y BUELA-CASAL 1994; ARRUBARRENA y DE PAUL 1994c; GAINZARAÍN et al. 1995; FUNES 1991a; MELENDRO y OLMEDILLA 1991) destacan entre ellos la influencia de los medios de comunicación, la estructura social y educativa, las características de los ecosistemas en que residen los adolescentes, el estatus socioeconómico, el estrés social provocado por el desempleo y el aislamiento social.

GARBARINO y KOSTELNY (1992) han estudiado por su parte *la asociación existente entre maltrato y empobrecimiento social*, a través del contraste entre diferentes barrios de la ciudad. Tomando como hipótesis de trabajo la relación lineal entre el menor acceso a los recursos sociales y calidad de soporte social y la frecuencia de maltrato y abandono infantil, se pretende conocer la frecuencia esperada de casos de maltrato infantil en determinadas áreas geográficas o barrios.(DE PAUL, 1996b).

Estudios sobre los barrios degradados de las ciudades muestran como el entorno de estas zonas impide a los padres proporcionar a sus

hijos la atención y vigilancia que consideran conveniente²². Sin espacios abiertos cerca del hogar, por ejemplo, los niños solo tienen dos opciones: callejar o quedarse en casa.

En el primer supuesto, *la calle* se convierte en el medio más acogedor para el adolescente con problemas; es el espacio de realización personal que le resta, tras el fracaso de la familia y la escuela. La calle constituye para ellos un lugar de aventura, de tránsito y de vida que le niegan otros entornos, y en muchas ocasiones también de fracaso, inseguridad, ansiedad y peligro. Cuando los adolescentes están en la calle, corren ciertos riesgos: desde la colonización e imitación de modelos adultos marginales, en un entorno que ofrece abundantes imágenes de identificación no deseables -drogadicción, prostitución, delincuencia-, hasta su inclusión en grupos de iguales conflictivos, o el contacto con la policía por pequeñas infracciones, riesgos que quizás se verían minimizados en barrios con espacios abiertos, con una oferta sociocultural adecuada.

En el caso de los que optan por quedarse en casa, la obligada proximidad, muchas veces el *hacinamiento*, es también fuente de conflictos. Una vivienda deficiente hace difícil mantener un buen nivel de higiene, una temperatura adecuada, un nivel aceptable de autonomía; las consecuencias de ello suelen interpretarse con frecuencia como trato negligente.

No es ésta sin embargo una situación generalizada en la vida de nuestros adolescentes; como señalan ARRABAL y CABELLO (1992), la familia y la casa son el espacio más acogedor, más seguro y mejor valorado por los adolescentes: más de un noventa por ciento se encuentra en su casa muy bien o razonablemente bien y la considera confortable aunque sea modesta. Solamente hay un 5 % que manifiesta encontrarse mal o muy mal en su casa y de éstos únicamente algunos de los no escolarizados dicen que se irán en cuanto puedan. (ARRABAL y CABELLO, 1992).

²² FUNES (1991) identifica dos espacios donde se asienta, de forma más crítica, el fenómeno de la delincuencia juvenil: a) los barrios asociales en proceso de asentamiento, grandes barrios periféricos en proceso de construcción con infraestructuras inacabadas y viviendas hacinadas; b) las zonas de degradación ciudadana y urbana, en las que el tradicional equilibrio social se ve modificado por el envejecimiento de la población, la presencia de grupos inmigratorios no asimilados por el entramado social, el parcheo urbanístico de los escasos espacios libres...

Por lo general, salvo un 20 % que se encuentra desescolarizado y que constituyen el principal grupo de riesgo, los adolescentes de este distrito madrileño han tenido una escolarización muy alta en comparación con generaciones anteriores ²³. Por otra parte, este reciente estudio sobre adolescentes de un distrito de la periferia sur de Madrid capital, añade al respecto:

...en las barriadas modestas los jóvenes tienen muy pocas actividades creativas y apenas participan en el tejido social. Los presupuestos, que teóricamente van dirigidos a fomentar la animación sociocultural, se suprimen o se evaporan en unas cuantas actuaciones más espectaculares y propagandísticas que eficaces...

... la única oferta real que utilizan para el ocio la mayoría de los jóvenes, son las discotecas y los pubs del Centro los fines de semana y los bares de barrio que sirven alcohol a los menores, cualquier día de la semana... hay también actividades más creativas, pero se desarrollan de forma individual y no son, en absoluto, la tendencia dominante. (AñABAL y CABELLO, 1992, 10)

Se puede establecer, como hacen en un interesante estudio los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid (1990), una *tipología de contextos sociales* sobre la base de su incidencia en el proceso de socialización infantil que incluya las siguientes categorías:

- Contextos favorecedores del proceso de socialización del niño.
- Contextos que dificultan el proceso de socialización del niño.

Estas unidades ambientales pueden diferenciarse a su vez en:

- a) Contextos que generan situaciones de necesidad, por la escasez o la carencia de los mínimos de infraestructura y equipamientos básicos, impidiendo el desarrollo y

²³ Más del 60 % hicieron preescolar, más del 90 % han hecho EGB y el 80% está en Enseñanzas Medias.

evolución de sus miembros y dificultando la formación y funcionamiento de redes de autoayuda a familias en situaciones de necesidad.

b) Contextos que generan situaciones de dificultad social, en unidades territoriales en que una situación prolongada de necesidad ha generado en la población un sentimiento de individualismo, resignación y apatía social.

c) Contextos que generan situaciones de conflicto social, en unidades territoriales en que situaciones prolongadas o agudas de necesidad y dificultad han producido en la población conductas de subsistencia y agresividad hacia la sociedad, por lo que se organizan clanes, grupos, pandillas que van creando sus propios recursos marginales. Aquí se pueden incluir zonas de chabolismo, bolsas de deterioro urbano, con una alta actividad en venta de drogas, tráfico de armas... encubiertos por ocupaciones marginales: venta ambulante, chatarra, cartón,...

Un tema polémico en la identificación de indicadores socioambientales del maltrato infantil es el relativo al *estatus socioeconómico*. Múltiples estudios efectuados en países anglosajones a finales de los años setenta y principios de los ochenta se centraron en determinar hasta que punto la incidencia del maltrato infantil es mayor en familias con estatus socioeconómico, educativo y ocupacional bajo. La evidencia de los datos a favor de esta conclusión era cuestionada por el sesgo de las muestras, siempre procedentes de Servicios especializados, con una tradicional sobrerrepresentación de población de estatus social bajo. Como señalan GRACIA y MUSITU, citando algunas de aquellas investigaciones:

Ciertas familias, principalmente las pobres, llegan con mayor frecuencia a la atención de los servicios formales e informales y profesionales en el ámbito del maltrato infantil, mientras que las familias más acomodadas disponen de mayores recursos y movilidad que les permiten mantener su privacidad y aislamiento y, por tanto, ocultar con mayor facilidad los episodios de maltrato (GRACIA y MUSITU, 1993, 105)

La inclusión del *estrés social* como elemento de riesgo vendrá a incorporar un nuevo aspecto al debate. En efecto, parece que

factores como el desempleo, el subempleo o la insatisfacción laboral, las condiciones inadecuadas de la vivienda o la presencia de un progenitor único mantienen una relación significativa con la mayor presencia de situaciones de maltrato intrafamiliar (GRACIA y MUSITU, 1993).

La *ausencia de apoyo social* viene a completar el cuadro del maltrato en este ámbito. En efecto, la experiencia profesional viene mostrando como las redes de apoyo social de las familias maltratantes son más escasas, más incompletas que las del resto de la población, y ésto presenta una doble consecuencia: por una parte al sujeto le incapacita para enfrentarse adecuadamente a las situaciones estresantes, y a su vez le impide obtener un adecuado feedback sobre la calidad de la propia conducta interactiva con los hijos. (ARRUABARRENA y DE PAUL, 1994c)

Finalmente cabrá mencionar un aspecto ambiental cada vez más relevante y escasamente estudiado en nuestro país como es el fenómeno de la *inmigración*. El carácter multiracial a que progresivamente se ve abocada con más fuerza nuestra sociedad comporta también una gran variedad de problemas relacionados con la infancia y su atención. En muchas familias de inmigrantes, las aspiraciones de los padres, derivadas de su entorno cultural originario, entran en contradicción con el ambiente cultural en que vive el niño y acaban generando conflictos, que conducen en ocasiones a situaciones de riesgo o de desamparo de los más débiles.

2.4. Factores asociados al medio ambiente familiar

Es en el medio familiar donde el adolescente va a recibir, a lo largo de su desarrollo, los principales estímulos para el aprendizaje de los procesos y modos de relación con su entorno; ese medio familiar además actuará como *amplificador o amortiguador de los problemas* y conflictos que mantenga con su entorno socioambiental.

Son escasas, como ya señalamos anteriormente, las investigaciones específicas sobre la adolescencia en situación de riesgo o desamparo; recogemos aquí la información que aportan algunas de ellas, junto a los datos relevantes para este tema de otras investigaciones sobre el maltrato infantil que no llegan a establecer diferencias evolutivas.

A) Características y funcionamiento del adolescente

Vamos a considerar entre los descriptores asociados al desamparo en el medio familiar, aquellos que hacen referencia a las características personales del adolescente, cuya maduración se ve condicionada por y a su vez condiciona la aparición de situaciones de desamparo e inadaptación social.

En un reciente trabajo de investigación sobre rasgos de personalidad de menores institucionalizados, B. ARAMBURU (1995) señala varias características de adolescentes que sufren situaciones de desamparo. Reconoce entre esta población,

- que un 70% de esos adolescentes tiene *problemas psicológicos* que pueden definirse como importantes,
- un número importante de casos -49%- presenta *problemas de habilidades sociales*, y otro 26% presenta trastornos de pensamiento -desajustes perceptivos, pobre e inapropiada capacidad de juicio, incapacidad de control e ineptitud para establecer relaciones personales.
- el *rendimiento intelectual* aparece así mismo considerablemente por debajo de la media poblacional; los adolescentes de su edad y sexo -13 a 15 años- presentan mejores resultados que ellos en porcentajes que oscilan entre el 75% y el 95%.
- en contraste a ésto, estos adolescentes presentan *niveles de autoestima muy elevados*, tanto en lo que se refiere a la percepción de *sí* mismos, como a la significación que creen que su conducta tiene para los demás.

La experiencia de ruptura familiar, las ausencias del hogar, la situación de internamiento, pueden generar "*vivencias de transitoriedad*" (VALVERDE,1988), es decir, una percepción de cambio constante sin referentes estables, de "*paso por la vida*" sin que nada ni nadie deje huella en ella. Estos adolescentes que han carecido de la necesaria estabilidad en su crecimiento, son abocados a vivir el presente inmediato, sin capacidad crítica ni distancia emotiva suficiente para poder entender o valorar el propio pasado y con escasa ideación de futuro; aparecen como más dependientes de la situación inmediata, tratando de obtener el máximo de gratificaciones en el menor tiempo posible.

En la base del comportamiento inseguro está la experiencia de fracaso y de frustración que hacen vivir la existencia como conflictiva, problemática y difícil. *La acumulación de frustraciones produce ansiedad, y la ansiedad favorece la aparición de conductas impulsivas que escapan al control del propio adolescente*; por otra parte, esa acumulación de frustraciones condiciona y limita las nuevas interacciones, que son percibidas como posibles fuentes de nuevas frustraciones y amenazas para su seguridad.

Para OSUNA (1991), la conjugación de todos estos elementos podría explicar fácilmente el mecanismo de "paso al acto" de los menores que delinquen:

El egocentrismo del delincuente le impulsa a no percibir el castigo de la infracción. Al superar el temor a la sanción y al presentar una agresividad suficiente para vencer los obstáculos ligados a la realización material, la resistencia que podría resultar de la sensibilidad que el individuo manifiesta a los demás, no actúa como factor inhibitor. En consecuencia, el paso al acto o paso a la acción aparecen como la solución más lógica en estos individuos. (OSUNA et al. 1991, 284)

En todo caso, señalan también estos autores, habría serias limitaciones para predecir la aparición de una conducta violenta exclusivamente desde el punto de vista de la personalidad del sujeto, sin *valorar el contexto* en el que se desarrolla la acción.

Esta conducta violenta aparece con frecuencia en los diagnósticos de adolescentes en situaciones de desamparo. Un reciente estudio sobre adolescentes protegidos en la Comunidad de Madrid (Comunidad de Madrid 1996) revela cómo aproximadamente un 4% de ellos presenta *alteraciones persistentes de la conducta* (APA, 1987) que se manifiestan a través de indicadores tan variados como los robos, fugas del hogar, mentiras frecuentes, absentismo escolar, destrucción de la propiedad ajena, abusos sexuales, empleo de armas, peleas y discusiones frecuentes o crueldad física con las personas. Se trata de patrones persistentes de conducta en que se producen violaciones de los derechos básicos de los demás y de las normas sociales apropiadas a la edad.

El *negativismo desafiante* se presenta como otro tipo diferenciado de trastorno de conducta, con factores menos agudos que éste y que aparece con anterioridad, entre los ocho años y el principio de la adolescencia.

Por su parte WILLIAMSON, BORDUIN y HOWE (1993) señalan diferencias significativas en el comportamiento de los adolescentes que sufren situaciones de abandono, que "*parecen ser menos agresivos y más pasivos que los niños víctimas de crueldad física*"; consideran así mismo que "*los informes acerca de abandono de adolescentes no vienen normalmente acompañados de otros informes sobre actos de crueldad física*".

La *paternidad/maternidad* hace su aparición también con frecuencia en la adolescencia; a menudo se trata de adolescentes poco maduros procedentes de clases marginales, que frecuentemente han tenido contacto con el Dispositivo Tutelar; por lo general, esperan de su propio hijo más de lo que éste puede ofrecerles, y tienen escasos conocimientos y experiencia acerca de cómo educarlo. Buscan el amor romántico, la seguridad de la pareja y de la maternidad/paternidad, y encuentran múltiples conflictos, aislándose del mundo adulto y sintiéndose atrapados por su hijo. En cierto modo, cierran el círculo en que se encuentran inmersos, reproduciendo con toda probabilidad las actitudes y comportamientos de sus propios progenitores hacia ellos.

Otro fenómeno que aparece con cierta frecuencia en los circuitos del Dispositivo Tutelar es el del *adolescente maltratador* de sus padres, de sus hermanos,...

He recibido llamadas de padres que tienen miedo de la violencia de sus hijos adolescentes. Cuadro de la familia: la madre que es insultada sin descanso, y el padre que no abre la boca... hay hijos que roban a sus madres, e hijas que roban a sus padres... Es tarde para reaccionar. (DOLTO, 1990, 101-102)

Como señalan GRACIA y MUSITU (1993), aunque no puede afirmarse que todos los niños maltratados sean futuros delincuentes, sí se ha observado una estrecha asociación entre la experiencia de malos tratos en la infancia y el desarrollo posterior de comportamientos antisociales y actos violentos. Estos autores revisan múltiples investigaciones en que los malos tratos sufridos en la infancia se asocian al grado de violencia en la posterior comisión de delitos del niño que se convierte en adolescente.

B) Características y funcionamiento de los padres y adultos del grupo familiar

Numerosos estudios relacionan por otra parte los problemas de los miembros adultos del grupo familiar con su entorno y los conflictos conyugales, con la problemática personal del adolescente, partiendo de la base de que la percepción por parte del adolescente de la conducta paterna es básica para su desarrollo.

El alcoholismo, prostitución, drogodependencia, paro, pobreza, la falta de vivienda, la grave carencia de recursos económicos y/o culturales, la enfermedad física o mental son algunos componentes "externos" de desorganización familiar presentes en la población adolescente en situación de desamparo.

Tomando como referencia los estudios acerca del maltrato y la inadaptación social en la adolescencia, se pueden señalar una serie de variables significativas relacionadas con situaciones de desamparo de adolescentes.

GRACIA y MUSITU (1993) reflejan los resultados de una serie de estudios sobre *descripciones clínicas y empíricas de los padres que maltratan a sus hijos*. Así establecen que en una dimensión conductual se constataría la aparición de actitudes de agresividad crónica, rigidez, impulsividad, aislamiento de familiares y amigos, dificultades en el matrimonio y en general tasas desproporcionadamente elevadas de interacciones negativas -en comparación con las positivas- con otros miembros de la familia. En cuanto a una *dimensión cognitivo-emocional*, destacan variables como la inmadurez emocional, baja tolerancia a la frustración, dificultades de expresión del enfado y mayor número de autoexpresiones de ira, persecución de roles inversos -buscar en el niño la satisfacción de las propias necesidades-, sentimientos de frustración e incompetencia, baja autoestima, incapacidad de empatía con el niño, expectativas exageradamente altas hacia el niño, y un profundo resentimiento hacia los propios padres por su fracaso en satisfacer las necesidades de dependencia.

Como veíamos al final del apartado anterior, una serie de estudios (LEWIS 1979; KASHASANI 1984; OSUNA 1991) muestran como la probabilidad de tener hijos con conductas inadaptadas aumenta en *padres agresivos, violentos o con patrones asociales de conducta*.

El *bajo nivel cultural* -en torno al 50% analfabetos o sin escolarizar- y de cualificación profesional -95% sin cualificación alguna- de los padres de los menores (OSUNA et al. 1991) es otro

factor asociado a la presencia de situaciones de desamparo en la adolescencia. Diversos estudios (HASKELL y YABLONSKY 1974; FUSTER 1978)- asocian las familias numerosas de bajo estatus socioeconómico y nivel educativo con el riesgo de aparición de conductas asociales o inadaptadas.

Se señala también el alto nivel de patología existente; en un 50% de los casos estudiados por OSUNA et al. (1991) se indica la existencia de *enfermedades mentales*, alcoholismo o drogadicción en los padres de los adolescentes. ARRUABARRENA y DE PAUL (1994) consideran probada la relación entre malestar psicológico de los padres y presencia de malos tratos físicos. DE PAUL matiza así esta afirmación:

...no se puede afirmar que más de un 10% de los casos de maltrato físico se produzcan por parte de personas con alguna patología psíquica diagnosticable. Sin embargo parece que un cierto nivel de malestar psicológico generalizado es frecuente en los sujetos con problemas de maltrato físico a sus hijos. (DE PAUL, 1996b, 39)

Por lo que respecta al *consumo de sustancias tóxicas*, los padres ejercen una importante influencia en el inicio y continuidad en su consumo por los adolescentes: la presencia del alcoholismo al menos en uno de los progenitores se produce en un 40% de los casos estudiados por estos autores.²⁴ RECIO (1991) afirma, por su parte, que a la hora de determinar el inicio en el consumo de sustancias tóxicas o el cambio de una sustancia a otra por parte de los adolescentes, estos aspectos pueden ser predichos de forma más fiable teniendo en cuenta las conductas relativas a la droga de padres y compañeros que tomando en consideración las creencias y valores relacionados con ella; para este autor *“la calidad de la relación del adolescente con sus padres aparece como el factor protector más eficaz contra el consumo de drogas.”*

²⁴ CHRISTOPHERSON (1992) por su parte menciona porcentajes que fluctúan entre el 25% de padres alcohólicos, en el caso de Holanda, y el 70% en Francia. El Reino Unido se situaría en torno al 34% de padres de menores maltratados consumidores habituales de alcohol.

C) Relaciones familiares

En cuanto a los factores asociados al desamparo en la adolescencia en el marco de las relaciones familiares, se pueden establecer varios bloques de variables que han supuesto trabajo de investigación o de elaboración teórica, referidos a:

- la transmisión intergeneracional del maltrato infantil
- los estilos educativos familiares
- los tipos y "juegos" familiares

Con respecto al primero de estos bloques, el relativo a la *transmisión intergeneracional del maltrato* infantil, GRACIA y MUSITU (1993) concluyen tras un exhaustivo estudio de las investigaciones efectuadas sobre este tema, que

Una evaluación final de la evidencia empírica disponible, lleva a la conclusión de que la transmisión del maltrato infantil entre generaciones dista mucho de ser una consecuencia inevitable del hecho de haber sido maltratado. (GRACIA y MUSITU, 1993, 96)

Aunque algunos autores llegan a situar el porcentaje de transmisión intergeneracional del maltrato en el 18% de la población que estudiaron, y otros asocian la inestabilidad de los abuelos con la tensión conyugal de sus hijos y con la hostilidad de éstos hacia sus propios hijos, parece que la dinámica del proceso de transmisión generacional es altamente variable y provoca la ruptura del ciclo de transmisión sin que se conozca de forma clara por qué se producen esas rupturas (GRACIA y MUSITU, 1993).

Dichos autores señalan también que la evitación en la continuidad intergeneracional del maltrato implica un aprendizaje de los conceptos de sí mismo y de los otros, así como el acceso a emociones dolorosas, resultado de la experiencia de haber sido maltratado y rechazado en la infancia, aprendizajes difícilmente alcanzables si no es con un fuerte apoyo externo.

Retomando el segundo bloque de variables mencionado inicialmente, vemos ahora como los distintos *estilos educativos familiares* repercuten en gran medida en las situaciones de desamparo en la adolescencia.

En un estudio longitudinal de 200 adolescentes, relacionando estilos educativos paternos -estilo y coherencia en la supervisión, estilo en la interacción- e historial de actos asociales o delictivos, MCCORD (1979) llegó a la conclusión de que el 39 % de la varianza del patrón de conducta en la edad adulta se explicaba por el estilo educativo familiar.

La acumulación de experiencias de falta de afecto, entendiéndose por ello el rechazo manifiesto, la ausencia de seguridad y cariño, la incapacidad afectiva de los padres, el bloqueo provocado por situaciones de crisis prolongada, la ausencia de una o ambas figuras paternas, el castigo sistemático y desproporcionado, la desvalorización verbal o el maltrato físico, ... hacen desarrollar en el adolescente actitudes ambivalentes que van de la indiferencia, el rencor, la oposición o la agresividad a la defensa a ultranza de la imagen social de sus progenitores.

Diversos estudios (MOORE y ARTHUR,1986; GLUECK y GLUECK, 1950; LEWIS et al.,1979; MCCORD,1979) relacionan los estilos educativos de tipo punitivo, permisivo o incoherente, con actos asociales y conductas agresivas en la adolescencia.

Hay que tener en cuenta sin embargo que, en esta edad, las actitudes de los padres respecto del ejercicio de su autoridad -en concreto, del castigo- cambian, son distintas a las que han mantenido con sus hijos durante la infancia, probablemente porque los adolescentes ya poseen una serie de capacidades que les permiten oponerse eficazmente a sus requerimientos; los padres tienen que confiar más en castigos verbales y en la persuasión, y esperar que exista el suficiente respeto mutuo para que los hijos acepten las normas que se les señalan²⁵. Se ha sugerido que *los padres en esta etapa no pueden más que resistir la crisis adolescente* con la esperanza de que la relación establecida durante los primeros años de vida, cuando ésta ha sido satisfactoria, haya aportado los suficientes elementos como para evitar la ruptura o el distanciamiento permanente. Enfocándolo en este sentido, WILLIAMSON, BORDUIN y HOWE (1993) señalan que:

²⁵ GARRIDO y FERNÁNDEZ (1995) van más allá, al afirmar que "*cuando un hijo llega a la adolescencia todo el sistema se vuelve un poco adolescente*". Aunque se refieren estos autores al sistema familiar, a lo largo de la investigación objeto de este volumen se ha podido constatar cómo esto ocurre también en otros espacios de socialización.

los malos tratos que empiezan durante la edad adolescente están probablemente relacionados con la incapacidad por parte de los miembros de la familia para adaptarse a los cambios inherentes a la pubertad, y pueden conducir a un tipo de dificultades emocionales e interpersonales distinto del que está asociado a los malos tratos infligidos durante la infancia. (WILLIAMSON, BORDUIN y HOWE, 1993, 24)

Estos mismos autores relacionan los abusos físicos cometidos contra los adolescentes con la *rigidez en las relaciones familiares* y la falta de comprensión por parte de los padres en cuanto a las necesidades inherentes al proceso evolutivo de los hijos, las capacidades desarrolladas y los comportamientos exteriorizados por ellos, en general infravalorados

Los padres que maltratan físicamente a sus hijos son menos flexibles a la hora de seleccionar estrategias disciplinarias, demostrando su incapacidad de adecuación de las medidas disciplinarias a las transgresiones cometidas por los hijos. Este modelo adulto agresivo sustenta y a la vez soporta influencias bidireccionales de agresividad adolescente, situación que contribuye a perpetuar modelos de interacción disfuncional en las familias y a precipitar los episodios de abuso y violencia.

Estos autores marcan así mismo las *diferencias de estilo educativo entre las familias maltratantes y negligentes o abandonónicas*. Tanto los adolescentes que en su investigación habían pasado por situaciones de abandono como sus madres sufrían niveles más elevados de estrés cotidiano.

Las madres de éstos adolescentes recibían así mismo menor apoyo social, se encontraban más aisladas y, en general, revelaban poseer niveles más bajos de concienciación de su utilidad social potencial. Estas madres, negligentes con sus hijos, contaban con muy pocas personas para llevar a cabo actividades en común²⁶. La imagen que se ofrece de la familia del adolescente con problemática de abandono muestra a *"una madre que se siente fuertemente estresada a la hora de adaptarse a las necesidades de sus familiares ...abrumada*

²⁶ Como indica a su vez F. DOLTO (1990), *"los adolescentes patológicos aparecen en las familias que no tienen apenas relaciones sociales, que viven replegadas en sí mismas."*

por todas las dificultades de la vida" (WILLIAMSON, BORDUIN Y HOWE, 1993, 42).

En cuanto al bloque relativo a la relación entre tipologías familiares y situaciones de desamparo en la adolescencia, hay que destacar en primer lugar la *mayor frecuencia de grupos familiares monoparentales*.

Como indica DE PAUL (1996b), prácticamente todas estas familias monoparentales estarían compuestas por madres solas con varios hijos. Las estadísticas de malos tratos en Estados Unidos elevan al 50% de los casos este tipo de familia, mientras que en España la cifra ofrecida se sitúa en torno al 30% (DE PAUL y col. 1988). Se ha indicado además que el riesgo de maltrato físico se duplica en familias monoparentales, y aumenta de forma especial en aquellas en que la razón de la separación es el divorcio de los padres.

Las *separaciones y divorcios* son destacados como variables significativas en el estudio de OSUNA et al. (1991), en que alrededor del 30 % de los padres de los adolescentes presentan antecedentes de separación. En relación directa con esto, las investigaciones de WILLIAMSON, BORDUIN y HOWE (1993) se destaca que "*los adolescentes con problemas de abandono demostraban haber tenido mayor número de sucesos y cambios en su vida familiar*".

También en el caso de los malos tratos físicos, la presencia de una *figura paterna masculina sin relación biológica* parece aumentar considerablemente el riesgo y la gravedad de los malos tratos que se producen. El compañero de la madre -que asume con mayor o menor fuerza el papel de padrastro- es responsabilizado de la presencia de malos tratos en un 64% de los casos, mientras que los tíos, abuelos o personas encargadas del cuidado de los niños son considerados agresores en menor medida.

Mención aparte merecen los "*juegos familiares*", utilizados por los investigadores de línea sistémica para definir y tipificar las relaciones intrafamiliares. Aunque no se ha contrastado su relación con el maltrato en la adolescencia, si se han descrito algunos de ellos en relación a situaciones de maltrato infantil. Por juego familiar entiende SELVINI PALAZZOLI:

El conjunto de modelos relacionales del núcleo, que se organizan y evolucionan en el tiempo a partir, ya sea de las condiciones socioambientales, ya sea de la modalidad de funcionamiento individual de cada miembro de la familia. (SELVINI PALAZZOLI et al., 1990)

S. CIRILLO y P. DI BLASIO (1991) mencionan diversos tipos de "juegos familiares" comunes en las familias maltratantes, y ampliamente conocidos y experimentados por los profesionales del sistema de protección a la infancia: "la incapacidad de los padres como mensaje", el "reproche dirigido a la abuela", "un hijo predilecto y otros descuidados", "el maltrato del chivo expiatorio", "el patito feo", "la profecía del incesto",... y otra serie de juegos familiares delimitan situaciones familiares específicas y repetidas que sustentan malos tratos infantiles.

2.5. Factores asociados al medio ambiente educativo y sociolaboral

La principal característica de la relación entre la población adolescente en general —no únicamente la protegida— y el medio escolar es la *alta tasa de escolarización* existente²⁷ y el elevado porcentaje de tiempo dedicado a la formación y al trabajo por éstos adolescente:

Casi la mitad de los estudiantes compaginan su jornada escolar con otros estudios (en academias de idiomas, informática, etc.) o con trabajos esporádicos, lo que les obliga a un gasto adicional de tiempo en transportes. Una cuarta parte tiene entre diez y doce horas de ocupación diaria agobiante y un 63 % rebasa la jornada laboral de ocho horas. (ARRABAL y CABELLO, 1992, 28)

²⁷ Como ejemplo pueden servir los datos proporcionados por ARRABAL y CABELLO (1992): más del 80 % de los adolescentes del Distrito de Carabanchel —un barrio tradicionalmente obrero de la periferia urbana de Madrid— estudian Enseñanzas Medias.

En la interacción del adolescente con el medio educativo se distinguen una serie de elementos relacionados con la apreciación de situaciones de desamparo y de inadaptación social. *Los problemas escolares* de los adolescentes, en sus múltiples variantes -fracaso escolar, fugas del centro, problemas de conducta-, son algunos de los síntomas más precoces de detección de cambios en el desarrollo y maduración del niño, de modificaciones en su relación con el entorno, y pueden ser considerados indicadores de la existencia de situaciones de desamparo.

La experiencia de *incompetencia y fracaso escolar* se convierte en la primera experiencia de fracaso social para el adolescente. La ausencia de motivación, de hábitos de trabajo y de recursos culturales, son algunas de sus causas. A ello se añade el bajo nivel cultural de sus padres y demás adultos que pueden convertirse en modelos, el desinterés paterno respecto al aprovechamiento escolar del hijo, la sensación de inutilidad, fracaso y desinterés hacia lo escolar que "*se respira*" entre sus iguales, y unos modelos escolares que en muchas ocasiones no permiten una participación creadora y responsable, que manejan textos que sólo hablan de cosas distantes al entorno perceptivo del adolescente, y con unos objetivos inciertos y a largo plazo que chocan con la primariedad del comportamiento del o de la adolescente. (VALVERDE, 1988)

Una gran parte de estos adolescentes que fracasan en la escuela mantienen mayoritariamente el colectivo de *menores en edad laboral* que trabajan en España, muchos de los cuales pasarán a engrosar las cifras del paro en nuestro país una vez alcanzada la mayoría de edad laboral (BLANCO MARTÍNEZ, 1981). Desde estos parámetros se configura selectivamente una juventud marginal y marginada que no estudia, pues ha fracasado en el sistema educativo, y que no trabaja, al no ser admitida por el sistema económico.

Tomando de nuevo como referencia las investigaciones efectuadas por OSUNA et al. (1991), destacamos una serie de variables relacionadas con aspectos educativos del desamparo en la adolescencia, como son:

- El bajo rendimiento escolar, que se produce en el 72 % de los casos investigados.
- Unas deficientes relaciones con el tutor -32 % de los casos- y con los propios compañeros -22 % de los casos.

Por su parte otros autores (ARAMBURU, 1995; GRACIA y MUSITU, 1993) mencionan como numerosos estudios han revelado *déficits significativos en el rendimiento académico y en el funcionamiento intelectual* de los niños y adolescentes maltratados. Son diversos los autores que así mismo atribuyen las puntuaciones característicamente bajas de los niños y adolescentes maltratados en los test de inteligencia, y su bajo rendimiento escolar, a *problemas motivacionales* caracterizados por una mayor dependencia e imitación, una menor conducta exploratoria y una pobre competencia cognitiva (GRACIA y MUSITU, 1993). Desde estas limitaciones, el mundo de la *cultura dominante* es ignorado, o rechazado como inútil y lejano por estos adolescentes²⁸.

La *falta de preparación y de oportunidades* ocasiona por otra parte que los adolescentes que buscan trabajo manifiesten intereses menos diferenciados, niveles de aspiración más bajos y menor confianza en sí mismos y en sus propias capacidades al enfrentarse al mundo laboral; todo ello conduce a una mayor inestabilidad laboral, y ocasionalmente a la sustitución del trabajo normalizado por las actividades delictivas, en que los objetivos a medio plazo son sustituidos por el paso al acto y el "*dinero fácil*", conseguido con riesgo pero sin necesidad de realizar un esfuerzo prolongado.

Por último, y en relación con las *instituciones tutelares*

-residencias de protección- se puede afirmar que nuestros adolescentes muestran actitudes de desconfianza, más o menos manifiesta, desde un triple espacio:

- la *confrontación social*, desde la que el adulto es percibido como un representante de unas normas y valores que el adolescente combate.

El educador más comprometido no deja de estar a sus ojos al lado de la sociedad. Es un agente especializado de la misma, puesto para "comerle el coco" y ante el cual debe extremar sus recursos para no dejarse engañar. (RAMÍREZ OSES, 1988, 65)

²⁸ Haciendo referencia a la población adolescente en general ya encontramos datos descorazonadores: "*Sólo uno de cada cinco adolescentes lee algún periódico entre semana... y un 31 % no lee nunca o casi nunca el periódico... Dos de cada tres adolescentes no participan en ninguna organización ni asociación... A Grupos Políticos o Sindicatos sólo pertenecen un 1%... Los centros municipales y sus actividades culturales sólo interesan a un 3%*". (ARRABAL y CABELLO 1992)

- el *autoconcepto negativo* del adolescente que ha sufrido situaciones de desamparo, se ve reforzado por los efectos del internamiento y alejamiento de la normalidad social.
- la *dependencia económica de la institución*, que sustituye el papel de los padres. F. DOLTO (1990) analiza esta sustitución del siguiente modo:

Dejar de recibir o de admitir el dinero de los padres no resuelve el problema, si uno lo sigue recibiendo de otro adulto. Es peor, pues surge entonces un sentimiento de dependencia que no se tiene respecto a los padres. Lo que los padres nos han dado lo devolveremos a nuestros hijos, pero la protección y la ayuda material de una tercera persona culpabiliza mucho más pues su donación no será devuelta, no será transmitida a la descendencia. La influencia de esos protectores o protectoras puede alienar la vida de libertad de sus protegidos, incluso más allá de la muerte de esos 'tutores'. (DOLTO, 1990, 22)

Demasiado frecuentemente los agentes que intervienen en el problema del desamparo olvidan *situarse en la perspectiva del adolescente, analizar el medio en que éste se desarrolla* y asumir las contradicciones entre ambientes vitales tan distintos y a veces tan distantes como el suyo y el del propio adolescente. Llegan así a producirse numerosos casos conflictivos, en que el adolescente es separado contra su voluntad y la de sus familiares del medio en que convive, o en que esa separación, aunque recomendable, resulta inviable por la propia voluntad del adolescente de retornar a su medio de procedencia, lo que provoca situaciones críticas -la fuga del centro residencial, los problemas relacionales con familias acogedoras,...- y en el peor de los casos el refugio del adolescente en el callejeo y en las actividades asociales. En ocasiones estos adolescentes no son conscientes del abandono o del maltrato detectado por los profesionales, y la separación o el intento de separación se convierte en un elemento que provoca un mayor daño -al no ser entendida ni compartida- que la propia situación de desamparo, sobre todo cuando se produce en momentos críticos de la evolución del menor, o de la dinámica familiar o social.

Cabe suponer que sin proceso de internamiento, nuestra población mantendría el talante generacional que marca la pauta teórica; o lo que es lo mismo, que no manifestaría la conciencia de 'diferenciación' que sí adquiere en su paso por la institución. Sea el mismo centro el que connote a la población acogida en él, o sirva de catalizador para adquirir conciencia de diferenciación, lo cierto es que el carácter institucional pone de manifiesto la existencia de un 'estigma social' asociado a su paso por él. (MARGEN, 1991,214)

En otras ocasiones sin embargo esa *separación ambiental* repercute de forma positiva en el adolescente, que encuentra vías para el crecimiento autónomo que antes se encontraban bloqueadas, o que puede relacionarse en un entorno integrador, alejado de ambientes fuertemente contaminados, nocivos y peligrosos para su proceso de socialización. Dos vías se apuntan en este sentido para el *tratamiento residencial adecuado* de aquellos adolescentes que muestran comportamientos asociales:

- La aproximación mediante proyectos en un ambiente altamente estructurado.

- El trabajo gradual a través de una serie de etapas, con el fin de aumentar la competencia social del adolescente. (KNORTH,1992,160)

Son, sin embargo, muy escasos todavía los trabajos de investigación que nos pueden permitir evaluar de forma completa este tipo de tratamientos residenciales, y más aún contrastarlos con otros tipos de atención residencial o actuaciones en medio abierto, acerca de los que se disponen de muy pocas o nulas medidas de resultados. Se trata de un campo de investigación que debería ser abordado con urgencia; más si tenemos en consideración el *elevado número de adolescentes que se encuentran afectados*, y que llegan a suponer, como en el caso de Holanda, hasta el 72% de la población atendida en recursos residenciales -datos de 1988, para adolescentes de 14 años en adelante-, o el 68% en el caso de Bélgica (KNORTH,1992). En nuestra Comunidad, en el año 1996, residían en internados un 48% de adolescentes de 14 años en adelante (Comunidad de Madrid, 1996).

Por último, y con relación al ámbito residencial, cabe mencionar *dos graves problemas* que afectan a los adolescentes: los frecuentes cambios de entorno residencial, y las "*devoluciones*" por parte de sus

acogedores al Dispositivo Tutelar, y básicamente a las residencias de menores. Si este segundo factor constituye una clara repetición de situaciones de maltrato anteriores para el niño o adolescente acogido, esta vez protagonizadas por la propia familia acogedora, los "traslados" frecuentes de un recurso residencial a otro pueden llegar a constituir indicadores de maltrato institucional.

La frecuencia de cambios de hogar de los niños acogidos durante más de un año se ha convertido en un elemento de preocupación, y es hoy considerado un indicio claro de maltrato institucional. (SÁNCHEZ REDONDO, 1996)

2.6. Factores asociados al grupo de iguales

Si la calle es un medio físico "acogedor" para el adolescente en dificultad y/o conflicto, el grupo de iguales se convierte en el medio social de obligada referencia, sustituyendo en protagonismo a la familia o al medio escolar.

El establecimiento de relaciones adecuadas con los iguales puede contribuir de manera definitiva al desarrollo de la socialización y de la sociabilidad del adolescente, contribuir a la adquisición de una escala de valores y de habilidades sociales que le permitan formar nuevas relaciones.

Para el adolescente, y especialmente para la población adolescente estudiada, uno de los núcleos fundamentales alrededor de los que gira su percepción de la realidad y desde los que enfoca su conducta es la relación interpersonal con sus iguales; el grupo se convierte en el campo de experiencias sociales por antonomasia y *los ojos a través de los cuales contempla el mundo*.

Como indica Jaume FUNES (1991), el grupo se convierte en una especie de mecanismo defensivo para los adolescentes con problemas:

Mientras los jóvenes de la población normal tienden a adquirir por contagio o a padecer sin reacción el proceso de aislamiento e individualismo de los adultos, los adolescentes y los jóvenes problemáticos tienden siempre al reforzamiento de la actividad y de la vida en grupo. (FUNES 1991,68)

Cualquier trabajo con esta población, señala este autor, debe tener presente la realidad del grupo y su momento evolutivo, para poder ofrecer una respuesta educativa adecuada. En esta dinámica grupal, es importante tomar en consideración:

- *El punto de partida en que se encuentra el propio adolescente.*

Como señalan GRACIA y MUSITU (1993), los niños maltratados se encuentran situados entre dos puntos extremos en cuanto al establecimiento de relaciones con iguales: por una parte se han constatado elevadas tasas de agresividad de los niños maltratados hacia sus iguales, en respuesta esencialmente a las expresiones de angustia o estrés en otro niño, o a sus propios sentimientos de frustración. Por otra parte, otra característica frecuentemente descrita en los niños maltratados es la presencia de un excesivo retraimiento y evitación en la interacción con iguales.

- Otro elemento importante es el relativo a la *necesidad de acogida y autoafirmación que cubre el grupo*; cuando se produce el fracaso familiar, el grupo es percibido como la propia familia, aun cuando en ocasiones el ambiente reinante sea de desconfianza y ausencia o dificultad en el establecimiento de lazos de amistad.

- Se ha constatado así mismo una acentuación en la *reproducción de roles sociales* de dominancia de los adolescentes sobre los adolescentes, especialmente cuanto más se desciende en la escala social; las relaciones aprendidas en el seno familiar, cimentadas más en el poder o la necesidad que en el afecto, ejercen aquí una influencia determinante.

- Por otra parte, como refieren WILLIAMSON, BORDUIN y HOWE (1993), las relaciones con sus iguales de los adolescentes que sufren situaciones de abandono se caracterizan por *"un elevado número de compañeros con conductas desviadas"*.

- El grupo de iguales es así mismo el *espacio de consumo inicial* (entre los once y los dieciséis años²⁹) de sustancias tóxicas, básicamente alcohol, tabaco, colas industriales, cannabis y psicofármacos. El inicio en el consumo de drogas duras se verá influido por factores situacionales y particularmente por la participación en distintas subculturas adolescentes y juveniles³⁰. Teniendo en cuenta que el consumo temprano de una sustancia está asociado a su uso posterior más intenso y también al consumo ulterior de otras sustancias, el período de la preadolescencia se convierte en un momento evolutivo crítico para la prevención y el tratamiento de la toxicomanía, siempre que las intervenciones vayan dirigidas no solo al sujeto, sino también al grupo de iguales (RECIO 1991).

²⁹ Según la investigación "Juventud y droga en España" (MINISTERIO DE CULTURA, 1991) la iniciación al consumo de drogas suele darse a partir de los doce años, alcanzando la máxima intensidad en el intervalo de 16 a 20 años. Como puntualiza J.L. RECIO, la droga que antes empieza a consumirse, tomando la media como indicador, son los analgésicos a los 11,6 años; el alcohol en casa y en fiestas a los 12,7; el tabaco a los 13,5; el alcohol fuera de casa a los 14 y los "porros" a los 15,5, (RECIO, 1991).

³⁰ Como señalan ARRABAL y CABELLO (1992), el 70% de los adolescentes de Carabanchel se han emborrachado alguna vez. Uno de cada diez se emborracha con frecuencia y otros dos se "*colocan*" habitualmente... los fumadores habituales no llegan al 20%, mientras que hay un 50% a los que les molesta que fumen delante de ellos... En cuanto a las drogas, un 84% dice aborrecerlas y sólo un 15% las ha probado o ha estado cerca.

3. LA CONSTRUCCIÓN DEL DISPOSITIVO TUTELAR

Los orígenes del Dispositivo Tutelar español son relativamente recientes, señalándose los últimos años del siglo XIX y primeros del XX como referencia de su constitución.

Efectivamente, en 1880 surge en nuestro país un *movimiento para la defensa y salvaguarda de los niños*, similar a los iniciados en otros países del ámbito occidental -Italia, Estados Unidos,...-, de tipo filantrópico y preocupado por la infancia desvalida y la penosa situación de los niños que se encontraban en cárceles o internados.

Este movimiento, al que pertenecían entre otros el Patronato de Nuestra Señora de las Mercedes o la Escuela de Reforma Toribio Durán, destacó en Cataluña y el País Vasco, las zonas más industrializadas del país. Su actividad se dirigía a denunciar las situaciones más dolorosas a que se veían sometidos determinados niños, aunque nunca cuestionando las condiciones sociales que las generaban; sus propuestas, destinadas a reeducar y reformar a los niños, daban por supuesto que la causa de sus problemas radicaba en el fallo moral de los propios niños o de sus familias, imponiéndose un *tratamiento médico-pedagógico*, en lugar del simplemente carcelario existente hasta entonces.

Se trató de un movimiento de constitución de la "infancia en peligro", mediante el cual se responsabilizó a los padres de las clases populares de las altas tasas de mortalidad, de la mala alimentación, los cuidados insuficientes por ausencias de la madre, las plagas, etc. (COLECTIVO IOE 1989, 62)

La acción de estos movimientos abrió camino a la promulgación de la Ley de 1918 de "*Tribunales para niños*", a partir de la cual se crearon los primeros Tribunales de estas características en Bilbao, Tarragona y Barcelona (1920-1921).

Estos inicios del Dispositivo Tutelar van unidos a la génesis y desarrollo de un nuevo modelo de infancia en nuestro país - identificando como estructura de referencia a la familia acomodada urbana-, al inicio de la escolarización y formación de la mujer - esencialmente dirigido a fomentar su rol de madre y esposa-, al despliegue de una serie de saberes que operan sobre la preservación de la vida de los niños, inculcando normas de crianza e higiene -con

la oficialización de la pediatría como disciplina médica y la difusión de sus normas a través de la puericultura familiar y la implantación de la psiquiatría infantil-, y a la extensión de la enseñanza obligatoria y el surgimiento de la "educación nueva", que difundirá los "métodos activos" en la escuela.

La organización del complejo tutelar no sufre modificaciones de importancia hasta los años *setenta*, en que la sociedad española se configura como industrial-urbana y se abre una etapa de reestructuración del Dispositivo Tutelar aún no concluida, al cambiar las características tanto de la población objeto de intervención como de las instituciones y agentes encargados de realizarla.

A partir de los *ochenta*, se inicia el auge de las "nuevas profesiones" especializadas en técnicas de tratamiento de lo social - pedagogos, educadores, psicólogos, asistentes sociales, sociólogos,... La difusión del modelo de "sociedad del bienestar" acentúa el valor de principios como los de prevención, globalidad, participación o reinserción, y promueve la profesionalización de los agentes sociales.

El proceso de urbanización-industrialización del país favorece en estos años la integración laboral de un sector importante de trabajadores y genera a su vez la aparición de nuevos focos de población marginal.

Todos estos fenómenos producen una serie de cambios en el Dispositivo Tutelar, que se reflejan en:

- el desarrollo de *modelos de internamiento sustitutivos de los macrointernados* y alternativos de forma parcial o total a la convivencia familiar, aunque diseñados en base a ella, como pueden ser los hogares funcionales, miniresidencias, casas de familia,....
- el *apoyo a la familia* a través de becas de escolarización temprana, de comedor escolar, ayudas económicas para evitar la salida del niño del núcleo familiar, creación y desarrollo de servicios en medio abierto -actividades de tiempo libre, de apoyo escolar, talleres ocupacionales y laborales, educación de calle y de familia, ayuda a domicilio-, potenciadores del desarrollo normalizado del niño en su propio entorno.
- la creación y fomento de alternativas a la familia de origen como el *acogimiento familiar o la adopción*, que en un primer momento contemplan escasamente -en cuanto al caso del

acogimiento familiar- la posibilidad de retorno con la familia de origen.

- la sustitución progresiva del voluntariado y la asistencia vocacional por la *profesionalización* de los agentes sociales, apareciendo paulatinamente nuevas profesiones y especializaciones en el ámbito del trabajo social y de la atención a las infancia desamparada - psicólogos y pedagogos sociales, educadores sociales, terapeutas familiares, trabajadores de ayuda a domicilio, policía de menores,...- y estableciéndose cauces permanentes de formación y difusión técnica.

Esta *redefinición y expansión del Dispositivo Tutelar* viene siendo indicada por múltiples hechos, que abarcan desde la proliferación de los estudios e investigaciones sobre infancia "*marginada*", "*maltratada*", "*inadaptada*",... hasta la creación de grupos especiales para intervenir en este ámbito y la constante aparición de nuevas normativas, cada vez más complejas y completas, sobre protección de menores.

Se va constituyendo así un Dispositivo Tutelar que, tras la *reforma del Código Civil de noviembre de 1987*, conjuga los aspectos jurídicos con los sociales, pedagógicos, psicológicos,... para encuadrar, siempre con la clara referencia a los órganos de toma de decisiones, toda una serie de recursos, profesionales y modelos de intervención centrados en la atención a los niños que se encuentran en situación de desamparo.

La *desjudicialización del proceso de acción tutelar*, que pasa a ser competencia de organismos administrativos, y la *descentralización* de la atención, al crearse órganos de toma de decisiones y un Dispositivo Tutelar propio en cada una de las diferentes Comunidades Autónomas del Estado, son dos de los grandes cambios que provoca la promulgación de la Ley 21/87 de modificación del Código Civil anteriormente citada.

En nuestra Comunidad se crea en 1988 la *Comisión de Tutela del Menor*, órgano colegiado que se sitúa en el vértice del Dispositivo Tutelar y que instrumentaliza el ejercicio de la acción tutelar. Otra aportación fundamental en estos años de cambio es la que se refiere a los *principios de actuación* que ordenan la acción tutelar, ya indicados en la Ley 21/87, y que en nuestra Comunidad quedaron reflejados así en el Decreto 121/88 de 23 de noviembre, regulador del procedimiento de constitución y ejercicio de la tutela y guarda del menor:

1. *Se potenciarán los tratamientos preventivos, actuándose sobre las causas que puedan originar la desestructuración familiar y el desamparo de los menores.*
2. *Se propiciará la integración y normalización de la vida del menor en su medio social.*
3. *Se procurará limitar temporalmente la intervención administrativa, favoreciendo la atención del menor en la propia familia siempre que sea posible.*
4. *En caso necesario, se facilitará a los menores recursos alternativos a su familia que garanticen un medio idóneo para su desarrollo integral, adecuada evolución de su personalidad y atención educativa, procurándose mantener la convivencia entre hermanos.*
(COMUNIDAD DE MADRID, 1992a, 266)

Posteriormente ampliados en la *Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid*, de 7 de abril de 1995 (COMUNIDAD DE MADRID, 1995), siguen plenamente vigentes y han sido reforzados, a nivel estatal, por la reciente *Ley 1/96, de Protección jurídica del Menor*.

La introducción de este nuevo sistema de principios modifica de una forma importante la orientación general del dispositivo. A través de ellos, se reconoce y prioriza el derecho de los niños y adolescentes a una *protección que garantice su desarrollo integral en su propio entorno sociofamiliar*, en primer lugar en compañía de sus progenitores y, en su defecto, con su familia extensa. Sólo como medida extrema, cuando ésto no sea posible, habría de recurrirse al alejamiento del niño o del adolescente de su medio ambiente de procedencia, de forma temporal o definitiva.

Se considera asimismo, de forma implícita, un derecho que anteriormente no suponía una prioridad para el Dispositivo Tutelar: el derecho de los niños y adolescentes a que las instituciones ofrezcan apoyo y *orientación a sus padres*, y a que en caso de separación se reconozca su derecho a retornar con ellos lo antes posible.

En la década de *los noventa* se han continuado implementando, desde la orientación mencionada, los principios y estructuras creados a mediados de los ochenta. Este desarrollo se produce desde la base de un ámbito especializado de actuación, con vocación interdisciplinar, con un cuerpo de conocimientos específico, unos profesionales cada vez más formados y un claro aumento y adecuación de la investigación.

Varios son los aspectos que se contemplan en ese desarrollo: la mejora de las actuaciones en el ámbito de la *prevención, detección y notificación del desamparo* y el maltrato infantil, la profundización en la *investigación*, evaluación y atención a situaciones de riesgo y desamparo por parte de los profesionales, la selección adecuada de familias acogedoras, la optimización de la atención residencial, los procedimientos de evaluación del propio sistema, y un aspecto directamente relacionado con uno de los objetivos fundamentales de este trabajo: la *toma de decisiones* sobre la medida de protección a realizar con el niño;

La toma de decisiones en relación a la separación de los niños y niñas de sus familias reviste una especial gravedad y es también uno de los puntos críticos del sistema. En este sentido se hace necesaria la elaboración de protocolos adecuados para ayudar a los profesionales en dicha decisión, así como mejorar los procedimientos y estilos de intervención que incorporen a los padres en la toma de decisiones.
(OCHAITA, 1995, 47)³¹

Diferentes aspectos caracterizan *la toma de decisiones como elemento central de la protección de los menores* y punto básico de referencia del Dispositivo Tutelar. La clarificación de este papel central en el sistema, junto a su aportación a la construcción de "*realidad social*" y la tipificación -estigmática o no- de aquellos que entran en su campo de influencia, son analizados a continuación. Se reflexiona también acerca de los distintos modelos de acción tutelar, delimitados por principios y criterios de actuación a su vez diferenciados, y se revisa un tema clave en un sistema que se define como "*temporal*" y limitado en la intervención administrativa: la entrada, la salida y la permanencia del adolescente en el dispositivo, y el significado y relevancia que cobran los espacios y los tiempos en un contexto tan específico.

³¹ En este sentido se puede interpretar la Recomendación R(79)178 del Consejo de Europa, cuando sitúa en su Anexo II relativo a las prioridades en el ámbito de la investigación, "*el estudio de diferentes medios que permitan utilizar de maneras más eficaz la legislación vigente para la protección de los niños*" (CONSEJO DE EUROPA, 1979)

Las aportaciones de los diferentes discursos profesionales, y en concreto el discurso educativo, completan esta revisión de la acción tutelar como forma de intervención y como sistema organizado.

4. LA ACCIÓN TUTELAR: CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS

En el ámbito del Dispositivo Tutelar cabe contemplar dos tipos fundamentales de intervención: la *intervención preventiva*, con la que se pretende anticipar soluciones a probables situaciones de desamparo; y la *acción tutelar*, que se ejerce por parte de las instituciones cuando se han producido esas situaciones de desamparo infantil. Ambos tipos de intervención, aun cuando puedan y en muchas ocasiones deban efectuarse conjuntamente, tienen unas características, unas técnicas de trabajo, unos objetivos y unos resultados netamente diferenciados.

En nuestro caso, se ha *seleccionado como objeto de estudio el campo de la acción tutelar* por las razones que ya se expusieron con anterioridad, pero sin duda queda un amplio trabajo por efectuar tanto en este ámbito como en el campo de la prevención. Se trata de un trabajo que ha de desarrollarse paralelamente, de forma simultánea y coordinada, y preferentemente dentro de una misma línea teórica y de actuación.

En el ámbito de actuación que nos ocupa -la acción tutelar con adolescentes-, se ha ido entendiendo paulatinamente *que no basta con una mera descripción de los indicadores de riesgo o de desamparo* existentes en cada caso para efectuar una correcta evaluación. Los inventarios exhaustivos de indicadores, deben dar paso a una selección de aquellos que realmente pueden ser considerados significativos, y a su identificación y estudio hay que añadir el de otros aspectos más dinámicos de la realidad del desamparo infantil en el campo de la acción tutelar.

En un primer momento se ha incluido el *análisis de las intervenciones* efectuadas -u omitidas- considerándolas un factor estabilizador o desestabilizador básico de la propia situación de desamparo o de riesgo.

... en el estado actual de nuestros conocimientos, ya no es posible mantener separadas, abstraer, las intervenciones y las respuestas sociales del análisis de los factores y de los indicadores de riesgo... El problema que permanece abierto, hoy, para la investigación y la programación en este campo, es precisamente el de individualizar los modos específicos de interacción, a este nivel de complejidad, entre 1) factores e indicadores de riesgo ligados a condiciones y carencias socio-

psicológicas, y 2) factores e indicadores de riesgo que surgen en los procesos de control social y de respuesta institucional-operativa. Actualmente faltan tanto modelos teóricos como investigaciones y comprobaciones sistemáticas capaces de mostrar cómo actúan recíprocamente estos dos niveles de factores-indicadores. (DILEO,1991,21-23)

Junto a ésto, las investigaciones de tipo sistémico-ecológico han dado pie a la introducción de una nueva dimensión evaluativa, al plantear la necesidad de interrelacionar indicadores de riesgo o desamparo e intervenciones institucionales de forma *contextualizada*, esto es, en relación directa con el medio físico y social en que se producen. Ni el riesgo, ni los recursos, ni las intervenciones, son iguales -a veces ni siquiera similares- en todos los entornos; parece fundamental por tanto *introducir elementos ambientales* como correctores de las valoraciones, a fin de poder adaptar la respuesta a las características y necesidades de una población cambiante, en función del ecosistema en que se desenvuelve.

A continuación profundizaremos en todos estos aspectos, pero antes parece necesario definir dos de los conceptos que se van a utilizar de forma destacada en este trabajo.

Uno de ellos es el de acción tutelar. Por *acción tutelar* entendemos:

El conjunto de intervenciones institucionales que tiene como objetivo esencial la protección del niño y del adolescente frente a los malos tratos, el trato negligente o el abandono de los adultos -y otras situaciones de desamparo infantil-, y como instrumento legal básico la medida de tutela y guarda por parte de los organismos competentes de la Administración Pública, con el consiguiente efecto de separación -temporal o definitiva- del niño y del adolescente de su medio ambiente de origen.

Esta acción tutelar se desarrolla en los distintos niveles que afectan a la toma de decisiones sobre la incorporación de los menores de edad al Dispositivo Tutelar.

Por *Dispositivo Tutelar*, o Sistema de Protección, términos que se usan en este trabajo como sinónimos, entendemos el dispositivo

específico de socialización cuyos elementos interactúan en función de la acción tutelar, sea para facilitar su desarrollo o para perfilar la intervención institucional en torno a ella, antes o después de que se produzca.

4.1. La acción tutelar como construcción de "realidad social"

Existen diversas estructuras para la toma de decisiones en la acción tutelar. En nuestro país muy recientemente -a partir de ser promulgada la Ley 21/87- la responsabilidad de esa toma de decisiones es transferida de los Tribunales de justicia a diversos organismos administrativos: Comisiones de Tutela, Servicios de Protección a la Infancia o de Bienestar social,...

Estas estructuras de toma de decisiones son el soporte fundamental del Dispositivo Tutelar, el referente sobre el que *legitimar*, explicar y desarrollar las atribuciones de las instituciones con respecto a la responsabilidad que éstas tienen en la educación y crianza de los niños y adolescentes, especialmente cuando sus padres o tutores incumplen o no cumplen adecuadamente sus deberes parentales. En este espacio, la acción tutelar cumple una *función de mediación* entre la esfera jurídico-legal -sancionadora, en el sentido de concesión de fuerza de ley a una disposición- y la esfera educativa y psicosocial -distribuidora de normas de actuación-.

Junto a las intervenciones de tipo preventivo, y sin perder ella misma ese carácter, la medida de tutela representa uno de los componentes más activos del *encargo social de defensa de los derechos del niño*, al afrontar desde las instituciones y con un soporte jurídico importante las situaciones en que de forma más grave se pueden ver afectados esos derechos. Como explica GAETANO DI LEO (1985), *"las instituciones, en sentido amplio, actúan de mediación o filtro respecto a los hechos, de modo que definen su naturaleza, su significado social y cultural y sus consecuencias institucionales y subjetivas."*

La ley, a este respecto, estructura un sistema formal de valoración y lectura de las acciones sociales, de los comportamientos

públicos y privados. Se trata de una función creativa, que *asigna a algunas situaciones y no a otras* el carácter de situaciones de desamparo y las constituye social e institucionalmente como tales.

El Dispositivo Tutelar, con sus distintos componentes, "*produce*" *realidad social* en este sentido; contribuye a seleccionar los hechos, las acciones, los sujetos, a crear representaciones públicas, identidades, roles y esquemas de percepción de la realidad social. Las instituciones fijan las pautas de educación y socialización infantil adecuadas, definen las necesidades del niño y las convierten en norma a través de la legislación y de la propia intervención social.

Ejemplos claros de cómo la acción tutelar produce realidad social lo aportan las distintas percepciones de quienes son sujetos de su actividad, en este caso los propios padres de los niños y adolescentes. PACKMAN y RANDALL (1992) caracterizan así esas percepciones:

"... los servicios sociales te tratan siempre como a una niña y quieren controlarte..." En consecuencia, esta madre expresaba con fervor su deseo de evitar que su hijo fuera entregado a tutela...

Como era de prever, los padres cuyos niños les habían sido retirados forzosamente se mostraban frecuentemente iracundos y críticos, sobre todo si habían pedido ayuda y encontrado, en lugar de eso, control...

Aquellos cuyos hijos seguían en casa también se mostraban críticos... a veces culpaban a la vigilancia y "supervisión" continua de contribuir a crear tensiones y dificultades en lugar de solventarlas. (PACKMAN y RANDALL, 1992, 98, 112)

En este contexto, la comprensión del fenómeno no puede pasar exclusivamente por el análisis de los indicadores de riesgo en el desamparo infantil; debe afrontar también el conocimiento y el análisis de los procesos y las instituciones que señalan qué situaciones son de desamparo infantil, así como el estudio de los diferentes ambientes en que esos procesos se desarrollan.

No hay que olvidar que la acción tutelar, como intervención social, se rige por *diferentes códigos* -profesional, político, legislativo, ético,... - y que,

Los sistemas se verán afectados por el peso diferente que se da a los códigos de conducta ética de los profesionales implicados. Es más, hay marcadas diferencias en el grado de prioridad que se cree debe atribuirse al derecho del niño a ser protegido, los derechos del presunto culpable a no ser acusado falsamente y el deber del Estado de castigar a los que cometen delitos contra sus miembros más vulnerables. (CHRISTOPHERSON, 1992, 84)

PACKMAN (1989) llega en sus investigaciones a varias conclusiones interesantes, que reflejan el *carácter ambiental de la acción tutelar*. Este autor señala cómo las características de los sujetos sólo sirven de forma marginal en la predicción de las decisiones que serán asumidas; comprueba que *el comportamiento de los profesionales en la toma de decisiones supone sin embargo una influencia considerable* en la política institucional, y aproxima con mayor fiabilidad ese pronóstico acerca de la toma de decisiones.

Estos aspectos sitúan el origen de nuestra investigación en torno a los efectos de realidad social que la acción tutelar produce, afectando directamente a la valoración del desamparo infantil, y las consecuencias que entraña, entre ellas y de forma destacada la transición ecológica, el cambio de modo y espacio de vida, a que se ven abocados quienes ingresan en el Dispositivo Tutelar.

4.2. El "menor" como sujeto de acción tutelar

Uno de los efectos de realidad social ligado a la acción tutelar es la *construcción de la categoría de "menor"*. El menor ha ido siendo separado paulatinamente de la jurisdicción ordinaria y convertido en sujeto de jurisdicción especial. Los niños, en el devenir del concepto y del rol social de "niño", han sido cada vez más concebidos como seres incompletos, individuos en proceso de llegar a ser plenamente sociables y autónomos, carentes de las capacidades necesarias para desenvolverse con plena responsabilidad en la vida social, objeto de protección -en situaciones de desamparo- o de tratamiento y reeducación -en el ámbito reformador-, pero no de penalización, tal y como ésta es entendida por los adultos.

Frente a este concepto, claramente delimitador de la "competencia" del niño en las instituciones, se plantea un nuevo

modelo de infancia que promueve la participación igualitaria del niño en los distintos entornos en que interacciona. J. GARBARINO y F.M. STOTT (1993,288) describen lo que ellos denominan "*exosistemas legales*" -en referencia al Dispositivo Tutelar-, como espacios en que se toman decisiones sobre los niños y niñas sin la participación de éstos, y *proponen su transformación en microsistemas legales*, donde los niños y adolescentes sí tomen parte en las decisiones que afectan a su realidad más inmediata.

Este tránsito en el papel que deben desempeñar los niños y adolescentes en el proceso tutelar es relacionado por estos autores con uno de los roles que más frecuentemente asumen en dicho proceso: el de testigo y fuente de información.

La tradición del Derecho consuetudinario británico reconoció una presunción de competencia sólo para los adolescentes (mayores de catorce años). Esta tradición asumió que la competencia de todas las criaturas menores de catorce años era intrínsecamente sospechosa. (GARBARINO y STOTT 1993,298)

En nuestro país la edad en que se considera competente a un niño es la de doce años, mientras que en Estados Unidos ese límite se rebaja hasta los diez años.

Parece sin embargo generalizada la tendencia a determinar caso a caso la competencia infantil y suprimir los requisitos previos, rebajando paulatinamente la edad. Como mencionan GARBATINO y STOTT (1993), en algunos casos se llega a admitir incluso el testimonio de niños de cuatro años.

A este respecto sugieren ambos autores la necesidad no sólo de escuchar, sino también de informar al niño sobre el proceso legal:

Informar a los niños sobre el proceso legal es una de las formas más importantes para reducir cualquier efecto negativo al hecho de ser testigo... hacer una revelación total con el fin de optimizar el entendimiento infantil es más apropiado para crear un sentido de justicia y, consiguientemente, un amortiguador contra los sentimientos de victimismo.³² (GARBARINO y STOTT,1993,288)

³² Estos autores sugieren así mismo como elemento de justicia no informar o efectuar compromisos que no se atengan a la realidad o no puedan ser cumplidos: "*la sinceridad en un contexto de cordial, entusiasta y decidida defensa es la mejor política para mejorar el papel de las criaturas en el proceso legal*" (GARBARINO y STOTT 1993)

Sin duda en el periodo de la adolescencia, tanto la actitud de escucha como la de información conducirán a un proceso negociador con el adolescente, que va a implicar a los adultos que intervienen en él, y que por otra parte servirá de *aprendizaje al propio adolescente acerca de la resolución de sus problemas*.

Por otra parte, es importante tomar en consideración que el Dispositivo Tutelar ha actuado tradicionalmente y aún actúa sobre un sector determinado de la población, encontrando serias limitaciones para la extensión de su actividad al conjunto de la población infantil.

Este dispositivo no sólo cumple la *función protectora de cierta infancia* -básicamente la que pertenece a capas sociales desfavorecidas-, sino también de todo el sector social al que pertenece esa población infantil. Sin embargo ve muy limitado su campo de acción en los sectores socialmente más favorecidos, que pueden recurrir al ámbito de la iniciativa privada³³ y evadir con facilidad las vías estandarizadas de detección de situaciones de riesgo o desamparo infantil.

En el contexto de estas limitaciones, el Dispositivo Tutelar debe seleccionar así mismo qué tipo de población infantil es aquella a la que en principio se debería atender desde él, y cuál no requiere de su intervención. Como señala DE PAUL (1993), haciendo referencia a una dificultad que aparece frecuentemente en este sentido, la escasez de recursos hace que se incluya en determinados programas a familias no indicadas con *el buen propósito de "hacer algo"*, lo que viene a provocar una inadecuada cobertura de necesidades de dichos programas y una deficiente atención a ésta y otras familias implicadas.

Parece por tanto importante delimitar la población susceptible -en principio- de recibir tratamiento tutelar, *estableciendo pronósticos fiables*, o lo más fiables posible. DE PAUL (1993) sitúa la intervención en torno a objetivos que pretenden evitar que la situación de desprotección provoque peores consecuencias en el niño.

³³ A través de la contratación de tratamientos terapéuticos o educativos privados, la escolarización en centros educativos o en internados no pertenecientes a la red pública, donde por lo general se desconocen o no se ponen en práctica de forma sistemática programas de atención a situaciones de maltrato, y a los que no alcanzan las actividades de supervisión del dispositivo tutelar.

La separación del niño, el internamiento en una institución, la misma incorporación a la familia a un programa de intervención de manera obligatoria, etc, pueden tener efectos negativos en los padres o en los niños que deben ser previstos y evaluados en relación a los beneficios obtenidos a partir de dicha intervención. (DE PAUL, 1993, 110)

4.3. Principios y criterios de actuación: modelos de acción tutelar

La aplicación discrecional, no reglamentada, de criterios políticos, técnicos, éticos,... por parte de los organismos tutelares, tiende a *reproducir un determinado modelo de socialización*. Así, la acción tutelar se constituye en punto de encuentro y debate, de confrontación y síntesis de diferentes posiciones ideológicas no sólo respecto del desamparo infantil y su abordaje institucional, sino también y en gran medida acerca de los distintos modelos de infancia y de relaciones familiares y sociales.

Junto a la influencia del entorno y a las orientaciones ofrecidas desde los diversos ámbitos disciplinares, *la posición axiológica e ideológica de los profesionales* del sistema de protección de menores condiciona de forma importante el tipo de decisiones asumidas, e impregna las intervenciones y valoraciones efectuadas en un sentido u otro. En la acción tutelar la articulación de políticas, instituciones, recursos y agentes de atención es compleja y variable, por lo que es corriente encontrar discrepancias importantes entre diversos modelos de intervención, aun cuando tras la diversidad y complejidad del Dispositivo Tutelar se puedan distinguir elementos peculiares, que propician una lógica común con frecuencia no percibida por los propios implicados.

La estructura y evolución del Dispositivo Tutelar dependerá tanto de las transformaciones sociales como de la presencia e intervención de los diversos movimientos sociales, así como de cuales sean los intereses y modelos hegemónicos en cada momento histórico. (COLECTIVO IOE ,1989, 67)

A modo de referencia, describimos a continuación una serie de modelos de acción tutelar teniendo en cuenta los parámetros centrales de esa acción, tanto desde la teoría como desde la praxis.

En el denominado *modelo tradicional* (DI LEO, 1985) se acepta la delegación social de *tratar de manera separada la problemática del desamparo infantil*, considerando en un segundo término la reinserción social y familiar del niño. Los principales recursos e intervenciones se destinan a alejar indefinidamente al menor de su entorno, en la convicción de que este alejamiento es la medida más adecuada para la recuperación social del niño, y considerando escasas las posibilidades de incorporación de éste a un entorno social y familiar de origen dañado.

La ley se aplica así en forma de sanción hacia quienes provocan el desamparo infantil -generalmente los padres o familiares próximos- y en forma supuestamente protectora -lo que equivale a la separación del niño de su entorno- hacia quien es objeto de desamparo. Aún cuando los referentes temporales de este modelo provienen de los inicios del Dispositivo Tutelar, en la actualidad aún hay numerosas actuaciones que podrían encuadrarse en esta concepción de la acción tutelar.

Desde el que es caracterizado como *modelo técnico-profesional* por DI LEO (1985), se plantea como objetivo general el desarrollo de una acción dinámica de tutela de los derechos y necesidades de los niños, a través de *reformas en el plano de la organización técnica de los recursos y de una acción profesionalizada de ingeniería social*. Se proyecta una protección de menores de tipo preventivo capaz de integrar socialmente a éstos y sus familias, con profesionales en posesión de un nivel de formación cada vez más alto. Se trata de un *modelo centrado en la institución* y en la convicción de que desde ella, y desde un ámbito fundamentalmente profesional, puede potenciarse una modificación en las condiciones de vida del niño y de su familia que reviertan en su mayor integración social.

Un tercer modelo, caracterizado como *modelo crítico*, identifica al Dispositivo Tutelar como un sistema de *reproducción social* cuya función primordial es *"el control y regulación de los sectores menos integrados partiendo de la perspectiva y de los modelos de socialización funcionales a sus intereses"* (COLECTIVO IOE 1989, 198); un sistema en el que incluso pueden acabar siendo subsumidas las intervenciones consideradas alternativas. Aglutina este modelo las posiciones más radicales y críticas hacia el sistema

instituido de protección de menores, que es considerado básicamente represivo; como se llega a afirmar desde esta perspectiva,

las intervenciones del Dispositivo Tutelar no son objeto de especulación o de charla informal, sino una realidad directamente experimentada: entre esas intervenciones la presencia más sentida por padres y niños es la represiva. Las actividades de promoción son mucho más puntuales. (COLECTIVO IOE, 1989,367)

Desde aquí pretendemos aportar una serie de elementos que contribuyan a construir, junto a una serie de investigaciones, estudios, normas legales y experiencias anteriormente citados, un *modelo ambiental* de acción tutelar. Un modelo que tiende a evitar el tratamiento en términos disociados de los problemas que surgen en la acción tutelar, y que contempla la *mejora del Dispositivo Tutelar desde una serie de parámetros*, como son:

- La consideración tanto de las distintas posiciones desde las que se enfoca el problema, como de la necesidad de efectuar análisis interactivos, de avanzar en la *construcción de sistemas integrados de elementos*, útiles para explicar adecuadamente la realidad que subyace a todo proceso de acción tutelar. Como señala María NOVO (1985), *"el reto que se nos plantea consiste en pasar de un mundo de objetos y hechos aislados a un mundo de relaciones"*, en el que lo fundamental es llegar a descubrir los principios de organización de los fenómenos que estamos indagando, de *descubrir las pautas que los conectan*.

La toma de decisiones en acción tutelar ha dirigido tradicionalmente su atención al estudio de dominios particulares escasamente relacionados entre sí como pueden ser las características de la personalidad del niño, las condiciones del habitat, o el tipo de interacción familiar,... sin embargo es necesario tomar en consideración la hipótesis de que son *múltiples los factores que interactúan simultáneamente*, y que los modelos de causa única en un proceso tan complejo como el que nos ocupa carecen de suficiente poder explicativo. (GRACIA y MUSITU,1993)

- Un análisis de la acción tutelar que remite necesariamente al estudio del conjunto de las relaciones fundamentales que se establecen entre el Dispositivo Tutelar y su entorno, reconociendo que la acción tutelar presenta *características diferenciales dependiendo precisamente del medio ambiente en que se produce*, y no sólo de los distintos niveles de la formación social en que se inscribe³⁴.

Esta especificidad vendrá determinada en un primer momento por el *ecosistema* de procedencia del niño o del adolescente y su grupo familiar, por los cambios de entorno más o menos frecuentes que se produzcan *-transiciones ecológicas-* y por la complejidad y variabilidad de las interacciones del niño o adolescente con su medio ambiente establecidas en cada circunstancia.

Debemos afirmar que el habitat del niño en el sistema legal incluye la familia, los amigos, el vecindario, la iglesia y la escuela, así como elementos menos inmediatos que constituyen la geografía y el ambiente sociales (tales como las leyes, las instituciones y los valores) y el entorno físico del sistema legal. La interacción entre las fuerzas sociales y los escenarios físicos y el niño como individuo determina el alcance de los puntos primordiales de una perspectiva ecológica sobre la infancia en el sistema legal. (GARBARINO Y STOTT 1993,279)

En ello abunda J. DE PAUL (1993) al afirmar que entre los factores asociados a la situación de maltrato y abandono no sólo deben tenerse en cuenta los aspectos individuales de los padres y el funcionamiento del *microsistema* familiar, sino que también y siguiendo la terminología de BRONFENBRENNER (1987) y BELSKY (1980), deben estudiarse las variables relativas al *exosistema* y al *macrosistema*.

³⁴ Se parte de la definición de NOVO (1986) acerca del medio ambiente, como *"sistema constituido por factores naturales, culturales y sociales, interrelacionados entre sí, que condicionan la vida del hombre a la vez que constantemente son modificados y condicionados por éste"*.

- la necesidad de alcanzar, también en este ámbito, un *desarrollo sostenible*, coherente con las necesidades de un sistema complejo, más que optar por el crecimiento de unos u otros elementos (recursos, programas, profesionales, investigaciones, poblaciones atendidas,...) del sistema sin profundizar en sus relaciones. Un desarrollo sostenible que puede ser caracterizado como aquel que establece

planes de desenvolvimiento de comunidades humanas, basados en la utilización racional de los recursos, en los que los aspectos ecológicos tienen gran peso y los propios grupos sociales intervienen decisivamente en la definición de los objetivos y prioridades de los proyectos. (NOVO, 1995b,121)

Efectuar el *tránsito de una educación "compensadora" a una educación "transformadora"*, que busca modificar el entorno del sujeto con su participación y desde sus posibilidades -del sujeto y del entorno-, más que centrar los esfuerzos en completar, compensar, aquellos aspectos individuales o sociales aparentemente deficitarios, marginales.

- en relación directa con este concepto, resulta esencial la *participación de los sujetos en los procesos* que les afectan. LOUREAU (1977) expuso -en una prolongación del concepto de "institución" característico del institucionalismo francés de los setenta-, cómo resulta deseable la incorporación de los distintos sujetos y agentes sociales a la construcción y gestión de su propio entorno relacional. Introduce este autor la idea de *transversalidad* como punto de encuentro de sujetos y agentes de acción social: *"toda institución es atravesada por todos los niveles de una formación social, la institución debe definirse necesariamente por la transversalidad"*.

Son muchos los ejemplos que podrían mencionarse de la necesidad de una *perspectiva ambiental* de la acción tutelar, desde el abordaje a un nivel macro de las diferencias entre distintos ecosistemas -rural y urbano, centro y periferia, pequeñas ciudades y grandes urbes,...- hasta las diferentes transiciones ambientales que, en un nivel meso y microsistémico, se producen en la vida del niño o

adolescente "*de protección*": internamientos, acogimientos o cambios de guardadores, traslados de un centro a otro, salidas o retorno con el grupo familiar tras años de separación,...³⁵. Todos estos temas son tratados de forma más detallada en los capítulos siguientes; sirvan los aspectos mencionados como elementos de reflexión y de contraste con el resto de los modelos de acción tutelar descritos.

Conviene sin embargo no olvidar que, a pesar de las diferencias de enfoque, *existe un campo común de relaciones entre los diversos agentes e instituciones que componen el Dispositivo Tutelar*. Como señala ZELLMAN (1992), los profesionales comparten entre sí, en mayor medida de lo que suponen, una serie de criterios a la hora de evaluar posibles situaciones de desamparo, acerca de: la gravedad del caso, la reincidencia, el nivel socioeconómico, la edad del niño y la intencionalidad del maltratador. Este campo común de relaciones viene a su vez delimitado por la acción tutelar y los mecanismos a través de los que ésta se ejerce: la tutela y la guarda de menores. El juego de decisiones que se establece entre ambas medidas constituye un auténtico proceso de intercambio social, que oscila entre el acuerdo contractual de las partes -voluntario o inducido- y el ejercicio de la autoridad institucional³⁶.

Proceso que se ve complicado por los *distintos "momentos" en la toma de decisiones*: en nuestro contexto por ejemplo, en las tutelas asumidas con "*urgencia*", la toma de decisiones es unipersonal y previa a la recopilación completa de información; sin embargo la tutela plena, ratificada, es respaldada por una toma de decisiones colegiada y basada en información más completa y detallada acerca de la situación del menor.

³⁵ En consideración al impacto que producen esas sucesivas y frecuentes transiciones ambientales se ha perfilado en los últimos años el principio de "*planificación de la integración definitiva*" -"*Permanency Planning*", de MALUCIO y FEIN (1986)-, que reivindica la importancia de la continuidad y estabilidad del niño en el hogar, sea éste su propio hogar o un hogar alternativo. (SÁNCHEZ REDONDO, 1996)

³⁶ Juego ya esbozado por LERENA en su obra *Reprimir o Liberar* (1983), en clara referencia al proceso de socialización en el ámbito educativo y sus dos variantes, la represora de filiación comtiana y la liberadora que parte de las propuestas roussonianas; en nuestro ámbito es el COLECTIVO IOE (1989) quien viene a recordarnos la contraposición entre las vertientes promocional y represiva del dispositivo tutelar.

Otro aspecto característico de nuestro Dispositivo Tutelar es su fundamentación en una serie de *principios de actuación*, que orientan globalmente la toma de decisiones. SÁNCHEZ REDONDO (1996) menciona el establecimiento de tablas de criterios y "*sistemas de principios*" como las técnicas más frecuentemente adoptadas por los sistemas de protección para la toma de decisiones; con respecto a los segundos indica que "*pretenden guiar las decisiones con unas condiciones más genéricas [que las tablas de criterios] y que tienden a configurar la relación entre los servicios de protección y el niño protegido*".

Todos estos aspectos reseñados requieren conocer desde el Dispositivo Tutelar el abanico de recursos y respuestas activados o que se pueden activar, la puesta a punto en cuanto a utilidad y eficacia de los programas diseñados, así como "*conocer las características (personales, familiares, ambientales) de los menores en relación a las exigencias de diferenciación de las decisiones y de las respuestas, lo que significa acudir a criterios de valoración y de verificación en el plano técnico-científico y operativo*" (DI LEO, 1991, 31). Es necesario por tanto un constante flujo de información que permita llevar a cabo ésto, que facilite la toma de decisiones adecuada para cada situación. En síntesis, nos movemos en un *complejo entramado*, aparentemente simple y unidireccional, en cuyo seno se debaten múltiples cuestiones de suma trascendencia social, política y educativa.

4.4. Temporalidad o permanencia: la entrada y la salida en el Dispositivo Tutelar

La normativa vigente determina, para las distintas entidades públicas competentes, la *temporalidad en las medidas de tutela y guarda de menores*³⁷. El desarrollo de esta recomendación presenta múltiples matices en la práctica cotidiana, distintas formas y niveles de evolución y realización.

Como señalan PACKMAN y RANDALL (1992), "*es evidente la vulnerabilidad de tales niños [los niños tutelados], y su tendencia a*

³⁷ "Se procurará limitar temporalmente la intervención administrativa, favoreciendo la atención del menor en la propia familia siempre que sea posible" (COMUNIDAD DE MADRID, 1992a)

permanecer dentro del sistema tutelar durante largos períodos es un hecho conocido". Se trata de menores y de grupos familiares en general conocidos de antemano por los servicios sociales, y en una proporción importante con un amplio historial de relación con ellos; los mismos autores señalan con respecto a las familias en que se tomaba en consideración seriamente la medida de tutela, que sólo un 5% eran, de hecho, casos desconocidos sin historia de contactos previos, y se conocía más de uno de cada tres desde hacía al menos tres años³⁸.

Uno de los aspectos fundamentales a considerar es el de la *evaluación de los casos para su entrada en el Dispositivo Tutelar*. Aunque una amplia proporción de investigaciones se orienta hacia la identificación de situaciones de riesgo en la infancia y la adolescencia, aún estamos lejos de poder precisar con nitidez cuál es el perfil de esa población y cuándo han de intervenir las instituciones desde la acción tutelar de forma adecuada³⁹.

SÁNCHEZ REDONDO (1996) indica cómo los errores son posibles y el sistema de toma de decisiones en protección infantil está sujeto a numerosos indicadores de riesgo implícitos en su marco legal, su estructura, definiciones y procesos. PACKMAN y RANDALL (1992) por su parte llegan a afirmar que *"la falta de calidad de los cuidados parentales, la preocupación por la salud y el desarrollo del niño, la historia de negligencias o malos tratos y la presencia del nombre del menor en algún registro de malos tratos se correlacionaban significativamente con la decisión de no admitirlo a tutela, en lugar de lo contrario"*.

Estos autores no hacen sino describir una de las diferentes *situaciones contradictorias que se producen en el proceso tutelar*; en este caso se trata de la no adopción de medidas administrativas o judiciales por parte de quien tiene competencias para ello en situaciones claramente descritas como de desamparo.

³⁸ MOYA MIRA (1993) menciona que *"prácticamente el 100% de los casos que han sido declarados en situación de desamparo en la provincia de Alicante desde la entrada en vigor de la Ley 21/87 pertenecen a familias de las consideradas cercanas a los servicios sociales"*.

³⁹ Como indica MOYA MIRA (1993), *"el primer momento de la toma de decisión ante un caso de maltrato infantil nos va a obligar a determinar si la gravedad de la situación contextualizada en la que se produce el maltrato requiere o no la separación inmediata del niño de su núcleo familiar; o sí, por el contrario la separación propuesta para salvaguardar el interés del niño comportaría consecuencias que puedan hipotecar posibles intervenciones posteriores que garantizarían su derecho a ser educado en su propia familia."*

Otras situaciones anómalas, otros errores presentes en el sistema de protección, se relacionan con la baja calidad de la protección y la inexistencia de sistemas de control de esta calidad, y las actuaciones por exceso. Entre éstas últimas habrá que tomar en consideración de forma especial los casos en que se asumen de forma poco fiable, medidas de protección que llegan a operar cambios radicales en la vida de los menores tutelados o guardados -como puede ser por ejemplo la *separación inmediata y forzada del niño de su entorno*⁴⁰.

En todo esto abunda CHRISTOPHERSON (1992) cuando afirma que *"incluso en los casos probados de malos tratos, a algunos niños se les aparta de sus casas y a otros no. No hay ninguna relación demostrable entre gravedad de los malos tratos y probabilidad de esta medida"*.

Es más, KNORTH (1992) señala cómo las similitudes entre los niños que han sido y los que no han sido colocados fuera de su casa, sobrepasan en mucho a las diferencias. Además menciona este autor cómo todo hace pensar que los niños *"que causan dificultades"* tienen mayores probabilidades de ser acogidos, mientras que los niños más *"vulnerables"* probablemente permanezcan más frecuentemente en el hogar.

La presencia de estas situaciones contradictorias puede obedecer a múltiples razones, desde la percepción o conceptualización poco clara del significado de la tutela como medida protectora y de defensa de los derechos de la infancia, hasta la evitación del enfrentamiento con el grupo familiar, la saturación de los recursos existentes, la falta de coordinación entre profesionales, la actuación precipitada por la presión de la emergencia, la toma de decisiones a partir de información defectuosa, tardía o poco adecuada o la propia gravedad y complejidad de las problemáticas tratadas.

Aspectos éstos que conducen en múltiples ocasiones a una *instrumentalización de las medidas legales*, y que desde una cierta *actitud de "omnipotencia" de los profesionales*, desvirtúan los aspectos técnicos, éticos y sociales que deben ser tomados en consideración antes de adoptar decisiones de la gravedad de las aquí tratadas, y que precipitan una serie de acontecimientos sin prever sus consecuencias. Como describen VAN DER PLOEG y KNORTH

⁴⁰ Como indica SÁNCHEZ REDONDO (1993), *"una de las fuentes de error ampliamente reconocidas en la literatura es la presión que sienten a veces los profesionales de Protección Infantil para sacar al menor de su familia cuando ésta no parece darle un trato satisfactorio"*

(1993) en una reciente investigación sobre atención residencial a menores,

durante el proceso de admisión se toman muchas decisiones basándose en una información defectuosa sobre el joven. En algunos casos, la decisión para admitirlo se toma bajo la presión de solicitudes urgentes, aunque se reconoce que la información es insuficiente. El ingreso se basa menos en indicios reales de que este joven puede ser ayudado eficazmente y más en una sensación optimista de ser capaz de brindarle ayuda. (VAN DER PLOEG y KNORTH, 1993, 93)

En todo caso, las situaciones descritas vienen a provocar en el profesional ansiedad y estrés, que producen un deficiente afrontamiento de su trabajo, y abocan a la necesidad de una *supervisión* frecuente de sus actuaciones.

Un elemento muy importante en este sentido es el de la *confidencialidad de la denuncia* y, en el caso de los profesionales, su implicación -directa o indirecta- o su ausencia en momentos clave del proceso tutelar como pueden ser el de la recogida de los menores para su traslado a un centro o con otra familia⁴¹ o la responsabilización ante los padres o guardadores del menor sobre los informes remitidos al Organismo Tutelar. El modo de abordar estas situaciones condiciona de forma importante las actuaciones posteriores e incluso el pronóstico favorable o desfavorable en la evolución del caso. Son variados por otra parte esos modos de abordaje del tema de la confidencialidad y la implicación en la denuncia⁴².

Mientras en países como Francia, Holanda o el Reino Unido el derecho a la confidencialidad se halla legislado, en otros países como Noruega, por el contrario, *"se cree que la información anónima es intrínsecamente indigna de confianza"* (CHRISTOPHERSON 1992, 85).

⁴¹ En la previsión de la separación hay que tomar en cuenta que frecuentemente los niños son internados *"sin que exista una sola persona de su entorno inmediato que conozca sus antecedentes, circunstancias y problemas"* (SÁNCHEZ REDONDO 1993)

⁴² DAVIS (1989) indica en este sentido cómo *"es una indiscreción, para un profesional, aceptar una confidencia sin condiciones, ...caer en la trampa de la confidencialidad"*. La actitud considerada correcta será la de escucha, pero siendo restrictivo en las promesas de secretismo.

La entrada en el Dispositivo Tutelar con las matizaciones destacadas es, al menos en los casos más complejos, orientada por *equipos multiprofesionales* que evalúan la situación familiar y del niño o adolescente de cara a la toma de decisiones. Esta toma de decisiones es efectuada por uno o varios responsables institucionales, tal y como se describe en uno de los puntos anteriores.

La valoración de si se ha producido o no maltrato y de si debe admitirse la tutela del niño no puede sin embargo efectuarse aisladamente. La calidad de las evaluaciones, orientaciones y decisiones tomadas va unida a la calidad y adecuación de servicios y técnicas utilizados para ayudar a los niños y familias. Los riesgos de la opción elegida deberán adoptarse teniendo en cuenta esos *apoyos sociales e institucionales previos a la toma de decisiones*, y aquellos con que podrá contarse a partir de ella (MOYA MIRA, 1993).

En ocasiones esta entrada en el Dispositivo Tutelar debe ser forzada, obligada, al no admitir los padres la existencia de una situación de desamparo o vivenciar la intervención de las instituciones como una intromisión en la convivencia familiar. Cuando esto ocurre, cabe plantarse detenidamente cómo llevar a efecto la intervención, y sobre todo *cuál ha de ser la participación de los profesionales* que han detectado y trabajado el caso en ese momento crítico y cuáles serán sus repercusiones cuando la crisis haya pasado.

En los países anglosajones se acepta como axiomático el hecho de que la intervención legal es una parte esencial de la intervención en los casos de malos tratos a menores, obteniéndose órdenes de tutela en dichos casos incluso aunque la familia desee participar en un programa terapéutico y no haya intención de apartar al menor del hogar.

En otros países, especialmente los del norte de Europa -Suecia, Noruega, Holanda,... - sin embargo la tendencia es la contraria; se parte de la perspectiva de que las personas son capaces de cambiar si tienen la voluntad de hacerlo, y se limita la intervención legal a aquellos casos en que los padres no desean cooperar en un proceso de otra índole .

A los padres holandeses se les ofrecen tantas formas diferentes de ayuda para fomentar su cooperación con los profesionales que a las familias les debe parecer más fácil admitir el maltrato, sobre todo porque saben que es sumamente improbable que esto tenga consecuencias penales. (CHRISTOPHERSON, 1992, 94)

En nuestro sistema de protección algunas situaciones críticas exigen así mismo una acción no sólo forzosa, sino también urgente, para lo que habitualmente se dispone de un procedimiento y de unos recursos determinados, que hacen este tipo de intervención adecuada y lo menos lesiva posible para el propio menor. Como observan PACKMAN y RANDALL (1992), este tipo de actuaciones debería limitarse al máximo, intentando en todo caso la *colaboración familiar* con la medida adoptada. *"Responder a las demandas de ayuda compartiendo la responsabilidad de la admisión sería con toda probabilidad una forma de actuación más positiva y preventiva que esperar a la próxima crisis para llevarse al niño con una orden"*.

En el Dispositivo Tutelar inglés, una vez el menor ha ingresado en él, la atención puede prestarse a muy distintos niveles: desde la *posibilidad de los niños de permanecer en casa*, siendo atendidos y visitados por los profesionales de los servicios sociales y del resto de recursos institucionales con una frecuencia mucho mayor que en otros casos, hasta la *atención supervisada* por parte de familiares próximos o de familias colaboradoras, o el ingreso en residencias infantiles y juveniles.

... el trabajo activo con estas familias generalmente continuaba, el seguimiento era estrecho y las crisis y cambios circunstanciales recurrentes significaban que las decisiones tenían que ser modificadas y puestas al día. El grado de volatibilidad e impredecibilidad de las familias y la secuencia variable de toma de decisiones que eso implicaba era un rasgo de muchos de los casos de nuestro estudio general. (PACKMAN y RANDALL, 1992, 103)

Otro elemento importante a considerar en este apartado es la necesidad de *revisión periódica de las decisiones adoptadas*, en función de los cambios familiares, de la intervención institucional o de la propia situación del niño o adolescente.

La mayor o menor estancia del niño en el Dispositivo Tutelar en definitiva dependerá de la evaluación adecuada de su situación, de la selección del recurso más pertinente y del funcionamiento de todo el sistema de cara al retorno del niño a su grupo familiar o en su defecto, la búsqueda de una alternativa idónea.

4.5. Los distintos discursos profesionales como soportes y orientadores de la acción tutelar

Los organismos de toma de decisiones presentan una clara función de clasificadores externos de la acción tutelar, al organizar la identidad individual y social del niño desde actuaciones y valoraciones exosistémicas, que afectan al sujeto y su entorno sin que exista necesariamente un contacto directo y continuado con él.

Los saberes especializados, desde las distintas disciplinas, cobran un papel relevante en esa función clasificadora y evaluadora, haciéndose el tránsito en los últimos años -al menos en la teoría, y en las "*declaraciones de intención*"- de un planteamiento multidisciplinar y de yuxtaposición teórica y práctica, a otro *interdisciplinar*, de síntesis, de fusión entre disciplinas tanto en la interpretación como en la intervención y evaluación de situaciones de desamparo.

Esta pretendida síntesis interdisciplinar puede o no producirse, dependiendo tanto de cuestiones técnicas o epistemológicas como de la dinámica interna del proceso. Por ejemplo, de la existencia o no de distintos profesionales, de la presión ejercida por cada uno de ellos o de las funciones que se le asignan en el proceso.

Una serie de casos especialmente complejos o graves motivaron un cambio en el ámbito del Sistema de Protección de menores, ya a inicios de los *años setenta*. La muerte de una niña -María Colwell- de ocho años, a consecuencia de la deficiente coordinación de los servicios, la inexperiencia y la falta de conocimientos de los distintos profesionales que tuvieron noticia de la situación de maltrato que sufría, llevó a los servicios de protección ingleses a la idea de que

un número considerable de servicios y personas podían estar implicadas en casos de abuso infantil, y que era importante que sus responsabilidades estuvieran claramente definidas y que no se produjera un solapamiento innecesario. (DAVIES, 1989)

Efectivamente, se ha podido constatar en las últimas décadas el fenómeno de la constante expansión de los espacios de tratamiento e intervención sobre el menor. Ejemplo significativo de ello nos lo

aporta la incorporación de nuevas figuras profesionales en la intervención con menores desamparados o en riesgo, entre ellas las de educadores familiares, terapeutas ocupacionales, trabajadores familiares, educadores de calle, terapeutas familiares,... cada una apoyada desde distintos ámbitos disciplinares, y que viene por una parte a enriquecer y por otra a complicar el logro del difícil objetivo de la interdisciplinariedad⁴³.

La interconexión de tres elementos -*nivel profesional, coordinación interna y conocimiento del entorno*- abordable desde la síntesis interdisciplinar, parece fundamental para poder decidir adecuadamente acerca de cada situación. Deben confluír para ello un nivel pertinente de conocimientos específicos, una cierta capacidad de conocimiento o reconocimiento de las distintas disciplinas y profesionales implicados, y una comunicación fluida entre los profesionales que intervienen, con especial consideración a las aportaciones de aquellos que trabajan en el entorno inmediato al niño, que conocen el medio y son capaces de ofrecer una valoración contextualizada de cada caso.

Esta práctica interdisciplinar tiene diferentes espacios de realización. Como ya mencionábamos antes, los *equipos interprofesionales* para la evaluación inicial o de seguimiento de los casos son uno de ellos. La vigente normativa recoge, en lo que compete a la acción tutelar y la toma de decisiones, la existencia de estos equipos técnicos asesores de los responsables institucionales en la práctica mayoría de nuestras Comunidades Autónomas. Estos equipos, en nuestro país, suelen estar compuestos por *profesionales del trabajo social, de la psicología, del derecho y de la educación*, y se encuentran abiertos a la participación y aportaciones de otros profesionales implicados directamente en la intervención con el grupo familiar o con alguno de sus miembros. Así mismo se constituyen habitualmente equipos o sesiones interprofesionales en distintos niveles del Dispositivo Tutelar, desde la atención primaria hasta la especializada.

⁴³ GARBARINO y STOTT (1993) describen en su obra los papeles diferenciados de los adultos que tratan con la infancia en el ámbito legal: "*el evaluador imparcial, el abogado, el tutor, el terapeuta y el que toma la decisión*". Estas funciones son desempeñadas a su vez por distintos profesionales que aportan su formación y su experiencia al juego de roles posibles instaurado en el complejo tutelar.

Las *discusiones de casos* son, probablemente, el tipo de actividad más relevante para ese trabajo de coordinación, y a través de ellas se formaliza un proceso básico de evaluación y planificación de las intervenciones realizadas y a realizar. Sin embargo las sesiones interprofesionales no siempre resultan sencillas y resolutivas:

La turbulencia familiar no siempre engendra consenso profesional o respuestas decisivas, y en ocasiones observamos a algunos participantes enfrentarse unos a otros y reflejar los conflictos del caso que discutían... La familia caótica, poco dispuesta a ayudar y sospechosa de malos tratos puede, en el peor de los casos y en ausencia de una buena dirección, convertir una sesión en un batiburrillo tal que pase por alto lo obvio y no se llegue a ninguna directiva firme de trabajo⁴⁴. (PACKMAN y RANDALL, 1992, 105)

Un nuevo elemento por tanto, los distintos discursos profesionales -pedagógico, jurídico, psicológico, de atención social-, su presencia o no, la calidad de sus aportaciones y su grado de influencia, debe tomarse así en consideración a la hora de valorar situaciones de desamparo infantil.

⁴⁴ DAVIES (1989) plantea la necesidad de supervisar las habilidades profesionales y el apoyo personal del equipo, tarea que considera fundamental en este tipo de trabajo. Una supervisión continuada, que procure formación desde la práctica y que a su vez facilite una práctica efectiva y atenta a las dificultades cotidianas de trabajo con casos de protección de menores.

5. LA ACCIÓN TUTELAR COMO ACCIÓN EDUCATIVA

En esta parte del trabajo se describe y analiza la contribución de la Pedagogía y de sus profesionales al ámbito de la acción tutelar, diferenciando por una parte lo que sería el *encargo sociopolítico que es asumido desde el ámbito educativo* en relación al desamparo infantil y por otra las *posibilidades de intervención educativa en el contexto del Dispositivo Tutelar*. Más adelante se abordará la interpretación de ese encargo y esas posibilidades de intervención desde el marco teórico-práctico de la Pedagogía, y en concreto de la Pedagogía Ambiental. Como afirma Violeta NÚÑEZ (1990), *"los marcos jurídico-legal y administrativo aparecen como condición del ejercicio educativo y, por tanto, como considerandos del saber pedagógico"*.

Doblemente aplicable es esta afirmación a un ámbito como el de la acción tutelar, firmemente anclado y legitimado por supuestos de tipo jurídico y administrativo.

La *doctrina legal* establece, por su parte, una descripción de lo que puede entenderse por *instrucción y educación del niño* -en relación al art. 142 del Código Civil, respecto a los derechos de alimentación del menor-, diferenciando los aspectos relacionados con el ámbito formal de la enseñanza, de las cuestiones educativas no formales e informales⁴⁵. Partimos de estas definiciones que, sin corresponder específicamente con nuestra perspectiva de lo que es y supone educar, vienen a expresar el encargo sociopolítico que los profesionales de la educación tienen con respecto a niños y adolescentes, y más concretamente con respecto a los que se encuentran en situación de desamparo o de riesgo social.

⁴⁵ Antes de avanzar en la delimitación de los contenidos de trabajo y funciones educativas en estos espacios, es importante clarificar el significado de lo que se define como educación formal, no formal e informal. J. TRILLA (1985) menciona como la educación no formal e informal se sitúan en un primer momento en contraposición a la educación escolar, que viene a denominarse "*educación formal*"; la *educación no formal* es definida como el conjunto de medios e instituciones que generan efectos educativos a partir de procesos intencionales, que cuentan con objetivos pedagógicos previa y explícitamente definidos, desarrollados por agentes cuyo rol educativo está institucional o socialmente reconocido, y que no forman parte del sistema educativo graduado. La *educación informal* es descrita como aquella que tiene lugar espontáneamente a partir de las relaciones del individuo con su entorno, y que generando efectos educativos no ha sido planeada pedagógicamente en función de objetivos educativos explícitos.

Así, desde este referente jurídico, por *instrucción* se entiende *"la adquisición de conocimientos especializados que son útiles para el mejor aprovechamiento de las oportunidades que integran una expectativa de vida."* (VÁZQUEZ,1988,314)

Desde esta perspectiva, la escuela, *"agencia central de distribución de oportunidades"* como la denomina MARTÍN IZQUIERDO (1986), debería operativizar una política encaminada a la reducción gradual de la desigualdad existente a dos niveles básicos: la desigualdad social de origen y su relación con el prestigio ligado a una profesión determinada.

La distribución desigual del bien de consumo que es la educación se interpreta como desigualdad de oportunidades. (MARTÍN IZQUIERDO,1986,13)

En este sentido *el absentismo escolar o la desescolarización* juegan un importante papel en la creación y mantenimiento de situaciones de desamparo, provocadas esta vez por el trato negligente hacia el niño. Sus efectos son visibles especialmente en el período de la adolescencia, donde no solo pueden apreciarse los efectos de un deficiente o inexistente proceso de aprendizaje y de la ausencia de una estimulación adecuada, sino también la carga negativa de un proceso de socialización divergente, incompleto o mal enfocado. Así, al analfabetismo funcional y a la menor capacidad de adaptación y acomodación ambiental, se añaden el rechazo a la escuela, los comportamientos agresivos, las relaciones con otros adolescentes en conflicto o el aislamiento social.

El concepto de *educación* que se aporta desde el marco jurídico, sin ser independiente de la noción de instrucción, complementa a aquella. *"Por educación se entiende la asimilación de conocimientos básicos para el normal desenvolvimiento de la persona en la vida de relación."* (VÁZQUEZ,1988, 314)

Una serie de *variables educativas intrafamiliares* vienen a incidir en la evolución normalizada del niño a nivel personal y relacional: la orientación axiológica familiar, el nivel de presión paterno por la obtención de buenos resultados escolares, el sistema de sanciones utilizado, las expectativas y aspiraciones con respecto al futuro profesional del niño, el propio modelo lingüístico practicado o los recursos culturales al alcance de la familia...

Estas variables, en aquellos aspectos que suponen un obstáculo para el crecimiento normal del niño, pueden contemplarse como

indicadores de un potencial desamparo ligado al bloqueo de iniciativas o de expectativas de futuro del menor, no tanto por lo que tienen de limitación material, como de limitación moral, subyacente en los principios de justicia social e igualdad de oportunidades. El ejercicio indebido de estas responsabilidades educativas por parte de los padres y/o guardadores del niño, puede provocar esas situaciones de desamparo infantil.

Las formas de ejercer inadecuadamente los deberes de protección -y en especial los de tipo educativo- tienen una relación directa con algunas consideraciones que KEMPE y KEMPE (1982) ponen de manifiesto, en su obra sobre el maltrato infantil, respecto a lo que denominan "*ser padre*". Para ellos "*ser padre*" incluye al menos *tres capacidades* diferentes:

- Capacidad para reconocer las necesidades del niño.
- Capacidad para satisfacer esas necesidades o al menos para facilitar su satisfacción.
- Capacidad para reconocer que las necesidades del niño han sido atendidas.

Estas capacidades están ausentes total o parcialmente, de forma prolongada o en momentos críticos, en una gran parte de los casos en que no se cumplen los deberes de protección. Resulta por tanto fundamental explorar las dificultades potenciales que presentan estos padres para educar a sus hijos a fin de poder valorar las posibilidades de tratamiento y de recuperabilidad o no del núcleo familiar.

Entre estas dificultades potenciales podemos destacar: angustia excesiva acerca de las posibilidades de ser padre, escasa información, actitudes inadecuadas en períodos críticos o baja aptitud en aspectos educativos determinados,... dificultades por otra parte presentes, aunque sin repercusiones tan negativas para el niño, en una gran parte de la población adulta⁴⁶.

⁴⁶ A través de investigaciones en hospitales, clínicas pediátricas y de sus propios estudios, KEMPE y KEMPE (1982) localizan este tipo de dificultades en un 20-30 % de los padres. Se trata de dificultad potencial, no necesariamente de negligencia o violencia hacia los hijos. Aspectos históricos como la repetición generacional de pautas de relación intrafamiliar, o de tipo más inmediato como los estilos educativos familiares, las influencias ambientales o los modelos de identificación presentes, motivan la aparición de esas dificultades.

Con respecto a las *necesidades del niño*, estos autores vienen a delimitarlas del siguiente modo:

... primeramente de cuidados y protección físicos; segundo de educación; tercero de cariño y oportunidades de relacionarse con otros; cuarto, de desarrollo corporal y ejercicio de las funciones físicas y mentales y, por último, de ayuda para relacionarse con el entorno mediante la organización y el dominio de la experiencia. (KEMPE y KEMPE, 1982, 34)

Parece importante profundizar aquí en lo que la legislación denomina "*necesaria asistencia moral o material del niño*".

Mientras por asistencia material puede entenderse la atención a necesidades básicas del tipo de una alimentación adecuada, vestimenta apropiada a las condiciones climáticas, refugio frente a éstas, cuidados sanitarios, ... *los componentes de tipo educativo, afectivo, relacional, vendrían a configurar el amplio abanico al que se refiere la denominada "asistencia moral" al niño*. La importancia de la delimitación y análisis de este último concepto resulta fundamental para poder determinar situaciones de desamparo que se presentan con mayor ambigüedad y complejidad que las que atañen a la privación de una mínima asistencia material. Las aportaciones que al respecto se han efectuado desde el ámbito de la Psicopedagogía pueden ayudarnos a determinar estos extremos.

Vamos a partir del concepto de moral de autores como KOHLBERG o PIAGET (1977), quienes desde un enfoque constructivista y estructural-evolutivo consideran el *desarrollo moral* como la adquisición de principios autónomos de justicia, fruto de la cooperación social, del respeto a los derechos de los otros y de la solidaridad entre los individuos, y acordes a la relación entre dos factores: el desarrollo cognitivo y la interacción social. KOHLBERG, basándose en esta concepción del desarrollo moral, define *tres niveles de moralidad*:

- el *nivel preconvencional*, en el que el sujeto se presenta como individuo aislado, que se hace eco de unas normas sociales que vive como externas a su situación personal.
- el *nivel convencional*, en el que el sujeto ha interiorizado las normas y expectativas ajenas, en particular las promulgadas por las autoridades, y considera como adecuados los actos que

mantienen el orden social convencional o responden a las expectativas de otras personas consideradas próximas o importantes.

- el *nivel postconvencional*, en que el sujeto se ha distanciado de las normas y define los valores en términos de principios universales libremente elegidos, pasando de la aceptación de la ley como criterio último de lo justo a una gran flexibilidad en las creencias morales, al ideal interiorizado independiente.

En un interesante estudio, VANDENPLAS (1982), siguiendo las aportaciones de KOHLBERG y los estudios sobre la evolución de la moral, analizará la correspondencia entre la orientación moral de los padres y las repercusiones en las prácticas educativas familiares⁴⁷.

Según su análisis, los padres con orientación moral convencional, rígida y estereotipada, utilizan *como sistema educativo básico la privación de afecto* -muestran su disgusto, ignoran al niño, se niegan a hablarle o a escucharle, le dejan sólo, le amenazan con el abandono o provocan en el niño el miedo a ser abandonado,...-; los padres con orientación moral de tipo humanista y flexible, postconvencional, utilizan *prácticas educativas diversificadas*, con predominio de la explicación -razonamiento, inducción como métodos para que cambie el comportamiento del niño-, y los padres con orientación moral externa, preconvencional, manejan *la afirmación de poder como estilo educativo* básico -recurrencia a diversas clases de castigo.

Tanto la afirmación de poder como la privación de afecto, y especialmente ésta última, son considerados *estilos educativos de riesgo*, que pueden provocar en situaciones extremas graves perjuicios afectivos y/o físicos en el niño, y que a su vez son interiorizados por éste y posteriormente serán fácilmente reproducidos con sus propios hijos.

Esto es tanto más explicable en cuanto los sujetos aprenden unos de otros por observación, y no siempre se requiere intencionalidad para producir cambios en el comportamiento. Como afirman BANDURA y WALTERS (1974), la identificación se produce por "*la tendencia de una persona a reproducir las acciones,*

⁴⁷ Varios autores -MONTROYA (1988), MUSITU, ROMAN, GRACIA (1988) o HERNÁNDEZ (1987)- han tratado en nuestro país el tema del concepto moral en educación, los estilos educativos familiares y su relación con la inadaptación infantil.

las actitudes, las respuestas afectivas manifestadas por un modelo", en este caso representado desde un estilo educativo determinado.

Para J. KAGAN (1974), las *características del modelo* que más influencia adquiere frente al niño son las siguientes: a) debe ser percibido como afectuoso b) debe presentar atributos valorados por el niño c) debe poder producir elementos objetivos de semejanza entre el niño y el modelo.

Por otra parte, se reconoce que la imitación actúa sobre todo como un factor de desinhibición, por el valor intrínseco atribuido al propio modelo. Puede llevar al sujeto a transgredir prohibiciones y es probable que en la vida cotidiana anule los esfuerzos paralizadores de una educación demasiado rigurosa -hijos que presentan toxicomanía, alcoholismo, conductas asociales,...-.

Se perfilan en el estudio de VANDENPLAS (1982), por otra parte, *las prácticas educativas utilizadas por padres maltratantes*, como son:

- La utilización de prácticas educativas autoritarias, no justificando sus órdenes ni sus prohibiciones y juzgando en lugar del niño.
- La falta de consciencia de los padres con respecto a su misión educativa, aspecto destacado también por KEMPE y KEMPE al considerar las deficiencias en la concepción del "*ser padre*" entre los padres maltratantes.(KEMPE y KEMPE,1982)
- La percepción de los juguetes -escasos- como un medio de mantener ocupados y tranquilos a sus hijos, no como una actividad educativa, no preocupándose ni interesándose por los juegos de sus hijos.
- La atribución de un lugar secundario a todo lo relacionado con el hijo, que se encuentra siempre tras los intereses y actividades paternas, que no debe interrumpir. (VANDENPLAS,1982)

Menciona finalmente este autor la *importancia del marco sociocultural y sociopolítico*, que contemplan a su parecer escasos autores -entre ellos sitúa a GARBARINO (1980) y BRONFRENBRENNER (1987)- y cuyas características determinan el nivel moral de la población de una comunidad.

A este respecto, las aportaciones de la *línea sistémico-ecológica* iniciada por esos autores, y completada con trabajos como los de BELSKY (1980) o MASSON (1987), han superado los modelos explicativos del desamparo infantil precedentes, avanzando en la comprensión global del fenómeno.

BELSKY (1980), por su parte afirma que *"el maltrato infantil está determinado de manera múltiple por fuerzas que actúan en el individuo, en la familia y en la comunidad y cultura en la que ese individuo y familia se encuentran inmersos."*

MASSON (1987) introduce el concepto de contexto maltratante en sustitución del binomio maltratante/maltratado, y lo define como *"las modalidades transaccionales disfuncionales y de carencia entre adultos y niños que tienen como consecuencia entorpecer el desarrollo físico, psíquico, afectivo y social de los niños."* (p. 531).

En este ámbito contextual se ubica la concepción educativa de NÚÑEZ, quien entiende que la función del educador es precisamente la de trabajar con los sujetos para facilitarles su *reconexión en la red comunitaria*: familia, escuela, centros de ocio, de trabajo,...

La función de la educación es la transmisión de los saberes socialmente necesarios para que los sujetos de la educación puedan circular normalizadamente en las redes sociales que traman su época. la educación da cuenta del ingreso de cada sujeto a la cultura de su tiempo. (NÚÑEZ, 1990)

Esta intervención educativa relacionada con el Dispositivo Tutelar se efectúa esencialmente desde dos campos de acción: el social y el escolar. En cada uno de estos campos, desde su espacio específico y también desde espacios mixtos de intervención, la acción educativa desempeña un doble papel socializador con respecto a lo que en el capítulo anterior hemos identificado como mandato legal, jurídico o sociopolítico respecto de la intervención educativa en situaciones de desamparo infantil: por una parte se puede hablar de las distintas *"formas pedagógicas de socialización a nivel extraescolar"*, y por otra de las nuevas *"técnicas de trabajo escolar con pretensiones socializadoras"* (COLOM et al., 1987, 22-23).

Por lo que respecta al ámbito de la educación no formal, una vez reconocida en la legislación la finalidad pedagógica -entre otras- de las distintas medidas de protección de menores, pueden considerarse los *recursos de tipo educativo como componentes fundamentales del Dispositivo Tutelar*. Entre estos recursos cabe

mencionar las residencias juveniles e infantiles, los hogares infantiles, los pisos de adolescentes y jóvenes, los programas de educación social, los programas de prevención del maltrato infantil en la escuela, los programas de educación familiar y comunitaria,... Una serie de profesionales de la educación -pedagogos, maestros y educadores sociales- forman parte de este entramado de centros y programas, así como de los servicios responsables de planificar y evaluar su actividad.

Por lo que respecta al *ámbito de la educación formal*, en él se cubren una serie de funciones como la prevención-detección, diagnóstico-orientación y apoyo al tratamiento de situaciones de desamparo infantil por parte de una serie de agentes educativos: maestros, educadores infantiles, psicopedagogos, ...

En el campo de la acción tutelar, aún más claramente que en otros ámbitos educativos, convergen los distintos espacios de socialización: escuela, familia, servicios de apoyo o alternativos a la familia, comunidad. De los planteamientos de una educación "*compensadora*" en estos espacios de socialización, se está haciendo el tránsito en los últimos años a una educación "*transformadora*", que busca modificar el entorno del sujeto, más que centrar los esfuerzos en profundizar desde las instituciones sobre el proceso de aprendizaje del niño y del adolescente. Como señala MARTÍN IZQUIERDO (1986), "*más importante que el desarrollo de programas que "compensen" posibles deficiencias en el orden de los conocimientos es una política educativo-social, que "transforme" los contextos familiares de subprivilegio social*".

Es ésta una línea de trabajo, directamente ligada al desarrollo de la *Pedagogía Ambiental*, que hace confluir de forma obligada educación formal y no formal, y que *reduce los límites entre institución y entorno en la acción educativa* con niños y adolescentes en situación de desamparo.

6. HACIA UN MODELO AMBIENTAL DE ACCIÓN TUTELAR.

La operativización del marco teórico y de los objetivos de un modelo ambiental de acción tutelar depende en gran parte del alcance de que se dote al *concepto medio ambiente*, y de la identificación que se haga de sus principales problemas. Siguiendo esta recomendación, tomamos aquí como referencia la definición de medio ambiente que propone Maria NOVO:

Sistema constituido por factores naturales, culturales y sociales, interrelacionados entre sí, que condicionan la vida del hombre a la vez que constantemente son modificados y condicionados por éste. (NOVO,1986,10)

Añade esta misma autora una matización importante, ya que para ella medio ambiente es todo aquello que rodea al hombre, no sólo en el ámbito espacial, sino también en lo que respecta a los aspectos temporales -herencia cultural, legado histórico,...- (NOVO 1985). También en la Conferencia Intergubernamental de Educación Ambiental de Tblisi se especifica cómo el medio ambiente debería ser considerado en su totalidad, es decir, *"en sus aspectos naturales y creados por el hombre, tecnológicos y sociales (económico, político, técnico, histórico-cultural, moral y estético)" (UNESCO,1980, 76)*

Partimos de esta amplia concepción de medio ambiente para señalar la perspectiva globalizadora que supone su utilización en el ámbito educativo; NOVO (1986b) aborda desde esa perspectiva el *doble sentido de la Pedagogía Ambiental*, señalando que ésta encauza las relaciones entre el hombre y su medio ambiente -físico y social- en dos sentidos:

- *la acción o influencia del medio, como potencial educativo, para la formación de los individuos y los grupos sociales,*
- *la capacidad de acción humana, influenciada por la educación, para incidir positivamente sobre el medio. (NOVO 1986b,71)*

Concluye esta autora que existe ya un amplio espacio pedagógico que la Pedagogía Ambiental viene a llenar, y que incluye:

- La incorporación del *paradigma ecológico*, como instrumento de interpretación e intervención sobre la realidad.
- La *consideración sistemática de la acción educativa*, y el tratamiento del acto de educar como un "*momento*" del sistema educativo en relación con los sistemas físicos y sociales.
- El *tratamiento interdisciplinar* -y transdisciplinar- del hecho educativo.
- La importancia de la *participación social* y de la toma de decisiones como objetivos clave del quehacer educativo, más allá de la simple adquisición de conocimientos.
- La verificación de la acción educativa en medios reales, sean estos sistemas naturales o modificados por la influencia del hombre.

Tomando estos referentes al acometer los procesos de construcción de un *modelo ambiental de acción tutelar*, se ha de avanzar en una serie de aspectos ya revisados anteriormente, como son:

- El estudio de la *configuración de los distintos ecosistemas* en que se desarrolla la acción tutelar.
- La construcción de *sistemas integrados de elementos* que expliquen la realidad que subyace a todo el proceso de acción tutelar.
- La aplicación del principio de *desarrollo sostenible* en el ámbito de la acción tutelar⁴⁸.

Dos nociones fundamentales, la de transición ecológica y la de impacto ambiental, vienen a añadirse a las anteriores, y a dotar de dinamismo a este modelo ambiental de acción tutelar.

⁴⁸ Junto a las referencias mencionadas hasta ahora en este sentido –ver Apartado 4.3. de esta Fundamentación teórica- cabe señalar la propuesta de Alberto PARDO (1995), quien afirma que los nuevos enfoques en el tratamiento pedagógico de la Educación Ambiental, y en concreto los que parten del concepto de *desarrollo sostenible*, "*sobrepasarán con mucho los planteamientos actuales y ayudarán a sentar las bases de una nueva dimensión de la educación misma, que podemos calificar también de sostenible*".

BRONFENBRENNER (1987) aplica la noción de "*transición ecológica*" al ámbito de las Ciencias Sociales, y desde ella contempla la movilidad de una serie de elementos en y entre los distintos ecosistemas que pueden ser identificados. Este autor destaca el potencial investigador presente en las "*transiciones ecológicas*", a las que define así:

Una transición ecológica se produce cuando la posición de una persona en el ambiente ecológico se modifica como consecuencia de un cambio de rol, de entorno, o de ambos a la vez. (BRONFENBRENNER, 1987, 46)

Menciona además algunos ejemplos de transiciones ecológicas como pueden ser la llegada de un nuevo hermano, la entrada del niño en el preescolar o en la escuela, la consecución de un nuevo empleo, el inicio de la convivencia en pareja, el nacimiento de un hijo, un cambio de domicilio, ... En nuestro contexto, *un claro ejemplo de transición ecológica lo constituye la separación institucional del adolescente de su medio ambiente de procedencia* -familiar, escolar, vecinal, social,...-; su alejamiento del entorno que ha conocido siempre, al que se encuentra adaptado -adecuada o inadecuadamente-, y que es sustituido por uno o más espacios ambientales diferentes. Entorno de procedencia que a su vez debe reequilibrarse, tras la separación de uno de sus componentes.

Estas transiciones ecológicas provocan una serie de efectos sobre los sujetos y agentes de la acción educativa y sobre el propio ecosistema, incluidos dentro del concepto de *impacto ambiental*: "*se dice que hay un impacto ambiental cuando una acción o actividad produce una alteración en el medio o en alguno de los componentes del medio.*" (ESTEBAN BOLEA, 1977, 13)

La consideración de ese impacto ambiental será clave a la hora de optar por una u otra alternativa de acción tutelar y de sopesar los aspectos educativos de las posibles medidas a adoptar. Esto supone una evaluación inicial que tenga en cuenta las características específicas de ese impacto ambiental. Como señala MARÍA NOVO (1995b), una evaluación de impacto debe abarcar:

- Los aspectos descriptivos de la realidad evaluada
- Los aspectos predictivos que permiten anticipar la naturaleza y magnitud de los posibles efectos ambientales en relación con el medio y las poblaciones afectadas

- Una interpretación de los resultados que nos permita llegar a decisiones correctas, en las que la prevención de los efectos ambientales no queridos esté conseguida.

Teniendo en cuenta que se ha investigado escasamente ese impacto ambiental de las intervenciones con adolescentes en situación de desamparo, consideramos que este tipo de investigaciones deberían abordarse en torno a tres áreas básicas:

- a) *Los efectos iniciales de la separación del menor de su medio ambiente de procedencia.*

Se trata de un punto crítico, de un momento de cambio que sólo en nuestra Comunidad es atravesado cada año por cerca de ochocientos niños en situación de desamparo, sus familias, su espacio social y físico de relación. Como señala MOYA MIRA,

El primer momento de la toma de decisión ante un caso de maltrato infantil nos va a obligar a determinar si la gravedad de la situación contextualizada en que se produce el maltrato requiere o no la separación inmediata del niño de su núcleo familiar; o si, por el contrario, la separación propuesta para salvaguardar el interés del niño, comportaría consecuencias que pueden hipotecar posibles intervenciones posteriores que garantizarían su derecho a ser educado en su propia familia. (MOYA MIRA, 1993, 76)

DE PAUL (1993) abunda en este aspecto de la acción tutelar al afirmar que en la actualidad se considera que el objetivo esencial y básico de todo programa de protección infantil es evitar la separación del niño de su familia, y que cada día se tiene más claro que la separación es el método menos deseable para proporcionar a los niños sus necesidades de protección y cuidado⁴⁹.

⁴⁹ Son numerosos los autores que se pronuncian en este sentido. Como sentencia HENZ (1976), "la educación dada en un internado, aún siendo buena, no puede sustituir a la que recibe el niño en una familia de tipo medio".

En muchos casos, al niño o al adolescente le agrada la intervención tan poco como a sus padres, amigos o conocidos, ya que ha aprendido a compartir con ellos una determinada visión del mundo; la salida del entorno habitual puede resultar más impactante y perjudicial en ocasiones para él que continuar viviendo en un medio ambiente que los profesionales perciben como dañino, de riesgo⁵⁰.

b) Las consecuencias de recibir atención sustituta a la proporcionada por el medio ambiente de origen.

Tras la salida de su entorno habitual, el menor puede ser trasladado a un centro residencial o ir a vivir con una familia sustituta. En cualquiera de estos espacios se encontrará con personas desconocidas, tendrá por lo común una percepción restringida de lo que está pasando y de cómo acabará todo; a menudo creará, en las edades más tempranas, que él es el responsable de esa situación y podrá considerar incluso el proceso un castigo.

Es muy fácil que en el momento del incidente que desencadena la intervención, los que se encargan del caso consideren a la familia o a las relaciones familiares totalmente negativas, y se hagan la ilusión de que la atención sustituta será una alternativa perfecta. No es sorprendente que ésta sea la actitud social usual; sin embargo, la realidad es que la atención sustituta, como vimos anteriormente, no siempre puede garantizar necesidades tan importantes como la estabilidad emocional, la autoestima o la normalización del proceso de socialización.

⁵⁰ Los estudios de BOWLBY (1992) señalan cómo una separación a medio plazo - entre seis meses y dos años- provoca en los niños y adolescentes falta de confianza en sus padres y comportamientos agresivos hacia ellos, rechazo y distancia afectiva, y fuertes reacciones de ansiedad, tanto más graves cuanto mayor es el tiempo que dura la separación. Teniendo en cuenta el papel que los padres juegan en la identificación del niño y del adolescente con los modelos de comportamiento del adulto, este tipo de efectos puede resultar a medio plazo muy perjudicial para el niño o el adolescente que ha sido separado de su entorno.

- c) *La decisión de que un menor se reincorpore al medio ambiente de origen, tras un período más o menos largo de separación.*

Esta reincorporación puede producirse con el cese en la medida de tutela o sin él, dependiendo de las circunstancias sociofamiliares y de la situación del menor⁵¹. Parece probado en la actualidad que una vez que el niño pasa a protección de menores, el retorno a casa es menos probable cuanto más tiempo pasa en el dispositivo. (JONES et al.1987). El conocimiento de esta realidad ha hecho que muchas entidades introduzcan un sistema de revisión de casos para prevenir que éstos se "olviden" y para asegurar una reincorporación al hogar lo más rápidamente posible.

El retorno a su hogar por parte del niño o el adolescente, produce frecuentemente tensiones; existen riesgos inevitables y el resultado es incierto; la decisión de solicitar ese retorno debe surgir del trabajo continuado con la familia desde unos días o unas semanas después de producirse los hechos que provocaron la separación, aunque esa solicitud se efectúe meses o años más tarde.

En todo caso conviene tener en cuenta que *la acción tutelar es dinámica*, y que su proceso puede culminar para el adolescente o bien en una alternativa distinta a la propia familia -en cuyo caso habría que contrastar y evaluar que es lo más adecuado para él- o bien puede ser un proceso cíclico, reconduciéndole a su entorno una vez se producen las modificaciones precisas o no se contempla mejor alternativa para su adecuada evolución.

⁵¹ En los países anglosajones es frecuente llegar a un compromiso inicial entre la familia y los agentes del dispositivo tutelar, sobre cómo y cuando debe producirse la reincorporación del niño aún cuando la medida de tutela continúe en vigor. Los derechos paternos permanecen en poder de la Administración, y el regreso se efectúa "a prueba"; de este modo la Administración retiene el poder de decisión sobre la situación del niño sin deber recorrer de nuevo el proceso legal establecido, y puede actuar con rapidez en caso de que fuera necesario nuevamente asumir medidas de protección. (PACKMAN RANDALL, 1992)

En todo caso se trata de un *proceso complejo*, en el que en ocasiones la solución obvia, de "*sentido común*", es la menos adecuada y puede contribuir a empeorar el problema. Así lo consideran quienes afirman desde una perspectiva ecológica que

dado que los sistemas están entrelazados y además se influyen entre sí a través del proceso de retroalimentación, muchas de las soluciones reales a los problemas sociales no son fácilmente reconocibles. Incluso pueden ser lo opuesto a lo que parece sensato ante la apariencia de las cosas (es decir, son contraintuitivas). (GARBARINO y STOTT, 1993,282)

Es necesario, desde este supuesto, conocer los distintos sistemas y sus interacciones antes de avanzar en pronósticos poco fiables y arriesgados para los niños y adolescentes, o para su propio entorno vital.

La orientación educativa para una toma de decisiones adecuada debe tener en cuenta tanto los momentos críticos en la relación educativa -en que se producen o se pueden producir situaciones de transición ecológica-, como las consecuencias previsibles de esos cambios, a fin de poder adaptarse a la realidad de forma dinámica, evitando la rigidez y la adopción de medidas estereotipadas, no adaptadas al tipo de problemática detectada.

Retomando una de las líneas de nuestra investigación, el conocimiento de los efectos de la separación del adolescente de su entorno debe ser abordado desde los distintos *niveles de interacción*, de conformación del ecosistema educativo establecidos por BRONFRENBRENNER (1987): macro, micro, meso y exosistema.

- El *microsistema*, constituido por una serie de espacios en los cuales la persona puede entrar en interacción directa, "*cara a cara*", como pueden ser el barrio, la escuela, el hogar,...
- El *mesosistema*, que comprende las relaciones de dos o más entornos en los que la persona en desarrollo participa activamente, como pueden ser las relaciones entre escuela y familia, trabajo y grupo de amigos, ...
- El *exosistema*, que hace referencia a aquellos entornos que no incluyen a la persona en desarrollo como participante activo, pero en los cuales se producen hechos que afectan a lo que ocurre en el entorno que comprende a la persona en desarrollo.

- Finalmente, el *macrosistema* como correspondencia establecida entre los distintos entornos y el sistema cultural e ideológico en que se sitúan⁵².

Nos situamos en éste último nivel, en el exosistémico, como nivel en que se localiza en estos momentos la toma de decisiones⁵³.

A este respecto las investigaciones sugieren que es fundamental establecer la comunicación y el *vínculo entre el espacio de intervención y el entorno* en el que el niño/adolescente pasa la mayor parte del tiempo, si se pretende que la intervención sea eficaz y mantenga sus efectos a largo plazo; las conexiones entre espacio de intervención y microsistemas vitales del niño/adolescente indicarán, dependiendo del grado en que afecten a éste, la clave para establecer estrategias eficaces de actuación.

En efecto, la delimitación del espacio común en que interaccionan los profesionales y el resto de los elementos del entorno del adolescente parece fundamental a la hora de diseñar una intervención educativa adecuada.

Aunque no existe un método totalmente elaborado para diseñar esta intervención adecuada, si pueden mencionarse una serie de pasos que pueden ayudar a alcanzarla (UNESCO,1979):

- a) Identificar con precisión la dificultad, el problema -"punto crítico"-,
- b) describir sistemáticamente el punto crítico,
- c) identificar y describir los elementos que están en interacción con él,
- d) plantear algunas preguntas simples que permitan comprender el conjunto de la situación y ubicar en ese contexto la o las dificultades encontradas,
- e) proponer soluciones y modificaciones,

⁵² O como expresan GARBARINO y STOTT (1993), los macrosistemas "*reflejan la suposición socialmente compartida sobre como deberían hacerse las cosas, así como las instituciones y las configuraciones demográficas que representan esos supuestos*".

⁵³ "*Los exosistemas también incluyen las instituciones gubernamentales que toman decisiones que afectan a los niños, por ejemplo, la administración local o un tribunal en el que el pequeño no testifica, pero en el que se disputa su custodia.*" (GARBARINO y STOTT 1993)

- f) prever las consecuencias de esas modificaciones y descubrir cuáles son los otros elementos que es necesario modificar, si no se quiere ver surgir un nuevo problema,
- g) hacer la síntesis de los elementos antiguos y los nuevos y reconstruir el conjunto de la situación,
- h) controlar los resultados.

En el caso de los niños y adolescentes que sufren situaciones de desamparo, la reestructuración del entorno de procedencia, el alejamiento temporal de éste y la inclusión del niño en un medio institucional, o el cambio definitivo a un medio alternativo, forman parte del abanico de decisiones con que tiene que enfrentarse cotidianamente los distintos profesionales que trabajan en este campo.

Los profesionales del Dispositivo Tutelar, y entre ellos los profesionales de la educación, tienen por tanto una importante capacidad para configurar los ecosistemas en que circulan los sujetos sociales implicados en este proceso, con las repercusiones que ésto conlleva en los distintos niveles de interacción y en la propia reestructuración del entorno de procedencia. Habría que tener en cuenta en este sentido el énfasis que el ambiente ha adquirido en las teorías socioecológicas, en línea con lo que anteriormente señalamos sobre las aportaciones de la Conferencia de Río (1992).

"... no solo en el sentido de que el ambiente, a través del individuo, determina el comportamiento, sino especialmente que la persona es parte del medio ambiente." (VAN DER PLOEG y KNORTH, 1991, 90).

Desde estas coordenadas *el modelo ambiental de acción tutelar* expuesto en este estudio estaría inscrito, como señalábamos en un primer momento y hemos venido desarrollando, en las consideraciones del concepto de desarrollo sostenible, como proceso de planificación de los cambios y el crecimientos sociales desde parámetros ambientales.

PARTE II: UNA INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

7. DISEÑO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

7.1. Planteamiento del problema

En el punto de partida de esta investigación se sitúa la consecución de *dos objetivos*:

1. Describir y analizar el *sistema de variables* que fundamenta la acción tutelar con adolescentes, incorporando en él las variables de carácter ambiental más significativas.
2. Aportar elementos de *optimización* en el proceso de acción tutelar con adolescentes, desde la perspectiva de la Pedagogía Ambiental.

En un primer momento parece conveniente indagar acerca de por qué se produce la incorporación del adolescente al Dispositivo Tutelar, y básicamente acerca de si esa incorporación se verifica a través de procesos de selección que toman en cuenta la compleja trama de relaciones que configura el medio ambiente del adolescente.

La necesaria *discriminación entre situaciones de riesgo y de desamparo* forma parte de los motivos de incorporación de los adolescentes al Dispositivo Tutelar. Como veíamos en los Fundamentos Teóricos, no parece tan sencillo ese tipo de discriminación, llegando a producirse situaciones en que la toma de decisiones se contraponen para casos de similares características. Ese será un factor fundamental a investigar, previamente a poder realizar afirmaciones de cualquier otro orden.

Por otra parte, como también señalábamos, la investigación sobre acción tutelar se ha caracterizado hasta ahora por un enfoque unidireccional y básicamente cuantitativo en la recogida y análisis de datos. Sin embargo las líneas de trabajo más desarrolladas actualmente en la investigación del maltrato y el abandono infantil

exploran *modelos multicausales* y sistemas interrelacionados de variables, y apuestan cada vez con mayor fuerza por la incorporación de técnicas y diseños cualitativos a este campo de investigación.

Así, en las conclusiones de su trabajo de investigación GRACIA y MUSITU (1993) establecen como significativa su hipótesis de que *"en cualquier episodio de maltrato infantil son múltiples los factores que operan simultáneamente, y permiten concluir que un modelo de causa única carece de suficiente poder explicativo"* (p.149).

Gaetano DI LEO (1991) señala por su parte cómo resulta actualmente difícil mantener separadas las intervenciones y las respuestas sociales del análisis de los factores y de los indicadores de riesgo. Añade este autor que:

El debate científico sobre la desviación de menores ya no trabaja, de hecho, sobre características unidireccionales, simples, lineales, en el sentido que no consigue privilegiar a ningún único factor, ni a ningún conjunto de factores, como constantes para explicar la desviación de menores (DI LEO, 1991, 21)

Desde este marco nos parece esencial definir con la mayor nitidez posible una serie de cuestiones, complementarias a las anteriormente formuladas, que apuntan a un enfoque ambiental -sistémico y multicausal- en la fundamentación de la acción tutelar con adolescentes. Cabe plantearse al respecto, en orden a los interrogantes formulados inicialmente, y en cierto modo ordenándolos de acuerdo a las premisas de la Pedagogía Ambiental:

. *A nivel macroambiental*, hasta qué punto merece nuestra consideración la relación que puede existir entre la procedencia del adolescente de un determinado ecosistema y su posterior incorporación al sistema de protección.

. *A nivel micro y mesoambiental*, cuáles son las circunstancias en que se produce la separación del adolescente de su entorno a través de la acción tutelar, y el impacto que la actuación de las instituciones provoca en relación a tal situación.

. Desde la metodología seleccionada para éste trabajo nos ha parecido necesario así mismo recoger información no solo

acerca de los resultados del proceso o de las características de los sujetos a su "entrada" en él, sino también de las *características intrínsecas, procedimentales*, presentes en la acción tutelar.

. Finalmente se han revisado las *distintas perspectivas* de quienes activa o pasivamente han participado en dicho proceso.

Para poder responder a todo lo planteado, es muy importante tener en cuenta que distintos sistemas de variables, y por tanto distintos modelos de acción tutelar, han ido perfilando respuestas diferentes a esta cuestión a lo largo del tiempo. Como ya se reflejó en la Fundamentación Teórica de este trabajo, en los últimos años se está produciendo el tránsito de un modelo tradicional de acción tutelar a un modelo ambiental, definido básicamente en las Leyes 21/87 y 1/96, y desarrollado por la legislación autonómica correspondiente.

Desde este hilo conductor se han estructurado una serie de Hipótesis directivas⁵⁴ que constituyen a nuestro parecer una base para establecer conclusiones significativas y propuestas relevantes acerca del tema que nos ocupa.

Hipótesis 1.

La discriminación entre situaciones de riesgo y desamparo incorpora de forma selectiva a los adolescentes al Dispositivo Tutelar.

Hipótesis 1.1.

Las situaciones de desamparo producen la incorporación diferenciada a través de la medida de tutela, y las situaciones de riesgo o bien a través de la medida de guarda o bien no producen la incorporación.

⁵⁴ Se han asumido una serie de hipótesis directivas como líneas orientadoras del trabajo, a través de las que profundizar en los objetivos planteados, y no en el sentido de las hipótesis de tipo experimental utilizadas en investigación básica.

Hipótesis 1.2.

La presencia de distintos tipos de maltrato produce una incorporación diferenciada al Dispositivo Tutelar.

Hipótesis 1.3.

Los distintos elementos que configuran las características personales del adolescente y sus relaciones con el medio ambiente social y familiar incorporan de forma selectiva a dicho adolescente al Dispositivo Tutelar.

Hipótesis 2.

En las situaciones de riesgo o desamparo de adolescentes operan múltiples variables y perspectivas interrelacionadas, siendo sin embargo utilizados mayoritariamente los modelos explicativos de causa y perspectiva única.

Hipótesis 2.1.

Existen diferencias significativas en la fundamentación de la acción tutelar con adolescentes relacionadas con las características y peculiaridades de los distintos ecosistemas identificados.

Hipótesis 2.2.

La separación del adolescente de su entorno de procedencia caracteriza el proceso de acción tutelar, siendo débilmente valorados los múltiples impactos ambientales que dicha separación causa en los sistemas implicados.

Hipótesis 2.3.

El modelo de causa y perspectiva única, gestionado por un sólo profesional, es determinante en el proceso de acción tutelar, siendo incorporadas parcialmente las perspectivas interprofesionales.

Hipótesis 2.4.

El modelo de causa y perspectiva única gestionado por profesionales es determinante en el proceso de acción tutelar, siendo incorporadas parcialmente las perspectivas de los propios sujetos de acción tutelar.

Hipótesis 2.5.

En la evaluación de situaciones de riesgo y desamparo de adolescentes se contemplan solo parcialmente las características, desarrollo y resultados obtenidos con las intervenciones profesionales llevadas a cabo.

Hipótesis 2.6.

La introducción de soportes técnicos de corte ambiental y socioeducativo, sistémicos, multifactoriales y que contemplan las perspectivas de los distintos sujetos y agentes de acción tutelar, enriquece la información disponible para la toma de decisiones a través de su mayor matización, diversidad y fiabilidad.

El primer bloque de Hipótesis (Hipótesis1) pretende describir qué población adolescente y con qué características se incorpora al Dispositivo Tutelar a través de qué puerta de entrada, de qué medida legal que tipifica su situación en riesgo o desamparo.

La Hipótesis 1.1 hace referencia a una discriminación gradual que se extiende desde la localización de situaciones de riesgo "*menos graves*" hasta la localización de situaciones de desamparo "*más graves*". Una serie de variables aportan información relevante al respecto: las medidas legales decididas, los plazos en que se toman decisiones y los recursos implementados en cada caso.

En la Hipótesis 1.2 y Hipótesis 1.3 se consideran indicadores relativos al tipo de maltrato presente -o ausente- y a las características personales del propio adolescente y su medio ambiente relacional. En definitiva se indaga acerca de los indicadores de riesgo o de desamparo presentes en cada caso, y completan la información necesaria respecto al acceso selectivo al Dispositivo Tutelar.

El segundo bloque de Hipótesis (Hipótesis 2), perfila algunos de los aspectos fundamentales del proceso de acción tutelar que convierten a éste en un proceso complejo, multicausal e interactivo. Interroga desde distintos ámbitos acerca de la presencia de factores únicos o múltiples, e hipotetiza a favor de la escasa detección de los segundos. Esta presencia poco constatada de lo múltiple, de las diferentes perspectivas presentes en cada situación, de las interrelaciones que se producen entre grupos de variables, ... vienen a indicar un predominio de posturas tradicionales, basadas en la utilización de modelos de causa y perspectiva única por parte de las instituciones del sistema de protección.

La Hipótesis 2.1 hace referencia al carácter macroambiental de la acción tutelar, y en concreto indaga acerca de las relaciones entre el ecosistema de procedencia de los adolescentes y la actividad tutelar.

La Hipótesis 2.2 se refiere a la significación de la separación del menor de su familia y su entorno, como exponente fundamental de dicha acción tutelar y como medida de la relevancia social de este tipo de intervenciones. La descripción del propio "*momento de la separación*", de los lazos sociales, familiares y personales presentes en este momento clave del ciclo vital del adolescente -y por tanto la contextualización del entramado relacional que puede quebrar a través de la acción tutelar- y de la percepción que el adolescente, su grupo primario de referencia y los propios profesionales tienen de todo ello, vienen a configurar el contenido a analizar en el contraste de esta subhipótesis.

Las Hipótesis 2.3, 2.4 y 2.5 profundizan en el conocimiento de la presencia, el grado y la estructura de la actividad interprofesional, así como acerca de los planteamientos de los sujetos de la acción tutelar respecto a la toma de decisiones. Muy centradas en variables procedimentales relacionadas con las características de la intervención institucional y la percepción que de ella tienen los implicados en este proceso, estas Hipótesis se sitúan en un nivel básicamente mesoambiental. Este es, como se ha indicado anteriormente, un espacio intermedio entre el estudio del comportamiento de variables a nivel macro, de grandes estructuras, y la indagación acerca de variables microambientales, próximas a la vida cotidiana de los sujetos y las implicaciones que la acción tutelar tiene para ellos.

Desde esta perspectiva meso, se aborda por tanto el ámbito de los espacios intermedios, en que sujetos, agentes e instituciones intercambian de forma definitiva de cara a la toma de decisiones.

Por último, la Hipótesis 2.6 contrasta los resultados de la evaluación de situaciones de riesgo o desamparo en la adolescencia a través de la incorporación de instrumentos de corte ambiental, en busca nuevamente de la multicausalidad y la introducción de perspectivas plurales.

7.2. Marco teórico y metodológico

La investigación en el ámbito educativo puede tener como finalidad tanto la elaboración de teorías como la interpretación orientada a la resolución de problemas concretos que surgen en la actividad diaria del profesional. Esta segunda finalidad caracteriza a nuestro trabajo, cuyas conclusiones pretenden adaptarse a la realidad concreta que analizan y al problema que intentan solventar.

En las primeras etapas de desarrollo de un nuevo campo de investigación, como el que nos ocupa, es necesario efectuar *sucesivas aproximaciones* para determinar la incidencia, distribución y relaciones de los fenómenos que forman parte de ese campo; el principal objetivo es el de llegar a conocer los contextos, valores y procesos predominantes mediante la descripción lo más exacta posible de los componentes del campo. A través de ese conocimiento se puede avanzar en la aplicación de nuevos instrumentos o procedimientos y en la valoración de contenidos significativos que mejoren la realidad investigada.

No se trata de afrontar por tanto una investigación experimental, básica, sino de efectuar una investigación aplicada, de tipo interpretativo y prescriptivo, que resulte útil por una parte para conocer y desde ese conocimiento optimizar la práctica de la toma de decisiones en la acción tutelar, y por otra para proporcionar a los profesionales del Dispositivo Tutelar una serie de instrumentos que les sirvan de orientación en su trabajo cotidiano.

De acuerdo con estos planteamientos, el objeto, la estructura y el contexto en que se enmarca esta investigación responden a una *combinación de métodos -cuantitativos y cualitativos-* que se complementan y responden a la complejidad de la temática tratada. Desde las bases de un enfoque cualitativo, no se ha renunciado a la utilización de elementos cuantitativos en la recogida y análisis de

datos⁵⁵. Este enfoque se encuentra a su vez próximo a planteamientos ambientales y a aspectos metodológicos relacionados con la investigación etnográfica y con la denominada "evaluación iluminativa".

Puede afirmarse que individuos e instituciones, contexto y proceso, son elementos clave de la investigación cualitativa. Frente a ellos, el análisis centrado en parámetros y resultados, objetos y producto referidos a la propia toma de decisiones vienen a formar parte de los aspectos más cuantitativos de la investigación. Advierte DE PAUL (1993) al respecto que:

"la tendencia actual es la de un cierto rechazo al experimentalismo a ultranza y a la utilización de grupos de control de selección aleatoria. De hecho la mayoría de los trabajos de evaluación de programas de protección infantil no son experimentales y tienen un número mínimo de sujetos... Por otra parte, los diseños experimentales que obligan a un rígido mantenimiento de todas las condiciones del programa no funcionan en el "mundo real" de los servicios de protección infantil" (DE PAUL 1993,116).

Los planteamientos ambientales han sido tomados en consideración principalmente para construir gran parte del marco teórico y metodológico de la investigación, y más específicamente en la elaboración del sistema de variables, la determinación de la población objeto de estudio y la selección y diseño de algunos de los instrumentos de recogida de datos.

U. BRONFENBRENNER (1987), importante representante de esta línea de investigación, destaca una serie de aspectos a tener en cuenta cuando se utiliza la perspectiva ambiental, como son la necesidad de:

⁵⁵ Como afirman COOK y REICHARDT (1986), un investigador no tiene por qué adherirse ciegamente a uno de los paradigmas polarizados que han recibido las denominaciones de "cualitativo" y "cuantitativo", sino que puede elegir libremente una mezcla de atributos de ambos paradigmas para atender mejor a las exigencias del problema de la investigación con que se enfrenta.

- Analizar el carácter específico de cada escenario, lo que conlleva una profundización en los aspectos más cualitativos de la investigación.
- Tener presente el contexto institucional
- Considerar el efecto realimentativo de la dinámica sujeto-entorno.
- Potenciar el conocimiento preferente de las constelaciones de personas y las características ambientales en que se desarrolla la acción, frente al modelo diádico (madre-hijo, profesor-alumno,...) predominante en la investigación tradicional.
- No solo tener en cuenta los diferentes niveles sistémicos, sino también sus interconexiones.

Como indicábamos anteriormente, *la perspectiva ambiental también ha servido de referencia para definir el sistema de variables de la investigación*. Es destacado en este sentido el estudio interactivo de las diferentes influencias del entorno en el tratamiento del desamparo infantil, antes que el recurso exclusivo a las perspectivas tradicionales, centradas en el niño o en su entorno familiar de forma independiente. Como afirma M. NOVO,

El reto que se nos plantea consiste en pasar de un mundo de objetos y hechos aislados a un mundo de relaciones. Ello significa asumir un enfoque sistémico-complejo tanto a la hora de interpretar la realidad como en el momento de favorecer el aprendizaje.
(NOVO, 1985, 163)

Citando a BATESON, esta autora (NOVO 1995b) apunta la idea de que las relaciones son mucho más importantes que los hechos aislados, y que lo fundamental es llegar a descubrir los principios de organización de los fenómenos que estamos indagando, de descubrir las pautas que los conectan. Abundando en estas afirmaciones, MARTÍN IZQUIERDO (1986) señala que el objetivo de la perspectiva ecológica *"no será el registro estadístico de las actitudes y formas comportamentales, sino la descripción diferenciada de los contextos situacionales del individuo en concreto"*. (p.57)

Al asumir por tanto esta perspectiva ambiental, se contempla una organización de las variables de la investigación en torno a *tres ejes*, ya descritos en anteriores apartados:

- El eje constituido por los distintos *niveles ecológicos*: micro, meso, exo y macrosistema, considerados más como dimensiones analíticas que como niveles jerarquizados.
- El eje definido por los *elementos del biotopo y del sociotopo*, que recorre y forma parte de cada uno de las estructuras anteriores.
- La confluencia de ambos ejes en la configuración de situaciones a que da lugar la acción tutelar, considerada como desencadenante de una *transición ecológica* que produce una serie de efectos -impacto ambiental- en los elementos del sistema.

La perspectiva ambiental se halla también presente en la selección de población investigada, que parte de una estructuración espacial de la Comunidad de Madrid en ecosistemas y del estudio de las relaciones entre dichos ecosistemas y la acción tutelar con adolescentes que proceden de cada uno de ellos.

Este tipo de estudios, en los que resulta difícil establecer un control estricto de los distintos grupos de variables, facilita sin embargo el análisis de los múltiples aspectos ambientales implicados en la actividad. Es posible así tomar en consideración tanto las distintas posiciones desde las que se enfoca el problema, como la necesidad de efectuar análisis interactivos de variables, alejados de las investigaciones de tipo lineal⁵⁶.

En definitiva, se avanza en la construcción de sistemas integrados de variables, situando el centro de gravedad de las investigaciones en los *resultados simultáneos no aditivos del conjunto de variables* que constituyen dicho sistema integrado, y en descubrir la influencia específica de los diferentes sistemas. (BRONFRENBERNER, 1987). GRACIA y MUSITU (1993) señalan al respecto que los acercamientos a la etiología del maltrato infantil han dirigido tradicionalmente su atención a variables individuales, dominios particulares escasamente relacionados entre sí como pueden ser las características de la personalidad del niño, de la interacción familiar,... sin embargo ambos autores son de la opinión de que

⁵⁶ Lo original y lo nuevo de la perspectiva socio-ecológica no estriba tanto en la inclusión de nuevas variables como en su orientación estructural. La mayoría de las variables independientes operan de forma contextual o interactiva, es decir, dependen de la relación espacial con otras variables. (MARTÍN IZQUIERDO, 1986)

El modelo ecológico del maltrato infantil permite sintetizar e integrar esos distintos acercamientos de forma coherente y conceptualmente significativa. Los resultados confirman, en ese sentido, que en cualquier episodio de maltrato infantil son múltiples los factores que operan simultáneamente, y permite concluir que un modelo de causa única carece de suficiente poder explicativo. (GRACIA y MUSITU, 1993, 149)

En este contexto pueden situarse también algunos elementos básicos de la *investigación de corte etnográfico* y las técnicas y estrategias de la *investigación evaluativa*. Como señala KNAPP (1986), es posible "*incluir en los diseños de investigación evaluativa componentes etnográficos*" de forma limitada para desarrollar instrumentos "*sensibles*" de la investigación, documentar realizaciones de un programa o revelar conexiones entre variables. Entre dichos componentes compartidos, este autor menciona en concreto:

- el empleo de *múltiples técnicas* de investigación intensiva, insistiendo en la observación participante y en las entrevistas con Informantes Clave,
- una tentativa explícita de comprender los acontecimientos en términos del significado que les prestan quienes habitan en ese entorno social,
- un marco interpretativo que subraya el importante papel del contexto en la determinación de la conducta y de las interrelaciones "*estructurales*" o "*ecológicas*" entre la conducta y los acontecimientos dentro de un sistema funcional.
- la *triangulación* de datos como estrategia operativa
- el *enfoque progresivo* -en ocasiones simultáneo- y complementario en la recogida y análisis de datos.

Este último punto viene a recoger una de las características que han sido más útiles a la hora de estructurar el presente trabajo. Como indican GOETZ y LECOMPTE,

las diferencias en la periodización del análisis y en su integración con el resto de tareas de la investigación son las características del diseño etnográfico que resultan más extrañas a los investigadores de otras

tradiciones. En lugar de relegar el análisis a un período posterior a la recogida de datos, los etnógrafos analizan la información de que disponen a lo largo de todo el estudio. (GOETZ y LECOMPTE, 1988, 172)

LÓPEZ-BARAJAS (1994) por su parte apunta, desde este ámbito etnográfico, la importancia de tomar en consideración las formas de vida, los valores, los significados y experiencias como fuente de información que indica en qué sentido hemos de actuar. Lo que supone adoptar "*la perspectiva interior o 'emic' de la gente*", contrapunto de la denominada perspectiva "*etic*", que presenta la descripción de una realidad desde el punto de vista externo, desde una posición totalmente descriptiva y que refleja "*macronociones y aspectos generales*" (PÉREZ SERRANO, 1994b)

Investigación ambiental, investigación etnográfica y evaluación cualitativa vienen por tanto a coincidir en múltiples aspectos. Uno de los más importantes es la consideración de que no puede hablarse de un paquete metodológico estandarizado, sino de una *estrategia global de investigación*, donde diferentes técnicas se combinan para afrontar un mismo problema desde múltiples perspectivas, y a su vez aquel determina los métodos utilizados para investigarlo.

El logro de constructos útiles y "realistas" en una Ciencia exige múltiples métodos concentrados en el diagnóstico del mismo constructo desde puntos de observación independientes, a través de un tipo de triangulación. Y ello en razón de que los datos de los sentidos y las lecturas de las mediciones son entendidos como el resultado de una transacción en la que tanto el observador, como el objeto de investigación contribuyen a la forma de los datos. (COOK y REICHARDT, 1986, 99)

La "*triangulación de métodos*", que corresponde a la utilización combinada de diversos métodos de recogida de datos, - MANHEIM (1982), IANNI y ORR (1986), GOETZ y LECOMPTE (1988), COHEN y MANION (1990), KILPATRICK y LOCKART (1993), LÓPEZ-BARAJAS (1994), PÉREZ SERRANO (1994a)- se convierte así en una estrategia operativa que facilita ese proceso de evaluación, reuniendo diversas perspectivas y empleando métodos múltiples para captar una visión más global de la acción tutelar.

Como apunta LÓPEZ-BARAJAS (1994), la triangulación, *"cuyo objetivo es minimizar la varianza de error, es considerada como el corazón de la validez etnográfica."* KILPATRICK y LOCKART (1993) por su parte consideran que es necesario tender a una mayor triangulación metodológica en aquellas investigaciones que abordan *"temas familiares delicados"*.

Efectivamente, la capacidad de llegar a conclusiones similares acerca del proceso de acción tutelar a través de diferentes fuentes de datos, refuerza la validez y la fiabilidad de las observaciones realizadas sobre el problema investigado. Como señalan GOETZ y LECOMPTE (1988), se puede aumentar la confianza y eliminar sesgos en las investigaciones *"mediante procedimientos de triangulación sucesivos con fuentes de datos independientes"*.

En un *"enfoque progresivo"* se cubren, por otra parte, las *tres etapas características de la evaluación iluminativa y de la investigación etnográfica: la exploración, la investigación y la interpretación.*

Con respecto a la etapa de exploración-observación se hace referencia en múltiples trabajos a su carácter participante. En este esquema metodológico, la observación participante ocupa un lugar fundamental, sobre todo en lo que respecta a la contextualización y la comprensión en profundidad del escenario particular de la investigación. Compartiendo la definición de observación participante como *"la investigación que involucra la interacción social entre el investigador y los informantes en el medio de los últimos, y durante la cual se recogen datos de modo sistemático y no intrusivo"* (TAYLOR y BOGDAN 1986), hay que recalcar muy especialmente la importancia de este último aspecto -recogida sistemática y no intrusiva de datos- en nuestro ámbito de investigación.

MANHEIM (1982), por su parte, menciona tres acepciones de observación participante: como investigación exploratoria; como aquel método en que el investigador es o se convierte en parte de la situación que está estudiando; y finalmente como *"mezcla de métodos y técnicas característicamente empleada en estudios de situaciones sociales u organizaciones sociales"*.

Aún cuando las tres acepciones están reflejadas de algún modo en el diseño de esta investigación, la última de ellas es la que se encuentra en mayor sintonía con todo lo anteriormente expuesto respecto a la estrategia de triangulación y del enfoque global de la investigación.

Continúa describiendo MANHEIM (1982) que esta metodología *"implica típicamente, como tal, al menos cinco técnicas específicas: observación directa, entrevista de informadores, entrevista de respondientes, análisis de documentos y participación directa"*, técnicas todas ellas utilizadas en mayor o menor medida en este trabajo y descritas de forma detallada en un capítulo posterior.

Se trata por otra parte de facilitar la toma de decisiones en la acción tutelar desde una interpretación global del funcionamiento del sistema, tanto desde la aproximación y el conocimiento de sus sujetos de atención como de los propios agentes sociales, los contextos en que todos ellos se manejan y los procesos en que se ven implicados. En palabras de STUFFLEBEAN y SHINKFIELD (1989), de *"diseñar, obtener y proporcionar información útil para juzgar alternativas de decisión"*, términos con que estos autores resumen el objeto de la investigación evaluativa.

Finalmente, la evaluación *"iluminativa"*, tal y como indicábamos antes, se sitúa en una línea metodológica afín a la investigación etnográfica y ambiental. Como señalan PARLETT y HAMILTON (1976),

... toma en cuenta los contextos más extensos dentro de los cuales funcionan las innovaciones educativas. Su preocupación básica es la descripción y la interpretación antes que la medición y la predicción. Se sitúa pues, claramente dentro del alternativo paradigma antropológico... La tarea es proporcionar un punto de vista comprensivo de la compleja realidad que rodea al proyecto: en resumen, la tarea es "iluminar". (PARLETT y HAMILTON, 1976, 454, 464)⁵⁷.

⁵⁷ Próximo a estos planteamientos se encuentra también el modelo evaluativo definido por STUFFLEBEAN y SHINKFIELD -modelo CIPP (Context, Input, Process and Product) de *"evaluación como información para la adopción de decisiones"*, donde se contemplan cuatro tipos de evaluación: evaluación del contexto, evaluación de entrada, evaluación del proceso y evaluación del producto. Varios de ellos han sido parcialmente desarrollados en este trabajo.

7.3. Condiciones internas de la investigación: límites y posibilidades

Este trabajo se ha centrado en un modelo de investigación de tipo cualitativo, desde planteamientos de mejora de calidad en la actividad cotidiana de los servicios de atención a la infancia, planteamientos que han sido compartidos y alentados desde un primer momento por la propia institución objeto de estudio.

Se presentan, a partir del inicio de la investigación, una serie de condicionantes -tanto de signo positivo como negativo- que afectan a los resultados obtenidos y que consideramos importante explicitar desde un primer momento.

En principio la investigación cualitativa del tipo aquí planteado contiene grupos de variables sobre los que el investigador tiene escaso control, por lo que se puede ver afectada su validez externa y el estudio puede resultar más difícilmente generalizable fuera del programa o actividad que está siendo evaluado y su contexto. A ello hay que añadir el *carácter complejo y multifactorial* de la investigación, en que se manipulan numerosas variables, desde diferentes perspectivas, lo que implica a su vez una cierta complejidad tanto en el nivel de recogida como en el de análisis de datos.

Hemos manejado en nuestra investigación los *criterios de fiabilidad y validez* indicados por GOETZ y LECOMPTE (1988) para las investigaciones de corte cualitativo y etnográfico.

Por lo que respecta a los *criterios de fiabilidad*, estas autoras mencionan la necesidad de describir el rol del investigador, las características de los Informantes Clave, el contexto teórico y la metodología y las técnicas utilizadas, así como incluir datos a través de las citas directas de las fuentes, con el objeto de establecer posibilidades de replicación del estudio.

Estas recomendaciones, encaminadas fundamentalmente a facilitar una descripción detallada del proceso y de los pasos seguidos en la recopilación, análisis e interpretación de la información, como puede observarse han sido seguidas de la forma más completa posible en este trabajo.

Por lo que respecta a los *criterios de validez*, se describe con claridad la posible influencia del investigador en su propia investigación y los mecanismos correctores utilizados para superar este problema; se establecieron y utilizaron métodos para suplir con agilidad la "*mortandad*" poblacional -que como se comprobará más

adelante fue elevada-; se efectuaron muestreos adecuados a las técnicas utilizadas en las distintas etapas de investigación y se buscó información contrastable, a través de la comparación de diversas perspectivas sobre problemas similares -técnicas de triangulación-.

Una primera peculiaridad surge con el *rol del investigador*, quien en este caso *forma parte del ámbito de trabajo en que se enmarca la investigación*. Aun cuando quienes participan en ella son conocedores de que ésta se está desarrollando, y de las características generales del trabajo, es difícil aislar los dos papeles coincidentes de investigador y de profesional implicado que también son claramente percibidos por todos, y que pueden modificar la información explicitada en diversos sentidos. Como señala MANHEIM (1982), *"el problema más grave relacionado con la observación participativa es ocasionado por la misma participación..."*(p.219).

Esto plantea una doble problemática: por una parte *el investigador no puede evitar el causar cierto impacto en la situación que investiga*⁵⁸; por otra parte es difícil para él mantener un enfoque objetivo en el estudio de una situación que le incluye. Estos problemas se han intentado resolver con la limitación temporal de la fase de observación participativa y los contactos con la población estudiada, y con la inclusión de estrategias diversas, de *"medios alternativos para la recogida de datos"* en el diseño del proyecto, tal y como es aconsejado por el propio MANHEIM y otros teóricos de este modelo de investigación.

KNAPP (1986) menciona por su parte como *"los investigadores evaluativos de cualquier tendencia metodológica se encuentran dentro de una relación triangular que les implica a ellos, al personal del programa y a los patrocinadores"* (p.177). En este supuesto, la participación limitada, las entrevistas indirectas y la información discreta obtenida a través de técnicas *"no intrusivas"* (GOETZ y LECOMPTE 1988) resultan especialmente útiles para salvar obstáculos como los señalados, y así lo hemos aplicado en el trabajo.

Sin embargo no todo son limitaciones, y la implicación del investigador en un campo en el que tenía amplia experiencia ha facilitado tanto cauces de investigación poco accesibles, como una mayor posibilidad de profundización en las cuestiones investigadas;

⁵⁸ Como señala NOVO (1995a), *"el observador está inevitablemente unido al objeto y forma parte de los sistemas en los que trabaja, de tal modo que, en ocasiones, la observación no sólo perturba aquello que pretende medir, sino que lo produce"*

como anota MANHEIM (1982), *"la introspección del investigador hacia sus vivencias puede ser también una fuente valiosa de ideas e hipótesis"*, y así lo ha sido efectivamente, sobre todo en técnicas como el análisis de contenido, o en la aplicación de los soportes técnicos seleccionados en el estudio de casos.

En la fase de investigación se ha seguido, por otra parte, un sistema de selección por cuotas para la determinación de la muestra. Como señalan GOETZ y LECOMPTE (1988), el muestreo estadístico puede no resultar apropiado en ciertas circunstancias, entre las cuales señalan aquellas en que *"las poblaciones están compuestas por subconjuntos separados y sus características se distribuyen entre éstos de forma irregular"*, o aquellas en que *"los investigadores no tienen acceso a la totalidad de la población"*. Añaden estas autoras que el muestreo estadístico es menos relevante cuando lo que se pretende es describir un fenómeno poco conocido, cuando el fin de la investigación es explicar los significados de procesos microsociales o cuando se investigan instituciones, regiones o poblaciones especiales, en cuyo caso recomiendan la *selección de la muestra basada en criterios*, a cuyo ámbito pertenece la selección por cuotas utilizada en nuestro trabajo.

Este sistema de selección por cuotas se aproxima al nivel de significación estadístico del muestreo aleatorio o del muestreo estratificado, y permite abordar los casos de forma inmediata -en cuanto se presenta la posibilidad de separación del adolescente de su entorno- y de acuerdo con las características específicas de cada situación seleccionada, lo que resulta más relevante para esta investigación que el muestreo probabilístico. Efectivamente ha sido así, y este tipo de muestreo ha sido especialmente útil además dada la dificultad para contactar con los sujetos de la muestra en las condiciones requeridas por la investigación.

En este contexto señalan GOETZ y LECOMPTE (1988) como, cuando las circunstancias de la investigación obvian el muestreo estadístico, los investigadores buscan la comparabilidad y traducibilidad de los resultados en lugar de su transferencia directa a grupos no investigados: *"La generalización está limitada por la medida en que sea posible encontrar estudios comparables de grupos semejantes."*

La procedencia de la *población estudiada* determina también los resultados obtenidos. En nuestro caso, la población adolescente detectada procede mayoritariamente de grupos familiares que se

encuentran en contacto con los Servicios Sociales y se ha podido comprobar cómo los estudios sobre muestras de población de estas características arrojan resultados que limitan y condicionan su aplicación al resto de la población.

GRACIA y MUSITU (1993) comentan los inconvenientes de trabajar sobre este tipo de población: se trata del *"extremo más severo del espectro del maltrato físico y la negligencia"*, las muestras no son representativas de la población real que sufre malos tratos, y se producen habitualmente sobrerrepresentaciones de sectores socioeconómicamente desfavorecidos, de minorías étnicas,... KILPATRICK y LOCKART (1993) indican al respecto cómo en muchas ocasiones *"la probabilidad de que una persona figure en un informe oficial puede depender de su identidad, de las personas que frecuenta y del poder adquisitivo..."*.

Aún cuando éstas suponen sin duda limitaciones para las investigaciones que intentan analizar la incidencia del maltrato infantil en la población en general, en nuestro caso dichas limitaciones resultan menos significativas.

Por una parte determinan la población que accede al Dispositivo Tutelar, y en este aspecto limitan el tipo de variables que pueden identificar a esta población en nuestro estudio. Por otra parte sin embargo, en esta población que nos viene ya *"señalada"* de antemano, el hecho de que haya sido designada como susceptible de ingreso en el sistema de protección no es tan importante para nosotros como el hecho de que el sistema tome la decisión de su ingreso a través de la acción tutelar.

Esta toma de decisiones desde el Dispositivo Tutelar, explica en parte el funcionamiento de éste y sus repercusiones sociales; es un dato más a manejar y a interpretar, tan importante como, pero de distinto signo que la detección efectuada. Nuestra investigación no pretende describir indicadores de riesgo ni facilitar la detección de los malos tratos en la población en general, sino más bien describir qué variables intervienen en el proceso de acción tutelar, en la toma de decisiones respecto al ingreso o no de un adolescente en este dispositivo y las repercusiones que éste tiene a nivel educativo y ambiental.

7.4. Marco contextual: la delimitación de los ecosistemas educativos de la Comunidad de Madrid.

El concepto de ecosistema, que surge como ya mencionamos anteriormente del campo de la Biología, se ha ido extendiendo progresivamente al ámbito de las Ciencias aplicadas y sociales, desde la Arquitectura a la Economía, desde la Psicología a la Sociología y la propia Pedagogía.

SUREDA y COLOM (1989), utilizando esta terminología importada de la Ecología, introducen el concepto de "*ecosistema educativo*" como delimitador básico de los procesos educativos en que se encuentra inmersa la colectividad. El ecosistema educativo lo constituyen, desde su esquema, un biotopo educativo -elementos materiales-, una biocenosis educativa -elementos bióticos, humanos del proceso- y la relación entre ellos (SUREDA y COLOM 1989). Aun cuando este planteamiento parece necesitar de una elaboración más completa, constituirá una base metodológica importante en el desarrollo de esta investigación, junto con las aportaciones que iremos examinando a continuación.

BRONFENBRENNER (1987) establece por su parte cuatro niveles de interacción, de "*conformación*" de un ecosistema educativo, que denomina marcos o *niveles ecológicos*, y cuyas características han sido definidas anteriormente⁵⁹: el microsistema, el mesosistema, el exosistema y el macrosistema. Los estudios efectuados por este autor desde Estados Unidos hasta la URSS, le reafirmaron en la idea de que los diferentes ambientes generaban diferencias notables en los individuos en cuanto a capacidad, temperamento, relaciones humanas y, especialmente, en la manera de educar a la generación siguiente. (RIPOLL y RUBIOL, 1990)

La confluencia de la estructuración del entorno que efectúan BRONFENBRENNER, SUREDA y COLOM, establece las coordenadas en que va a desarrollarse la presente investigación: por una parte los aspectos físicos y sociales del problema, contemplados en los conceptos de biotopo educativo y sociotopo⁶⁰ -biocenosis

⁵⁹ Ver Apartado 6 de la Fundamentación Teórica.

⁶⁰ MARTÍN IZQUIERDO (1986) define los sociotopos como "*unidades geográficas delimitadas (área social, barrio, comunidad) en las que un conjunto específico de condiciones se condensa en un modelo básico de situaciones y problemas sociales.*"

educativa-, y por otra los niveles micro, meso, exo y macro, explicativos de las interacciones en el sistema.

Las relaciones entre estos elementos vendrán a configurar distintos tipos de ecosistemas, y determinarán de forma importante las características de la acción tutelar en cada contexto diferenciado.

Siguiendo estas pautas, se han delimitado una serie de *ecosistemas en la Comunidad de Madrid* que serán muy útiles para estructurar el diseño y el desarrollo de la investigación. A través de la evolución histórica y de la configuración de ecosistemas de la Comunidad de Madrid, se aportará nueva información respecto a una cuestión fundamental: hasta qué punto los aspectos espaciales se corresponden con aspectos sociales en la localización del desamparo de adolescentes y en las características de la toma de decisiones en acción tutelar. O, expresado de otro modo, qué características diferenciales presentan las situaciones de desamparo en la adolescencia y la toma de decisiones al respecto, en función de los distintos ecosistemas en y sobre los que se producen.

En principio, como señalábamos, es importante determinar los aspectos físicos y sociales diferenciales de los distintos ecosistemas del ámbito geográfico de aplicación del estudio. Como afirman COLOM y SUREDA (1989), es necesario valorar los aspectos culturales, sociales, generales de la realidad de una comunidad para consecuentemente plantear una Pedagogía acorde con tal realidad.

Un reciente estudio publicado bajo el título de "*El Malestar Urbano*" (COMUNIDAD DE MADRID, 1991a) explica cómo numerosos autores han reseñado el *carácter cíclico en la evolución histórica de las áreas metropolitanas*.

Este carácter cíclico en el desarrollo de la Comunidad de Madrid, viene a coincidir con los argumentos de la *Teoría del Centro y la Periferia*, enunciada por PREBISCH (1976). Esta teoría se sitúa en un marco sistémico-ambiental, y sus líneas básicas nos las introduce BIFANI (1984) al afirmar que "*el sistema es uno. Las leyes que lo gobiernan son las mismas en el centro y en la periferia, aun cuando el centro y la periferia desempeñan funciones específicas distintas.*"

Según ésta teoría, mientras *el centro* del sistema desempeña la función de toma de decisiones -en un espacio social, económico y natural muchas veces diferente del espacio en que esas decisiones se ejecutarán-, *la periferia* aporta recursos humanos y económicos al desarrollo del centro, encontrándose las posibilidades de desarrollo de

la periferia determinadas por las condiciones que gobiernan sus relaciones de intercambio con el centro. A su vez se generan en la periferia contenidos y papeles sociales a imagen y semejanza del centro, mientras que desde éste se valora inadecuadamente el impacto ambiental de las decisiones exportadas a la periferia, reforzándose en ambos sentidos la interdependencia existente.

Así, en el ciclo de *evolución histórica de Madrid* se distinguen una serie de fases, constitutivas cada una de diferentes ecosistemas. Una primera fase en la evolución histórica "*correspondería a una etapa de reforzamiento y concentración de la población y la actividad económica en el núcleo central de la futura metrópoli*" (BIFANI,1984). En el caso de Madrid esta fase se extendió -en nuestra historia reciente- desde finales de los años cuarenta hasta los años sesenta. En ese período los distritos de la denominada "*almendra central*" de la ciudad ⁶¹ forman un ecosistema diferenciado, que se ha mantenido, con ligeros cambios, hasta el momento actual.

Configuran lo que aquí denominaremos *ecosistemas de Centro*, caracterizados actualmente por la concentración de la actividad económica de tipo terciario, por soportar una pirámide de población con escasos elementos infantiles y juveniles -salvo para actividades ocasionales de tipo cultural, de ocio,...-, por la presencia de población transeúnte y cada vez con mayor frecuencia de población inmigrante, y representando niveles socioeconómicos de fuerte contraste, entre el de tipo medio-alto de los residentes habituales y el bajo de su numerosa población flotante.

Ya desde aquel primer momento histórico, los entornos rurales madrileños establecían un sistema periférico abastecedor de recursos materiales y humanos a la metrópoli, cuyas aportaciones y tipos de intercambio se han ido modificando a lo largo de los años, pero no su lugar en la estructura funcional definida -excepto en el caso de los núcleos rurales más cercanos a la capital.

Una segunda fase de evolución histórica aparece entre 1960 y 1970, en que el crecimiento urbano cobra una importante intensidad en los distritos periféricos de la propia ciudad debido al fuerte aumento de la inmigración. En estos distritos se concentraría la población obrera recién incorporada, asentándose en ella cinturones

⁶¹ Distritos de Centro, Salamanca, Chamberí, Retiro, Tetuán, Arganzuela y Chamartín.

industriales que paulatinamente han ido perdiendo protagonismo, sustituidos por las grandes áreas industriales de la periferia metropolitana.

De un lado la excesiva densidad de viviendas y su baja calidad y la carencia de dotaciones urbanas adecuadas en materia de educación, sanidad, asistencia social,... y de otro la devastadora crisis industrial que se saldó con el abandono de antiguas fábricas y la degradación generalizada de los espacios y polígonos industriales, son los rasgos principales de los desequilibrios que actualmente atenazan a algunos de los distritos periféricos de Madrid. (CAM, 1991a, 17)

En una tercera fase, a partir de los setenta, el crecimiento demográfico se paraliza en Madrid y se produce un proceso de desviación del núcleo metropolitano central a los pueblos de la periferia próxima. Se configuran los nuevos ecosistemas representados por los municipios del Corredor del Henares y del Sur metropolitano de Madrid, que multiplican su población en pocos años. Getafe, por ejemplo, crece en diez años un 261 por cien, Alcorcón un 298 por cien, Leganés un 483 por cien,...

Estas poblaciones constituyen la que denominaremos *Periferia Metropolitana*, con características diferenciales -como por otra parte ocurre también en las zonas de periferia urbana y rurales- dependiendo de su localización geográfica, asentándose en el norte la población de nivel económico medio y alto, y en el sur, este y oeste los estratos con niveles económicos más bajos.

La denominación de *ciudad-dormitorio*, con todas sus connotaciones, es patrimonio común de estas localidades periféricas, que representan la separación más radical entre medio laboral y medio social de convivencia de sus habitantes.

Entre 1980 y 1990, en lo que podríamos situar como *cuarta fase de la evolución histórica de Madrid*, se produce un proceso de estancamiento de la población en toda la región, habiendo alcanzado el ciclo de desconcentración urbana su mayor intensidad. El municipio de Madrid pasa así de concentrar el 90% de la población en 1960, a tener un 62% en 1990.

La actividad económica sigue un desarrollo similar al demográfico descrito, sin que se haya llegado a cuestionar la centralidad del municipio de Madrid. Madrid capital, y más

concretamente los distritos del centro, concentran actualmente más del 45 % de los puestos de trabajo regionales.

Se está asistiendo por otra parte a un *fortalecimiento del carácter urbano de municipios metropolitanos*, que intentan abandonar su condición de ciudades-dormitorio, al menos en su dotación de servicios y equipamientos, aunque no se puede decir lo mismo en el volumen de flujos e intercambios con el municipio de Madrid.

Parece todavía lejana la construcción de un sistema policéntrico -en el que algunos autores ven la solución a los problemas de las grandes urbes- formado por "*centros urbanos fuertemente diferenciados y compactos*" (NOVO, 1986a), o de "*ciudades habitables*" en las que trabajo, ocio y vivienda ocupen espacios físicos y sociales contiguos (TAMARIT y VILLASANTE, 1982).

El abandono de zonas céntricas como lugar de residencia previsiblemente no hará sino aumentar la población activa en esas zonas que cada vez se convierten más en centros neurálgicos de la toma de decisiones-, con lo que el período de actividad de los ciudadanos continuará compartimentado en espacios de residencia, de trabajo y de ocio segregados, con una inversión importante de tiempo en desplazamientos de un entorno a otro.

Como ya analizábamos anteriormente, los *fuertes desequilibrios* que caracterizan las relaciones centro/periferia y norte/sur determinan tanto los procesos productivos como la calidad de vida o los propios modos de relación social. Se establecen mecanismos de dependencia en relación a los centros de poder, a los centros de decisión tanto a niveles macro como microsociales. Esto no debería ser aplicable en exclusiva a las relaciones sociopolíticas entre bloques de continentes o en las relaciones internacionales, sino que también en un contexto social tan próximo a nosotros como la propia Comunidad de Madrid supondría, y es una de las tesis a confirmar en este estudio, una clara contraposición entre el norte y el sur, el centro y la periferia.

Desde estos supuestos se han delimitado una serie de ecosistemas para este estudio en la Comunidad de Madrid, en los que se encuadran las distintas localidades y demarcaciones municipales. Los ecosistemas básicos resultantes, en concordancia con lo reflejado

en todo este apartado, son ocho⁶²: *Centro, Periferia Urbana Norte, Periferia Urbana Sur, Periferia Metropolitana Norte, Periferia Metropolitana Sur, Rural Norte, Rural Sur y Sin Domicilio Estable*⁶³.

⁶² En la Comunidad de Madrid esa distribución norte-sur se ha establecido a través de la línea que trazan dos de las grandes vías de comunicación nacionales -la carretera de Extremadura y la carretera de Barcelona- y una de las principales vías de comunicación urbana que las une -la M-30-. Como podrá comprobarse, estas rutas dejan a sus respectivos márgenes norte-sur poblaciones con muy distintas características con respecto a las variables mencionadas.

⁶³ La tipología *Sin Domicilio Estable* encuadra a la población que no tiene un ecosistema específico de referencia, que no pertenece a la Comunidad de Madrid, encontrándose en tránsito por ella de forma más o menos intermitente.

7.5. Proceso de investigación

De acuerdo con lo formulado en cuanto a diseño de la investigación, ésta se ha desarrollado siguiendo las tres fases características de la investigación cualitativa de corte etnográfico y evaluativo: exploración, investigación e interpretación y elaboración de propuestas (Cuadro nº 1).

Cuadro nº 1.- Fases de investigación según objetivos.

<p><u>OBJETIVO 1</u></p> <p>Describir y analizar el sistema de variables que fundamenta la acción tutelar con adolescentes, incorporando en él las variables de carácter ambiental más significativas.</p>	<p>FASE DE EXPLORACIÓN</p> <p>FASE DE INVESTIGACIÓN</p>
<p><u>OBJETIVO 2</u></p> <p>Aportar elementos de optimización en el proceso de acción tutelar con adolescentes, desde la perspectiva de la Pedagogía Ambiental.</p>	<p>FASE DE INTERPRETACIÓN y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS</p>

A continuación describimos el diseño de cada una de las fases, en el orden en que se han ido desarrollando. Aun cuando existía un diseño preliminar del proceso de investigación, hay que resaltar que éste ha ido sufriendo paulatinas modificaciones -tal y como establece la metodología utilizada-, siendo el descrito en estas páginas el diseño que finalmente se llevó a efecto en nuestro trabajo.

7.5.1. Fase de exploración

La primera fase, de observación o exploración, ocupa un lugar importante en la investigación; en ella vamos a aproximarnos a responder al primero de los objetivos planteados: “*Describir y analizar el sistema de variables que fundamenta la acción tutelar con adolescentes, incorporando en él las variables de carácter ambiental más significativas.*”

Iniciamos la fase de exploración con un soporte técnico de tipo cuantitativo, el *Registro de Datos* de los expedientes del Organismo Tutelar. Este Registro aporta información básica para elaborar y aplicar progresivamente el resto de soportes técnicos, tanto en ésta como en las fases siguientes.

En un primer contacto con el ámbito de la acción tutelar, y de las situaciones de riesgo y desamparo en la adolescencia, la percepción del investigador es la de que *cada caso es único*, que resulta sumamente difícil generalizar situaciones y muy costoso elaborar un sistema ordenado de variables. Se impone la necesidad de limitar y estructurar con rapidez el abundante y cambiante caudal de información disponible. Desde la estrategia global de la investigación, obtener de forma restringida y ordenada datos se convierte en un imperativo, tanto en esta fase como en la siguiente fase de investigación.

Partiendo de las investigaciones revisadas y de las referencias que el propio investigador tiene a través de su experiencia en este ámbito, se establece una *primera categorización* -clasificación y descripción de categorías o grupos de variables- indicativa de la información que se considera relevante recopilar en esta fase. Se han considerado así varios *grupos de variables*: *macroambientales*, *de proceso -o exo* y *mesoambientales-* y *microambientales*, que se perfilan en correspondencia directa con los niveles ambientales de investigación, en una secuencia que contempla los distintos contextos ecológicos en que se desarrolla la acción tutelar con adolescentes (Cuadro nº 2).

Cuadro nº 2.- Adecuación entre grupos de variables e hipótesis en la Fase de Exploración

SUBGRUPOS DE VARIABLES		VARIABLES MÁS RELEVANTES
HIPÓTESIS 1		
1.1	Descripción de medidas tutelares (EXO)	-Medidas asumidas -Recursos aportados -Tiempos de proceso -Derivaciones -Tipo de desamparo
1.2	Motivos y fundamentación del desamparo (EXO-MESO)	-Presencia de malos tratos -Otras circunstancias asociadas al desamparo
1.3	Características personales del adolescente y sus relaciones con el medio social y familiar (MICRO)	-Indicadores de riesgo y desamparo -Estudios, trabajo, sexo, edad del adolescente -Tipología, procedencia, situación socioeconómica del grupo familiar - Expedientes a hermanos, expediente de reforma.
HIPÓTESIS 2		
2.1	Identificación, descripción y contraste de ecosistemas de la Comunidad de Madrid (MACRO)	-Tipología de ecosistemas -Características del desamparo de adolescentes por ecosistemas (localidad, ecosistema, norte-sur)
2.2	Percepción de los agentes del Dispositivo Tutelar (MESO)	- Percepción, actitud e implicación en el momento de la separación
2.3		
2.4	Respuesta de los sujetos de acción tutelar (MICRO)	- Conocimiento, comprensión y comportamiento ante la separación

Se diseñan y aplican, desde esta primera categorización, una serie de *soportes técnicos* para la recogida inicial de información, como son:

1. Un Registro de Datos sobre expedientes del Organismo Tutelar.

El análisis de los datos recogidos en el Registro facilita por una parte la ubicación del tema tratado, aportando información cuantitativa sobre las variables definidas, y por otra parte ayuda a efectuar un primer contraste de Hipótesis. Varios son los aspectos contemplados en el Registro de Datos:

En una primera aplicación, se abordan las *características básicas de la población adolescente -entre 12 y 16 años de edad- con expediente de protección abierto* en la Comunidad de Madrid (Comisión de Tutela del Menor): la edad, el sexo, la demarcación de procedencia y las medidas adoptadas y recursos aplicados a la entrada y la salida del sistema tutelar. Se aportan datos sobre *toda la población adolescente detectada, 552 casos* en el período de dos años (1992-1993).

En una segunda aplicación, se examina de forma más pormenorizada el *proceso de acción tutelar* seguido con estos adolescentes, evaluando los tipos de medida o medidas adoptadas, los tiempos en que se produce la toma de decisiones y la existencia o no de anteriores expedientes de protección relacionados con ellos; se revisan así mismo los tipos e indicadores de desamparo presentes y una serie de elementos básicos del entorno sociofamiliar -tipología familiar, situación económica, origen étnico,...- y de la situación educativa u ocupacional del adolescente. Para el análisis de datos se efectuó un *muestreo aleatorio simple* de los 552 casos detectados. Se revisaron finalmente 231 casos, para un *nivel de confianza del 95%*.

La revisión de todos los datos -de la Población y de la muestra- acerca de los expedientes de 1992 y 1993, se completó a fecha 1/1/1995, a fin de poder efectuar un *estudio longitudinal* y valorar tanto situaciones finales de expedientes como tiempos del proceso con entre dos y tres años de perspectiva.

El análisis de datos realizado consistió en la elaboración y examen de las distribuciones de frecuencias de cada una de las variables consideradas en este estudio, y de sus interacciones; el *contraste chi-cuadrado*, comprobando la existencia o no de

asociación estadísticamente significativa entre dichas variables, prácticamente la totalidad de ellas de tipo nominal; para el caso de la edad, se realizó además un *Test de la T* sobre datos de población ($P=552$); una última fase del análisis de datos consistió en la realización de un *análisis de regresión logística* en el que se incluyeron todas las variables consideradas de la muestra, con el objeto de comprobar cuáles de ellas inciden significativamente en la probabilidad de que un adolescente esté tutelado.

2. Un Protocolo de Análisis de la Interacción.

El momento en que se efectúa la separación del adolescente de su entorno sociofamiliar es un *momento clave* para poder comprender el profundo significado de la acción tutelar y las características de los hechos que a partir de ella acontecen.

La Comunidad de Madrid dispone de un Equipo responsable de notificar personalmente los Acuerdos de tutela y procurar la separación de los niños y adolescentes de su entorno familiar de la forma más adecuada y menos traumática posible. Este Equipo interviene específicamente en aquellos casos en que no se ha llegado a producir la separación del adolescente de su entorno de forma voluntaria o simultánea a la adopción de medidas de protección por parte del Organismo Tutelar, sea por la negativa expresa a la separación o por la falta de respuesta a la medida por parte de los sujetos de acción tutelar. Cubre por tanto un espectro de población concreto dentro del proceso de acción tutelar, y en ese sentido debe interpretarse la información obtenida con este Protocolo.

Dicha población ascendió, durante los años 1993 y 1994 en que se aplica el protocolo, a 60 adolescentes, lo que viene a suponer un 10% del total de casos detectados y el total de casos de adolescentes (12-16 años) atendidos por el Equipo en ese período.

Este Equipo cumplimentó los Protocolos de Análisis de Interacción⁶⁴ reflejando algunos de los aspectos más importantes del momento en que el adolescente debía separarse del medio social y familiar en que había vivido hasta entonces.

⁶⁴ Los *Protocolos de Análisis de Interacción* están basados en categorías de interacción definidas operacionalmente; en nuestro caso, la definición de esas categorías se estableció en colaboración con los profesionales del Equipo que realiza habitualmente este trabajo, y que tiene una visión práctica, cotidiana, de las características de las situaciones que atienden.

7.5.2. Fase de investigación

En esta fase, y a partir de los resultados obtenidos en la anterior fase de exploración, se recogen y analizan datos básicos relacionados también con el primero de los objetivos de la investigación, la descripción del sistema de variables que fundamenta la acción tutelar con adolescentes.

Se intenta *construir una estructura coherente*, comprensiva e integradora de los aspectos presentes en la acción tutelar con adolescentes, analizando las interrelaciones y la relevancia adquirida por cada una de las variables identificadas, y poniendo a prueba las Hipótesis formuladas. Tras la recogida de información de la fase precedente, se plantean ahora cuestiones más precisas y se efectúa la indagación de forma más sistemática y selectiva. A partir de aquí se añaden nuevas Hipótesis y nuevos grupos de variables. Las Hipótesis ya formuladas se mantienen sin cambios, y se incorporan dos nuevas –Hipótesis 2.5 y 2.6– acerca de las características de la intervención profesional, su evaluación en el proceso de acción tutelar y la incorporación de información novedosa a través de soportes de corte ambiental.

A) Selección por cuotas en el Estudio de Casos

Una primera parte de ésta fase de investigación incluye el estudio de una serie de casos para cuya determinación se ha seguido el sistema de *selección por cuotas o muestreo de variación máxima*. Este sistema se aproxima al nivel de significación estadístico del muestreo aleatorio o del muestreo estratificado y *permite abordar los casos de forma inmediata*, escogiendo el primer caso que se ajusta a una serie de criterios y que es posible estudiar.

Como señalan GOETZ y LECOMPTE (1988), el muestreo estadístico puede no resultar apropiado en ciertas circunstancias, entre las cuales señalan aquellas en que *"las poblaciones están compuestas por subconjuntos separados y sus características se distribuyen entre éstos de forma irregular"*, o aquellas en que *"los investigadores no tienen acceso a la totalidad de la población"*. Añaden estas autoras que el muestreo estadístico es menos relevante cuando lo que se pretende es describir un fenómeno poco conocido, cuando el fin de la investigación es explicar los significados de procesos microsociales o cuando se investigan instituciones, regiones o poblaciones especiales, en cuyo caso recomiendan la selección de la

muestra basada en criterios, a cuyo ámbito pertenece la selección por cuotas utilizada en nuestro trabajo.

La selección por cuotas forma parte, efectivamente, de la selección basada en criterios, que exige -como señalábamos anteriormente- que el investigador determine por adelantado un conjunto de atributos que deben poseer las unidades del estudio. Como *clasificadores básicos*, que determinan el número de casos a investigar y algunas de sus principales características, se han señalado *el sexo y la distribución según coordenadas centro/periferia*. En cuanto a la variable sexo, se ha buscado la proximidad a la media poblacional. En cuanto a la variable centro/periferia, y en base al estudio previo efectuado, se han establecido una serie de cuotas teniendo en cuenta la proporción de casos aparecidos, en la fase de exploración, en cada ecosistema delimitado desde esta variable. Así, las cuotas establecidas son las siguientes:

0- 10%	.- 1 caso
11-20%	.- 2 casos
21-30%	.- 3 casos
31-40%	.- 4 casos
41-50%	.- 5 casos

Estas cuotas, de acuerdo con las tablas adjuntas elaboradas tras el análisis del Registro de Datos de la fase anterior, sitúan en doce el número total de casos⁶⁵ tanto si tenemos en cuenta el porcentaje de expedientes abiertos como el porcentaje de adolescentes tutelados por ecosistema (Cuadro nº 3). En base a los datos obtenidos en el Registro de Datos con respecto a la frecuencia de aparición del desamparo de adolescentes y de tutela de éstos por demarcaciones, y al índice de problemática aplicado a la población adolescente en riesgo o desamparo, se ha procedido a la *selección de las demarcaciones* sobre

⁶⁵ Señalan KILPATRICK y LOCKHART (1993,12) como hasta hace poco, la mayoría de los estudios sobre temas familiares conflictivos eran, fundamentalmente, estudios descriptivos de unos cuantos casos. "Meiselman, en su revisión de los estudios sobre el incesto encontró que de 36 estudios realizados, el 86 por ciento analizaban menos de 50 casos; el 69 por ciento analizaban menos de 25 casos; el 64 por ciento menos de 15 casos; el 53 por ciento menos de 10 casos; y el 44 por ciento, menos de 5 casos."

las que se centra la investigación y que permiten establecer una serie de relaciones entre el perfil del ecosistema y las características de las demarcaciones con mayor índice de desamparo.

Cuadro nº 3.- Cuota de expedientes por ecosistema.

ECOSISTEMAS	ABIERTO		TUTELADO		CUOTA Nºcasos
	Nº	%	Nº	%	
CENTRO (J.M. Centro)	76	14%	52	17%	2
PERIFERIA URBANA (J.M. Puente de Vallecas)	271	49%	137	44%	5
<i>MADRID CAPITAL</i>	<i>347</i>	<i>63%</i>	<i>189</i>	<i>61%</i>	7
PERIFERIA METROPOLITANA (Torrejón de Ardoz) ⁶⁶	161	29%	88	29%	3
RURAL (Villarejo de Salvanés)	38	7%	28	9%	1
SIN DOMICILIO ESTABLE ⁶⁷	6	1%	4	1%	1
<i>TOTALES</i>	<i>552</i>	<i>100%</i>	<i>309</i>	<i>100%</i>	<i>12</i>

Fuente: Registro de Datos. 1995.

⁶⁶ Torrejón de Ardoz fue seleccionado en lugar de Alcalá de Henares -localidad con mayor índice de problemática-, al cambiar por completo el equipo de trabajo de Servicios Sociales de éste distrito en pleno período de trabajo de campo, lo que impidió su utilización como distrito de referencia al reducirse las derivaciones de casos a Comisión de Tutela del Menor de forma temporal.

⁶⁷ En este apartado se representa a los adolescentes "transeúntes", sin una demarcación de referencia estable y que, normalmente junto a su grupo familiar, cambian con gran frecuencia de domicilio familiar.

Como *clasificadores complementarios*, que especifican otra característica de los seleccionados, se ha señalado la distribución según el *tipo de maltrato* sufrido y la existencia o no de situaciones de *acogimiento de hecho*. En cuanto al *tipo de maltrato*, la muestra se ha seleccionado de acuerdo a un mínimo establecido por los porcentajes de presencia de situaciones de maltrato y abandono obtenidos en el Registro de Datos, tomando como referencia el número total de casos a estudiar. Dichos porcentajes son los siguientes para la muestra:

Abandono.....	47.2%
Trato negligente.....	44.2%
Maltrato físico.....	24.7%
Maltrato emocional.....	13.4%

En cuanto a las situaciones de *acogimiento de hecho*, la cuota ha sido porcentual en base a los datos recogidos en el Registro de Datos. Este tipo de casos, en que el adolescente tiene a su familia colateral o a otros guardadores distintos de sus padres como principal referente - procediendo de ese núcleo de convivencia al abrirse expediente en la Comisión de Tutela del Menor-, supone el 34.33% de los casos abiertos, y una proporción de 4 casos de los 12 tomados como muestra.

B) Selección de Informantes Clave

Como señalan GOETZ Y LECOMPTE (1988), los Informantes Clave son individuos en posesión de conocimientos, status o destrezas comunicativas especiales y que están dispuestos a cooperar con el investigador.

La utilización de Informantes Clave puede añadir a los datos de base un material que difícilmente se conseguiría de otra forma. En nuestro caso se trata de una estrategia para acceder a información que las propias características de la investigación harían difícilmente escrutable; a su vez, aporta directamente la perspectiva de un sector implicado en la acción tutelar de forma decisiva, el *sector profesional*, los aquí denominados agentes⁶⁸ de la acción tutelar.

⁶⁸ Como señalan los diccionarios de la lengua, en acepciones próximas a las aquí utilizadas, "*funcionario que interviene en las negociaciones de valores públicos*", o en otra definición "*el que tiene por oficio gestionar negocios ajenos*" (Diccionario Vox de la Lengua Española, 1986)

El *perfil de los Informantes Clave* del proceso de acción tutelar seleccionados para este trabajo obedece a los siguientes criterios:

- a) Profesionales de atención a la infancia con más de cinco años de experiencia en éste campo
- b) Ámbitos de formación y experiencia relacionados directamente con la acción tutelar
- c) Contacto personal y conocimiento de la problemática adolescente.

En concreto se trata de profesionales que trabajan en la Comisión de Tutela del Menor, los Servicios Centrales del Instituto Madrileño de Atención a la Infancia -actualmente, Instituto Madrileño del Menor y la Familia-, los Servicios Sociales municipales y las Residencias y Hogares infantiles y juveniles de la Comunidad de Madrid, y que, en la búsqueda de aportaciones desde las diversas disciplinas implicadas en el Sistema de Protección, presentan una formación específica en el ámbito de la *Pedagogía, Psicología, Educación Social, Trabajo Social, Derecho y Sociología*.

C) Diseño de soportes técnicos

1. Para el Estudio de Casos (Cuadro nº4):

1a) Un Cuestionario de adaptación socioambiental en la adolescencia, el Test Evaluativo Multifactorial de Adaptación Infantil (TAMAI) de P. HERNÁNDEZ (1987).

Esta prueba estandarizada es útil para conocer el grado de adaptación/inadaptación personal, social, escolar y familiar del adolescente, además de ofrecer información sobre los estilos educativos familiares, desde la percepción del propio adolescente.

Los distintos niveles adaptativos alcanzados según esta prueba, han sido contrastados con la posibilidad de separación del adolescente de su entorno, y nos han proporcionado una información extremadamente útil y operativa acerca de la viabilidad, conveniencia y adecuación de que dicha separación del medio se produzca, y de las condiciones en que se produce y habría de producirse.

Cuadro nº 4.- Adecuación entre grupos de variables y soportes técnicos en la fase de investigación⁶⁹

GRUPO DE VARIABLES	SUBGRUPO DE VARIABLES	SOPORTES TÉCNICOS ⁷⁰			
		TAM	ESP	TAC	CIC
MACRO	- Identificación de ecosistemas		*	***	*
PROCESO	- Principios y medidas de acción tutelar	*	*	***	***
	- Motivos/fundamentación del desamparo	*	*	***	**
	- Características de la intervención	*	*	***	***
	- Percepción de los agentes de Dispositivo Tutelar			**	***
MICRO	- Características del adolescente y entorno sociofamiliar	**	**	***	*
	- Adaptación del adolescente a su entorno	***	*	**	*
	- Adaptación de la familia a su entorno	*	***	**	*
	- Respuesta de los sujetos de acción tutelar	***	***	***	*

⁶⁹ *** - Grupo de variables sobre las que se aporta mayor información
 ** - Grupo de variables sobre las que se aporta información relevante
 * - Grupo de variables sobre las que se aporta alguna información

⁷⁰ TAM : Cuestionario a adolescentes (TAMAI); ESP : Entrevista Semiestructurada para Padres; TAC : Técnicas de Análisis de Contenido; CIC : Consulta a Informantes Clave

Un aspecto muy importante señala así mismo la selección de este instrumento, y es la *necesidad de indagar acerca de esa percepción explícita del adolescente sobre su propia situación*. La necesidad de tenerla en consideración, de explorarla y de valorarla previamente a la toma de decisiones marca las características básicas de un proceso participativo, integrador, y que busca reducir el impacto ambiental de las medidas adoptadas contando para ello con la implicación y las aportaciones directas, no mediadas, de los propios sujetos de acción tutelar. La adolescencia supone además un momento evolutivo que hace de este tipo de aportaciones una necesidad, un imperativo previo a una toma de decisiones adecuada, compartida y eficaz en sus objetivos de protección de la infancia y la adolescencia, y de integración ambiental de los niños y adolescentes en su medio ambiente de procedencia.

Muchas de las aportaciones del *TAMAI* han venido, por sus especiales características, a completar la información de otro de los soportes técnicos introducidos, la Entrevista Semiestructurada para Padres. Hemos podido comprobar como ambos instrumentos se integran perfectamente y suponen, de ser utilizados conjuntamente, un valioso referente para abordar la temática que nos ocupa desde el ámbito de la Pedagogía Ambiental, y desde otras disciplinas afines.

1b) El modelo de Entrevista Semiestructurada para Padres de la Universidad del País Vasco (TORRES, ARRUABARRENA Y DE PAUL, 1993)

Este modelo de entrevista contempla las relaciones que el núcleo familiar mantiene con su entorno, su grado de cohesión y organización interna y la percepción que el grupo familiar tiene de la posible separación del adolescente de su medio ambiente.

En estrecha correspondencia con los grupos de variables delimitados para otros instrumentos de nuestro trabajo, este modelo de entrevista cubre las siguientes áreas temáticas:

- I. Datos de identificación-composición e historia familiar.
- II. Contexto socio-económico-cultural

- III. Características-funcionamiento individual de los padres
- IV. Características-funcionamiento individual de los hijos
- V. Nivel interpersonal-relacional: relaciones familiares
- VI. Nivel interpersonal-relacional: relaciones sociales
- VII. Contactos con Servicios Sociales
- VIII. Sucesos/situaciones estresantes para la familia
- IX. La familia ante las situaciones de desprotección infantil

Por otra parte, en la Entrevista Semiestructurada para Padres se ha aplicado un *índice de fiabilidad interjueces*, que ha supuesto en nuestro caso la existencia de dos entrevistadores que, con la misma información inicial, han codificado de forma independiente las respuestas al guión previo de entrevista establecido.

Los problemas relacionados con el acceso a los guardadores de los adolescentes han determinado esta metodología en la elaboración del índice de fiabilidad interjueces, y han impedido la utilización de técnicas de mayor fiabilidad como grabaciones en audio o en vídeo.

Ic) Una serie de Técnicas de Análisis de Contenido, aplicadas a los distintos documentos que componen los expedientes del Organismo Tutelar.

Analizar la información que se produce en torno a los casos seleccionados nos conduce a *conocer qué información se considera relevante y cuál se pierde, en el proceso de toma de decisiones*. La interpretación de la realidad y su transformación en información, en este caso la posibilidad de "nombrar" una situación de desamparo de una forma u otra, o de obviarla, ofrecerán un determinado "valor" social y no otro a esas situaciones de desamparo.

La información analizada corresponde a los expedientes abiertos en la Comisión de Tutela a los casos seleccionados, desde la fecha de su apertura hasta la de toma de decisión por parte del Organismo Tutelar. Se ha utilizado el *análisis categorial*, temático y frecuencial como técnica de análisis de contenido de la información recogida.

La *unidad de análisis* utilizada en este tipo de análisis de contenido es el *tema*⁷¹, contextualizado en el párrafo; éste último es utilizado para conocer la intensidad y la extensión en la aparición del tema.

Como *dimensiones* a tener en consideración se encuentran:

- el momento en que se produce la información,
- el tipo de documento,
- el sentido del tema,
- la fuente de información,
- el bloque de contenido temático y
- la presencia de indicadores de maltrato.

Este análisis de contenido hace referencia directa a todas las Hipótesis formuladas en la investigación, a las que se accede a través de las distintas dimensiones mencionadas. En resumen se trata de:

. Señalar, en base a la información analizada, cuales son las variables que se refieren a *características básicas y efectos del mensaje*, como: la presencia de situaciones de desamparo, de riesgo o de evolución adecuada de los adolescentes y su grupo familiar; el ecosistema de referencia; el impacto ambiental que se produce a través de la acción tutelar (Hipótesis 1.2, 1.3, 2.1 y 2.2).

. Realizar inferencias lógicas respecto a las *características de producción del mensaje* -fuentes de comunicación, relación entre ellas, temporalidad- y su relación con el modelo de causa y perspectiva única gestionado por profesionales (Hipótesis 2.3, 2.4, 2.6).

. Conocer *qué información se considera relevante*, secundaria o resulta excluida en el proceso de toma de decisiones y evaluar su relación con las intervenciones efectuadas (Hipótesis 1.1, 2.5)

⁷¹ Como afirma Laurence BARDIN (1986,80), "*hacer un análisis temático consiste en localizar los 'núcleos de sentido' que componen la comunicación y cuya presencia, o la frecuencia de aparición, podrán significar algo para el objetivo analítico elegido. El tema es una afirmación sobre un sujeto, una unidad de significación compleja, de longitud variable, tras la que puede resultar afectado un conjunto de formulaciones determinado*".

Entre los *documentos* revisados en el análisis de contenido y que pertenecen a los distintos expedientes, se encuentran:

- Informes de los equipos y profesionales intervinientes, remitidos al Organismo Tutelar antes de la toma de decisión.
- Propuestas técnicas elaboradas por los equipos pertenecientes al Organismo Tutelar.
- Texto de los Acuerdos y/o decisiones adoptadas por el Organismo Tutelar.
- Informes elaborados en la investigación a partir de la aplicación de la *Entrevista Semiestructurada para Padres* y el TAMAI.
- Comparecencias de los miembros del grupo familiar ante el Organismo Tutelar.

En un segundo momento se ha introducido, para el Análisis de Contenido, la información obtenida a través del TAMAI y la *Entrevista Semiestructurada para Padres*, con el objeto de completar la información actualizada disponible -la que se refleja normalmente en el expediente- y de poder valorar la aportación que estos instrumentos de corte ambiental introducen en el proceso de toma de decisiones.

2. Para la Consulta a Informantes Clave

Esta Consulta a Informantes Clave se realizó a través de un *Cuestionario sobre acción tutelar con adolescentes*. Los contenidos recogidos en el cuestionario a profesionales hacen referencia a cuestiones relevantes sobre detección, intervención y seguimiento dentro del proceso tutelar, modelos teóricos y principios que lo sustentan, recursos, instrumentos técnicos, actitudes profesionales, formas de intervención y cauces de información y coordinación que desde la administración pública se movilizan para atender la compleja realidad de la adolescencia y los efectos que en ella provocan las situaciones de riesgo y desamparo. Se revisa a su vez la postura de los profesionales ante planteamientos de corte ambiental.

El acceso a estos Informantes Clave se ha efectuado desde el modelo de "encuesta de confirmación", que se utiliza para verificar la aplicabilidad de los datos obtenidos; su objetivo consiste en determinar la medida en que los participantes sostiene creencias similares, comparten ciertos constructos y ejecutan conductas comparables.

En las investigaciones de corte etnográfico, estos cuestionarios se elaboran con información recopilada previamente a través de métodos informales y escasamente estructurados; una vez recogida esa información, puede iniciarse la construcción del cuestionario correspondiente. El presente cuestionario se ha elaborado tras un proceso previo en que se ha entrevistado a diferentes profesionales especializados en el tema y se han llevado a cabo pruebas experimentales de sucesivos modelos. Las preguntas están pensadas y presentadas de forma que se adecúen a los conocimientos y experiencia de los distintos profesionales a los que se plantea cumplimentar el cuestionario. Se ha salvaguardado así mismo la fiabilidad del instrumento elaborando preguntas que revisan la coherencia interna en las respuestas de los encuestados, el grado de sinceridad y unidad de criterio en sus contestaciones.

7.5.3. Fase de interpretación y elaboración de propuestas

La fase de interpretación tiene como cometido "buscar los principios generales que están detrás de la organización del proyecto; distinguir patrones de causa y efecto, en su funcionamiento, y situar hallazgos particulares dentro de un contexto explicativo más amplio". (PARLETT y HAMILTON, 1976)

Partiendo de los datos obtenidos en las fases anteriores, se reflexiona aquí sobre el segundo de los objetivos planteado: "aportar elementos de optimización en el proceso de acción tutelar con adolescentes, desde la perspectiva de la Pedagogía Ambiental".

Se elaboran una serie de conclusiones y propuestas de actuación, estructuradas en torno a las Hipótesis planteadas al inicio de la investigación.

Sintetizando todo lo anterior, se puede establecer una pauta de actividades desarrolladas por el investigador en cada una de estas fases, desde la primera aproximación hasta la elaboración de propuestas (Cuadro nº 5).

Cuadro nº 5.- Proceso de investigación

OBJETIVOS GENERALES	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	F A S E S
1. Describir y analizar el sistema de variables que fundamenta la acción tutelar con adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> -Primera aproximación a las cuestiones planteadas -Primera categorización -Reelaboración del diseño en base al análisis e interpretación de los datos obtenidos 	E X P L O R A C I O N
	<ul style="list-style-type: none"> - Profundización en los Objetivos e Hipótesis directivas - Sistematización y precisión en el diseño - Apertura de perspectivas y metodologías 	I N V E S T I G A C I O N
2. Aportar elementos de optimización en el proceso de acción tutelar con adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> -Análisis e interpretación de datos -Comprobación de Hipótesis -Situación de hallazgos en el contexto de la investigación -Formulación de propuestas y otras aportaciones 	I N T E R P R E T A C I O N

8. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

El diseño complejo de esta investigación obedece a un abordaje desde múltiples perspectivas y relaciones entre variables, partiendo de un enfoque ambiental y etnográfico. Se ha pretendido compatibilizar la aportación de datos y referencias cuantitativas, con las observaciones, inferencias y el manejo de técnicas de investigación más cualitativas.

Desde estos planteamientos se ha accedido progresivamente a los diferentes niveles -macro, exo, meso y microsistémicos- del proceso de acción tutelar, en busca de aquellas relaciones significativas que se han podido establecer y que nos resultan útiles para explicar dicha acción tutelar en la adolescencia.

Este mismo diseño complejo, aplicado a un ámbito de relaciones múltiples, supone a su vez respuestas diversas; en cierto modo *resulta incompatible con la presencia de explicaciones únicas, de soluciones singulares a las cuestiones planteadas*. Así, en el contraste de las Hipótesis directivas, aún cuando se contemplan dos parámetros básicos para describir los resultados obtenidos -o se confirman ampliamente o se confirman parcialmente-, se es consciente de la relatividad de ambas valoraciones. Es más, lejos de suponer un problema, la no confirmación plena, en su caso, de las Hipótesis directivas planteadas puede ser no sólo un efecto esperado, sino en ocasiones deseable, que conduce a interpretaciones alternativas de los supuestos iniciales de la investigación.

La presencia de distintos niveles de generalización y la metodología de *triangulación* se han manifestado así mismo como un apoyo importante a la hora de interpretar los datos obtenidos; han resultado especialmente útiles en la estructuración de la información obtenida y revisada, y en el contraste de los distintos puntos de vista y enfoques acerca de la acción tutelar.

En una primera revisión, con respecto al objetivo inicial de la investigación, *"describir y analizar el sistema de variables que fundamenta la acción tutelar con adolescentes"*, consideramos que los planteamientos efectuados han sido cubiertos ampliamente; este primer objetivo ha dado paso a la revisión de las Hipótesis planteadas y a la interpretación, con su ayuda, de la información disponible.

Así, sobre la primera Hipótesis directiva, que afirma que *"la discriminación entre situaciones de riesgo y desamparo incorpora*

de forma selectiva a los adolescentes al Dispositivo Tutelar", puede afirmarse que es posible, por una parte, señalar grupos de variables que permiten organizar y dar sentido a la diferenciación entre situaciones de riesgo y de desamparo, y cuya estructuración ayuda a su vez a explicar por qué y como se produce esa incorporación de los adolescentes al dispositivo. Se comprueba, por otra parte, la dificultad del sistema de protección para discriminar entre situación de riesgo y desamparo en los casos detectados, y se evidencian sesgos importantes en la selección de los adolescentes que deben incorporarse a dicho sistema de protección. Esto indica una inadecuada o al menos incompleta adaptación del Dispositivo Tutelar a los principios teóricos y jurídicos que lo sustentan, una serie de disfunciones que debe medirse en sus justos términos y cuyas características se detallan en los siguientes capítulos.

Por otra parte, sobre la segunda Hipótesis directiva, que afirma que *"en las situaciones de riesgo o desamparo de adolescentes operan múltiples variables y perspectivas interrelacionadas, siendo sin embargo utilizados mayoritariamente los modelos explicativos de causa y perspectiva única"*, puede señalarse cómo en efecto son utilizados mayoritariamente modelos explicativos de causa y perspectiva única, aún cuando se puede comprobar como este proceso de acción tutelar es un fenómeno complejo, donde operan múltiples variables y perspectivas. Esto llevaría a dejar fuera de la evaluación para la toma de decisiones grupos de variables esenciales para una interpretación adecuada de lo que está ocurriendo, y a sesgar de una forma importante el acceso a la información desde perspectivas diversas, sean éstas las de los sujetos implicados más directamente en el proceso -los propios adolescentes y sus familiares y allegados-, o las de otros profesionales intervinientes.

Se puede constatar también cómo desde el propio Dispositivo Tutelar *se llega a nombrar y a cuantificar los problemas, pero no se aborda su interpretación ni se profundiza en su argumentación de forma sistemática*. Es posible identificar lo que está ocurriendo, pero no se pueden establecer mecanismos correctores porque no se profundiza en su explicación.

Así, es fácil comprobar como existen grandes diferencias en la distribución del desamparo en la adolescencia y en el ejercicio de la acción tutelar, dependiendo del ecosistema a que nos refiramos. Resulta mucho más complicado, sin embargo, identificar los factores asociados a este fenómeno, entre otras razones porque no se recoge

información en el propio dispositivo acerca de las características socioambientales de dichas situaciones de desamparo y de acción tutelar.

Se verifica, por ejemplo, cómo *se producen múltiples y graves impactos ambientales con la decisión de separar a los adolescentes de su entorno*, pero resulta escasa la información acerca de lo que ocurre en el momento de la separación, o sobre cuales son los nexos que vinculan al adolescente con su propio entorno y pueden dificultar o hacer poco recomendable esa separación. O bien se señalan y tipifican las problemáticas familiares, los problemas de conducta del propio adolescente, pero no se profundiza en la cantidad y la calidad de los apoyos profesionales que las familias o los adolescentes han recibido antes de que se proponga la separación entre ambos.

En definitiva, prima en el manejo de la realidad un modelo explicativo lineal, de causa y perspectiva única, donde los microsistemas en que han de desenvolverse adolescentes y familiares o allegados relacionados con ellos son configurados desde la perspectiva de los profesionales y de las distintas instituciones que intervienen, con escasa participación de los sujetos de acción tutelar.

Con la información obtenida se ha podido así mismo abordar el segundo de los objetivos planteados, que otorga el *carácter prescriptivo* propio del ámbito de la Pedagogía a esta investigación, y que se proponía *"aportar elementos de optimización en el proceso de acción tutelar con adolescentes, desde la perspectiva de la Pedagogía Ambiental."*

En este sentido, junto a las conclusiones más destacadas del trabajo, se han introducido en el texto *propuestas de actuación*, que deben ser interpretadas como sugerencias para esa optimización, siempre desde la perspectiva ambiental y educativa en que nos encontramos.

Un primer grupo de propuestas hace referencia a los elementos que pueden *mejorar la funcionalidad del Dispositivo Tutelar*, ayudando a que éste se adecue a los principios de actuación para los que ha sido diseñado. Una mejor discriminación entre situaciones de riesgo y desamparo, la coherencia de las medidas adoptadas con criterios estables y comunes a todo el Dispositivo Tutelar, la valoración del maltrato desde los contextos relacionales más que desde las peculiaridades de los sujetos o desde incidentes determinados, son algunos de los aspectos clave a considerar para el logro de esa funcionalidad.

Otro bloque de propuestas finalmente se refiere a la necesaria modificación del Dispositivo Tutelar en el sentido de *convertir el proceso de acción tutelar en un proceso circular, participativo y solidario* más que en un devenir lineal, jerárquico y restrictivo.

El desarrollo de éstas y otras propuestas recogidas en las páginas siguientes, podría constituirse, a nuestro juicio, en la base para el diseño y desarrollo de un amplio abanico de investigaciones que comiencen a ofrecer una perspectiva más completa de lo que supone la acción tutelar y el trabajo con adolescentes en situaciones de riesgo o desamparo. Como indicábamos anteriormente, nuestras aportaciones suponen una primera aproximación y, sobre todo, una descripción, ordenación y posicionamiento ante un ámbito de trabajo, el de la acción tutelar, que tiene un referente importante en la moderna Pedagogía Ambiental.

8.1. El contexto de la acción tutelar con adolescentes

Previamente a la revisión detallada de las hipótesis formuladas, cabe destacar una serie de cuestiones que enmarcan el *escenario etnográfico* en el que se ubica la investigación.

Como primera referencia hay que señalar que la población de adolescentes entre los 12 y los 16 años que residen en nuestra Comunidad supone un *8% de la población total*. De acuerdo con el Padrón de la Comunidad de Madrid, residen en ella un total de 386.044 adolescentes con edades comprendidas entre los 12 y los 16 años. De ellos, 197.812 son hombres y 188.232 mujeres, lo que significa un *51% de varones frente a un 49% de mujeres* (Cuadro nº6).

Cuadro nº 6.- Población adolescente de la Comunidad de Madrid

ECOSISTEMAS	TOTAL ADOLESC.	ADOLESC. HOMBRES	ADOLESC. MUJERES	%ADOLESC HOMBRES
MADRID CAPITAL	190.067	97.090	92.977	51.2 %
PERIFERIA METROPOLITANA	152.079	78.015	74.064	51.4 %
ZONA RURAL	43.898	22.707	21.191	51.5 %
TOTAL COMUNIDAD	386.044	197.812	188.232	51.3 %

Fuente: Padrón de la Comunidad de Madrid.

Por lo que respecta a la *población adolescente en situación de riesgo o desamparo* detectada por la Comisión de Tutela del Menor de esta Comunidad, se pueden establecer una serie de descriptores generales que a continuación resumimos (Cuadro nº 7).

Cuadro nº 7.- Algunas referencias institucionales

Población de adolescentes en la Comunidad (12-16).....	8%
Distribución según la medida adoptada:	
Tutela.....	60%
Guarda.....	10%
Archivo actuaciones.....	19%
Valoración pendiente.....	11%
Recurso de protección más utilizado:	
Recurso residencial.....	49%
Residencias.....	80%
Hogares y pisos.....	20%
Acogimiento familiar.....	28%
(77% de ellos con familia extensa)	
En el domicilio familiar.....	23%
Procedencia de la detección:	
Comisión de Tutela/IMMF	48%
Servicios sociales	37%
Fiscalía/juzgados/ policía	9%
Asociaciones	3%
Servicios educativos	1%
Servicios de salud	0,6%
Continúan protegidos a los dos años el 60% de los adolescentes que fueron detectados	

Fuente: Registro de Datos.1995.

Por una parte se detecta la presencia de *un adolescente de cada mil* aproximadamente –en un periodo bianual- que requiere de la intervención institucional por encontrarse en situación de riesgo o desamparo en la Comunidad de Madrid.

Un segundo aspecto relevante unido al anterior se refiere a la *permanencia en el Sistema de Protección de una gran mayoría de esos adolescentes*. Es decir, una pequeña parte de ellos entra y sale de dicho sistema en el período aproximado de dos años, mientras que el resto debe continuar "*protegido*" algún tiempo más, siendo la salida del sistema progresiva y lenta; ello conduce a pronosticar el incremento constante de adolescentes en el Dispositivo Tutelar.

Esta estimación de crecimiento ha de ser corregida sin embargo tomando en consideración factores externos, de tipo sociodemográfico como las variaciones en el crecimiento demográfico en nuestro país, o de tipo sociopolítico, como las fluctuaciones en la calidad de vida de la población en general y de la atención a la infancia en particular. A su vez deben contemplarse los efectos de factores internos, como la eficacia en las intervenciones efectuadas desde el propio sistema de protección, o la dotación de recursos adecuados a los principios de integración de niños y adolescentes en su entorno de procedencia.

Se destaca por otra parte la abrumadora presencia de medidas de tutela sobre un número muy inferior de medidas de guarda, en una proporción de seis a uno. Esta otra tendencia del Dispositivo Tutelar parece bastante estable a corto y medio plazo, por las propias características del sistema —a las que se hará referencia detallada posteriormente—; entre ellas y de forma destacada:

- a) la importancia institucional de la acción tutelar, y en concreto de la asunción de la medida de tutela —que implica a dos terceras partes de los adolescentes que pasan por el Organismo Tutelar—;
- b) la mencionada permanencia de los adolescentes en el dispositivo, más acorde con medidas de tutela que de guarda de menores⁷², y
- c) la constancia de que otro tipo de actuaciones de tipo preventivo son asumidas mayoritariamente por otras instituciones.

⁷² En el caso de los adolescentes el organismo tutelar sustituye, cada vez con mayor frecuencia, las medidas de tutela por medidas de guarda. Sin embargo la permanencia de estos adolescentes en el dispositivo acaba invirtiendo la toma de decisiones inicial. Así, muchas medidas iniciales de guarda, con el paso de tiempo suponen o deberían suponer la tutela del adolescente. En definitiva, el dato esencial no viene a ser tanto el tipo de medida, como la permanencia o no del adolescente en el dispositivo, y el tipo de atención —separándolo o no de su entorno— que se le procura.

En otro orden de cosas, el Organismo Tutelar cubre actualmente un encargo social, político y jurídico de defensa de ciertos derechos de los niños y adolescentes. Dicho organismo se sitúa en un *nivel exosistémico*, un nivel desde el que se modifica una realidad determinada sin que el sujeto se encuentre inmerso en ella. De ahí que los cambios que puedan producirse deriven más de planteamientos institucionales, provenientes del macrosistema, que de las aportaciones del micro y mesosistema.

Se perfila desde aquí el Organismo Tutelar como una institución de "tercer nivel", que una vez superada la atención comunitaria, de primer nivel, que prestan los Servicios generales -sean éstos sociales, educativos, del ámbito de la salud,... - e incluso la atención de segundo nivel, más específica y ubicada en torno a las situaciones de riesgo, centra su atención en los casos más conflictivos, las situaciones de desamparo o próximas al desamparo. Esta organización del Sistema de Protección selecciona y separa por tanto a la población en grupos de dificultad, que son atendidos desde espacios institucionales diferentes, aún cuando puntualmente la población de unos grupos transite por los nichos ecológicos, por los espacios vitales de los otros.

Las diferencias entre el colectivo de adolescentes protegidos y el resto de los adolescentes se ven claramente explicitadas desde este prisma. Cuando hablamos de los primeros nos referimos, sintetizando los aspectos más relevantes extraídos de la investigación, a aquellos adolescentes que sufren graves situaciones de abandono, que presentan importantes problemas escolares y carencias de recursos, y cuyos núcleos básicos de convivencia no tienen mucho que ver con los de la población normalizada (Cuadro nº 8).

Cuadro nº 8.- Características básicas de la población de adolescentes protegidos de la Comunidad de Madrid

EDAD:	
Mayor presencia: 14 años.....	25%
Menor presencia: 16 años.....	14%
SEXO:	
Población adolescente de la Comunidad:	
Chicas.....	49%
Chicos.....	51%
Población adolescente protegida:	
Chicas.....	52%
Chicos.....	48%
CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, EDUCATIVO Y FAMILIAR:	
- Problemas escolares (retraso, fracaso escolar, absentismo, necesidades especiales).....	72%
- Carecen de recursos económicos suficientes (dependen de terceros para la subsistencia).....	60%
- Conviven con:	
Abuelos.....	34%
Padres biológicos.....	32%
Familias monoparentales.....	17%
Familias reconstituidas.....	10%
- Media de hermanos por grupo familiar.....	3.5
- Con expediente abierto por Conflicto Social.....	12%
- De otras provincias.....	13%
- De otros países.....	7%

Fuente: Registro de Datos.1995.

Aún cuando la creencia general es la de que estos adolescentes que han ingresado en el Sistema de Protección son los mismos que realizan actividades asociales y delictivas, esto no es así en una gran mayoría de los casos; *no pueden identificarse de forma generalizada los adolescentes en situaciones de riesgo o desamparo con aquellos que presentan situaciones de conflicto social*⁷³. Como señalábamos también en la primera parte de nuestra investigación, la identificación del adolescente como "agresor" deja escasa cabida por lo general a la idea de que los adolescentes puedan ser o hayan podido ser a su vez "agredidos". Difícilmente se asume que la inmensa mayoría de los adolescentes con graves problemáticas personales, familiares y sociales sean o hayan sido niños agredidos más que agresores de la norma social y del resto de sus conciudadanos.

No se constatan, por otra parte, datos relevantes en cuanto al fenómeno de la *inmigración*; son escasos los adolescentes que proceden de otras Comunidades o de otros países y no suponen modificaciones importantes hoy por hoy en el funcionamiento del sistema. Esto no quiere decir que no lo vayan a suponer en un futuro; la percepción de los agentes del dispositivo así lo indica, y los datos obtenidos pueden modificarse sustancialmente en el plazo de pocos años en este aspecto. De hecho se ha podido observar el notable y progresivo incremento de los casos de adolescentes inmigrantes que han ingresado en el Dispositivo Tutelar, tras haber finalizado el trabajo de campo de la investigación.

Finalmente nos parece interesante resaltar como el recurso o situación en que se localiza a cada adolescente de forma más destacable a lo largo del proceso de acción tutelar es el *internado*; así ocurre para la mitad de los adolescentes detectados y casi dos terceras partes de los protegidos, con medida de tutela o guarda. Para un poco más de la cuarta parte de los adolescentes, la propia familia extensa es quien se hace cargo de ellos. Ambos son espacios de intervención muy poco estudiados, que requerirán esfuerzos importantes de investigación en los próximos años para conocer sus aportaciones, sus efectos y sus posibilidades en la atención a este tipo de problemáticas.

Otro tipo de alternativas ofertadas desde el Organismo Tutelar como pueden ser los acogimientos con familias seleccionadas, las adopciones o las medidas intensivas en medio abierto son muy escasas o

⁷³ Sólo un 12% de los adolescentes detectados por el Dispositivo Tutelar ha llegado a tener abierto expediente en los Tribunales de Menores por actividades asociales o delictivas.

no han sido detectadas en nuestra investigación como modalidades de atención a estos adolescentes. En una línea de necesaria *diversificación de los recursos de atención*, estos espacios requerirán también esfuerzos importantes, tanto en el diseño como en la puesta en funcionamiento de experiencias-piloto que sirvan para conocer sus potencialidades.

8.2. La incorporación diferenciada al Dispositivo Tutelar según la medida adoptada.

En términos generales, y con respecto al enunciado principal de la Hipótesis directiva que afirma que “*las situaciones de desamparo producen la incorporación diferenciada a través de la medida de tutela, y las situaciones de riesgo o bien a través de la medida de guarda o bien no producen la incorporación*” (Hipótesis 1.1), puede concluirse⁷⁴ que prácticamente todas las medidas de tutela se corresponden con la presencia de situaciones de desamparo, pero que la afirmación inversa no es igualmente cierta: *no toda presencia de situaciones desamparo origina una medida de tutela*⁷⁵.

No se produce por tanto completamente la identificación entre situaciones de desamparo y medida de tutela, ni tampoco entre situaciones de riesgo y medida de guarda o no incorporación, tal y como sugiere la Hipótesis expuesta; circunstancia que como podemos comprobar en la Fundamentación Teórica, es compartida por los diversos modelos de toma de decisiones de los países de nuestro entorno⁷⁶.

En este capítulo se toma en consideración no sólo la relación directa entre la medida principal -tutela, guarda o archivo de expediente- que incorpora al adolescente al Dispositivo Tutelar y su situación de riesgo o desamparo, sino también una serie de factores muy importantes en el proceso de dicha incorporación, como son:

⁷⁴ La información obtenida en relación a esta hipótesis procede de diversos soportes técnicos: Registro de Datos, Técnicas de Análisis de Contenido y Cuestionario a Informantes clave, tal y como se especificaba en el capítulo acerca del Proceso de Investigación.

⁷⁵ Más que de la presencia de *situaciones de desamparo* en sentido estricto, cabría hablar de la presencia de *indicadores* de este tipo de situaciones, ya que las situaciones de desamparo son definidas como tales por el propio Organismo Tutelar. La institución es quien delimita y clasifica, con su dictamen, las situaciones que detecta. Sin embargo consideramos que hay una valoración técnica, que parte de premisas objetivas y no sometidas a las presiones del proceso de acción tutelar, que permite hacer las consideraciones anteriores y que resulta útil para abordar algunas contradicciones presentes en dicho proceso.

⁷⁶ Consultar las investigaciones de VAN DER PLOEG (1991), PACKMAN Y RANDALL (1992), KNORTH (1992) y CHRISTOPHERSON (1992) al respecto.

- la procedencia de la detección del caso,
- las actuaciones previas efectuadas para facilitar o para evitar dicha incorporación,
- el nivel de toma de decisiones en el sistema: quién toma las decisiones y sobre qué,
- el tipo de atención que va a recibir el adolescente en el Dispositivo Tutelar
- los tiempos de entrada, permanencia y salida del sistema
- las transiciones ecológicas que se producen: la "estancia" del adolescente en distintos tipos de recursos y su "salida" del dispositivo.

8.2.1. La entrada en el sistema

¿Cómo acceden nuestros adolescentes al Dispositivo Tutelar?. En los últimos años la respuesta a esta pregunta se ha ido perfilando cada vez más. De un acceso desordenado, escasamente sistemático y que implicaba de forma desigual a diferentes sectores de intervención social -servicios sociales, educación, policía,...-, se ha ido construyendo una red de detección de situaciones de riesgo y desamparo que progresivamente se va extendiendo y jerarquizando. Se comprueba que son los Servicios sociales quienes ostentan el mayor peso en el acceso de dicha población al Organismo Tutelar. Esto, unido a que la detección del maltrato se sitúa entre la población más desfavorecida, cuestiona la capacidad del Sistema de Protección para acceder a adolescentes en situaciones de riesgo o desamparo de otros sectores sociales, que no son investigados o que no permiten detectar con la misma facilidad este tipo de situaciones.

Aun cuando efectivamente el Sistema de Protección se está extendiendo y ordenando progresivamente, y entre sus objetivos destaca la detección del maltrato entre toda la población infantil que lo padece -y no sólo entre la de los estamentos más desfavorecidos-, parece necesario introducir en ese proceso de reorganización objetivos y estrategias concretas referidas a éste tema. Algunas de las conclusiones que se reflejan en este apartado son indicadores nítidos de ésta necesidad.

Así, una característica fundamental a reseñar con respecto al acceso de los adolescentes al Dispositivo Tutelar es la capacidad endomórfica del sistema, que se nutre a sí mismo sin especial necesidad de otras intervenciones. Las "autoderivaciones" -acceso directo de los sujetos de acción tutelar al Organismo Tutelar o detección directa, sin mediadores, desde dicho organismo- suponen prácticamente la mitad de la población atendida. Si unimos a las autoderivaciones las derivaciones procedentes de los Servicios Sociales, agrupamos la inmensa mayoría -el 85%- de las detecciones⁷⁷. Los Servicios Sociales se convierten así en un filtro que aproxima a la adolescencia desprotegida al contexto específico del Dispositivo Tutelar, pero que no facilita el acceso a los adolescentes que no conectan con esa red de Servicios Sociales.

Varios serán, por tanto, los factores a tener en cuenta para poder superar este acceso desigual al Sistema de Protección, y entre las prioridades en la actuación de las instituciones se deben contemplar:

- 1. La ampliación efectiva de las redes de detección de situaciones de riesgo y de desamparo en la adolescencia a todos los ámbitos de relación del adolescente con su entorno: colegios, institutos, centros de salud, centros culturales y juveniles, asociaciones, gabinetes de orientación pedagógica y de apoyo terapéutico,...*
- 2. La discriminación de objetivos y estrategias dirigidas a la detección de situaciones de riesgo y desamparo en la adolescencia en aquella población adolescente que no transita por el circuito de los Servicios sociales.*
- 3. La transformación del propio Organismo Tutelar en función de esa necesaria garantía de detección y tratamiento igualitario de situaciones de riesgo y desamparo, y su reorganización en una línea de supervisión de las instituciones que deben llevar a cabo esa detección, evaluación y tratamiento. Esto habría de conllevar la*

⁷⁷ No hay que olvidar que el Organismo Tutelar -Comisión de Tutela del Menor- ha formado parte, en nuestra Comunidad y desde su creación en 1988, de las instituciones con competencia en el ámbito de Servicios Sociales: la Consejería de Integración Social, y posteriormente la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

renuncia del Organismo Tutelar a la actual línea de investigación y evaluación directa -o en paralelo a otras instituciones- de esas situaciones.

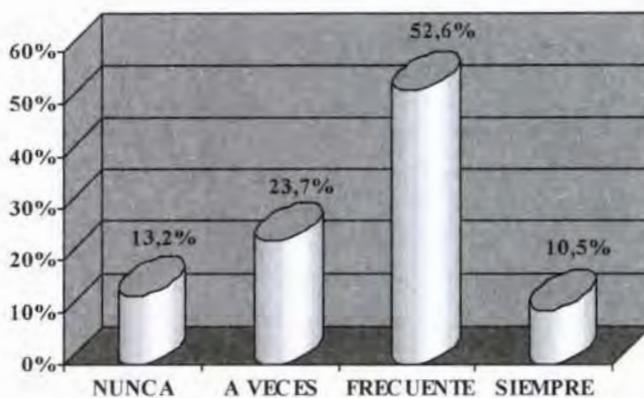
Otro aspecto esencial en la incorporación de los adolescentes al sistema de protección lo constituye la diferenciación clara entre situaciones de riesgo y situaciones de desamparo. Los Informantes Clave consultados consideran mayoritariamente (63%) que con frecuencia no hay problemas en establecer dicha diferenciación ; sin embargo un porcentaje importante - más de la tercera parte de los Informantes consultados- plantea sus dudas respecto a dicha evaluación, y consideran *difícil diferenciar entre situaciones de riesgo y situaciones de desamparo en la adolescencia* (Gráfico nº1). A reforzar esta afirmación contribuye la percepción de los Informantes Clave, de que los criterios con que se adoptan las diferentes medidas por parte del Organismo Tutelar son poco estables y uniformes.

Completar por tanto el Sistema de Principios que rige el funcionamiento del Dispositivo Tutelar con el establecimiento de Escalas de Criterios que ayuden a diferenciar entre situaciones de riesgo y desamparo, y faciliten la toma de decisiones, se convierte en un imperativo para unificar las evaluaciones y las intervenciones no sólo en el ámbito del Organismo Tutelar, sino en todo el dispositivo.

Finalmente, y a la pregunta de si efectivamente se han intentado atajar esas situaciones antes de que deban ser remitidas al Organismo Tutelar, los Informantes muestran su opinión mayoritaria de que las *intervenciones preventivas*, que por ley deberían priorizarse y preceder a la entrada en el Dispositivo Tutelar, se realizan sólo parcialmente, ocasionalmente (Gráfico nº2).

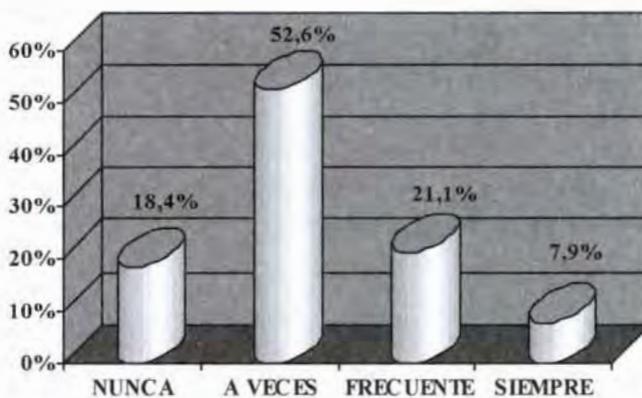
Esto es manifestado así por todos los profesionales excepto por los que trabajan en los Servicios Sociales municipales, que mantienen que son frecuentes dichas intervenciones con los adolescentes. Incide decisivamente en esta opinión de los profesionales de Servicios Sociales el hecho de que en principio la responsabilidad de esta intervención preventiva recae sobre ellos, y por tanto son éstos profesionales quienes mantienen un contacto más directo con la población susceptible de esas intervenciones y quienes mayor información poseen sobre las características de su desarrollo.

Gráfico nº1.- Diferenciación de los profesionales entre situaciones de riesgo y de desamparo



Fuente: Cuestionario a Informantes Clave. 1996

Gráfico nº2.- Realización de intervenciones preventivas



Fuente: Cuestionario a Informantes Clave. 1996

Lo que parece cierto es que, aún cuando se lleven a cabo, las intervenciones de tipo preventivo efectuadas no parecen ser suficientes o efectivas, y merecen una valoración baja y una escasa consideración del resto de los profesionales consultados.

Una evaluación institucional que permita conocer de forma realista la presencia y efectos de las actuaciones de tipo preventivo, aparece así como una necesidad sentida en todo el dispositivo. Para avanzar en la prevención se percibe además la necesidad de conocer no sólo lo que le ocurre a la población objeto de intervención, sino también las características y los efectos que se consiguen con esas intervenciones.

8.2.2. La toma de decisión

Como ya se señaló anteriormente, puede afirmarse que la práctica totalidad de los adolescentes que fueron tutelados presentaba ya un claro pronóstico de tutela a través de los indicadores de desamparo detectados previamente; sin embargo no puede decirse que ocurra lo mismo a la inversa: *no todos los adolescentes cuyo pronóstico era de tutela, acabaron siendo tutelados*. Lo que lleva a la conclusión de que no toda situación de desamparo puede identificarse automáticamente con medida de tutela, ni toda situación de riesgo con las medidas de guarda o de archivo del expediente.

La introducción en el Registro de Datos de una variable de pronóstico que mide la presencia o ausencia de indicadores de desamparo, es útil para establecer este tipo de relaciones entre indicadores de riesgo y desamparo y el tipo de medida legal a adoptar. Se atribuye un valor positivo a esta variable –denominada P.I.D.⁷⁸– siempre que se constata la presencia de malos tratos –activos o pasivos– y simultáneamente se descarta la presencia de al menos un progenitor –o tutor legal– con referencias positivas y no maltratantes⁷⁹ para el menor. La valoración de estos indicadores se realizó sobre cada uno de los expedientes a través de la revisión de los informes más relevantes y de los propios Acuerdos del Organismo Tutelar.

⁷⁸ Siglas de la variable “Presencia de Indicadores de Desamparo”

⁷⁹ Conviene aclarar que el término de maltrato se utiliza aquí, y en el resto de la investigación, haciendo referencia tanto al maltrato activo –físico o emocional–, como a las situaciones de abandono, de trato negligente o de explotación.

Los resultados obtenidos muestran cómo la práctica totalidad de los adolescentes tutelados -el 98.4%- presentan un claro pronóstico de tutela a través de los indicadores de desamparo detectados. Sin embargo no ocurre lo mismo con la afirmación inversa: no todos los adolescentes cuyo pronóstico es de tutela, son tutelados (Cuadro nº9).

Esto significa que entre los expedientes de adolescentes con medida de guarda, o archivados, se pueden encontrar un número importante de situaciones detectadas como de desamparo, que por unos u otros motivos no han supuesto medida de tutela.

A su vez se constata en este sentido la *gravedad de las situaciones detectadas* desde el Organismo Tutelar, al constituir las situaciones de desamparo -sancionadas o no con medida de tutela- el núcleo central de su trabajo.

Cuadro nº9.- Relación entre medida y variable P.I.D (Presencia de Indicadores de Desamparo).

P.I.D.	Tutela		Guarda		Archivo		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
SI	126	69%	21	12%	35	19%	182	100%
NO	2	18%	3	27%	6	55%	11	100%

Fuente: Registro de Datos.1995.

Esta característica, como veíamos en la Fundamentación Teórica, es al parecer común a dispositivos de acción tutelar de distintos países europeos. Indica a su vez una variabilidad importante en los mecanismos de toma de decisiones, tanto en lo que se refiere a la adjudicación de recursos y alternativas de atención, como a la percepción que pueden tener sujetos y agentes de acción tutelar acerca de los fundamentos del sistema y de su papel en él.

A un nivel macrosistémico, dicha variabilidad hace referencia a un trato diferencial debido a características intrínsecas del sistema, y no al encargo social -fundamentalmente equitativo y en clave de igualdad- que debe orientarlo.

Debería ser, por tanto, una prioridad del Dispositivo Tutelar adecuar las medidas asumidas a la valoración ecuaníme y ajustada a los indicadores presentes de las situaciones que se le plantean. Nuevamente se justifica la necesidad de clarificar y establecer formalmente los criterios que fundamentan la acción tutelar y la toma de decisiones por parte del Organismo Tutelar y los distintos niveles de intervención del dispositivo.

Los resultados obtenidos tras analizar la asociación entre el tipo de medida que se adopta y la instancia en que se produce la valoración indican, por otra parte, que *la medida adoptada varía* muy significativamente ($p < 0.01$) en función de que el expediente haya sido valorado en el Pleno de la Comisión de Tutela del Menor. Cuando un expediente pasa a la valoración de dicho Pleno –en el que las decisiones se toman de forma colegiada-, la probabilidad de tutela es significativamente mayor que la de archivo del expediente; por el contrario, cuando el expediente es valorado unipersonalmente –por parte del Vocal Comisionado-, la medida más probable es la de archivo del expediente, siendo menos probable que se produzcan tutelas (Residuos ajustados para Chi-cuadrado de -7.5 y 10.3 respectivamente, y $p < 0.01$)

La conclusión obvia es que *el proceso de toma de decisiones está escindido*, pasando la valoración del expediente por sucesivos filtros - Servicios Sociales y de Atención a la Infancia del entorno del adolescente, Equipo Técnico de Comisión de Tutela del Menor, Vocales Comisionados y, finalmente, el Pleno del Organismo Tutelar- que dejan en manos del órgano colegiado prácticamente sólo aquellos expedientes que deben ser tutelados. Los Equipos Técnicos antes, y los Vocales Comisionados después, tienen el encargo implícito de filtrar el trabajo del órgano colegiado, junto al de atender situaciones de urgencia.

Este "*filtrado*" presenta una doble dirección: elimina expedientes no susceptibles de medida de protección, y selecciona para el siguiente nivel expedientes susceptibles de medidas de protección. Se trata de una *estructura altamente jerarquizada* y con una distribución de funciones delimitadas a este respecto tanto explícita como implícitamente.

Este escalonamiento en la toma de decisiones, y la intervención de diferentes técnicos y responsables en el proceso, con *criterios no siempre comunes*, puede ayudar a explicar la percepción de los profesionales encuestados -señalada en el apartado anterior- de que los criterios del Organismo Tutelar por los que se adoptan las diferentes medidas de protección son poco estables y uniformes.

Se acentúa aquí el carácter exosistémico de la acción tutelar, al producirse el alejamiento paulatino de los procesos de toma de decisiones del medio ambiente en que se producen las situaciones sobre las que se ha de decidir. Este alejamiento no puede producir sino distorsiones y malentendidos por el cruce de interpretaciones en el manejo de la información, y en general una prolongación de los tiempos de resolución de los problemas.

La participación de los sujetos y agentes de acción tutelar en la configuración de sus propios ecosistemas, incluyendo la toma de decisiones respecto a la separación o no del adolescente de su entorno, y a las condiciones en que dicha separación debe producirse, habría de constituir una de las bases de funcionamiento del Dispositivo Tutelar.

Como es destacado por diversas investigaciones, la conciencia del problema, la motivación para el cambio y la participación de las familias en su propio proceso de reestructuración, con el apoyo de los profesionales a quienes conocen y en quienes confían, marcan las posibilidades de salida del callejón del maltrato, y determinan en definitiva el crecimiento armónico del adolescente en su propio entorno socioambiental.

El traslado de la toma de decisiones de un nivel exosistémico a un nivel meso y microsistémico, a los espacios de intervención directa con el adolescente y su medio ambiente de procedencia, debería por tanto constituir una de las perspectivas de futuro del Sistema de Protección.

8.2.3. Formas y modalidades de atención

Una vez tomadas las primeras decisiones, proteger o no al adolescente de situaciones de riesgo o desamparo y decidir qué

instrumento legal se utiliza -guarda o tutela-, se valora cuál es la forma de atención más adecuada en cada caso. Aunque estos son procesos simultáneos en la mayoría de las ocasiones, sus efectos a medio y largo plazo son muy diferentes, de ahí su estudio diferencial.

Además, aquellas primeras decisiones van a marcar el papel de las instituciones en relación al ámbito de lo privado, en relación a los derechos fundamentales de la persona y a los derechos del adolescente; sin embargo la selección de una forma de atención determinada va a marcar la vida cotidiana, las características del medio ambiente relacional del adolescente, tanto en lo relativo a los nuevos elementos que le aporta el Dispositivo Tutelar -educadores, familias acogedoras, otros adolescentes o niños protegidos con que convivir, un ámbito residencial amplio o más restringido, ...- como en la relación con el medio ambiente sociofamiliar del que procede -contactos que se mantendrán con su familia en visitas, fines de semana y vacaciones, internamiento o no junto a sus hermanos,...o desaparición casi absoluta, en su caso, del vínculo con su familia, con sus amigos, con su barrio,...-. Tan fundamental es, a nuestro parecer, decidir acerca de la adopción de una medida legal, como decidir acerca de la forma de atención más adecuada. Mientras el primer tipo de decisión afectaría al macrosistema y al exosistema, y por tanto a la posición social del adolescente mediatizada por las instituciones, el segundo afecta al meso y microsistema, y tiene más que ver con la vida cotidiana, con el día a día en el que realmente se va a situar el adolescente. Ambos procesos de toma de decisiones parten sin embargo de unos principios y unos objetivos comunes, afectan de forma global a la vida del adolescente y a sus interacciones con el medio, y responden a unos criterios de actuación y a una evaluación de situaciones también comunes.

Lo congruente por tanto es que la toma de decisiones se realice de forma integrada, contemplando en un mismo proceso, y en un mismo espacio y momento institucionales, la adopción de medidas de guarda o tutela y la provisión de la forma de atención más adecuada a cada caso. Este es un requisito básico para lograr esa toma de decisiones integrada, que haga percibir a los sujetos y agentes el proceso de acción tutelar como un proceso único adecuado a cada situación, coherente desde el principio al final con el encargo social que lo sustenta.

Por otra parte, la disponibilidad y la adecuación de recursos para prestar una atención diversificada, es una premisa que encuentra una serie de trabas para realizarse plenamente. Así, los Informantes Clave interrogados enfrentan con pesimismo las posibilidades de trabajo con los recursos existentes.

La inmensa mayoría de estos Informantes considera *insuficiente la dotación de recursos* materiales y humanos para atender las situaciones de riesgo y desamparo en la adolescencia. Como veremos a continuación no se trata sólo de una escasa dotación de recursos, sino también de la necesidad de diversificarlos y de mejorarlos cualitativamente para que ofrezcan respuestas más eficaces a las actuales necesidades de los adolescentes.

Se considera así mismo, por parte del 95% de los Informantes, *que la distribución geográfica de estos recursos no responde a las necesidades existentes.*

Es una necesidad claramente identificada la elaboración de planes específicos de atención a la adolescencia en situación de riesgo o desamparo. Planes que contemplen las necesidades, características y posibilidades de atención en los distintos ecosistemas de la Comunidad.

Esta visión en negativo, tan marcada en nuestro ámbito de investigación, se presenta nuevamente en las respuestas ofrecidas a una pregunta clave: ¿hasta que punto los casos de adolescentes en situación de riesgo o desamparo son modificables y se alcanzan buenos resultados en las intervenciones efectuadas con ellos?.

La opinión generalizada es la de que sólo de forma ocasional estos casos tienen buen pronóstico y se obtienen con ellos buenos resultados; también se considera mayoritariamente -más de tres cuartas partes de los encuestados- que en las actuaciones de los servicios de protección *no se consigue diseñar para cada caso el tratamiento más adecuado* a sus características. Es decir que nos encontramos de forma generalizada con casos difíciles, con pronóstico negativo, y ante los que los profesionales no encuentran formas de abordaje eficaces.

Varias respuestas de Informantes Clave complementan las anteriores, y nos encontramos con un porcentaje muy elevado de estas

respuestas que plantean situaciones carenciales del sistema: el número de casos asignados es superior -en atención directa- al que podrían abordar eficazmente los profesionales; la supervisión técnica del trabajo por parte de expertos es escasa; el nivel de conocimientos teóricos, de experiencia y de especialización de los profesionales que atienden directamente a los adolescentes es poco adecuado; se aportan sólo ocasionalmente conocimientos y técnicas específicas desde el ámbito académico o de la investigación para intervenir con adolescentes en situación de riesgo o desamparo y, por último, se considera escasa la utilización de instrumentos estandarizados de recogida de información.

Estas son algunas de las cuestiones más negativamente valoradas en el Cuestionario a Informantes Clave; afortunadamente más de dos terceras partes de los Informantes interrogados considera que *los profesionales se encuentran motivados e interesados por su trabajo*, a pesar de las enormes dificultades que éste les plantea.

En un primer momento, y ante la importante desinformación sobre el trabajo con adolescentes que parece caracterizar el Dispositivo Tutelar, resulta importante avanzar en la creación de espacios estables de información e intercambio de experiencias entre profesionales, que ayuden a identificar el problema, a centrarlo y abordarlo de forma conjunta y coherente.

El debate sobre aquellos casos considerados como especialmente difíciles -por parte de equipos interdisciplinares-, y el intercambio de técnicas y estrategias de afrontamiento de problemas, conocimientos y criterios de actuación, constituye una primera aproximación y una respuesta a las dificultades que se plantean.

La formación desde la investigación y la experiencia de trabajo en este ámbito, la supervisión de equipos completos y la difusión de técnicas e instrumentos de observación, evaluación e intervención, son aspectos ya iniciados en el sistema de protección, pero que deben generalizarse y sobre todo deben dirigirse específicamente al campo de la adolescencia en situación de riesgo o desamparo.

En todo caso, éstas y otras iniciativas deben ser útiles para modificar paulatinamente esa visión generalizada

sumamente negativa que los profesionales tienen de la adolescencia en dificultad social y de las posibilidades de trabajo con ella⁸⁰.

Con los datos aportados en el Registro de Datos comprobamos por otra parte cómo *el internado es el recurso que se utiliza masivamente para atender a los adolescentes protegidos*⁸¹; más concretamente es el internado de tamaño medio o grande -entre veinte y cien plazas- su destino principal (80% de los casos de internamiento).

La familia extensa viene a acoger a una proporción considerablemente menor de estos adolescentes: la cuarta parte de ellos. Sin embargo es atribuido un *papel secundario al acogimiento con familia no biológica* y prácticamente no existen las adopciones como forma de atención⁸².

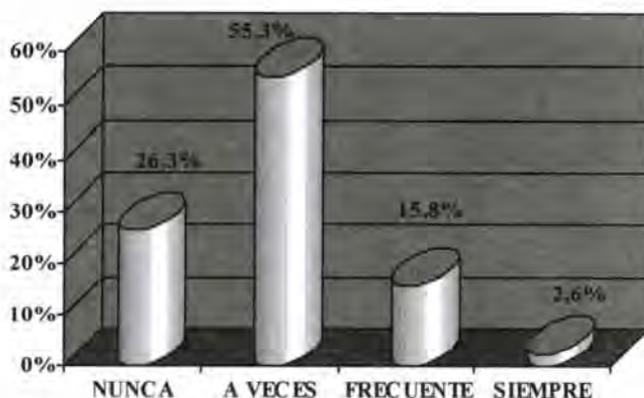
En esta línea de *ausencias*, tampoco el tratamiento en el propio entorno sociofamiliar -si exceptuamos los acogimientos con familia extensa- aparece como posibilidad de atención una vez que se asume alguna medida de protección.

⁸⁰ Como señala FIERRO (1985,99), "*el adolescente es visto como un problema para sí y, a menudo, para los demás... Forma parte de los tópicos de la visión convencional de la adolescencia considerarla momento propicio para la aparición de toda clase de trastornos conductuales o psíquicos: neurosis, psicosis, psicopatías. El adolescente es visto a menudo como potencialmente peligroso y no sólo problemático para la sociedad...*".

⁸¹ Como se señaló anteriormente, las formas de atención en que se sitúa cada adolescente a lo largo del proceso de acción tutelar son las siguientes: un 49% se encuentra interno (de ellos el 80% en Residencias infantiles o juveniles y el 20% en pisos u hogares, recursos residenciales con capacidad inferior a las doce plazas); el propio domicilio familiar es el entorno en que se encuentran el 23% de los adolescentes que fueron detectados, bien por no haber sido valorada aún su situación, bien por no haber sido considerada su situación susceptible de guarda o tutela o bien por no haber llegado a abandonar el domicilio aún habiendo sido acordada alguna de estas medidas; finalmente el 28% se encuentra en algún tipo de alternativa familiar, básicamente en acogimiento familiar con familia extensa -el 77% de los casos-. La percepción de los informantes encuestados coincide nítidamente con la realidad descrita: la inmensa mayoría conoce y así lo expresa, que el recurso mayoritariamente facilitado es el internamiento, y cerca de la mitad de ellos resalta las dificultades para proveer a los adolescentes de recursos alternativos distintos del internamiento (Gráfico nº3).

⁸² Es interesante comprobar cómo los adolescentes más jóvenes permanecen mayoritariamente con su familia extensa, los medianos -14 y 15 años- ocupan los internados, y los más mayores -16 años- se encuentran con más frecuencia de lo esperado en el domicilio familiar (Registro de Datos).

Gráfico nº3.- Se facilitan recursos alternativos diferentes al internamiento



Fuente: Cuestionario a Informantes Clave. 1996

A pesar de la intensa actividad de desinternamiento llevada a cabo desde principios de los años ochenta, el sistema no ha abandonado las soluciones tradicionales a las situaciones de desamparo o grave riesgo en la adolescencia. Lejos de agotar las vías de integración socioambiental que establecen los principios de actuación del propio Dispositivo Tutelar, la proporción entre los distintos recursos aportados no parece haber variado sustancialmente a lo largo de los años.

La tendencia a utilizar sistemáticamente los mismos recursos, los más conocidos o los que se encuentran disponibles con mayor facilidad, es una constante que viene a reforzar la *escasa diversificación* de alternativas desde el ámbito de la planificación institucional.

La dificultad para abordar los problemas de nuestros adolescentes se extiende por tanto desde el ámbito de la intervención al de la planificación, diseño y puesta en funcionamiento de recursos diversos y adaptados a los principios que formula el propio sistema de protección.

La diversificación de los recursos y su adaptación a los principios de actuación establecidos por el propio Dispositivo Tutelar, surge así como una necesidad para ofrecer respuestas adecuadas a problemas que hoy por hoy son considerados de difícil solución por parte de los propios profesionales que trabajan en ellos.

La incorporación de las actuaciones intensivas en el propio medio del adolescente, no sólo como elemento de prevención sino como elemento integrador en todos los niveles de actuación, no haría más que desarrollar y hacer efectivo el principio de evitar la separación del adolescente de su medio ambiente, formulado reiteradamente en el cuerpo legal y en las investigaciones más relevantes en este ámbito.

La incorporación del acogimiento familiar con familia no colateral, profesionalizado o no, puede cubrir otro amplio espectro de necesidades de los adolescentes, en este caso especialmente las de aquellos que difícilmente podrán reincorporarse a su núcleo familiar de origen.

No hay que olvidar, sin embargo, que la existencia de estos recursos no supone su utilización adecuada. Es conocida la inercia en los procesos de toma de decisiones hacia la selección de aquellas medidas más conocidas, más tradicionales, en detrimento de la utilización de los nuevos recursos y principios. Por ello una adecuada implementación debe acompañar a su creación, extensión y desarrollo.

De otro lado, una *proporción residual*, poco numerosa, de los adolescentes que permanecen en su domicilio continúa "perteneciendo" al Sistema de Protección; se trata de adolescentes que se encuentran protegidos legalmente, pero no encuadrados en ningún recurso de protección. Adolescentes que habían sido tutelados -no constan casos de guarda- y que, o bien han "*salido*" voluntariamente o nunca se han incorporado a la forma de atención prevista.

Los datos aportados por el Protocolo de Análisis de Interacción caracterizan a una parte de esta población, "*poco dócil*" a la entrada en el Sistema de Protección, y compuesta mayoritariamente por preadolescentes, de ambos sexos indistintamente, tutelados, que son abordados por los servicios de protección en el domicilio familiar y cuyo destino inmediato es algún recurso residencial. El Registro de Datos, por su parte, hace referencia a otros adolescentes con edades cercanas a la mayoría de edad como otra parte de esta población que rechaza o se aleja de los recursos del Sistema de Protección. En el espacio central de la adolescencia, en la franja de edad de los 14 y 15 años, parecen ser más aceptados estos recursos -habitualmente recursos residenciales-, que sufren menos "*salidas*" por parte de los adolescentes protegidos.

En todo caso se trata de una muy pequeña proporción en relación al total de los casos, e indica que en este extremo el sistema funciona manteniendo *niveles de "pérdida", de desprotección, poco significativos* y posiblemente difíciles de eliminar -lo que no quiere decir que no sea necesario hacerlo-.

Otro dato que marca también "*pérdidas*" en el sistema, que se refiere a un sector más amplio de población (11%), es el de los *casos sin valorar*, al menos tras un año de su "*entrada*" en el Organismo Tutelar. Al analizar los tiempos del proceso, la tendencia más clara es a actuar rápidamente -en la toma de decisiones- con los casos graves y cada vez con mayor lentitud con los casos menos preocupantes, por lo que estos casos aún sin valorar muy probablemente se relacionan con situaciones de escaso riesgo. En todo caso, esto no puede afirmarse sin excepciones. Algunas de las respuestas al Cuestionario a Informantes Clave señalan que efectivamente este problema existe, y aproximan una descripción de algunas de sus causas, como veremos más adelante.

La solución a este problema ha sido apuntada en la legislación más recientemente promulgada (Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y de la Adolescencia de la Comunidad de Madrid de 1995), acortando los plazos para la toma de decisiones en el Organismo Tutelar; pero la raíz del problema no sólo se encuentra en estos plazos, sino también en el funcionamiento al completo de todo el dispositivo y en las dificultades de abordaje de algunos de los casos y de acceso a la información en otros.

La participación del adolescente y su familia en el proceso de acción tutelar, la proximidad de los recursos aportados al medio ambiente que el adolescente conoce y en el que sabe desenvolverse, la diversificación de las formas de atención que permitan soluciones personalizadas en cada caso son, como ya se ha mencionado, alternativas viables para eliminar o al menos reducir drásticamente los problemas apuntados.

8.2.4. Temporalidad y permanencia

Los tiempos de entrada y estancia del adolescente en el Dispositivo Tutelar diferencian claramente entre aquellos casos con medida de tutela

y los que no han supuesto esta medida. Se han encontrado así mismo diferencias significativas estadísticamente ($p < 0.01$) entre las formas de atención y los *tres tipos de plazos* estudiados:

- los plazos en la toma de decisiones,
- los plazos del proceso completo, desde que se abre el expediente hasta que se cierra
- y los plazos del proceso de intervención, desde que se toma una medida hasta que finaliza dicha medida.

Es frecuente, cuando se mencionan plazos, atribuir las posibles demoras -o la excesiva agilidad- al organismo encargado de la toma de decisiones. Queremos a este respecto señalar que lo que aquí se estudian son los *tiempos del sistema*, de todo el sistema de protección. Y recalcamos la referencia a un sistema, ya que los tiempos para provocar un cambio vital tan sustancial y tan complejo como el que provoca la acción tutelar nunca van "*solos*"; no es el Organismo Tutelar el único implicado, ni siquiera en muchas ocasiones el más implicado, en la toma de decisiones sobre el acceso de un adolescente al sistema de protección. Ni tampoco lo es en solitario de la forma en que debe desarrollarse la medida de protección, el espacio adecuado donde debe ser ubicado el adolescente, ni el tiempo que deben durar las distintas partes del proceso. Los padres, los profesionales que se relacionan con ellos y con el adolescente, el propio adolescente y todo el conjunto de variables ambientales -macro, meso y microambientales- que se revisan en este trabajo, modifican los plazos mencionados, prolongando o reduciendo los tiempos del proceso de forma importante.

Por lo que respecta a la *entrada en el sistema* de protección, se ha comprobado a través del registro de Datos que cuando se adoptan medidas de tutela, los tiempos son mucho más reducidos que cuando el expediente es archivado como primera decisión. Es decir, que los casos catalogados por el propio sistema como más graves se atienden con mayor rapidez. Esa agilidad en la toma de decisiones varía ampliamente, desde el ingreso inmediato de los casos más graves hasta los ingresos más tardíos, en los menos graves. Como referencia, las medias de plazos de la toma de decisión es en el caso de los tutelados de seis meses aproximadamente, y en los no tutelados de diecisiete meses.

Tres aspectos importantes, aunque representando a casos poco frecuentes, aparecen como susceptibles de mejora en relación a los plazos para la toma de decisiones:

- *la evaluación y toma de decisiones que se produce de forma apresurada y con escasa información, en aquellos casos tramitados por procedimientos de urgencia;*
- *el desfase temporal de la información disponible cuando se alarga el proceso de toma de decisiones;*
- *el riesgo, en estos últimos casos, de no tomar estas decisiones con la rapidez necesaria cuando la información disponible no muestra al completo la situación de riesgo o desamparo detectada, y por tanto la gravedad real del caso.*

Los Informantes consultados sobre esta cuestión consideran mayoritariamente poco ágil el proceso de toma de decisiones, pero su respuesta varía significativamente dependiendo del centro de trabajo donde prestan sus servicios. Así, desde una perspectiva ambiental, la opinión de los Informantes Clave más próximos al entorno del adolescente –los Servicios Sociales Municipales– viene a reforzar la afirmación de que el sistema muestra un funcionamiento adecuado en cuanto a los plazos, aunque siga siendo susceptible de mejora en aspectos puntuales de la toma de decisiones relacionados con dichos plazos.

Por último, y con respecto a la entrada de los adolescentes en el sistema de protección, se ha podido constatar también de forma significativa cómo en el caso de internamiento en un recurso residencial, la duración media de la toma de decisión es menor a la que corresponde a situaciones de acogimiento o de permanencia en el domicilio familiar. Efectivamente, la necesidad de respaldo institucional o jurídico inmediato en aquellos casos que deben ingresar en centros, frente a una menor premura en los casos de acogimiento⁸³, es una de las causas de estas diferencias, y los datos obtenidos muestran un funcionamiento adecuado del dispositivo en este aspecto.

⁸³ Mayoritariamente referidos a la permanencia del adolescente con su familia extensa, con la que en muchos casos llevan años conviviendo y en los que no se plantean –salvo puntualmente– necesidades especiales de respaldo institucional o jurídico.

Tras revisar los plazos de entrada de los adolescentes en el Dispositivo Tutelar, abordamos también los aspectos relacionados con su *estancia en dicho dispositivo*. Esta estancia viene indicada por dos variables:

- *duración de la intervención*, que sólo hace referencia a la atención prestada
- *duración del proceso*, que acumula los plazos de toma de decisiones y de atención prestada

Por lo que respecta a los tiempos de atención prestada en el sistema de protección -medidos a través de la duración de la intervención-, se puede comprobar como, siguiendo la misma línea de actuación que en la entrada al dispositivo, los casos catalogados como más graves -tutelados- permanecen en el sistema cinco veces más que los casos catalogados como menos graves -guardados y archivados-.

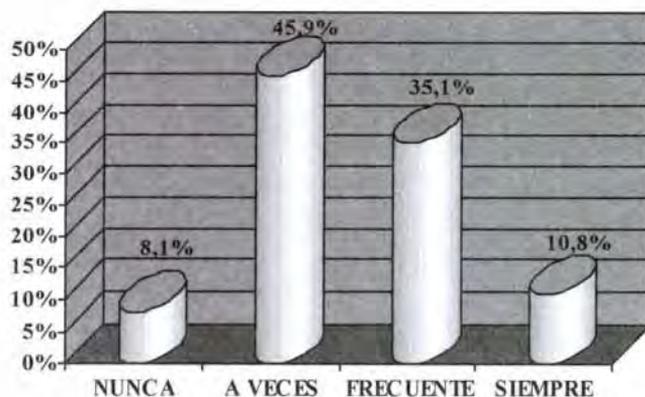
De estos adolescentes que permanecen en el dispositivo, una parte importante vive con su familia extensa, lo que viene a significar sólo una *ruptura parcial con su medio ambiente* de procedencia, y en muchos casos ni siquiera ésto, ya que se trata de adolescentes que convivían con sus abuelos o con sus tíos mucho antes de formalizarse el acogimiento familiar.

La otra gran parte de adolescentes que permanecen en el sistema reside en centros o en hogares, y sus expectativas de retorno al medio de origen son más débiles cuanto más tiempo pasa. Estos adolescentes son los que sufrirán de forma más impactante esa separación de su medio sociofamiliar, y los que además corren más riesgo de sufrir cambios en su "*destino*" definitivo, de convertirse en "*adolescentes desplazados*", sin un espacio estable de referencia en el que crecer. A la gravedad de su ruptura con el medio, se unirá otro problema que ellos desconocen cuando entran en el dispositivo, y que tiene que ver con la incertidumbre de su futuro (Gráficos nº4 y 5).

Tutela es, por tanto, sinónimo de permanencia, tal y como se recoge en algunas investigaciones citadas en la Fundamentación Teórica de este trabajo⁸⁴. Esto puede considerarse lógico, de "*sentido común*", pero en todo caso no se trata de un objetivo del propio

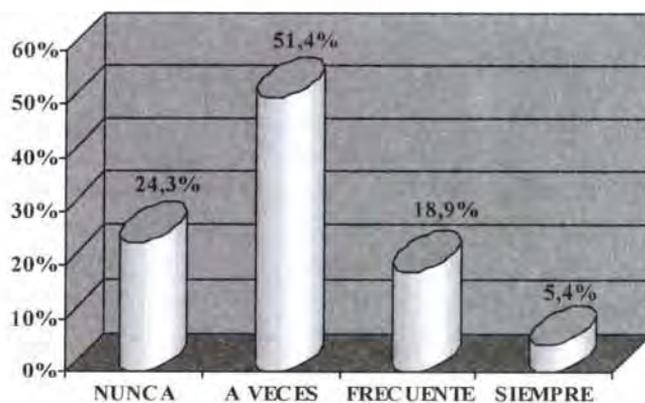
⁸⁴ PACKMAN y RANDALL (1992); MOYA MIRA (1993).

Gráfico nº4.- Se establecen límites temporales a la intervención



Fuente: Cuestionario a Informantes Clave. 1996

Gráfico nº5.- Se revisan semestralmente las medidas de protección asumidas



Fuente: Cuestionario a Informantes Clave. 1996

sistema de protección, y la cronificación de esta permanencia que se apunta en los datos recogidos puede constituir uno de los índices más importantes de que no se avanza hacia la integración, la normalización y la presencia compensadora -no sustitutiva- del Dispositivo Tutelar y de la intervención de los poderes públicos en el ámbito de lo privado.

La legislación vigente establece la necesidad de revisar semestralmente la situación de los adolescentes con medida de protección; sin duda la adecuación de los mecanismos de revisión periódica de casos y la agilización de los procedimientos que impliquen a los distintos niveles del sistema de protección de forma simultánea serán útiles para hacer efectivos los principios de actuación que exigen la limitación temporal de las actuaciones del Dispositivo Tutelar.

En concreto deberían establecerse mecanismos para la supervisión continuada de las formas de atención que suponen hoy por hoy la permanencia prolongada del adolescente en el Dispositivo Tutelar: los internamientos y los acogimientos familiares con familia extensa.

Resulta necesario para que en la práctica esto surta efecto, extremar la adecuación de los recursos a esa temporalidad de la medida, siempre que sea lo indicado. La ubicación de estos recursos en el entorno de procedencia del adolescente es sin duda una premisa básica para poder iniciar intervenciones efectivas en este sentido.

En relación a ésto, los Informantes que cumplimentaron el Cuestionario sitúan estos *casos que "permanecen"* en el sistema entre aquellos que mantienen niveles de problemática similares a los que presentaban cuando fueron detectados. Estos Informantes reconocen mayoritariamente la existencia de este tipo de casos y la consideran frecuente o muy frecuente y apuntan varias causas: el elevado nivel de dificultad y complejidad que entraña su resolución, la percepción de que no se utilizan los recursos adecuadamente, y la referencia a los retrasos provocados por el procedimiento administrativo. Se considera así mismo, que no son el exceso de trabajo o la derivación inadecuada las razones fundamentales que mantienen las problemáticas de los adolescentes sin resolver, sino más bien *la dificultad para intervenir* con esa problemática y *la inadecuada utilización de recursos.*

Con respecto al procedimiento administrativo, aunque se considera que ralentiza el proceso de toma de decisiones, también se reconoce por una amplia mayoría de los encuestados (83%) que supone una *garantía* para los derechos de quienes se encuentran implicados en el proceso de acción tutelar.

Al contrastar por último las *duraciones de todo el proceso*, desde la apertura de expediente hasta que se cierra éste, las diferencias prácticamente se compensan, ya que a su vez los plazos de toma de decisiones con expedientes de los adolescentes que finalmente no son tutelados triplican a los de los casos más graves (Cuadro nº10).

Cuadro nº10.- Duraciones medias en el proceso de acción tutelar.

	TUTELADOS	NO TUTELADOS
DECISIÓN	6 meses	17 meses
INTERVENCIÓN	18 meses	4 meses
PROCESO	24 meses	21 meses

Fuente: Registro de Datos. 1995.

Nos encontramos entonces con que se decida la medida que se decida, los expedientes indistintamente del tipo de situación que representen se encuentran en activo, "*vivos*", en el Organismo Tutelar prácticamente una media de veintidós meses -en el plazo máximo de tres años estudiado-, sin que lleguen a cerrarse más que un 40% de los abiertos en el período revisado.

No debemos olvidar que la previsible reestructuración del sistema familiar tras la separación del adolescente de su entorno hace que el pronóstico de reincorporación familiar sea menos viable cuanta mayor distancia se establezca, y

sea menos viable cuanto mayor distancia se establezca, y cuando los plazos de tiempo para que se efectúe el cambio previsto sean más indefinidos o mayores.

Esto hace plantear la necesidad de agilizar aún más las intervenciones institucionales y reducir masivamente el período de actividad, de "vida" de los casos en el Dispositivo Tutelar⁸⁵.

8.2.5. Transiciones ecológicas y circulación entre microsistemas.

Tras revisar los resultados del contraste entre el destino inicial y el final de cada adolescente en el Sistema de Protección, se ha advertido la especial importancia del proceso de *desinternamiento*, esto es, de tránsito de situaciones de internamiento del adolescente al retorno a la convivencia de éste en su medio ambiente de origen.

Se trata de un aspecto muy conocido del proceso de acción tutelar, pero escasamente elaborado tanto en la teoría como en la práctica; esto se debe probablemente a su consideración como momento final, como producto de un proceso, más que a su interpretación como transición entre dos microsistemas claramente diferenciados, como momento "*de paso*" del adolescente que puede marcar en profundidad su presente y su futuro personal.

La información obtenida permite afirmar que el desinternamiento es el *elemento activador más importante de las transiciones ambientales* que protagonizan los adolescentes en situación de riesgo o desamparo.

En línea con las políticas desinstitucionalizadoras iniciadas en los años ochenta, la tendencia a reintegrar a los adolescentes a su medio ambiente de procedencia continúa dominando nuestro proceso de acción tutelar en cuanto a las "*salidas*" del sistema. En el plazo revisado han pasado de la situación de internamiento al retorno con su familia algo más de un tercio de los adolescentes que residían en nuestros centros; sólo una pequeña proporción de ellos ha pasado sin embargo a acogimiento familiar, o ha sido trasladada a hogares para largo internamiento (Cuadro nº 11).

⁸⁵ JONES (1987) y SÁNCHEZ REDONDO (1996) sitúan los plazos máximos de estancia en los seis meses -corto plazo- y entre los seis meses y los dos años -medio plazo-.

Cuadro nº 11.- Contraste entre destino inicial y destino final de los adolescentes en el proceso de acción tutelar.

DESTINO INICIAL		DESTINO FINAL		
Total destino inicial		Internado	Acogimiento	Domicilio
Internado	114 (49%)	62	9	43
Acogimiento	61 (27%)	0	61	0
Domicilio	56 (24%)	1	1	54
Total Destino final	231 (100%)	63 (27%)	71 (31%)	97 (42%)

Fuente: Registro de Datos. 1995.

Esto viene a significar que efectivamente se aportan recursos de tipo residencial como forma masiva de intervención, y que un número importante de los adolescentes que utilizan este tipo de apoyo se encuentra en condiciones -o así lo define el propio sistema- de regresar a su núcleo familiar de origen pasado un plazo razonable de tiempo. De los recursos residenciales existentes, son los centros -con capacidad para más de doce plazas- los que se encargan de movilizar el sistema, de procurar el desinternamiento de los adolescentes en mayor proporción que el resto de los recursos.

Como revisamos en la Fundamentación Teórica inicial, es importante tener en cuenta no sólo la cantidad de desinternamientos que pueden producirse, sino también la calidad con que se trabaja la transición del internado al domicilio familiar⁸⁶. Es sumamente importante la ordenación del proceso de desinstitucionalización en función de una serie de criterios de calidad en la transición del internado al medio ambiente de origen, al igual que lo es cuando se produce la separación del adolescente de su entorno.

Esta optimización de la calidad en las transiciones ecológicas repercutirá sin duda de forma importante en su disminución y en el logro mayoritario de los objetivos de reinserción del adolescente en su medio ambiente de procedencia.

La permanencia de los adolescentes en hogares -por definición de largo internamiento- y en centros específicos para minusválidos -donde el índice de salida es cero-, es en cambio prolongada, mostrando una clara tendencia a la estabilidad. Esta misma *estancia prolongada* se produce en las situaciones de acogimiento con familia extensa o con familia seleccionada, y viene a marcar otra de las líneas destacadas de continuidad en el proceso de acción tutelar (Cuadro nº12).

Se trata de líneas de intervención muy características, que comparten un objetivo común: proporcionar al niño y al adolescente un medio ambiente definitivo, y a la vez alternativo a su propio grupo familiar. Pero que deben afrontar puntos de partida no tan semejantes, que van desde situaciones de fuerte impacto ambiental para el adolescente al ser alejado de su medio ambiente de procedencia -especialmente en el caso del internamiento-, hasta otras transiciones ecológicas más suaves, "sostenidas", y que permiten al adolescente mantener múltiples vínculos con elementos de su propio entorno familiar, relacional e incluso de su medio ambiente físico y social -como es el caso de los acogimientos con familia extensa.

⁸⁶ Para una descripción pormenorizada acerca de los procesos de trabajo cualitativo en los desinternamientos, consultar JONES (1987)

En todo caso el objetivo es el de mantener al adolescente en un medio ambiente modificado -distinto del originario, del denominado "biológico"- de forma que pueda desarrollarse de forma armónica e integrarse plenamente en la sociedad de su tiempo. Este objetivo requerirá sin duda de una serie de apoyos institucionales bien seleccionados, específicos y extendidos en el tiempo.

Cuadro nº12 .- Evolución de la población en cuanto a la forma de atención.

DESTINO INICIAL		DESTINO FINAL									
		CT	HG	CM	RC	AE	AF	GH	DF	SD	TE
Centros(más de 12 plazas)	82	28	8	--	--	4	--	4	32	6	--
Hogares(menos de 12 pl.)	23	--	18	--	--	--	1	--	3	1	--
Centros de Minusválidos	7	--	--	7	--	--	--	--	--	--	--
Residencias Conflicto S.	2	--	--	--	1	--	--	--	--	1	--
Acogimientos F. Extensa	50	--	--	--	--	50	--	--	--	--	--
Acogimientos F. Selección.	4	--	--	--	--	--	4	--	--	--	--
Guardas de Hecho	7	--	--	--	--	--	--	7	--	--	--
En el Domicilio Familiar	52	1	--	--	--	--	--	--	51	--	--
Sin Domicilio estable	3	--	--	--	--	--	--	--	--	3	--
Traslado Expediente	1	--	--	--	--	1	--	--	--	--	--
TOTAL	231	29	26	7	1	55	5	11	86	11	0

Fuente: Registro de Datos. 1995.

8.3. La incorporación diferenciada al Dispositivo Tutelar según los tipos de maltrato

En términos generales, y con respecto al enunciado de la Hipótesis directiva que afirma que “*la presencia de distintos tipos de maltrato produce una incorporación diferenciada al Dispositivo Tutelar*” (Hipótesis 1.2), puede concluirse⁸⁷ que:

- Efectivamente se produce una incorporación diferenciada al Dispositivo Tutelar, significativa estadísticamente ($p < 0.01$), dependiendo de los tipos de maltrato detectados. En concreto la probabilidad de estar bajo tutela es significativamente mayor entre aquellos adolescentes que se encuentran en situación de *abandono* y de aquellos que sufren situaciones de *explotación* (Gráfico nº6).

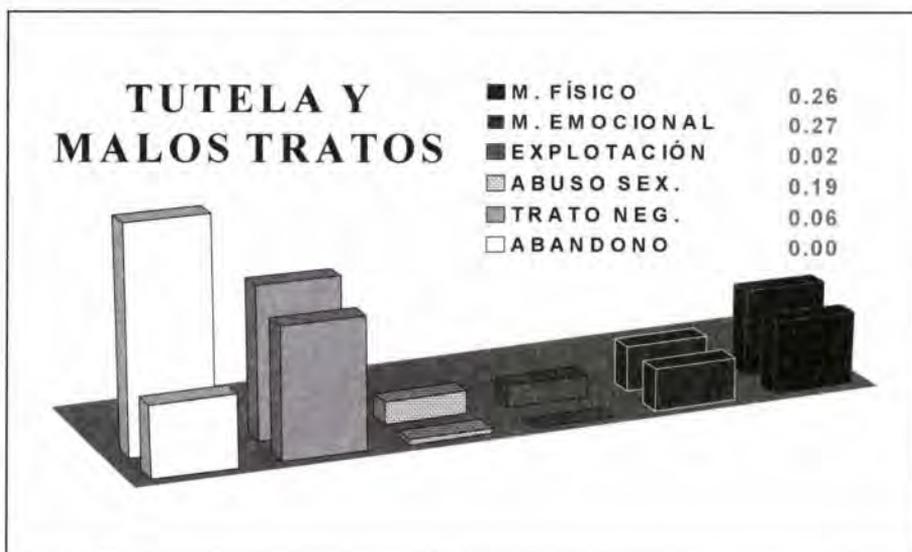
- Esto último no ocurre sin embargo con el *resto de situaciones de maltrato*. Es significativo, por ejemplo, que el hecho de que un adolescente se encuentre en una situación de maltrato físico no hace aumentar sus probabilidades de recibir tutela -siendo equiparables los porcentajes de adolescentes tutelados y no tutelados (un 54% y un 46% respectivamente) de entre los que son físicamente maltratados-; resultados similares a estos se obtienen en el caso del maltrato emocional y del trato negligente⁸⁸.

Coincide esta valoración en gran medida con las afirmaciones de otros investigadores, tanto de nuestro país como de países de nuestro entorno (PACKMAN y RANDALL, 1992; CHRISTOPHERSON, 1992; SÁNCHEZ REDONDO, 1996; PLOEG y KNORTH, 1993)

⁸⁷ La información obtenida en relación a esta hipótesis procede de diversos soportes técnicos: Registro de Datos, Técnicas de Análisis de Contenido, Cuestionario a Adolescentes y Entrevista Semiestructurada para Padres, tal y como se especificaba en el capítulo acerca del Proceso de Investigación.

⁸⁸ Para el cruce de variables “tutela” y “maltrato físico”, Chi-cuadrado obtiene un valor de .26; para el cruce entre “tutela” y el resto de situaciones de maltrato los resultados son los siguientes: con maltrato emocional, .27; con abuso sexual, .19; con trato negligente, .06; con explotación, .002; con abandono, .00. (ver gráfico nº 6)

**Gráfico n° 6.- Relación entre tutela y malos tratos:
contraste de frecuencias y valores de chi-cuadrado
(ver cuadro explicativo del gráfico)**



TIPO DE MALTRATO	TUTELA SÍ (columnas traseras en el gráfico)	TUTELA NO (columnas delanteras en el gráfico)	Valor de CHI CUADRADO
M. FÍSICO	31	26	0.26
M. EMOCIONAL	16	15	0.27
EXPLOTACION	8	0	0.02
ABUSO SEXUAL	8	2	0.19
T. NEGLIGENTE	55	47	0.06
ABANDONO	83	26	0.00

Fuente: Registro de Datos, 1995.

acerca de las dificultades para adecuar la medida de tutela a las situaciones de maltrato detectadas, y en concreto las contradicciones que se plantean en la toma de decisiones respecto a la incorporación de los adolescentes al Dispositivo Tutelar en función de la discriminación entre riesgo y desamparo

El estudio de casos aporta, a través de las Técnicas de Análisis de Contenido, una matización cualitativa importante a lo reseñado, como es la de que los malos tratos más graves y más numerosos señalados se incorporan de forma mayoritaria al sistema de protección. Es decir, que la gravedad y la presencia más o menos numerosa de indicadores de maltrato -en cada uno de los tipos de maltrato identificados- mantienen una estrecha relación con la decisión de separar al adolescente de su medio ambiente de referencia.

Una diferencia especialmente destacable constituye la incorporación cuantitativa y cualitativamente significativa de los casos de *abandono "literal"*. El abandono literal (DE PAUL 1996) hace referencia a dos situaciones habituales en que se manifiesta el incumplimiento total de los deberes parentales:

- el no reconocimiento de la paternidad o maternidad por parte de ningún adulto;
- el abandono total del niño o del adolescente, en manos de otras personas o no, con desaparición y desentendimiento completo de su compañía y cuidado.

La tradicional asociación -en investigación sobre indicadores de riesgo e incidencia del maltrato infantil- *entre este abandono "literal" y el trato negligente extremo*, ha impedido explicar adecuadamente uno de los motivos fundamentales de intervención en el proceso de acción tutelar⁸⁹. La necesidad de investigar de forma diferenciada ambos tipos de maltrato viene corroborada por los datos que ofrece nuestra investigación, siendo ésta una aportación significativa en extremo a la hora de adecuar la intervención con

⁸⁹ Hay que tener en cuenta que se trata de investigaciones diferenciadas en cuanto a la población estudiada, la metodología empleada y los objetivos formulados. Especial prudencia habrá de tenerse al transferir información de investigaciones sobre indicadores de riesgo e incidencia del maltrato en la población infantil, a ámbitos de actuación como el Sistema de Protección, que se ubica en otras coordenadas y actúa con otra población. La misma precaución habrá de tenerse en el sentido inverso.

adolescentes que sufren situaciones de riesgo o desamparo. Máxime cuando el abandono literal es una tipología olvidada por los investigadores y en general no contemplada en la literatura existente acerca de la etiología y la tipificación del maltrato adolescente.

En efecto, este tipo de situación de abandono se produce en prácticamente la mitad (47%) de los casos detectados, lo que da una idea de su importancia.

Por lo que respecta a las dos situaciones de abandono literal descritas, es importante señalar que este abandono literal no se explica fundamentalmente a través del no reconocimiento del hijo al nacer; sólo en un 5% de los casos es ésta la única causa de la situación de abandono "literal" (Tabla nº1). El abandono literal masivo se produce por tanto cuando los progenitores dejan a sus hijos en manos de otras personas, instituciones o a expensas de sus propios recursos, al desaparecer o desentenderse por completo de su compañía y cuidado.

Tabla nº 1.- Tipos básicos de situaciones de abandono

TIPO DE ABANDONO	FREC	%
Solo abandona el padre	30	29%
Solo abandona la madre	22	22%
Abandonan ambos padres	32	31%
No reconoce el padre	5	5%
No reconoce el padre y abandona la madre	11	11%
No reconoce la madre y abandona el padre	2	2%
Total	103	100%

Fuente: Registro de Datos. 1995.

La mitad de los adolescentes detectados desde el Dispositivo Tutelar sufren o han sufrido durante años una *desestructuración familiar importantísima*, con la ausencia de una o de las dos figuras parentales que eran conocidas por ellos, que se encontraron presentes en algún momento de su vida, y a las que identificaban como su madre o su padre. Se trata de un abandono que se produce cuando ya el niño conoce

y ha convivido durante una serie de años con sus padres, a veces incluso en la propia etapa de la preadolescencia o adolescencia. Este abandono es en ocasiones definitivo, y en otros casos se mantiene por parte de los padres algún contacto esporádico y distante con su hijo o hija adolescente; viene provocado por problemáticas como el consumo de sustancias tóxicas o de alcohol por parte de los padres, el fallecimiento de alguno de ellos por éstos u otros motivos, o las separaciones y conflictos de pareja que provocan el abandono del hogar de alguno de los padres.

El estudio de casos enriquece esta información añadiendo a las causas anteriores otras no menos importantes como: el internamiento de los hijos y la *pérdida* simultánea y permanente de contacto con ellos, la renuncia de los padres a sus hijos cuando llegan a la adolescencia y su *expulsión* del domicilio familiar, la delegación permanente en terceros del cuidado de los hijos.

La información recabada ofrece además un argumento razonable para interpretar las diferencias de datos entre la incidencia del trato negligente en nuestro estudio y en otros estudios efectuados dentro y fuera de nuestro país. Efectivamente, se resalta en nuestro estudio el elevado porcentaje de situaciones de abandono por parte de uno o de los dos progenitores -47% del total de casos-, que junto con el trato negligente -44%- son los tipos de desamparo más frecuentes. Si agrupamos estos datos, encontraremos niveles de trato negligente similares a los descritos en otras investigaciones⁹⁰.

La presencia representativa de este tipo de abandono hace pensar en la necesidad del diseño y desarrollo de estudios monográficos sobre las situaciones en que se produce, sus efectos sobre el adolescente, su pronóstico e indicaciones de intervención cuando se detecta.

Continuando la caracterización del resto de tipologías de maltrato, habría que mencionar concretamente su nivel de incidencia y algunos aspectos descriptivos especialmente relevantes, extraídos mayoritariamente del Registro de Datos sobre expedientes de Comisión de Tutela del Menor.

⁹⁰ Para INGLÉS (1991,1995), en Cataluña se sitúa en un 78,5% el porcentaje de casos de trato negligente infantil sobre el total de casos detectados; JIMENEZ, MORENO, OLIVA, PALACIOS y SALDAÑA (1995) sitúan este porcentaje en el 72%, en Andalucía; SALDAÑA, JIMÉNEZ y OLIVA (1995), en un 79% para todo el país.

Como señalábamos antes, el *trato negligente* es el segundo tipo de desamparo más frecuente, presentándose en el 44% de los casos detectados. Se trata de un tipo de situaciones que no presenta características diferenciales en cuanto a las variables sexo o edad, y que se localiza con más intensidad en los grupos familiares monoparentales. Estos adolescentes además se encuentran con frecuencia desescolarizados (23% de los casos) y paralelamente correlacionan con el grupo que tiene ocupación laboral de forma más asidua.

El maltrato físico aparece en un nivel intermedio, en el 25% de los casos de la muestra. En el grupo de edades contemplado en nuestra investigación, el maltrato físico presenta una incidencia muy importante -más que otros tipos de desamparo- en torno a la edad de 14 años. Destaca así mismo el fuerte retraso escolar, la desescolarización y el absentismo escolar de estos adolescentes. En cuanto al grupo familiar, hay una presencia destacada del maltrato físico cuando el adolescente *convive con sus progenitores*, sea con ambos o sólo con uno de ellos y su respectivo compañero; prácticamente desaparece sin embargo en situaciones de convivencia con la familia extensa o en otro tipo de situación familiar.

El maltrato emocional, por otra parte, se sitúa también dentro de los amplios límites trazados en la literatura sobre el tema -entre el 15% y el 45% de los casos detectados de maltrato infantil-, aunque en su nivel mínimo, un 13% en nuestro trabajo. Como comprobamos sin embargo a través del estudio de casos, son necesarias intervenciones más detalladas para encontrar constancia de indicadores de maltrato emocional en los casos detectados, indicadores que escasamente se encuentran presentes en la información institucional disponible. Este tipo de maltrato no es descrito específicamente como tal ni en los Acuerdos del órgano tutelar ni en los informes finales de los distintos intervinientes.

El maltrato emocional "*crece*" en la parte cualitativa de nuestra investigación, en cuanto a número y contenido de los temas localizados a través de las Técnicas de Análisis de Contenido y la incorporación de nueva información cualitativamente significativa a través del TAMAI y la Entrevista Semiestructurada para Padres. Esto viene a mostrar cómo a mayor profundización en la información evaluada, mayor y más completa es la presencia del maltrato emocional, habitualmente difícil de encontrar en las primeras informaciones que llegan de los casos.

La creación y aplicación de instrumentos de detección y evaluación inicial -tanto cuantitativos como cualitativos-

aconsejada con anterioridad, sería desde esta situación especialmente recomendable en el caso del maltrato emocional.

Éste es por último, un tipo de maltrato que no apunta características representativas en la mayor parte de las variables analizadas, salvo en cuanto a la edad en que se detecta, mayoritariamente en la *adolescencia temprana* -entre los doce y los catorce años-, correspondiendo el 75% de los casos detectados a este grupo de edad.

El número de casos detectados en relación a *los abusos sexuales* es muy reducido -4%-, aunque presenta unas características muy diferenciales y unos patrones claros y de fácil localización. Así, puede decirse que el abuso sexual se produce en un 80% de los casos en mujeres adolescentes -sobre todo en torno a los 15 años de edad-, que conviven con su madre y un compañero de ésta, o con ambos padres⁹¹, y en grupos familiares con una situación socioeconómica más normalizada que el resto de la población investigada.

Las situaciones de explotación de menores -3.5%- también aparecen de forma poco frecuente; probablemente se identifican más con entornos delictivos y transgresores de la ley, y por tanto sujetos a medidas penales, que con situaciones de desamparo de adolescentes.⁹²

Estas situaciones de explotación asocian la edad laboral y sus proximidades -concretamente los 14 y 15 años- con un fuerte incremento en las cifras de adolescentes que trabajan de forma continuada, y con datos también elevados sobre desescolarización (37.5% de los casos), y sin embargo con un porcentaje nulo en cuanto a absentismo escolar. Se identifica así el trabajo ilegal con ellas, aunque con una característica diferencial importante con respecto a otras épocas: el 87% son casos de adolescentes mujeres. Es un tipo de situación muy localizada ambientalmente, con un 75% de los casos procedentes de la Periferia Urbana Sur de Madrid. En cuanto a la convivencia familiar, estas

⁹¹ La inmensa mayoría de los abusos sexuales se producen mientras las adolescentes conviven con ambos progenitores (30%), con su madre -y frecuentemente un compañero de ésta- (40%) o con el padre y otra compañera (10%).

⁹² En este sentido es interesante rescatar los planteamientos incluidos en la parte teórica de este trabajo, y en concreto las propuestas de VALVERDE (1988) en la interpretación de la situación de los adolescentes en nuestro entorno social, identificados como agresores más que como agredidos cuando participan en actividades delictivas y en general consideradas como nocivas para la sociedad.

adolescentes viven mayoritariamente con ambos progenitores (62.5% de los casos).

Podemos confirmar nuevamente la importancia de los factores ambientales en la génesis de determinadas situaciones de desamparo, y especialmente la complejidad y la multicausalidad de todas y cada una de éstas situaciones.

Aunque el 55% de los adolescentes sólo está expuesto -tal y como consta en su expediente- a una situación de maltrato, no es infrecuente encontrar casos en los que se da la coexistencia de diferentes situaciones de maltrato. Los datos obtenidos en este estudio muestran que un 25% de los adolescentes se encuentran afectados por dos situaciones de maltrato y un 11% por tres. Por último, en un 9% de los expedientes no consta la existencia de ninguna de estas situaciones.

Analizando por otra parte la presencia de los distintos tipos de maltrato caso a caso, y considerando por tanto las diferentes *formas asociadas de presencia del maltrato*, se obtienen los resultados siguientes:

. Solo abandono.....	31.75%
. Solo trato negligente.....	17.50%
. Abandono y trato negligente.....	8.58%
. Ningún tipo de maltrato.....	8.58%
. Solo maltrato físico.....	7.29%
. Trato negligente y maltrato físico.....	6.43%

A la vez que se indaga acerca de una información hoy por hoy poco conocida y utilizada en el Dispositivo Tutelar, deberían establecerse cauces permanentes de divulgación entre profesionales; espacios que permitieran los intercambios de información acerca de los estudios efectuados, el uso de diferentes instrumentos de detección y evaluación inicial, el conocimiento de las tipologías de maltrato más relevantes, sus características, y de forma muy destacada, la elaboración del pronóstico asociado a cada

situación de maltrato y la planificación de las intervenciones que podrían llevarse a cabo con ciertas garantías de éxito.

El Estudio de Casos de la investigación aporta otra información interesante respecto a ésta Hipótesis de trabajo sobre la relación entre maltrato e incorporación diferenciada al Dispositivo Tutelar; se trata del análisis acerca de las *referencias temporales del maltrato*. Si analizamos la variable "momento de aparición de los indicadores de maltrato" en relación a los tipos de maltrato, podemos situar a los malos tratos físicos como los que proporcionalmente presentan indicadores más *actuales*. El abandono es sin embargo el tipo de maltrato que más temas del análisis de contenido presenta referidos al *pasado*, a las vivencias de la infancia del adolescente.

En consecuencia, otro elemento que permite el acceso a este tipo de casuística es el recurso a la historia del adolescente, a su percepción diacrónica del ambiente en que ha crecido. No resulta difícil en términos generales -por supuesto, dependiendo de cada caso- indagar en la historia personal del adolescente, tal y como éste la percibe. Los profesionales que han conseguido un buen grado de empatía con él, no deben olvidar, sin embargo, que "destapar" el pasado supone un nivel determinado de implicación y respuesta a las necesidades presentes del adolescente. Como señala uno de los principios básicos de actuación en situaciones de maltrato, toda acción protectora debe suponer una alternativa mejor a la ausencia de protección; de no ser así, es mejor no intervenir⁹³.

Revisar las "infancias" de nuestros adolescentes es, sin embargo, poco frecuente; supone un pequeño porcentaje de la información disponible sobre malos tratos, y se realiza de forma poco sistemática⁹⁴. Significa por otra parte comprobar que en ningún caso han sido infancias fáciles, que han supuesto un importante esfuerzo de adaptación por parte del niño, quien en algunos casos ha tenido éxito y en otros ha

⁹³ SÁNCHEZ REDONDO, 1995.

⁹⁴ Un 17% de la información disponible, de acuerdo con los valores obtenidos en las Técnicas de Análisis de Contenido.

visto superadas sus capacidades, y que en un gran número de casos tiene connotaciones realmente duras cuando alcanza la adolescencia.

La *procedencia de la información* sobre malos tratos ha sido otro de los aspectos revisados a través de las Técnicas de Análisis de Contenido. Los resultados muestran que, como en el resto de las variables, la mayor parte de la información relevante procede de informes de profesionales que actúan como *mediadores* en la información que recogen del grupo familiar, básicamente de los adolescentes y sus padres o guardadores.

Se constata asimismo que es más abundante y rica la información directa, procedente de los padres o adolescentes, acerca de las situaciones de trato negligente que de otras situaciones de maltrato. Probablemente esto es así, entre otras razones por la menor presión social sobre este tipo de maltrato, que se considera menos grave y del que resulta menos costoso ofrecer información en ámbitos institucionales.

La creación de espacios de escucha adecuados para la detección e investigación en profundidad de las situaciones de maltrato señaladas por los sujetos que acceden al Dispositivo Tutelar sería, por tanto, otro de los requisitos necesarios para una toma de decisiones informada, participativa y adecuada a los principios que la rigen.

8.4.. La incorporación diferenciada al Dispositivo Tutelar según las características personales del adolescente y su relación con el medio social y familiar

Con respecto al enunciado de la Hipótesis directiva que afirma que “*los distintos elementos que configuran las características personales del adolescente y sus relaciones con el medio ambiente social y familiar, incorporan de forma selectiva a dicho adolescente al Dispositivo Tutelar*” (Hipótesis 1.3), la revisión global de los resultados obtenidos⁹⁵ nos permite concluir que efectivamente se produce la asociación significativa entre una serie de indicadores sobre las características personales del adolescente, sus relaciones con el medio ambiente social y familiar, y las medidas adoptadas por el Organismo Tutelar.

Para efectuar el examen de esta Hipótesis directiva, se ha introducido una doble valoración del significado de los grupos de variables: la presencia de indicadores de riesgo y desamparo señala las dificultades, los aspectos carenciales a superar en las situaciones descritas; la presencia de indicadores favorecedores del cambio señala la posibilidad de evolución en positivo de esas situaciones problemáticas.

Por lo que respecta a los *indicadores de riesgo o desamparo* reflejados en los Acuerdos del Pleno del Organismo Tutelar, se ha comprobado que inciden significativamente en la probabilidad de que un adolescente se incorpore al Dispositivo Tutelar a través de la medida de tutela ($p < 0.01$) los siguientes:

- los factores que afectan a todo el sistema familiar,
- el funcionamiento individual del adolescente,
- las relaciones paterno-filiales,
- el funcionamiento individual del padre y la madre,
- las relaciones fraternas,
- las características del medio ambiente residencial y
- el funcionamiento individual de hermanos y otros familiares.

⁹⁵ La información obtenida en relación a esta hipótesis de trabajo procede de diversos soportes técnicos: Registro de Datos, Técnicas de Análisis de Contenido, Cuestionario a Adolescentes (TAMAI) y Entrevista Semiestructurada a Padres, tal y como se especificaba en el capítulo acerca del Proceso de Investigación

Se comprueba que los más frecuentemente consignados son los indicadores que afectan a *todo el sistema familiar* (padres separados, fallecimiento de los padres, familia multiproblemática, etc), los relacionados con el funcionamiento individual del adolescente (desescolarización, conductas asociales, trabajo ilegal, etc) y los que atañen a las relaciones paterno-filiales.

La información obtenida a través de las Técnicas de Análisis de Contenido refuerza esta perspectiva desde *una aproximación cualitativa* a los factores más representativos. Esta aportación es especialmente relevante -a nivel cuantitativo y cualitativo- en cuanto a los bloques de indicadores que hacen referencia a las relaciones entre padres e hijos, el funcionamiento del adolescente en el ámbito escolar y en otros bloques no resaltados en el Registro de Datos, como son la salud y el bienestar personal del adolescente y las relaciones con la familia extensa:

- Con respecto a las *relaciones entre padres e hijos*, se incluyen en términos generales aquellas situaciones críticas provocadas por una parte por la manifiesta incompetencia de los padres para hacerse cargo de las necesidades de sus hijos adolescentes⁹⁶ -en muchos casos incluso para llegar a reconocerlas- y por otra por la escalada de agresividad, rebeldía y contestación del adolescente a las exigencias casi siempre exageradas, o a la falta de afecto crónica y persistente, de los padres.

- Con respecto al funcionamiento del adolescente en el *ámbito escolar*, esta vez no se trata de variables relacionadas con la integración escolar del adolescente, sino referentes a graves situaciones de absentismo escolar, y de rendimiento muy bajo a nivel académico y escaso interés por el aprendizaje. Son, por el contrario, muy escasas las referencias a problemas de comportamiento en el centro educativo, y a problemas de relación con iguales.

- Los *aspectos de salud y bienestar personal* del adolescente señalan aquí básicamente elementos de desestructuración psíquica, y no tanto problemas de salud física, que prácticamente son inexistentes -salvo el consumo esporádico de sustancias tóxicas, muy poco frecuente, y el consumo más común de

⁹⁶ Ya vimos en el capítulo 2.4 cómo se relacionaban las situaciones de desamparo con la incapacidad de los padres para adaptarse a los cambios en la pubertad (WILLIAMSON, BORDUIN y HOWE, 1993).

tabaco-. La agresividad, la impulsividad y el paso al acto, los problemas de conducta, la angustia, la depresión y los intentos de suicidio aparecen con relativa frecuencia, lo que da una idea de la diversidad y la gravedad de los problemas psíquicos de estos adolescentes⁹⁷. Asociados a todos ellos, encontramos las graves problemáticas de maltrato, y especialmente el momento de la separación del adolescente de su medio como un momento de crisis y de agudización de las variables descritas.

- Otro grupo de variables es el relativo a las *relaciones con la familia extensa*. Los abuelos que abandonan al nieto, al niño que se ha hecho adolescente, después de tenerlo desde su nacimiento; la ausencia de familia extensa que se haga cargo de los adolescentes, u otros elementos que se repiten, como la presencia de abuelos alcohólicos y gravemente maltratantes de los propios padres de los adolescentes, y la convivencia del adolescente en núcleos familiares amplios, con clanes familiares completos, multiproblemáticos y cuyas actividades marginales no se distancian de las de los propios adolescentes.

En referencia a este último aspecto, se plantea desde aquí la necesidad de una evaluación sistemática de las condiciones de convivencia de los adolescentes con su familia extensa, en los casos en que se prevé la formalización de acogimientos familiares.

A modo preventivo, esta evaluación y el seguimiento permanente de todos los acogimientos familiares formalizados, desde el momento en que se producen hasta que el niño llega a su etapa adolescente, es un requisito necesario para asegurar un espacio de convivencia definitivo al adolescente, y evitar que se produzcan situaciones de abandono o de maltrato por las malas condiciones de atención que pueda proporcionar la familia extensa.

A la tradicional evaluación de los aspectos sociales hay que añadir por otra parte una valoración psicopedagógica y un pronóstico de evolución de dichas situaciones a medio y largo plazo.

⁹⁷ Encontramos aquí de nuevo coincidencias estrechas con otras investigaciones reseñadas en la Fundamentación Teórica, en concreto con los trabajos de ARAMBURU (1995), VALVERDE (1988) y OSUNA et al. (1991).

Por lo que respecta a los *indicadores favorecedores del cambio* y de la evolución en positivo de las situaciones detectadas, su presencia es escasa en los Acuerdos del Pleno del Organismo Tutelar (Gráfico n°7).

Gráfico n°7.- Contraste entre indicadores favorecedores del cambio e indicadores de riesgo.



Fuente: *Técnicas de Análisis de Contenido. 1996.*

Esa escasa presencia hizo que recurriéramos a las Técnicas de Análisis de Contenido para localizarlos (Tabla n° 2); entre ellos encontramos *tres grupos de variables* con frecuencias elevadas, y directamente relacionadas con los resultados obtenidos posteriormente en el Cuestionario a Adolescentes. Estos grupos de variables hacen referencia a:

- las *relaciones sociales del adolescente*, que señalan su facilidad para entablar relaciones con iguales, mantener un trato adecuado con adultos, mostrarse participativo, dialogante y cooperador y respetuoso de las normas; indica facilidad de adaptación al medio y posibilidades de implicación a través de las relaciones sociales.

Tabla n° 2.- Indicadores de riesgo (S2) y favorecedores del cambio (S1) por Bloques temáticos (*Fuente: Análisis de Contenido*)

BLOQUES TEMÁTICOS	S1	%S1	S2	%S2
<i>ENTORNO SOCIOAMBIENTAL</i>				
Lugar de residencia (características)	1	1%	2	0.3%
Características de la vivienda	1	1%	9	1%
<i>SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA</i>				
Situación laboral guardadores	1	1%	12	2%
Situación económica	1	1%	10	1.5%
<i>PADRES/GUARDADORES</i>				
Historia personal	0	0%	1	0.1%
Salud y bienestar personal	4	5%	28	4%
Nivel educativo y profesional	0	0%	3	0.4%
Relaciones sociales	0	0%	7	1%
<i>ADOLESCENTE</i>				
Entorno escolar y laboral	11	14%	83	12.5%
Salud y bienestar personal	7	9%	53	8%
Relaciones sociales	19	24%	41	6%
<i>OTROS HIJOS</i>				
Entorno escolar y laboral	4	5%	12	2%
Salud y bienestar personal	2	2.5%	6	1%
Relaciones sociales	0	0%	15	2%
Otras actividades	1	1%	24	4%
<i>RELACIONES INTRAFAMILIARES</i>				
Relaciones intrafamiliares	1	1%	34	5%
Relaciones de pareja	1	1%	7	1%
Relaciones padres-hijos	14	18%	239	36%
Relaciones entre hermanos	1	1%	10	1.5%
<i>RELACIONES FAMILIA EXTENSA</i>				
Relaciones familia extensa	10	12.5%	51	8%
Características familia extensa	1	1%	16	2%
Total	80	100%	663	100%

- la *integración del adolescente en el entorno escolar y/o laboral*, que se refiere no tanto al nivel de aprendizaje -por lo general bajo y que acarrea un importante retraso o fracaso escolar-, sino más bien al nivel de integración en el centro educativo: relaciones adecuadas con el profesorado, colaboración y amistad con los compañeros de clase, y en general una actitud de aceptación e interés por el ámbito escolar.
- las *relaciones padres-hijos*, que muestran las actitudes positivas y de reconocimiento del otro, tanto por parte de los padres hacia sus hijos como de los adolescentes hacia sus padres, así como el establecimiento de relaciones de acercamiento afectivo, y la evitación -por parte de los padres- de situaciones potencialmente peligrosas para los hijos.

Es una orientación recomendable, cuando se detecta la presencia de estos indicadores, procurar la atención del adolescente en recursos próximos a su entorno de procedencia, que le permitan mantener esta vinculación positiva.

Para ello debe contemplarse como un derecho del adolescente -y como un aspecto básico en la planificación institucional-, la dotación de recursos y formas de atención próximas a su medio ambiente de origen.

Aunque la presencia de estos grupos de variables procede de la aplicación del enfoque cualitativo en nuestra investigación -y por tanto no ha sido comprobada su significación estadística-, su localización resulta de extrema utilidad tanto para *apuntar aquellas áreas en que debe basarse una intervención adecuada* con los adolescentes en situación de riesgo o desamparo, como para llamar la atención sobre la ausencia de este tipo de indicadores en la información que se maneja en el Organismo Tutelar sobre los casos detectados. Este último aspecto resalta el *sesgo* que puede existir en la evaluación y toma de decisiones, cuando no se aportan aquellos aspectos que pueden conducir a un *"buen trato"* institucional del adolescente, de su grupo familiar y de su contexto relacional en general.

La descripción de factores asociados a situaciones de riesgo o desamparo supone un elemento importante de evaluación, de determinación del pronóstico de los casos y

de apoyo a la programación de actuaciones. En este sentido parece recomendable utilizarlos de forma continuada, sistemática, en los distintos niveles del Dispositivo Tutelar.

Esto conduce a la sugerencia de incluir en la toma de decisiones tanto indicadores de riesgo o desamparo como aquellos aspectos que favorecen el cambio y la evolución en positivo del adolescente y su entorno cuando se producen situaciones de riesgo o desamparo. Estos últimos indicadores, aunque puedan ser escasos, raramente dejan de estar presentes, y suponen un elemento esencial en la evaluación y toma de decisiones. A su vez representan elementos de apoyo básico en el diseño y desarrollo de intervenciones.

La introducción de información procedente del *Cuestionario a Adolescentes –TAMAI-* aporta algún aspecto relevante en este sentido favorecedor del cambio. Se refuerzan, en la información procedente de este soporte, los aspectos referentes a las relaciones paterno-filiales, y se incorporan elementos acerca de las *relaciones entre hermanos*.

Se rescata, a través de esta última incorporación un tema de sumo interés y con potencialidades importantes para una evolución en positivo de la situación de los adolescentes; se trata de las fuertes relaciones afectivas entre hermanos, que establecen mecanismos de defensa comunes frente al maltrato y se apoyan entre sí tanto en situaciones extremas como en las exigencias de la vida cotidiana.

En todo caso es reseñable que sean *factores relacionales*⁹⁸, y no de funcionamiento personal, individual, los que ofrecen los *puntos de referencia más sólidos* para desbrozar y afrontar con perspectivas de mejora las situaciones de riesgo y desamparo de adolescentes.

El ámbito relacional es por tanto destacado como favorecedor del cambio en positivo, se produzcan estas relaciones en el marco de la escuela, del grupo de iguales, entre hermanos, con la familia extensa o de las propias relaciones paterno-filiales.

La asociación que se establece entre factores favorecedores del cambio y factores de tipo relacional debe orientar la intervención, la evaluación y la toma de

⁹⁸ El 70% de los factores localizados a través de las Técnicas de Análisis de Contenido.

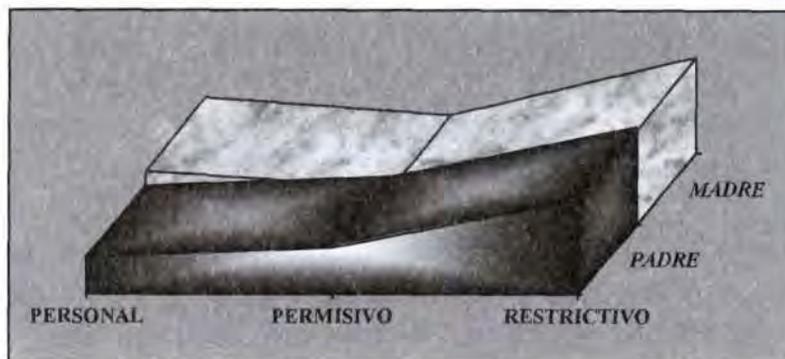
decisiones en torno a una concepción diferente del objeto central de trabajo del Dispositivo Tutelar.

Ni el adolescente ni la familia, de forma aislada, constituyen ese objeto central de trabajo; es el espacio en torno al adolescente y su medio ambiente, y las múltiples relaciones que se establecen en ese contexto, el que debe ocupar la acción tutelar y las actuaciones en los distintos niveles del sistema de protección.

La incorporación de los contenidos de Cuestionario a Adolescentes y la Entrevista Semiestructurada para Padres ofrecen además una amplia revisión de una serie de temas, entre ellos y de forma destacada:

- Los *estilos educativos familiares* -incluidos en el bloque de relaciones entre padres e hijos- y su relación con el hecho de la separación o no del adolescente de su medio ambiente a través de la acción tutelar. Una de las principales conclusiones es la de que los adolescentes que no fueron separados de su medio ambiente percibían unos estilos educativos parentales mucho más adecuados y positivos que los adolescentes que sí fueron separados. Es decir que las características de la relación entre padres e hijos posibilitan discriminar adecuadamente entre la incorporación o no al Dispositivo Tutelar, como ya se señaló anteriormente. En el caso de los adolescentes que sí fueron separados de su grupo familiar, se constata un nivel muy bajo de adecuación de los estilos educativos familiares. Se puede apreciar una tendencia clara hacia *estilos educativos de tipo restrictivo*, más acentuada en el padre que en la madre; en general se trata de estilos educativos en que los padres manejan con frecuencia e intensidad actitudes activas de rechazo y marginación afectiva, exceso de normativa, hostilidad verbal y física en la imposición de límites (Gráfico nº 8). La *escasa discrepancia educativa* entre los padres agudiza el problema, al mostrar ambos de forma generalizada y reforzada estilos educativos similares, de tipo restrictivo-aversivo (Tablas nº 3,4 y 5).

Gráfico n° 8.- Estilos educativos paternos



Fuente: TAMAI, 1996

Tabla n° 3.- Estilos educativos de los padres

PADRE	Puntuación	Media	Porcentaje
Estilo personalizado	9	0.9	21%
Estilo permisivo	11	1.1	26%
Estilo restrictivo	23	2.3	53%
MADRE	Puntuación	Media	Porcentaje
Estilo personalizado	15	1.2	29%
Estilo permisivo	10	0.8	20%
Estilo restrictivo	26	2.2	51%

Fuente: TAMAI, 1996.

Tabla n° 4.- Estilos educativos de tipo restrictivo

PADRE	Puntuación	Media	Porcentaje
Estilo hipernómico	17	1.7	41%
Estilo aversivo	24	2.4	59%
Total	41	2.0	100%

MADRE	Puntuación	Media	Porcentaje
Estilo asistencial-restrictivo	23	1.9	53%
Estilo personal-restrictivo	20	1.6	47%
Total	43	1.8	100%

Tabla n° 5.- Contraste entre estilos educativos según se produzca o no la separación del adolescente de su medio ambiente.

PADRE	<u>Totales</u>		<u>Medias</u>		Total
	No	Si	No	Si	
Estilo personalizado	5	4	2.5	0.4	0.9
Estilo permisivo	3	8	1.5	0.8	1.1
Estilo restrictivo	4	19	2.0	1.9	2.3

MADRE	No	Si	Medias	Total
Estilo personalizado	4	11	2.0	1.2
Estilo permisivo	1	9	0.5	0.8
Estilo restrictivo	5	21	2.5	2.2

Fuente: TAMAI, 1996.

La presencia de este tipo de indicadores supone la necesidad de proveer de recursos educativos y terapéuticos tanto al adolescente como al resto de los miembros del grupo familiar, con especial atención a los estilos educativos y otras formas de interacción familiar.

Acortar la distancia y los tiempos de intervención habría de facilitar por otra parte la compatibilidad entre estilos educativos "sustitutos" -manejados por educadores, familias acogedoras, familia extensa,...- y estilos educativos parentales, y aportaría muy probablemente un pronóstico de evolución más favorable con respecto a la incorporación del adolescente a su medio de origen cuando haya sido separado de él.

No hay que olvidar que la previsible reestructuración del sistema familiar tras la separación del adolescente de su entorno hace que el pronóstico de reincorporación familiar sea menos viable cuanto mayor distancia se establezca, y cuando los periodos para que se efectúe el cambio previsto no estén definidos o sean mayores.

- Una segunda aportación de interés desde estos dos soportes de tipo cualitativo se refiere a la *salud y bienestar personal de los padres*, que incluye la existencia de enfermedades físicas graves, la presencia de consumo excesivo de alcohol y otras sustancias tóxicas y la presencia de problemas psíquicos. Esta última problemática no supone -en los casos estudiados- el diagnóstico previo de situaciones patológicas graves o cronicadas, ni ha producido episodios de crisis, y sí aparece descrita en referencia a sentimientos de soledad, inestabilidad emocional, ansiedad,...

- La *caracterización del entorno socioambiental* del adolescente, como son las condiciones del barrio donde reside la familia y las condiciones de la vivienda donde habita la familia, son factores escasamente considerados en el proceso de acción tutelar. Se trata de entornos mayoritariamente urbanos, y las informaciones recogidas apuntan a unas características de riesgo importantes: barrios considerados peligrosos, conflictivos, viviendas de muy baja calidad, donde es frecuente encontrar situaciones de hacinamiento, ausencia de higiene,...

- Las *relaciones sociales de los padres*, caracterizadas por el aislamiento social y las relaciones de conflicto con el vecindario; la salida de los padres de su entorno habitual, al tener que cumplir

medidas de internamiento en centros penitenciarios también es reflejada en este bloque temático. Se aprecia en la mayoría de los casos no sólo el aislamiento social, sino una escasa iniciativa en cuanto a actividades de ocio, de tipo cultural,...

La consideración de la problemática del desamparo desde una perspectiva microsocia, deja en la estacada consideraciones macrosociales presentes y determinantes de la casuística detectada. Los aspectos más puramente ambientales son un indicador claro de lo que se oculta tras una falsa concepción social de los problemas de la marginación. El adolescente, la familia, el grupo social "cliente" habitual de los Servicios sociales y entre ellos del Sistema de Protección, son localizados en zonas con ambientes degradados, con menos recursos socioeconómicos, culturales y educativos, aunque la tendencia generalizada actualmente intenta situar el maltrato y el abandono infantil y adolescente en todos los ámbitos sociales.

La necesidad de ofrecer respuestas macro a problemas que también lo son, limitando la perspectiva micro que domina y reduce el problema a las relaciones familiares y las distorsiones en la evolución personal de los adolescentes, es cada vez más acuciante.

El diseño e implantación de políticas integrales de normalización y desarrollo socioeconómico para aquellas demarcaciones consideradas de riesgo social, que facilite los recursos necesarios para compensar las desigualdades existentes a niveles básicos -vivienda, empleo, estructuras sociales, educativas, culturales,...- forma parte de una perspectiva ambiental amplia, que aúna la visión global de los problemas con la resolución adaptada de éstos a las necesidades de cada ecosistema.

Se trata de reforzar las alternativas que potencian el trabajo comunitario y preventivo, el fomento de las redes de apoyo social, como forma de paliar el aislamiento social y las relaciones conflictivas con su entorno de los adolescentes y las familias con problemas.

Entre las conclusiones extraídas a través de las Técnicas de Análisis de Contenido encontramos una muy relacionada con lo anteriormente expuesto, que hace referencia al *momento de aparición de las situaciones descritas*. La gran mayoría de los temas de información

revisados hacen referencia al momento actual o a aspectos que se han mantenido estables a lo largo del tiempo y constituyen características o pautas familiares e individuales peculiares y fácilmente identificables; sólo un 15% de los temas contabilizados están relacionados con la historia personal o familiar de los sujetos.

Aún cuando se atribuye gran importancia en investigación a los antecedentes familiares y a la transmisión de pautas generacionales disfuncionales, en la práctica este tema no ocupa un espacio importante entre la información disponible para la toma de decisiones.

Olvidar la historia es pensar que la realidad se escribe día a día partiendo de cero. La historia de nuestros adolescentes se remonta a la historia de sus padres, de sus abuelos, de su barrio y de su grupo de amigos, y confluye en una determinada forma de vida, en un espacio de relaciones donde las pautas generacionales se reconstruyen desde los valores sociales vigentes en ese momento.

La historia ayuda a interpretar el medio ambiente del adolescente, de su contexto relacional, y es fundamental conocerla para poder conocerle y actuar sobre los problemas que le atenazan.

8.5. Características por ecosistemas: desigualdades norte-sur y centro-periferia.

En términos generales, y con respecto al enunciado principal de la Hipótesis que afirma que “*existen diferencias significativas en la fundamentación de la acción tutelar con adolescentes relacionadas directamente con las características y peculiaridades de los distintos ecosistemas identificados*” (Hipótesis .2.1), puede concluirse que efectivamente los distintos ecosistemas presentan diferencias significativas en cuanto a aspectos esenciales de la acción tutelar, como son el tipo de medida y la forma de atención determinadas por parte del Organismo Tutelar.

No puede afirmarse sin embargo lo mismo de otros aspectos importantes también para el proceso tutelar, como la identificación de indicadores de riesgo, las características de la intervención, los indicadores de tipo sociodemográfico... La *escasa presencia de información en los expedientes* de la Comisión de Tutela del Menor acerca de aspectos socioambientales de la acción tutelar a niveles meso y microambientales, hace inviable el contraste con las características macroambientales de los ecosistemas definidos. Esta constituiría, sin embargo, una referencia clave para diseñar las actuaciones y planificar los recursos de forma adecuada⁹⁹.

La revisión global de los resultados obtenidos¹⁰⁰ nos permite afirmar por tanto que existen *diferencias significativas* en la fundamentación del proceso de acción tutelar con adolescentes relacionadas directamente con las características de los distintos ecosistemas identificados¹⁰¹, en los siguientes aspectos:

- Los adolescentes que pertenecen al *ecosistema Centro* son tutelados con más frecuencia de lo esperado; en el resto de los

⁹⁹ Ver como referencia sobre estos temas el texto de MARTIN IZQUIERDO (1986), acerca de los contextos socio-ecológicos de socialización infantil.

¹⁰⁰ La información obtenida en relación a esta hipótesis procede de diversos soportes técnicos: Registro de Datos, Protocolo de Análisis de Interacción y Técnicas de Análisis de Contenido, tal y como se especificaba en el capítulo acerca del Proceso de Investigación.

¹⁰¹ Ocho son los ecosistemas identificados: Centro, Periferia Urbana Norte, Periferia Urbana Sur, Periferia Metropolitana Norte, Periferia Metropolitana Sur, Rural Norte, Rural Sur y Sin Domicilio Estable.

ecosistemas, no se encontró asociación significativa estadísticamente con el hecho de estar o no tutelados por dicho organismo. A esto hay que añadir el hecho de que su permanencia en el dispositivo es mayor que la del resto de los ecosistemas estudiados.

Esto sitúa al Centro de Madrid capital como una zona con una *problemática cualitativamente más grave* y más estable que el resto de los ecosistemas; en concreto el índice de problemática del *Distrito Centro* de Madrid (.41) es el más elevado de todos los Distritos de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, cuadruplicando prácticamente la media de la Comunidad (.11).

- La *Periferia Urbana Sur de Madrid* (Gráfico nº 9) se significa como el ecosistema de procedencia de la mayoría de los adolescentes que acceden al Dispositivo Tutelar, es decir, como el ecosistema que cuantitativamente provoca una *mayor demanda de actuaciones* a la Comisión de Tutela del Menor.

Gráfico nº 9.- Distribución de casos por ecosistemas, según el eje centro-periferia



Fuente: Registro de Datos. 1995.

Se trata también, junto al ecosistema Centro, de un ecosistema con uno de los índices de problemática más elevados de la Comunidad de Madrid, es decir con la presencia de situaciones muy graves de riesgo o desamparo de adolescentes. Dos de sus distritos -*Puente de Vallecas y San Blas*- casi triplican la media del índice de problemática de la Comunidad (Cuadro nº 13 y Tabla nº 6).

Cuadro nº 13.- Índice de Problemática (IP) por demarcaciones¹⁰²

ECOSISTEMA	I.P.	DEMARCAIONES
CENTRO	.41	J.M. Centro
	.19	J.M. Salamanca
	.12	J.M. Chamberí
PERIFERIA URBANA	.29	J.M. Puente de Vallecas
	.27	J.M. San Blas
	.19	J.M. Hortaleza ¹⁰³
PERIFERIA METROPOLITANA	.22	Alcalá de Henares
	.14	Torrejón de Ardoz
	.11	Las Rozas y Coslada
RURAL	.32	Villarejo de Salvanés
	.33	Sierra Norte
	.22	Mejorada y El Escorial ¹⁰⁴

Fuente: Registro de Datos.1995.

¹⁰² Se representan en el Cuadro las tres Demarcaciones con mayor índice de problemática de cada ecosistema.

¹⁰³ El elevado índice de problemática de ésta Junta Municipal contiene un sesgo difícilmente ponderable, debido a la costumbre de registrar en esta demarcación a aquellos casos de menores que ingresan en el Centro de Primera Acogida de Hortaleza sin una demarcación concreta de referencia.

¹⁰⁴ Los datos acerca de la población de El Escorial están sobrerrepresentados, al existir allí varios centros de protección con población infantil y adolescente que procede de distintas zonas de Madrid y del país, no tratándose de población residente en esta demarcación.

Tabla n° 6.- Índice de Problemática por ecosistemas.

ECOSISTEMA	Detectado	Tutelado	IP ¹⁰⁵
CENTRO	76	52	.13
P.URB. NORTE	89	42	.13
P.URB. SUR	182	95	.16
P.METR. NORTE	19	7	.05
P.METR. SUR	142	81	.09
RURAL NORTE	24	17	.09
RURAL SUR	14	11	.06
SIN DOM. EST.	6	--	--
TOTAL	552	309	.11
CENTRO	76	52	.13
PER. URBANA	271	137	.15
PER. METROPOL.	161	88	.08
RURAL	38	28	.08
MADRID CAPITAL	347	189	.14

Fuente: Registro de Datos. 1995.

- En cuanto a la *forma de atención*¹⁰⁶, los adolescentes que pertenecen a la Periferia Urbana -y especialmente los de la Periferia Urbana Norte- se encuentran con más frecuencia de lo esperado en acogimiento familiar. Por otra parte los

¹⁰⁵ Índice de problemática (IP) = % exp. abiertos + % exp. tutela / 2 ; el porcentaje resultante se aplica al total de la población adolescente -12-16 años- de cada ecosistema y distrito

¹⁰⁶ Los datos acerca de las formas de atención asociadas a los ecosistemas indican tendencias más o menos consistentes, sin que pueda hablarse -a diferencia de lo reflejado en los dos puntos anteriores- de una significación estadística de lo descrito.

adolescentes pertenecientes a los ecosistemas Rural Norte y Rural Sur se encuentran, más frecuentemente de lo esperado, internados en centros pertenecientes a la Comunidad de Madrid.

El acuerdo con las teorías ambientales desarrolladas en la primera parte de este trabajo -PREBISCH (1976) y BIFANI (1984)- es, en el caso de la Comunidad de Madrid, muy amplio. Como se señala en la descripción de contexto de estas conclusiones resulta llamativa la distribución ambiental y la concentración de los adolescentes detectados en el Sur y en la Periferia de Madrid capital, señalando las bolsas de desamparo de adolescentes de nuestra Comunidad y las zonas más necesitadas de recursos y de atención para superar esta problemática.

En todo caso, la problemática de desamparo y la escasez de recursos siguen en términos generales esa doble distribución -Norte/Sur y Centro/Periferia- que ya indicábamos en la Fundamentación Teórica de esta investigación, con clara desventaja para el Sur, la Periferia y los distritos con mayores problemáticas sociales -como el de Centro- o más alejados del espacio de toma de decisiones -como ocurre con los distritos de la zona rural-.

Los *ecosistemas del Norte* se encuentran efectivamente muy distanciados de los del Sur tanto en cuanto a presencia como a gravedad de la problemática sobre desamparo de adolescentes.

Las *zonas rurales*, por su parte, presentan un número menor de situaciones problemáticas, pero *carecen de recursos*; deben prestar atención a sus adolescentes a través de recursos residenciales mayoritariamente, y ofrecen un menor porcentaje de salidas del dispositivo, siendo los casos existentes de cierta gravedad -como lo indica un porcentaje de tutelas elevado-.

Esta variabilidad en la distribución de las problemáticas y los recursos hace necesaria una adecuación de esos recursos de atención a adolescentes a las necesidades detectadas, en concreto a través de:

- *la elaboración de un plan de actuación institucional en el ecosistema de Centro -y más concretamente en el Distrito de Centro-, en que se encuentren implicados todos los servicios y recursos que trabajan en la zona, y que contemple el objetivo de conseguir una mejora cualitativa en la atención a los adolescentes de esta zona.*

- *la redistribución y creación de recursos atendiendo al mayor volumen de problemática detectado en los ecosistemas del sur, la periferia y la zona rural de nuestra Comunidad.*

Los resultados de la aplicación de Técnicas de Análisis de Contenido no aportan sin embargo elementos diferenciales significativos en el contraste de los distintos grupos de variables con cada uno de los ecosistemas seleccionados. Las diferencias varían mucho de unos contenidos temáticos a otros, y de unos ecosistemas a otros, sin que pueda establecerse un patrón claro en las comparaciones, ni deducirse pautas compartidas en la fundamentación de la información remitida desde los distintos ecosistemas al Organismo Tutelar. Se señalan, sin embargo, a través de dichas Técnicas de Análisis de Contenido, algunas tendencias que habría que investigar más detenidamente:

- Es más abundante la información disponible procedente del ecosistema Centro, al contrario de lo que ocurre con los ecosistemas Periferia Metropolitana y Rural.
- Hay una *mayor información en positivo* que en negativo de los casos procedentes del ecosistema Rural.
- La Periferia Metropolitana tiene más en cuenta, a la hora de remitir información al Organismo Tutelar, los aspectos relacionados con el contacto de los sujetos de acción tutelar con los Servicios Sociales y de Atención a la Infancia, y con la toma en consideración de la *perspectiva del adolescente* sobre su situación y posible separación del grupo familiar.
- El ecosistema rural presenta por contra la característica de aportar muy poca información directa sobre la perspectiva del adolescente y de sus padres o guardadores acerca de la situación de desamparo o riesgo detectada; algo similar ocurre con la información acerca del funcionamiento individual del

adolescente y de los otros hijos del grupo familiar. Crece sin embargo ampliamente la información relativa a las relaciones con la *familia extensa*.

Desde aquí, establecer modelos adaptados para la recogida y evaluación de la información procedente de cada ecosistema, siguiendo las tendencias señaladas, puede ofrecer una serie de elementos muy importantes para la toma de decisiones.

Así mismo es importante actuar en consonancia con los datos obtenidos. Sin duda habrá que potenciar programas de apoyo al acogimiento familiar y de atención en medio abierto en el ecosistema Rural, a la vez que se proporcionan recursos próximos al entorno de los adolescentes en la Periferia Metropolitana, o se elabora un Plan de emergencia para los graves problemas que afectan al ecosistema Centro de nuestra Comunidad.

El cambio en la dinámica de los ecosistemas debe por otra parte tomarse en consideración, potenciando la evaluación de los programas desarrollados y la investigación sobre la presencia de nuevas necesidades, desde una metodología adecuada, flexible y facilitadora de una retroalimentación rápida y permanente.

8.6. El impacto ambiental de la separación del adolescente de su entorno

Con respecto al enunciado de la Hipótesis que afirma que "*la separación del adolescente de su entorno de procedencia caracteriza el proceso de acción tutelar, siendo débilmente valorados los múltiples impactos ambientales que dicha separación causa en los sistemas implicados*" (Hipótesis 2.2), puede concluirse que ha sido ampliamente confirmado a través de las tres líneas diferentes en que se ha revisado la información disponible¹⁰⁷. Estas tres líneas de trabajo hacen referencia a:

- la frecuencia de aparición del fenómeno de la separación, como forma de contrastar la primera parte de la Hipótesis planteada,
- la valoración que hacen del fenómeno de la separación los profesionales y el propio Organismo Tutelar, y
- la valoración de la separación por parte de los sujetos de acción tutelar.

Estos dos últimos puntos son útiles como elementos de contraste de la segunda parte de la Hipótesis.

A) Frecuencia de separaciones del adolescente de su medio a través de la acción tutelar.

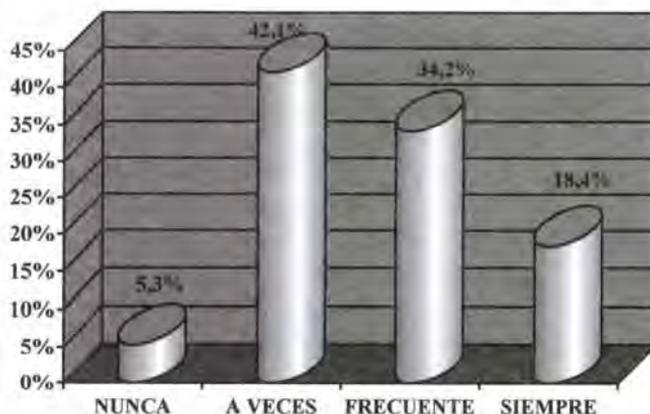
Por lo que respecta a la primera de las líneas de trabajo, la información disponible en el Registro de Datos eleva aproximadamente a *dos terceras partes* de los adolescentes incorporados al sistema de protección, aquellos que son separados totalmente de su medio ambiente de origen -a través del internamiento o el acogimiento con familia seleccionada-. La tercera parte restante se encuentra en un entorno acogedor correspondiente a su familia extensa, que puede suponer desde una separación total o parcial, hasta una permanencia del adolescente en su medio ambiente de procedencia, aquel en que residía con sus propios padres.

¹⁰⁷ La información obtenida en relación a esta hipótesis procede de diversos soportes técnicos: Protocolo de Análisis de Contenido, Cuestionario a Adolescentes (TAMAI), Entrevista Semiestructurada a Padres, Técnicas de Análisis de Contenido y Cuestionario a Informantes Clave, tal y como se especificaba en el capítulo acerca del Proceso de Investigación.

Los casos estudiados en la parte cualitativa de la investigación suponen un porcentaje un poco más elevado de separaciones (82%), pero en todo caso se comprueba como la separación está presente en gran medida en las decisiones tomadas por el Organismo Tutelar, y en definitiva que lo afirmado por la primera parte de la Hipótesis, desde este análisis de datos, se confirma: *la separación del adolescente de su entorno de procedencia caracteriza el proceso de acción tutelar.*

Sin embargo, y en contraste con este hecho, la opinión generalizada de los profesionales es la de que la permanencia del adolescente en situación de riesgo o desamparo en su entorno habitual resulta más positiva para éste que la salida de él. Aunque la mitad de estos mismos profesionales consideren que no se procura la integración del adolescente en su entorno de procedencia (Gráfico nº 10).

Gráfico nº 10.- Se procura la integración del adolescente en su entorno de procedencia.



Fuente: Cuestionario a Informantes Clave, 1996.

Lo que ocurre en la práctica difiere por tanto sustancialmente de lo que los profesionales consideran deseable y adecuado. Esta contradicción hace necesario establecer mecanismos que nos permitan profundizar en ella, explicarla, y adecuar en cierto modo lo deseable a lo real. Desde esta postura, la valoración acerca de la separación del adolescente de su entorno y de los

múltiples impactos que ésta causa, debe ocupar un lugar central en el proceso de intervención y de toma de decisiones.

Hasta el punto de que, en términos generales, parece preferible no provocar dicha separación si se desconoce el impacto que va a provocar, y si no se arbitran recursos adecuados que supongan realmente una alternativa a las carencias familiares y ambientales detectadas¹⁰⁸.

Es preciso establecer a su vez mecanismos que velen por el cumplimiento de este principio, tanto en lo relativo al proceso de toma de decisiones como a las condiciones de la intervención; y será indispensable para ello diseñar y utilizar instrumentos técnicos que sirvan de vehículo a este tipo de información.

Esta Hipótesis presenta un segundo enunciado que afirma que son *débilmente valorados los múltiples impactos ambientales que la separación del adolescente de su medio causa en los sistemas implicados*. Las dos líneas restantes de revisión de resultados abordan esta afirmación.

B) Valoración del fenómeno de la separación por parte de los profesionales y el Organismo Tutelar

Por lo que respecta a la valoración del *impacto ambiental* que efectúan los propios profesionales, desde las Técnicas de Análisis de Contenido se comprueba que no puede detectarse, en la información que aportan estos profesionales, ningún dato que mencione los elementos que sirven de nexo, de vínculo, al adolescente con su entorno; tampoco se menciona qué aspectos de esa vinculación pueden deteriorarse o destruirse cuando se produzca la separación, y hasta que punto es o no irreversible esta pérdida. Habría que tener en cuenta que con esta información es con la que se decidirá, en último extremo, si se produce o no esa separación.

El contraste de este análisis con la opinión de los profesionales muestra nuevas paradojas, ya que la inmensa mayoría de ellos considera sin embargo necesario conocer las características de la interacción entre el adolescente y su medio ambiente -social, físico, educativo, familiar, ...- para decidir si debe permanecer en él o no.

¹⁰⁸ Ver las propuestas de SIBJRN (1993) y MALUCCIO y FEIN (1986)

Tampoco se tienen en cuenta estos elementos de evaluación de impacto en la información acerca de su propia intervención que remiten los profesionales. Mientras la *información* acerca de la mecánica de derivación y el proceso interno de toma de decisiones ocupan el 80% de las valoraciones profesionales, la descripción de las intervenciones que se han efectuado en relación a ellas supone un modesto 10% del contenido informativo. Solamente en un porcentaje anecdótico -2% de la información recogida- se llega a hacer un pronóstico que dote de sentido a la propuesta -aquí identificada básicamente con *derivación*-, y establezca la conexión entre ésta última y la toma de decisiones.

Si, como se ha podido comprobar, la información acerca de lo que está pasando en el micro y el mesosistema llega al Organismo Tutelar fundamentalmente mediada por profesionales, y su contenido no recoge los aspectos anteriormente revisados, esa mediación informativa se convierte en determinante de un modelo concreto de toma de decisiones. Un modelo que lejos de facilitar una visión global y ambiental acerca de lo que está ocurriendo, básicamente lo que hace es vehicular una propuesta previamente diseñada desde el ámbito institucional -aquí identificado con el ámbito de los profesionales- y constreñida a una descripción segmentada, parcelada, del funcionamiento familiar y del propio adolescente. Propuesta que presumiblemente ha sido elaborada más para ser ratificada por el Organismo Tutelar que para facilitar vías de trabajo alternativas a la separación del adolescente de su entorno.

Como su propia denominación indica, el Organismo Tutelar -en nuestro caso la Comisión de Tutela del Menor- se encuentra como referencia para ejercer la tutela, pero no llegan a él propuestas sólo de tutela, sino sobre todo "*derivaciones*", solicitudes de recursos cuyo objetivo esencial es la separación del adolescente de su entorno. Esta concepción de la tutela como separación del entorno -o más bien del Organismo Tutelar como facilitador de recursos para ello-, y muy concretamente en el caso de los adolescentes, convierte mayoritariamente esas propuestas en *propuestas de internamiento*, alejadas de los objetivos que el propio sistema se ha marcado a sí mismo.

La necesidad de manejar una información completa y fiable, en la línea trazada anteriormente, debe aquí completarse con la necesidad de evitar las cadenas de derivación, que en ningún caso mejoran la situación de adolescente.

La intervención debe basarse en un programa único para cada adolescente, en el que los profesionales viertan sus aportaciones, y que debe existir previamente al momento de la separación y perdurar después de que ésta se produzca, en su caso. Un programa que siga la vida del adolescente, que sólo puede ser una y no admite fraccionamiento.

Sin embargo, la ausencia de información vital para evaluar el impacto que supone la separación y para establecer un pronóstico adecuado a esa evaluación, limita seriamente las posibilidades reales en la toma de decisiones del Organismo Tutelar. Aspectos fundamentales para esta toma de decisiones se sitúan de forma implícita, no manifiesta y no reglada -por la no remisión o la inexistencia de la información pertinente a la toma de decisiones-, en otros espacios de decisión externos al propio Organismo Tutelar. Espacios que facilitan frecuentemente sólo aquella información necesaria para que el Organismo Tutelar asuma -salvo en casos puntuales- la respectiva medida sancionadora de la separación.

No es sorprendente proponer -aunque debería resultar en gran medida obvio e innecesario- que la separación del adolescente de su medio ambiente debe estar basada en un pronóstico completo y elaborado con el mayor nivel de fiabilidad posible. Y asimismo proponer que los espacios de toma de decisiones y de atención directa se aproximen entre sí tanto física como técnicamente, y aproximen sus procesos y sus claves de funcionamiento.

Ambos aspectos ayudarán a mantener un Sistema de Protección centrado en las necesidades de los adolescentes, y no en las del propio sistema y sus agentes.

Una segunda propuesta de optimización parte de la necesidad de reconvertir el sentido de la información manejada. No podemos perder de vista que la acción tutelar se ejerce por el imperativo de determinadas

situaciones disfuncionales; pero habremos de tener en cuenta también que sólo tiene sentido dicha acción tutelar buscando y elaborando lo funcional, lo positivo, los aspectos que pueden favorecer el cambio hacia un equilibrio integrador de la vida del adolescente en su entorno. De hecho sólo partiendo de este supuesto pueden llevarse a la práctica los principios de temporalidad y de limitación de los servicios que integran el Dispositivo Tutelar.

En efecto, a través de las Técnicas de Análisis de Contenido se constata como más de la mitad de la información existente hace referencia a aspectos negativos, problemáticos o que indican inadaptación socioambiental, y sólo una pequeña parte de la información disponible (7%) menciona aspectos favorecedores del cambio, o que indican una evolución positiva de la situación personal o familiar.

Esto indica claramente, como señalábamos, el sentido de la información que se utiliza en el ámbito de la acción tutelar; pero además ofrece una aproximación a otros factores relacionados con ese sentido negativo de la información, como pueden ser la dureza de las situaciones manejadas o lo impactante que puede resultar el trabajo profesional con adolescentes y grupos familiares cuando la comunicación se instala en lo negativo.

Ante situaciones de la dureza de las manejadas en este ámbito de trabajo, se hace necesaria la supervisión de los profesionales, que debería realizarse de forma sistemática. Hacer explícitos los juegos institucionales, los personales y los promovidos por el propio adolescente y su familia, tanto como prevenir factores de estrés y ansiedad profesional, son algunas utilidades inmediatas de esta supervisión.

C) Valoración del fenómeno de la separación por parte de los sujetos de acción tutelar

Por lo que respecta a la tercera línea de trabajo -la perspectiva de los sujetos de acción tutelar respecto a la separación y el impacto

ambiental producida por ésta- en los resultados del Protocolo de Análisis de Interacción se aprecian inicialmente los *comportamientos de rechazo a la medida de tutela* que supone la separación forzosa del adolescente de su entorno, protagonizados por el propio adolescente, su grupo familiar y otras personas relacionadas con él.

Si contrastamos los datos que proporcionan diversos instrumentos comprobamos sin embargo que esta afirmación debe matizarse.

De acuerdo con la información del Análisis de Contenido, una gran mayoría de los padres/guardadores ven positivo que sus hijos salgan de casa y pasen a la tutela institucional. Su verbalización del deseo de no alejarse de sus hijos contrasta con un comportamiento claramente rechazante -en un juego permanente de *dobles mensajes*-, que provocará casi indefectiblemente la separación del adolescente de su grupo familiar. En muchos de estos casos, se deja en manos del propio adolescente la resolución del conflicto, cargando en él la "*culpa*" de la conflictiva familiar y por tanto la posibilidad de su resolución, siempre y cuando se produzcan cambios en sus actitudes y comportamientos aparentemente desestructurantes.

La introducción de los resultados de la Entrevista Semiestructurada para Padres añade dos nuevos e interesantes elementos a estas consideraciones.

- Por una parte las alusiones directas a los "*juegos familiares*" con respecto a la planificación por parte de los padres de la separación del hijo adolescente de su entorno, y a la utilización de las instituciones para "*castigar*" al hijo discolo

- Por otra la puesta en evidencia de ciertas pautas familiares muy arraigadas de identificación del hijo adolescente como "*chivo expiatorio*", mecanismo muy conocido por los profesionales pero escasamente abordado con eficacia, especialmente con los adolescentes más conflictivos y agresivos.

Las nulas posibilidades de tratamiento del grupo familiar completo o de los padres desestructurantes en recursos que permitan su separación temporal del lugar habitual de residencia, provoca que sólo se contemple el alejamiento del adolescente de su entorno como solución a su propia situación de desprotección.

Es el adolescente quien puede o no ser internado cuando hay problemas en su casa y las instituciones deben cumplir el mandato social de "protegerle". El adolescente, que depende para su desarrollo personal y emocional en gran medida de la red de relaciones personales y sociales que ha establecido en su entorno -incluido su grupo familiar-, es obligado en gran número de casos a romper con ella y crearse nuevas redes relacionales, porque sus progenitores le han maltratado o abandonado

Esta situación, que confunde gravemente al adolescente, sólo puede ser abordada desde planteamientos ambientales en la comprensión y evaluación del fenómeno del desamparo, y desde la profundización en la escucha tanto del adolescente como de sus familiares y allegados. De una escucha real, no sólo formal, que vaya más allá de los requisitos legales y avance en la búsqueda de alternativas "blandas" a los problemas, con un mínimo impacto ambiental y con un bajo coste social y personal para quienes se encuentran implicados en ellos.

Se requieren asimismo planteamientos novedosos que incluyan la posibilidad de tratamiento de los padres, o de todo el grupo familiar si es necesario, en ambientes distintos del suyo, que les permitan recomponer la dinámica familiar rota y mejorar las situaciones individuales de cada miembro del grupo familiar.

Otra posibilidad es la ofrecida por las actuaciones de control estricto y apoyo continuado, que permiten mantener al adolescente en su entorno, pero que impiden que se reproduzcan situaciones de riesgo o desamparo.

Cuando son interrogados, los adolescentes se debaten -al cincuenta por ciento- entre la *negativa a la separación*, presente sobre todo en aquellos adolescentes que han vivido anteriores situaciones de internamiento, y la aceptación de dicha separación como búsqueda de un *"espacio seguro"*, neutral, de *"tranquilidad"*, donde poder reorganizar una situación que les desborda.

No deja de resultar significativo que aquellos adolescentes que han vivido situaciones de internamiento no deseen repetir las. La búsqueda inicial de ese *"espacio seguro"* se puede convertir, cuando

los plazos se alargan sin un límite claro, en un tránsito institucional con múltiples figuras de referencia y en ocasiones distintos espacios físicos de residencia. Esto convierte el "*espacio seguro*" inicial en una ausencia de espacio estable, de referencia duradera, esencial para que el adolescente pueda encontrar su *lugar en el mundo*, se sitúe personal y socialmente, y pueda afrontar, con ciertas garantías de éxito, una vida adulta normalizada.

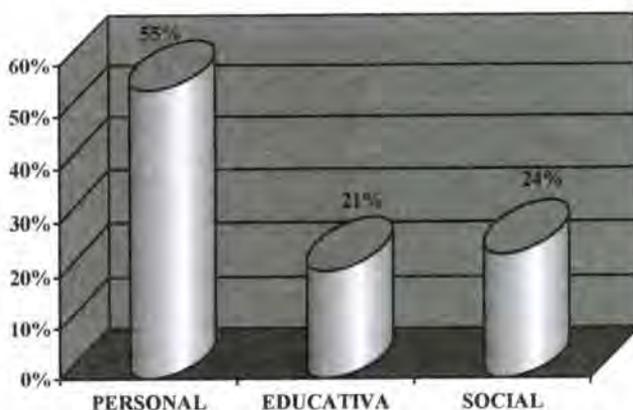
Esta ambigüedad en la percepción de los adolescentes se hace patente también en las respuestas de los Informantes Clave, acerca de si los adolescentes demandan excesivamente y sin motivos la intervención de las instituciones o si lo que ocurre -en el otro extremo- es que hacen caso omiso de las intervenciones institucionales. Las respuestas son tan variadas y poco consistentes como las observadas en los propios adolescentes.

Al parecer *los únicos que mantienen un cierto control y claridad de objetivos de la situación, son los padres*. Así lo confirman nuevamente las respuestas de los profesionales, que aunque reconocen la dificultad para trabajar con los padres y las actitudes de rechazo de éstos hacia su intervención, ven también como son los padres quienes plantean frecuentemente a los servicios de protección la renuncia a hacerse cargo de sus hijos (73%), y no se oponen a la salida de sus hijos del domicilio familiar (74%).

La información añadida por el Cuestionario a Adolescentes (TAMAI) apoya desde otro ángulo esta perspectiva. En este Cuestionario se analizan de forma detallada una serie de *niveles de inadaptación* en la relación del adolescente con su entorno (Gráfico nº11).

Comprobamos a través de este soporte, tanto si analizamos el total de casos del estudio como si analizamos los casos en que se produce separación, que los niveles percibidos por parte del adolescente respecto a *factores de inadaptación* escolar y social no son excesivamente críticos.

Gráfico nº 11. Niveles de inadaptación personal, escolar y social del adolescente.



Fuente: TAMAI.1996.

Por lo que respecta a las variables de *inadaptación escolar* (Tabla nº 8), se describen dos subgrupos: aversión a la instrucción e indisciplina. La puntuación alcanzada en cada subgrupo es muy baja, al igual que el nivel de indicación crítica de las distintas variables de la prueba (0.6)¹⁰⁹.

La *inadaptación social* (Tabla nº 9) se registra a partir de otros dos subgrupos. El primero de ellos incluye la descripción de situaciones de agresividad social, enfrentamiento con las personas y disnomia, despreocupación, rechazo o enfrentamiento con la normativa social, tendencia a ser inquieto, descuidado, desobediente,... y alcanza un nivel 1 en la escala de indicación crítica. El segundo a su vez incluye tres grupos de variables referidas a actitudes introvertidas, de desconfianza social y de baja actividad, alcanzando una puntuación de 0.6 en la escala de indicación crítica.

Son más críticos sin embargo los valores de las variables relativas a *inadaptación personal*, (Tabla nº 7) que se localizan en tres subgrupos: insatisfacción personal, desajuste afectivo y autosuficiencia defensiva. La *insatisfacción personal* indica descontento consigo

¹⁰⁹ La Escala de Indicación Crítica permite remarcar las puntuaciones más significativas de la prueba. Su valor mínimo es 0 y el máximo es 3. A partir del nivel 1, las puntuaciones son constatadas como significativas, como críticas.

Tabla n° 7.- Variables relativas a la inadaptación personal

	Puntuación	Media	%
Insatisfacción personal	27	2.2	45%
Desajuste afectivo	19	1.6	32%
Autosuficiencia defensiva	14	1.2	23%
Total	60	1.7	100%

Tabla n° 8.- Variables relativas a la inadaptación escolar

	Puntuación	Media	%
Aversión a la instrucción	7	0.6	50%
Indisciplina	7	0.6	50%
Total	14	0.6	100%

Tabla n° 9.- Variables relativas a la inadaptación social

	Puntuación	Media	%
Autodescontrol social	12	1	63%
Restricción social	7	0.6	37%
Total	19	0.8	100%

Fuente: TAMAL.1996.

mismo y con la realidad, manteniendo un concepto de la vida como difícil y problemática; este subgrupo de variables alcanza una indicación crítica muy elevada, la máxima de los tres subgrupos (2.2). El *desajuste afectivo* implica la dificultad que la persona encuentra en sí misma en su adaptación vital; comprende aspectos cognitivos -desfiguración de la realidad y el autoconcepto-, afectivos -reacciones emotivas desagradables e intensas, desproporcionadas a lo que suele ser normal- y conativos -bloqueos, timidez, somatizaciones, inhibiciones. Alcanza también un nivel de indicación crítica elevado (1.6). Por último la *autosuficiencia defensiva* se refiere a una excesiva autovaloración y al establecimiento de mecanismos de defensa extrapunivos, que cargan la culpa en los demás; los valores que alcanza este grupo de variables son más bajos, y muestran un nivel crítico poco significativo (1.2).

Se debería por tanto considerar que el desarrollo de recursos ha de favorecer la integración del adolescente en su propio entorno, o en su defecto la separación limitada de los adolescentes de su medio ambiente de origen, de acuerdo con los niveles de integración alcanzados y minimizando los efectos de impacto ambiental. La separación de los adolescentes en aquellos casos en que finalmente se ha optado por esta decisión, requiere de un nivel de profundización mayor que el existente hasta ahora. Como se ha señalado, la adecuada interacción del adolescente con una parte importante de sus espacios relacionales hace pensar en que en todo caso dicha separación se produzca de forma controlada, parcial, pero no de una forma total; manteniendo en definitiva esos vínculos relacionales positivos para el adolescente y evitando los casos de rechazo hacia la intervención institucional.

8.7. La perspectiva interprofesional

El enunciado de la Hipótesis directiva afirma que “*el modelo de causa y perspectiva única, gestionado por un sólo profesional, es determinante en el proceso de acción tutelar, siendo incorporadas parcialmente las perspectivas interprofesionales*” (Hipótesis 2.3).

Desde este enunciado habría que diferenciar entre las intervenciones profesionales en solitario, las intervenciones multiprofesionales -varios profesionales de distintas disciplinas intervienen cada uno en su especialidad- y las intervenciones interdisciplinarias -varios profesionales de distintas disciplinas intervienen con un plan común de actuación-.

En la Fundamentación Teórica de éste trabajo se han revisado los tres conceptos con mayor detenimiento y precisión; aquí tratamos de revisar hasta qué punto las intervenciones que se efectúan responden en definitiva a la incorporación ordenada y jerarquizada de perspectivas profesionales diversas. Como estableció en su momento la Comisión para el Maltrato a la Infancia:

Consideramos adecuada una intervención cuando los servicios públicos o privados reconocidos oficialmente, que tienen competencia en materia de protección y cuidado de menores actúan no solamente de manera coordinada, sino con un programa común de intervención que además deberá ser específico para cada niño maltratado. Cada servicio y profesional debe actuar acorde con sus competencias, funciones y jerarquía sin que se produzcan solapamientos e incoordinaciones. (MINISTERIO DE SANIDAD 1990,24)

En función por tanto de los tres niveles de coordinación establecidos, la revisión de los resultados obtenidos¹¹⁰ nos permite afirmar que:

- No se han encontrado casos en los que las intervenciones efectuadas lo hayan sido por un sólo profesional, ni tampoco por

¹¹⁰ La información obtenida en relación a esta hipótesis procede de diversos soportes técnicos: Protocolo de Análisis de Interacción, Técnicas de Análisis de Contenido y Cuestionario a Informantes Clave, tal y como se especifica en el capítulo acerca del Proceso de Investigación.

un único equipo de profesionales, con lo que parece descartada la idea de que exista una *perspectiva unidireccional* en el tratamiento de los casos, que pueda ser debida a la ausencia de trabajo en equipo o a la imposibilidad de compartir criterios y actuaciones con otros profesionales implicados en ellos.

- Esto no quiere decir que las distintas perspectivas y actuaciones profesionales que se cruzan en cada caso lo hagan simultánea, ordenada y jerárquicamente. Muy al contrario, hay que destacar una importante *duplicidad en las intervenciones* efectuadas, la transmisión de mensajes contradictorios y el *desfase temporal* entre los distintos tipos de intervención, todo ello reflejado en la información procedente de los diferentes servicios e instituciones.

- Se evidencia un *nivel de comunicación fluido*, en cuanto a la transmisión de la información que se produce entre servicios de atención diversos -Servicios sociales, educativos, de salud,...- y entre distintos ámbitos profesionales -trabajadores sociales, educadores, médicos, psicólogos, pedagogos, profesores,...

- A la vez se trata de un *nivel de coordinación muy elemental*, que no supone una actuación unificada, con objetivos e hipótesis de trabajo comunes y actuaciones que se complementan, sino que hace referencia mayoritariamente a una *yuxtaposición* de actuaciones -en cadena o simultáneas-, desde distintos ámbitos y líneas de trabajo, pero sin objetivos ni rutinas de intervención comunes. Los propios Informantes Clave constatan a través de distintos indicadores -remisión de informes al Organismo Tutelar, realización de reuniones, elaboración de proyectos de intervención- cómo *el trabajo interprofesional no se produce más que de forma puntual* en sus respectivos ámbitos de trabajo¹¹¹; se llega a expresar cómo es poco frecuente que exista un *conocimiento en los distintos servicios* acerca del funcionamiento del resto de los servicios (79%), aspecto que sin duda es un condicionante muy importante para que pueda llevarse a efecto un mínimo trabajo interdisciplinar.

¹¹¹ El 84% de los profesionales opina que no se establecen proyectos comunes de intervención, y que no hay criterios compartidos a la hora de abordar los casos.

- Cabe destacar cómo el objetivo más compartido por las intervenciones efectuadas es el de *trasladar la problemática a otro ámbito de actuación más especializado*, sin que exista constancia clara del agotamiento, o del inicio en ocasiones, de actuaciones continuadas y organizadas para modificar la situación. El grado de acuerdo en este objetivo común no manifiesto produce textos informativos que, de no ser por la gravedad de las situaciones que se manejan, resultarían cómicos:

"Se ha contactado con el equipo W, que apoya que los menores vayan a un internado y se siga trabajando con el padre. La familia acudió también al equipo Y, derivada por el equipo W, pero no han podido trabajar con ellos al no acudir los menores a las citas y el padre insistir en la demanda de internado. Nos han informado que consideran necesario en este momento el ingreso de los menores para poder intervenir..."

Valoración del equipo Z [el que informa de esta situación]: actualmente la posibilidad de un tratamiento nos parece inviable por la actitud de los menores y el padre, que se relacionan en medio de actuaciones, no habiendo posibilidad de elaboración en la situación que están viviendo. Por lo anteriormente expuesto consideramos necesario que, con carácter de urgencia, se asuma la tutela y guarda de los menores en un centro de la Comunidad..." (Análisis de Contenido. Caso nº 9, Temas 110-123)

La ausencia de "colaboración" familiar se transforma, en éste y en múltiples casos, de síntoma en origen del problema, y permite dar un "salto" en el proceso de intervención, como si en el siguiente ámbito -el internado- no fuera necesaria esta colaboración para resolver el problema; la separación del adolescente del entorno se convierte en una necesidad, en un imperativo para que el proceso funcione, olvidando que el objetivo de estas intervenciones es la integración del niño o del adolescente en su entorno sociofamiliar. A veces realmente es difícil saber qué es lo que tienen que "elaborar" los padres y los adolescentes para poder entender este entramado institucional, y hasta que punto van a ser capaces de abordarlo.

Al parecer acaban siendo los profesionales, y no tanto los sujetos de atención, quienes hacen el "paso al acto" y se relacionan en medio de actuaciones. Veíamos con anterioridad

como en muchas ocasiones los juegos familiares, las supuestas urgencias -de situaciones que llevan repitiéndose meses, años quizás- promovidas por los adultos o los propios adolescentes, envuelven a los profesionales en un torbellino de actuaciones - mayoritariamente *cadena de derivación*, como en este y otros de los casos estudiados- que acaban provocando la separación del adolescente de su entorno sin que sepamos muy bien qué podría haberse hecho para evitarlo.

- Paralelamente a este nivel de coordinación escasamente estructurado, se encuentran cada vez más ejemplos de *coordinación interprofesional*, que cubren tanto el ámbito intrasectorial -profesionales coordinados en un mismo sector de intervención: educativo, social, sanitario,...- como intersectorial o interinstitucional, siendo más frecuentes el primer tipo de situaciones que el segundo. Así se planteó en otro de los casos, donde la coordinación funcionó tanto a nivel sectorial -aquí el ejemplo se refiere al campo de la educación- como interinstitucional:

"Estudiada la demanda, el equipo planteó su intervención en los siguientes términos: con fecha... se mantuvo una primera entrevista con el equipo directivo y la tutora de la niña, para calificar aspectos de la demanda, recoger información y determinar los pasos a seguir en la intervención... paralelamente a esta intervención se contactó con el Equipo... que coordina el Programa de Protección a la Infancia para informarles de la situación de V., comunicándonos que tenían expediente en los Servicios sociales municipales de esta familia desde hacía muchos años...". "El caso de V. fue derivado por el colegio a la Comisión... [Mesa de coordinación de distintos sectores municipales de atención a la infancia: servicios sociales, educación, salud,...], haciéndose cargo del caso el EOEP" (Análisis de Contenido. Caso nº 11,4,14,52)"

- En lo que respecta a la coordinación de los intervinientes con el Organismo Tutelar y sus Equipos Técnicos, la mayor parte de la información escrita por dichos Equipos Técnicos de Comisión de Tutela menciona a los intervinientes como fuentes de información, sin añadir más contenidos ni especificaciones. Son

muy frecuentes sin embargo -como se pudo comprobar en los años en que se realizó la investigación- los contactos por parte de los Equipos del órgano tutelar recabando ampliaciones de información y planteando líneas comunes de actuación, básicamente con los Servicios Sociales Municipales y los Servicios Sociales Especializados -Centros de Atención a la Infancia, Recursos Residenciales, ...- Se establecen también reuniones periódicas de coordinación para revisar la atención a grupos poblacionales o a casos especialmente difíciles por parte de los distintos profesionales implicados.

Desde esta perspectiva, parece necesario potenciar una línea de actuación institucional que profundice en el trabajo interprofesional y acelere su implantación, básicamente a través de:

- *La puesta en común de los recursos y programas de intervención actualmente en funcionamiento;*
- *la elaboración de proyectos de intervención coordinados para cada adolescente y su situación ambiental;*
- *la transmisión de información compartida, con propuestas comunes y líneas de actuación complementarias.*

Finalmente se revisa, en relación con esta Hipótesis directiva, un tipo de intervención escasamente abordado, quizás por su transitoriedad, por su carácter circunstancial -no afecta a un gran número de casos-, o por enorme carga de conflictividad. Se produce, sin embargo, un momento clave en el proceso de acción tutelar, con unas repercusiones casi nunca evaluadas en toda su extensión, y un impacto en muchas ocasiones irreversible en los procesos de acción tutelar y, sobre todo, en la vida de los adolescentes y de su familiares y allegados. Es un tipo de actuación útil para comprender en profundidad el funcionamiento más extremo del Dispositivo Tutelar. Se trata del momento en que se produce la separación del adolescente de su entorno, de su medio familiar y social de referencia.

A través de la información aportada por el Protocolo de Análisis de Interacción resulta muy significativo comprobar cómo en dicho momento los profesionales que han intervenido directamente en el caso y lo conocen, se encuentran ausentes, no participan en la denominada

"recogida" de los adolescentes implicados. Esta actuación se delega a un equipo especializado, que sólo ocasionalmente va acompañado por agentes de policía -la cuarta parte de los casos-, y también ocasionalmente porta un mandamiento judicial para poder acceder a la vivienda de los adolescentes. La respuesta de los profesionales al Cuestionario a Informantes Clave muestra además como esta intervención delegada es considerada por cerca de la mitad de ellos como la forma más correcta de actuación.

Sin embargo, a nuestro parecer, el carácter que adquiere la separación cuando se produce en estas condiciones, ha de resultar sin duda doblemente impactante para el adolescente. A su propio rechazo y al de su grupo familiar hacia este tipo de intervención, hay que añadir el carácter rechazante de las propias instituciones que hasta ese momento habían tenido contacto con la familia y el adolescente -Servicios sociales, educativos, de salud, culturales,... Ningún interviniente conocedor de la familia o del adolescente participa directamente en el intento de recogida, sin duda conflictivo tanto en sí mismo como por el planteamiento con el que se afronta.

Es fundamental en nuestra opinión evitar siempre que sea posible este tipo de situaciones de fuerte impacto ambiental para el adolescente y su familia. Como norma, no deberían llevarse a cabo separaciones del adolescente de su medio ambiente de procedencia sin que exista una planificación previa, y sin la presencia de los profesionales conocidos para el adolescente y sus allegados.

La presencia de estos profesionales además ha de ser vivida no cómo elemento disgregador, exclusivamente sancionador, sino como elemento de apoyo, de señalamiento de la continuidad de la intervención y de transparencia en las actuaciones profesionales.

8.8. La perspectiva de los sujetos de acción tutelar

Con respecto al enunciado de la Hipótesis directiva que afirma que "*el modelo de causa y perspectiva única gestionado por profesionales es determinante en el proceso de acción tutelar, siendo incorporadas parcialmente las perspectivas de los propios sujetos de acción tutelar*" (Hipótesis 2.4), los resultados obtenidos¹¹² nos permite afirmar que efectivamente son los profesionales quienes determinan mayoritariamente las decisiones y los procesos de acción tutelar, siendo la presencia y los argumentos de quienes soportan esta acción tutelar parcialmente tomados en consideración.

Las cadenas de valoraciones e interpretaciones dejan en un segundo plano a los hechos y a sus protagonistas; aquellos quienes, en definitiva, van a ver modificadas de forma radical sus vidas por una serie de decisiones en las que su implicación directa es muy limitada.

Los *flujos de información* son elementos clave para reconocer el nivel de participación en los procesos de los diversos sujetos implicados en ellos. A través de las Técnicas de Análisis de Contenido hemos podido comprobar en que punto se encuentra el nivel de participación de los sujetos de acción tutelar en ese proceso; en principio se constata que la información escrita que se maneja en el Organismo Tutelar procede básicamente (80%) de descripciones e interpretaciones que los profesionales hacen del entorno del adolescente y su grupo familiar, tras contactos de diverso tipo.

Sólo un pequeño porcentaje de información (14%) representa la aportación directa, sin mediadores, de los sujetos de acción tutelar, básicamente de los propios adolescentes y sus padres o guardadores. Esta aportación sólo se realiza a través de las *comparecencias* en el Organismo Tutelar y supone, proporcionalmente a su representación en número de temas, siete veces menos información que toda la información aportada por profesionales.

Por otra parte, los tipos de contacto entre sujetos y agentes de acción tutelar que son considerados más relevantes por parte de los Informantes Clave hacen referencia a:

¹¹² La información obtenida en relación a esta hipótesis directiva procede de una serie de soportes técnicos: Protocolo de Análisis de Interacción, Cuestionario a Adolescentes (TAMAI), Entrevista Semiestructurada a Padres, Técnicas de Análisis de Contenido y Cuestionario a Informantes Clave, tal y como se especifica en el capítulo acerca del Proceso de Investigación.

- las intervenciones de los profesionales con los adolescentes o sus progenitores, fuera de su medio ambiente -entrevistas en Centros de Servicios sociales, educativos, residencias,...-. Estas intervenciones son consideradas el tipo de contacto más frecuente por tres cuartas partes de los Informantes;
- menos frecuentemente, la información obtenida a través de contactos con terceras personas, también fuera del medio ambiente del adolescente;
- finalmente, el acceso directo al medio del adolescente, a su espacio vital y relacional, considerado poco frecuente. Este último tipo de contacto es más habitual entre los profesionales de los Servicios Sociales municipales, que en definitiva forman parte de grupo de profesionales que mayores posibilidades de acceso tienen a ese medio.

Tanto el escaso contacto con el medio ambiente en que se producen las situaciones de riesgo o desamparo, como la amplia utilización de los datos que aportan terceras personas, constituye un handicap importante para una adecuada valoración y toma de decisiones. Como se comentaba anteriormente, la interpretación profesional desde un espacio meso o exoambiental determina mayoritariamente la toma de decisiones, y limita de forma importante la participación de los sujetos en el proceso.

Los planteamientos contrarios a los descritos como habituales deberían sin embargo primar en un sistema de protección que entre sus principios incluye el de la participación de los sujetos en el proceso de acción tutelar. Estos planteamientos deberían así mismo ser prioritarios en un tipo de situaciones muy complejas y difícilmente modificables sin la colaboración activa de quienes las protagonizan.

Esta importante disfunción en el sistema, se agrava por la circunstancia de que mientras en el Organismo Tutelar se propicia y de hecho se produce el contacto directo con los sujetos de acción tutelar, no se aprovecha ese contacto a nivel informativo más que en una octava parte de lo que se hace con los informes de los profesionales. Se trata aparentemente más de cumplir un requisito formal, legal, que de profundizar realmente en

las motivaciones y perspectivas de quienes son objeto de trabajo del Dispositivo Tutelar.

Efectivamente, si analizamos el *contenido de la información* disponible en el Organismo Tutelar, comprobamos que:

- carecemos de indicaciones sobre el grado de conocimiento de los padres acerca del *funcionamiento del Dispositivo Tutelar*; los adolescentes sin embargo si parecen manifestar cierto conocimiento, aunque son escasas las referencias para determinar su procedencia y su profundidad.
- resulta muy escasa la información que aportan los padres sobre el *reconocimiento* de la posible situación de desamparo en que se encuentran sus hijos. Los adolescentes por su parte no presentan líneas determinadas de opinión en este tema, y la variabilidad en las respuestas es la norma; dependiendo del caso, y de su propia madurez personal, los adolescentes viven la situación de forma más o menos realista, más o menos emotiva, pero en todo caso con cierto grado de *perplejidad e indefinición*.
- la *motivación* de los padres para modificar la problemática familiar se concentra en dos grupos:

- . uno, muy minoritario, que representa a aquellos padres que muestran actitudes de cambio y aseguran la búsqueda de apoyos,
- . y otro, mayoritario, que representa a aquellos padres que optan por culpabilizar a sus hijos adolescentes y responsabilizarles a ellos de las posibilidades de cambio en la dinámica familiar y en la propia situación de riesgo o desamparo que padecen.

No se constatan sin embargo respuestas orientadas por parte de los adolescentes respecto a esta motivación para modificar la problemática familiar y, por añadidura, su propia problemática personal.

Como vemos pues, existe una escasa y dispersa información respecto a tres aspectos clave cuyo conocimiento permitiría abordar con ciertas garantías de éxito las situaciones de riesgo o desamparo identificadas: el conocimiento por parte del adolescente y su grupo

familiar del nuevo contexto -el Dispositivo Tutelar- en que deben desenvolverse; la toma de conciencia de su problemática y la consiguiente motivación para resolverla.

Se trata de tres capacidades del "ser padre" ya descritas por KEMPE y KEMPE (1982)¹¹³, que deben reconstruirse paso a paso en la intervención con situaciones de riesgo o maltrato.

Las claves para el cambio provienen y enraízan fuertemente en la participación de quienes deben protagonizar ese cambio. La realimentación que posibilita un nuevo equilibrio en la interacción del adolescente con su medio ambiente procede tanto de esa toma de conciencia -individual y grupal-, como de los apoyos externos que pueden provocarla y encauzarla. Y difícilmente se produce esta realimentación cuando el sistema se cierra, cauterizado por el impacto de una incursión desde el exterior que no contempla este complejo fenómeno.

La introducción de soportes ambientales, y en concreto la utilización de la Entrevista Semiestructurada para Padres, diseñada específicamente para recoger estos aspectos, enriquece considerablemente el conocimiento que podemos tener de las opiniones de los padres de los adolescentes respecto a los temas mencionados y añade nuevos e interesantes contenidos.

Así, a través de la aplicación de este modelo de entrevista, han podido constatarse una serie de cuestiones que no se reflejaban en la información disponible en los expedientes del Organismo Tutelar, como son:

- en cuanto al conocimiento que los padres/guardadores tiene de las medidas tutelares, la inmensa mayoría de ellos identifica indistintamente las medidas de guarda y tutela con el internamiento. Es decir, desconocen los fundamentos del mandato social por el que las instituciones son legitimadas para

¹¹³ Consultar el capítulo 5 de la Fundamentación Teórica, relativo a la acción tutelar como acción educativa.

suplir temporalmente a los padres o tutores en las situaciones de desamparo o de riesgo, y la diferencia esencial de su rol cuando se asume, por ejemplo, una medida de guarda o una de tutela.

Respecto a este hecho, es una función ineludible del Organismo Tutelar, y del resto de niveles de intervención del dispositivo, la de informar sistemáticamente a los sujetos de acción tutelar sobre las características básicas y el funcionamiento del sistema de protección, su situación respecto a dicho dispositivo y su papel en relación a las distintas medidas que pueden adoptarse.

- *afrontar directamente con los padres los motivos que les hacen entrar en contacto en el dispositivo provoca que en la mitad de los casos exista un reconocimiento explícito de la situación de riesgo de los adolescentes, se exima a esos adolescentes de la parte de culpa que no tienen y se admita la necesidad de apoyo externo. Lo que no hace sino reforzar los argumentos barajados anteriormente en cuanto a la necesaria participación en el proceso de los sujetos de acción tutelar.*

- *se detecta aquí también un aspecto muy importante en la dinámica relacional familiar y de ésta con la institución, como es la muy frecuente ausencia en las entrevistas de los padres o padrastros, de la figura masculina de referencia. Estos sin embargo suelen manejar la situación a distancia, y con su negativa a comparecer, a manifestar su opinión, abocan a los adolescentes a la salida del grupo familiar de forma muy violenta emocionalmente y difícil de reconducir institucionalmente.*

La necesidad de trabajar con todos los miembros del medio ambiente del adolescente, principio ya tradicional de la intervención sistémica en estos casos, se ve aquí reflejada de forma clara.

No sólo se hace necesario abrir el modelo a la participación de los sujetos, sino que la ausencia de algunos de ellos puede paralizar toda posibilidad de cambio, obstaculizar la realimentación del sistema y cerrar "sine dié" la dinámica interaccional del adolescente y, con ello, afectar a su crecimiento armónico e integrado en el medio.

El que sea la figura masculina la ausente indica de forma sintomática el trasfondo de la problemática familiar. Por lo general, se trata de padres que dominan desde el autoritarismo el desarrollo educativo en el seno de la familia; padres que no permiten la intromisión de elementos externos que cuestionen su rol, y que abocan al o a la adolescente a un enfrentamiento en el que de antemano tiene poco que ganar.

Neutralizar este tipo de dinámicas, como otras similares, no es posible únicamente desde la intervención educativa aislada y centrada en el caso. Requiere de un apoyo institucional que refuerce los derechos del niño y del adolescente frente a los adultos que no los respetan, de la promoción de cambios reales en la conciencia social acerca de los roles paternos y de pareja.

8.9. La evaluación de intervenciones

Con respecto a la Hipótesis que afirma que *“en la evaluación de situaciones de riesgo y desamparo de adolescentes se contemplan solo parcialmente las características, desarrollo y resultados obtenidos con las intervenciones profesionales llevadas a cabo”* (Hipótesis 2.5.), puede concluirse que se confirman los distintos aspectos reflejados en ella¹¹⁴.

Se han establecido tres momentos de contraste de esta Hipótesis a través de las Técnicas de Análisis de Contenido, desde que la información *“entra”* en el sistema hasta que *“sale”* en forma de Acuerdo del Organismo Tutelar, tras la toma de decisiones. En ese flujo de la información se puede apreciar claramente como ésta va cambiando en su contenido hasta hacer prácticamente inexistentes las referencias a las intervenciones profesionales.

A) información completa disponible en el Organismo Tutelar acerca de las intervenciones profesionales llevadas a cabo antes de la primera valoración del Organismo Tutelar

En una primera revisión se puede constatar una lógica concentración de temas procedentes de las instituciones más directamente relacionadas con el Dispositivo Tutelar *-los Recursos Residenciales de protección y los Servicios Sociales Municipales-* que, en su conjunto, aportan la inmensa mayoría de la información disponible sobre las intervenciones profesionales llevadas a cabo; es por tanto muy escasa la referencia a información procedente de otros ámbitos como el escolar, el de la salud o el judicial (Cuadro nº14).

Hay que destacar además cómo *los tipos de intervención descritos son ciertamente imprecisos*. Se dispone de escasa información acerca de plazos y de frecuencias de intervención; se mencionan en contadas ocasiones objetivos concretos y actividades secuenciadas de intervención, de una forma aislada y poco sistemática. Entre las *actividades mayoritariamente descritas* se encuentran: las gestiones

¹¹⁴ La información obtenida en relación a esta Hipótesis procede de diversos soportes técnicos: Cuestionario a Adolescentes (TAMAI), Entrevista Semiestructurada a Padres, Técnicas de Análisis de Contenido y Cuestionario a Informantes Clave, tal y como se especificaba en el capítulo acerca del Proceso de Investigación.

Cuadro nº 14.- Tipos y procedencia de intervenciones¹¹⁵

	IP	IN	VL	SD	AN	CC	Total
EDUCACIÓN	--	7	6	1	2	3	19
S. MENTAL	1	5	1	2	--	1	10
SALUD	2	--	--	--	--	1	3
POLICIA	13	--	--	1	--	1	15
JUZGADOS	--	--	3	--	--	--	3
RESIDENCIAS	10	8	22	--	15	3	58
S SOCIALES	15	48	29	8	6	8	114
Total	41	68	61	12	23	17	222

Fuente: *Técnicas de Análisis de Contenido. 1996.*

para conseguir apoyo económico, la gestión de recursos, el seguimiento de asistencia a los Centros de Enseñanza, el tratamiento del adolescente -en ningún caso del grupo familiar- en Servicios de Salud Mental, el diagnóstico y la orientación psicopedagógica en el área escolar y la participación en actividades de ocio y tiempo libre de los adolescentes.

Las respuestas de los Informantes Clave refuerzan esta impresión; reconocen efectivamente que es poco frecuente remitir al Organismo Tutelar información que refleje los programas de intervención y los resultados obtenidos. Se considera asimismo que los informes remitidos por los profesionales al Organismo Tutelar no recogen los aspectos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

¹¹⁵ EJE HORIZONTAL (tipos de intervención): IP (intervenciones puntuales, que no se repiten en el tiempo); IN (intervenciones con el adolescente o el grupo familiar continuadas, que se repiten en el tiempo y forman parte de un programa, explícito o no); VL (valoraciones, propuestas, derivaciones); SD (sin datos respecto al tipo de intervención; sólo se menciona la procedencia); AN (constan antecedentes del adolescente o de su grupo familiar en el Dispositivo Tutelar); CC (actividades de coordinación con otros servicios/instituciones).

De la información total acerca de las intervenciones efectuadas, más de una cuarta parte se refiere a las valoraciones, propuestas y derivaciones efectuadas. Esta información evaluativa y preparada para la derivación es la única estructurada, sistemática y con un contenido y una intencionalidad claras.

Sin duda supone un fuerte desequilibrio en el proceso de evaluación y toma de decisiones el disponer de información que interpreta la realidad y prescribe lo que habría que hacer, pero no describe lo que se ha hecho para llegar a esa prescripción.

Esto resulta más significativo al comprobar que la producción de información descriptiva es muy amplia cuando se menciona la situación problemática y a sus protagonistas, pero desaparece cuando se hace necesario detallar las intervenciones efectuadas para paliar los problemas. En otras palabras, se comunica "lo que está pasando", pero no se comunica con el mismo detalle "lo que se está haciendo" en relación a ello. Los profesionales se sienten de algún modo plenamente capacitados y legitimados para evaluar aquellas situaciones problemáticas, pero no parecen sentirse tan seguros a la hora de definir y comunicar sus propias actuaciones.

Esto supone una incapacidad añadida para llegar a conocer qué técnicas y formas de actuación son adecuadas para qué tipo de situaciones de desamparo o riesgo, y cuales no lo son. Y por tanto para avanzar, en una línea de investigación-acción, hacia el conocimiento y la resolución progresiva de dichas situaciones.

Como ya comentábamos anteriormente en esta parte de la investigación, se observa por añadidura un nivel muy bajo de justificación de las valoraciones efectuadas. Esto en la práctica supone una utilización encubierta del Organismo Tutelar para que asuma o no -sin más posibilidades- las dos medidas que predominan en las propuestas enviadas: la tutela y el internamiento del adolescente. Optar por otras alternativas sin información es tan arriesgado como inoperante.

Para paliar esta situación no sólo debería remitirse información detallada al Organismo Tutelar -y al resto de instituciones- por parte de los profesionales intervinientes,

respecto a las características de sus actuaciones -tipo de actuación, frecuencia, plazos,...-, su desarrollo y los resultados obtenidos con ellas. Debería fundamentalmente incluirse información compartida por los profesionales acerca del diagnóstico, pronóstico, propuesta y plan de actuación en cada uno de los casos atendidos.

Dos son por otra parte las características de las intervenciones más resaltadas por los Informantes Clave, a saber:

- las intervenciones preventivas, que además de ser consideradas escasas, son valoradas sólo como medianamente eficaces.
- las prioridades de la intervención se establecen en su inmensa mayoría en torno al tratamiento del grupo familiar como tal grupo, y al apoyo directo y personalizado al adolescente.

Aquello supone una serie de dificultades en la realización de aquel trabajo preventivo que puede evitar las situaciones de desamparo o de riesgo descritas, y en todo caso resulta fundamental para que éstas no se agraven.

Junto a ello, una actuación integral que incluya al adolescente, a su grupo familiar y al resto de elementos ambientales que componen su universo relacional tendría en principio mayores posibilidades de éxito. Tal y como hemos ido señalando hasta aquí, las actuaciones aisladas sobre sólo una parte del fenómeno, provocan cambios parciales en el sistema y son poco útiles a la hora de valorar el impacto ambiental de la intervención y efectuar un pronóstico fiable de las posibilidades de cambio y de reestructuración en positivo del adolescente y su entorno.

B) información disponible en el Organismo Tutelar acerca de las intervenciones profesionales llevadas a cabo y su utilización en la evaluación por parte de los equipos técnicos del Organismo Tutelar

Inicialmente la frecuencia con que se ha realizado informe-propuesta por parte del *Equipo Técnico* del Organismo Tutelar no llega a la mitad de los casos revisados; parece importante el número de decisiones que se toman sin que un equipo de valoración revise el expediente y tome contacto directo con los sujetos de acción tutelar,

siendo priorizadas en muchas ocasiones las decisiones unipersonales o el propio Acuerdo directo del órgano tutelar.

Analizando por otra parte la información recogida en los informes-propuesta del Equipo Técnico encontramos que se reduce drásticamente la relativa al tema que nos ocupa, las intervenciones efectuadas por los profesionales. De constituir la mitad de la información total disponible, pasa a suponer sólo el 11% de la información que aportan los Equipos Técnicos al nivel superior de toma de decisiones. La gran mayoría de la información remitida al Pleno de la Comisión de Tutela se refiere a las actuaciones propias del Organismo Tutelar y sus Equipos Técnicos: comparecencias, medidas anteriores, enumeración de servicios intervinientes y la propia propuesta del Equipo Técnico.

Comprobamos por tanto cómo en esta parte del proceso se produce una reducción considerable de la información disponible sobre las intervenciones efectuadas, y se incrementa la información que el propio Organismo Tutelar produce.

La toma de decisiones se aleja paulatinamente del medio ambiente de referencia del adolescente, y se introduce en el nivel exosistémico de la intervención: aquel en que se toman decisiones sobre los sujetos desde ámbitos alejados de su realidad cotidiana.

No parece sin embargo deseable este proceso de extrañamiento, de separación de las instituciones del medio del adolescente precisamente cuando lo que se juzga es la conveniencia o no de alejar al adolescente de su entorno.

C) la información disponible en el Organismo Tutelar acerca de las intervenciones profesionales llevadas a cabo y su desarrollo en los documentos que reflejan la toma de decisiones

Comprobamos finalmente que revisada la información que consta en dichos documentos -Acuerdos, Resoluciones, Providencias- sólo se mencionan las intervenciones efectuadas en un 4% de los temas; una gran mayoría de la información disponible se refiere sin embargo a la descripción de las medidas tutelares asumidas.

El proceso cierra su círculo, y al adolescente y al resto de sujetos de acción tutelar retorna una información extremadamente reducida, sintética, que probablemente les ofrece pocas indicaciones acerca de los motivos de la toma de decisiones y de sus posibilidades para modificar la situación problemática que la provocó.

La puesta en funcionamiento de un sistema eficaz de realimentación tendría pleno sentido para mantener vivo, y en busca de un equilibrio sano, el medio ambiente relacional del adolescente y al propio adolescente. Desde esta realimentación se apoya la idea de que debe remitirse el máximo de información posible a los sujetos acerca de las circunstancias que han motivado la intervención institucional y del desarrollo de ésta.

Considerando por otra parte aspectos metodológicos fundamentales, hay que recordar que estos datos están referidos a la *información escrita* existente en el Organismo Tutelar, no a la información que se transmite verbalmente y que ocupa un espacio importante en la valoración de los casos y en el propio mecanismo de toma de decisiones, tanto en el Organismo Tutelar como en todos los espacios intermedios del proceso.

En todo caso, conviene tener en cuenta que *la información transmitida verbalmente* presenta múltiples inconvenientes y riesgos para la toma de decisiones, especialmente cuanto más alejada está ésta del espacio y del momento en que se producen las situaciones que deben ser evaluadas, y cuanto mayor número de agentes y de instituciones con criterios y líneas de trabajo diferenciadas confluyen en el caso.

Tal es el caso del ámbito de trabajo e investigación que nos ocupa, cuya complejidad -en la evaluación de situaciones de desamparo y en la toma de decisiones acerca de la separación del adolescente de su medio ambiente de procedencia- está más que probada, y hace sin duda *muy cuestionable* el uso indiscriminado de dicha información verbal sin el apoyo escrito de una parte importante de la información manejada. La transmisión verbal de la información reduce considerablemente la objetividad en la toma de decisiones, es información muy *vulnerable*, que fácilmente se pierde y se distorsiona, no es información que pueda transmitirse y que de hecho se transmita formalmente -y por tanto de forma recurrible, cuestionable o contrastable- a los sujetos de acción tutelar ni que pueda devolverse a

los propios intervinientes, y en todo caso, es información difícilmente evaluable.

No podemos olvidar que éste es un ámbito en el que se toman decisiones cruciales en la vida de muchos niños y adolescentes, decisiones que en muchos casos no son reversibles y exigen el máximo de fiabilidad y contrastabilidad en evitación de errores difíciles de subsanar.

Recoger por escrito los aspectos fundamentales que tienen relación con la toma de decisiones, y devolver esta información de forma clara y completa a las distintas partes implicadas en el proceso de acción tutelar debe ser, por tanto, uno de los objetivos más importantes de dicho proceso.

La actual devolución de información tiende sin embargo a describir los aspectos disfuncionales del grupo familiar y del propio adolescente, a obviar las actuaciones y las responsabilidades institucionales y en escasas ocasiones especifica lo que el sistema de protección espera de los sujetos de acción tutelar para cesar en su intervención o para profundizar en ella.

Nuestra propuesta incluye otro orden contrario en este estado de cosas; la información, que debería volver indefectiblemente a los sujetos de acción tutelar, habrá de ayudarles a situarse en el contexto desde el que las instituciones se introducen en su entorno y en su proceso vital, y debe ser útil para clarificar por qué ésto es así, qué se está haciendo o qué se debe hacer para que se produzcan cambios, y cuándo y cómo deben transformarse las actuales circunstancias para que el adolescente y los componentes de su entorno relacional entren en un proceso de normalización, y dejen de ser señalados por las instituciones como elementos de distorsión social.

8.10. Los efectos de la introducción de soportes técnicos de corte ambiental

En relación a la Hipótesis directiva que afirma que “*la introducción de soportes técnicos de corte ambiental y socioeducativo, sistemáticos, multifactoriales y que contemplan las perspectivas de los distintos sujetos y agentes de acción tutelar, enriquece la información disponible para la toma de decisiones a través de una mayor matización, diversidad y fiabilidad de ésta*” (Hipótesis 2.6), la revisión global de los resultados obtenidos¹¹⁶ nos permite afirmar que en términos generales, tanto la Entrevista Semiestructurada para Padres como el Test Evaluativo Multifactorial de Adaptación Infantil (TAMAI) suponen un *enriquecimiento considerable* -cuantitativa y cualitativamente- de la información disponible para la toma de decisiones.

Tanto de la Entrevista Semiestructurada para Padres como del Cuestionario a Adolescentes (TAMAI), se elaboraron informes independientes para cada caso estudiado. Sólo con las aportaciones de estos dos informes, se consigue prácticamente *duplicar la información* disponible para la toma de decisiones con respecto a la existente anteriormente en los expedientes del Organismo Tutelar. Esto no sólo supone un incremento considerable de la información, sino también una mejora cualitativa de ésta¹¹⁷.

Hemos podido comprobar además la extremada sensibilidad que muestra la *Entrevista Semiestructurada para Padres* con respecto a la incorporación de los padres como sujetos “*participantes*” en el proceso de toma de decisiones. Anteriormente a la aplicación de dicho modelo de entrevista veíamos cómo el papel de los padres quedaba muy por debajo, en la escucha institucional, del de sus propios hijos. La Entrevista Semiestructurada para Padres se muestra sin embargo como un magnífico instrumento para resituarlos en el proceso de toma de decisiones¹¹⁸.

¹¹⁶ La información obtenida en relación a esta hipótesis procede de diversos soportes técnicos: Cuestionario a Adolescentes (TAMAI), Entrevista a Padres y Técnicas de Análisis de Contenido, tal y como se especificaba en el capítulo acerca del Proceso de Investigación.

¹¹⁷ No hay que olvidar que la Entrevista Semiestructurada para Padres se ha utilizado de forma complementaria a la información disponible, procurando evitar en los informes la repetición de temas ya contenidos en otros informes del expediente.

¹¹⁸ Pasan de suponer un 1% a suponer un 26% las aportaciones directas de los padres a la información del expediente tras la aplicación de este modelo de entrevista.

Otro aspecto en que viene a confirmarse esta Hipótesis es el relativo a la mejora cuantitativa y cualitativa de la información disponible tras la aplicación de los dos instrumentos de corte ambiental. En concreto, los *bloques de variables en que se producen mayores aportaciones* -se constata un crecimiento de entre dos y tres veces sobre el volumen de temas recogidos en los expedientes antes de aplicar los dos soportes (Tabla nº 10)- son los relacionados con:

- la descripción del *entorno socioambiental* del adolescente, y en concreto los contenidos referentes al tipo de barrio y comunidad social en que reside
- las características y funcionamiento de los *padres/guardadores*, especialmente en lo relativo a sus relaciones sociales, su ocupación y nivel educativo
- la percepción y posicionamiento ante supuestas situaciones de desamparo por parte de los padres/guardadores, sobre todo en lo referente a la "*motivación para el cambio*", aspecto esencial para elaborar un buen pronóstico del caso.

Aparece también una sensibilidad mayor de estos dos soportes técnicos hacia el *maltrato emocional*, produciéndose una presencia más elevada de indicadores de maltrato emocional cuando se profundiza en la situación del adolescente a través de ellos que si tenemos en cuenta la información disponible anteriormente en el expediente.

Finalmente hay que destacar que la introducción de ambos soportes encuentran su mayor riqueza y sensibilidad en la descripción de los distintos elementos que configuran las características personales del adolescente y sus relaciones con el medio ambiente social y familiar, punto de partida para una adecuada toma de decisiones acerca de la separación o no del adolescente de su medio ambiente de procedencia. Destaca en este ámbito una mayor aportación de los dos soportes en los temas valorados como "*neutros*" en cuanto a la dinámica familiar y sus posibilidades de cambio, un moderado aumento en la presencia de temas "*favorecedores del cambio*", y una *disminución de los temas que aportan una visión en negativo* y que suponen al presencia de situaciones de riesgo o desamparo (Cuadro nº 15 Tablas nº 11 y 12).

Cuadro n° 15.- Contraste entre información del expediente e información recogida a través de TAMAI y Entrevista Semiestructurada para Padres, según el sentido de la información

	Datos CTM	Datos TAMAI y ESP ¹¹⁹	Datos completos
Información Neutra	90 (49%)	36 (+ 40%)	126 (50%)
Información Positiva	31 (17%)	8 (+ 26%)	39 (16%)
Información Negativa	62 (34%)	22 (+ 35%)	84 (34%)
Total	183 (100%)	66 (+ 36%)	249 (100%)

Fuente: *Técnicas de Análisis de Contenido. 1996.*

Tabla n° 10.- Aportaciones del TAMAI y la ESP (ST) a los contenidos previos del Expediente (CT), por bloques temáticos.

BLOQUES T.	Temas CT	Temas ST	% Temas ST/CT
Entorno socioambiental	49	177	+ 238%
Situación socioeconomica	60	81	+ 135%
Funcionamiento padres	116	235	+ 202%
Funcionamiento adolescente	417	314	+ 75%
Funcionamiento resto hijos	144	53	+ 37%
Relaciones intrafamiliares	515	399	+ 77%
Relaciones con fam. extensa	165	163	+ 99%
Total	1466	1422	+ 97%

Fuente: *Técnicas de Análisis de Contenido. 1996*

¹¹⁹ Sobre valores de los expedientes de la Comisión de Tutela del Menor.

Tabla n° 11.- Variables más destacadas que indican una evolución positiva de la situación (S1)¹²⁰

	S1/ST	S1/CT	%ST sobre CT
Relaciones paternas	18	14	+ 129%
Relaciones fraternas	7	1	+ 700%
Relaciones fam. extensa	15	10	+ 150%

Fuente: Técnicas de Análisis de Contenido.1996

Tabla n° 12.- Variables más destacadas que indican la presencia de indicadores de riesgo (S2)

	S2/ST	S2/CT	% ST sobre CT.
Salud padres	28	28	+ 100%
Salud adolescente	57	53	+ 108%
Relaciones sociales adol.	46	41	+ 112%

Fuente: Técnicas de Análisis de Contenido.1996

¹²⁰ Nos hemos centrado en las variables con frecuencias más elevadas y que a la vez suponen un incremento sobre la información aportada por el expediente de la Comisión de Tutela del Menor (97%)

Las múltiples aportaciones reseñadas con la introducción de sólo dos soportes técnicos de corte ambiental y socioeducativo nos hace plantear la necesidad de recurrir a este tipo de instrumentos y a la metodología de trabajo que ello implica con mucha mayor frecuencia de lo que actualmente se hace.

Nos parece esencial por tanto potenciar la introducción de soportes técnicos adecuadamente validados en la evaluación de situaciones de riesgo o desamparo, destacando en cada caso aquellos aspectos a los que dichos instrumentos muestran mayor sensibilidad y efectividad.

El carácter novedoso de este campo de investigación está haciendo que se importen múltiples soportes utilizados en países con características ambientales diferentes de las nuestras. La validación de estos soportes para un uso adecuado en nuestro contexto no debería frenar ni mediatizar el diseño original de instrumentos de corte ambiental, que nos resulten efectivos y que se adecuen a nuestras necesidades.

BIBLIOGRAFÍA

- ABAD, D. et al. (1993).
Guía para la atención del maltrato a la infancia por los profesionales de la salud. Madrid. Consejería de Salud y Consejería de Integración Social. Comunidad de Madrid.
- AGUINAGA, J. y COMAS, D. (1991).
Infancia y adolescencia: la mirada de los adultos. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales.
- AJURIAGUERRA, J. de (1991).
Manual de Psiquiatría Infantil. Barcelona. Masson.
- ALVAREZ GALLEGO, E. y FERNÁNDEZ RÍOS, L. (1991).
"El Síndrome de 'Burnout' o el desgaste profesional: revisión de estudios", en Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, vol. XI, nº 39. Oct/dic. 1991.
- ANGUERA, M.T. (1994).
"Cuestionario para Técnicos de Protección Social a la Infancia". Madrid. Centro de Estudios del Menor y Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona. (documento no publicado)
- A.P.A. (American Psychiatric Association) (1987).
DSM-III-R. Barcelona. Masson.
- ARAGONÉS, J.I. (1986).
"Cognición ambiental", en JIMÉNEZ BURILLO y ARAGONÉS (1986), Introducción a la psicología ambiental. Madrid. Alianza.
- ARAMBURU DE PERO-SANZ, B. (1995).
Rasgos de personalidad en menores institucionalizados: un estudio con adolescentes acogidos en centros de menores protegidos de la Comunidad de Madrid. Tesis Doctoral. Madrid. Universidad Pontificia de Comillas.
- ARRABAL, Angel y CABELLO, C. (1992).
Adolescentes de un barrio. Ocio y tiempo libre en Carabanchel. Dirección General de Juventud. Madrid. Comunidad de Madrid.
- ARRUABARRENA, M.I. y DE PAUL, J. (1988).
El papel del maestro y la escuela en el abordaje del problema del maltrato y abandono en la infancia. Vitoria. Gobierno Vasco.
- y DE PAUL, J. (1992).
"Validez convergente de la versión española preliminar del Child Abuse Potential Inventory: depresión y ajuste marital", en Child Abuse & Neglect vol. 16, nº 1, 1992, pp. 119-126. New York. Pergamon Press. Official Publication of the International Society for Prevention of Child Abuse and Neglect.
- , DE PAUL, J. y TORRES, B. (1994a).
Entrevista semiestructurada para padres. Evaluación de los casos de maltrato y/o abandono infantil. Programa SASI. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales.

- , DE PAUL, J. y TORRES, B. (1994b).
El maltrato infantil. Detección, notificación, investigación y evaluación. Madrid. Programa SASI. Ministerio de Asuntos Sociales.
- y DE PAUL, J. (1994c).
Maltrato a los niños en la familia. Evaluación y tratamiento. Madrid. Pirámide.
- ASOCIACIÓN PIONEROS (1989).
Pioneros, educación en libertad. Un modelo de intervención en medio abierto. Madrid. Popular.
- AYUNTAMIENTO DE GETAFÉ (1991).
Programa de Familia y Convivencia. Madrid. Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Getafe. (doc.)
- AYUNTAMIENTO DE MADRID (1986).
La mendicidad infantil. Menores en situaciones de marginación. Madrid. Concejalía de Servicios Sociales.
- (1990).
Elementos para el análisis de la realidad y problemática del menor y la familia. Madrid. Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid. (doc.)
- BANDURA A. Y WALTERS R.H. (1974).
Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad. Madrid. Alianza.
- BARDIN, L. (1986).
Análisis de contenido. Madrid. Akal.
- BARRY, P. (Coord.) (1988).
Manual sobre abuso sexual infantil. Sección de Servicios a la Infancia y la Familia. Departamento de Servicios Humanos de Ohio.
- (1989).
Manual de toma de decisiones. Sección de Servicios a la Infancia y la Familia. Departamento de Servicios Humanos de Ohio.
- BATESON, G. (1982).
Espíritu y Naturaleza. Buenos Aires. Amorrortu.
- BELL, H.M. (1991).
Cuestionario de adaptación para adolescentes. Barcelona. Herder.
- BELSKY, J. (1980).
"Child Maltreatment. An Ecological Integration.", en American Psychologist n° 35, p.320-335.
- BERTALANFFY, L. von (1992).
Perspectivas en la teoría general de sistemas. Madrid. Alianza.
- BIFANI, P. (1984).
Desarrollo y medio ambiente. Madrid. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

- BISQUERRA, R. (1989).
Métodos de investigación educativa. Barcelona. CEAC.
- BLANCO MARTÍNEZ, R. (1981).
"Sistema educativo y marginación", en Documentación Social,
nº nº 44, pp. 125-140. Madrid.
- B.O.E. (1996).
"Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor".
Boletín Oficial del Estado, nº 15. Madrid. 17 de enero de 1996.
- BOUDON y LAZARSFELD (1985).
Metodología de las Ciencias Sociales. Barcelona. Laia.
- BOWLBY, J. (1992).
La pérdida afectiva. Barcelona. Paidós.
- BOOKCHIN, M. (1980).
"Carta abierta al movimiento ecologista", en El Viejo Topo nº
48, septiembre de 1980, p. 4 a 8. Barcelona.
- BRIONES, G. (1988).
Métodos y Técnicas avanzadas de investigación aplicadas a la
Educación y a las Ciencias Sociales. Bogotá. ICFES.
- BRONFENBRENNER, U. (1987).
La ecología del desarrollo humano. Barcelona. Paidós.
- BUISAN, C. y MARÍN, M.A. (1984).
Bases teóricas y prácticas para el diagnóstico pedagógico.
Barcelona. PPU.
- CANALES, R. (1978).
"Concepto y realidad de la delincuencia juvenil en España", en
Documentación social, Revista de estudios sociales y sociología
aplicada, nº 33-34, p.11-22. Madrid. Cáritas.
- CAÑAL P., GARCÍA J.E., PORLAN R. (1981).
Ecología y escuela. Barcelona. Laia.
- CAPITÁN, A. (1986).
Historia del Pensamiento Pedagógico en Europa. Madrid.
Dykinson.
- CARIDE GÓMEZ, J.A. (1991).
"La Educación Ambiental: concepto, historia y perspectivas",
en CARIDE et al. (1991). Educación Ambiental: realidades y
perspectivas. Santiago de Compostela. Tórculo.
- CASAS AZNAR, F. (1989).
Técnicas de investigación social: los indicadores sociales y
psicosociales. Barcelona. PPU.
- (1993).
"Instituciones residenciales, ¿hacia donde?", en A.M.P.M.I
(Asociación Madrileña para la Prevención de los Malos Tratos
en la Infancia) (1993) III Congreso sobre Infancia Maltratada.
Federación de Asociaciones para la prevención del maltrato
Infantil. Madrid.

- CASTILLEJO, J.L. y COLOM, A.J. (1987).
Pedagogía Sistémica. CEAC. Barcelona.
- CAVAT, M.B. (1992).
"Les violences familiales et les interventios socio-éducatives",
en Sauvegarde de l'enfance n° 3-4. Février 1992. Expansion
Scientifique Française. Paris.
- C.E.A.P.E.E. (1989).
Coordinadora Estatal de Asociaciones Profesionales de
Educadores Especializados. "Perfil profesional y formación del
educador especializado", en Menores n° 13-14, enero-abril de
1989. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales.
- CEREZO, M.A. (1989).
Programa de asistencia psicológica a familias con problemas de
malos tratos infantiles. Valencia. Dirección General de
Servicios Sociales.
- CHRISTOPHERSON, J. (1992).
"Sistemas europeos de tratamiento de los malos tratos a
menores", en Stevenson, Oliver (comp.). La atención al niño
maltratado. Barcelona. Paidós.
- CIRILLO, S. y DI BLASIO, P. (1991).
Niños maltratados. Diagnóstico y terapia familiar. Barcelona.
Paidós.
- y DI BLASIO, P. (1995).
"Una revisión del concepto de 'negligencia' en la infancia", en
ESPINA, Alberto, PUMAR, Begoña y GARRIDO, Miguel
(1995) Problemáticas familiares y terapia familiar. Valencia.
Promolibro.
- CMMAD (Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo)
(1989).
Nuestro futuro común. Madrid. Alianza.
- COLECTIVO I.O.E. (1989).
Infancia moderna y desigualdad social. Madrid. Documentación
Social. Cáritas Española.
- COHEN, L. y MANION, L. (1990).
Métodos de investigación educativa. Madrid. La Muralla.
- COLOM A.J., SUREDA, J. (1980).
Hacia una teoría del medio educativo: bases para una pedagogía
ambiental. ICE de la Univ. de Mallorca.
- et al. (1987).
Modelos de intervención socioeducativa. Madrid. Narcea.
- (1989).
" Pedagogía Ambiental", en ETXEBARRIA, F., Pedagogía
Social y Educación No Escolar. VII Curso de Verano en San
Sebastián. San Sebastián. Universidad del País Vasco.
- y SUREDA, J. (1989).

- "La lectura pedagógica de la Educación Ambiental", en SOSA, Nicolás M. (Coord.), Educación Ambiental: Sujeto, entorno y sistema. Salamanca. Amaru.
- COMUNIDAD DE MADRID (1988).
La población de la Comunidad de Madrid de 1986. Madrid. Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid.
- (1991a).
El malestar urbano. Madrid. Consejería de Economía.
- (1991b).
Memoria de la Comisión de Tutela del Menor (1991). Madrid. Consejería de Integración Social.
- (1992).
Atención a la Infancia en la Comunidad de Madrid (Repertorio legislativo). Madrid. Consejería de Integración Social de la C.A.M.
- (1993a).
Memoria de la Comisión de Tutela del Menor (1993). Madrid. Consejería de Integración Social.
- (1993b).
Programa de prevención, atención y tratamiento de situaciones de maltrato infantil en la Comunidad de Madrid. Madrid. Consejería de Integración Social de la Comunidad de Madrid.
- (1995).
Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid. BOCAM n° 83, de 7 de abril de 1995. Madrid.
- (1996).
Estudio sobre Población adolescente en recursos residenciales. Madrid. Servicio de Coordinación de Centros. Instituto Madrileño del Menor y la Familia. (Doc.)
- CONSEIL DE L'EUROPE (1990).
Recommandation n° R(90)2. du Comité des Ministres aux états membres sur les mesures sociales concernant la violence au sein de la famille. Bruxelles. Comité des Ministres. 15 janvier 1990.
- CONSEJO DE EUROPA (1979).
Recomendación n° R(79)17 del Comité de Ministros a los Estados Miembros concernientes a la protección de los niños contra los malos tratos. Bruxelles. Comité de Ministros. 13 de septiembre de 1979.
- COOK, T.D. y REICHARDT, CH.S. (1986).
Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa. Madrid. Morata.
- COSTA CABANILLAS, M. y LÓPEZ MÉNDEZ, E. (1991).
Manual para el educador social. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales.

- CRITTENDEN, P. (1988a).
" Family and Dyadic Patterns of Functioning in Maltreating Families". En K. Browne, C. Davies and P. Stratton (eds), Early Prediction and Prevention of Child Abuse, pp. 161-189. London: John Wiley & Sons Ltd.
- (1988b).
"Relationships at Risk". En J. Belsky and T. Nezworski (eds.), Clinical Implications of Attachment (pp 136-174). Hillsdale, Lawrence Erlbaum Associates.
- (1992).
"The social ecology of treatment: case study of a Service System for Maltreated Children". American Journal of Orthopsychiatry 62 (pp 22-34).
- CRUZ, M.V. de la, y CORDERO, A. (1990).
Inventario de adaptación de conducta. Madrid. TEA.
- CUADERNOS DE PEDAGOGÍA (1979).
Editorial de Cuadernos de Pedagogía n° 50 (monográfico con el título "Ecología en la Escuela"), febrero de 1979, pp. 3. Barcelona.
- DAVIES, M. (1989).
Working Together. Jornadas ante el maltrato a la Infancia. Madrid. Junio de 1989.
- DE PAUL, J. et al. (1988).
Maltrato y abandono infantil: identificación de factores de riesgo. Vitoria. Departamento de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.
- y ARRUABARRENA, M.I. (1990).
"La investigación en el ámbito del maltrato infantil", en Infancia y Sociedad n° 2, pp. 15 a 29. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales.
- (1990).
Elaboración y validación de instrumentos de detección e intervención de/en situaciones de maltrato y abandono en la infancia. Donosti. Universidad de País Vasco y Ministerio de Asuntos Sociales. (Documento)
- (1993).
"La evaluación de programas en protección infantil", en Revista de Psicología Social Aplicada vol 3, n°1, pp. 101-122. Valencia. Sociedad Valenciana de Psicología Social.
- y TORRES, B. (1993).
La intervención familiar en protección infantil. Estudio de necesidades sobre instrumentos de evaluación. Madrid. Dirección General de Protección Jurídica del Menor (Autoedición).
- et al. (1993).

- La intervención familiar en protección infantil. Instrumentos de evaluación. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales (Autoedición).
- , ARRUIBARRENA, I., TORRES, B. y MUÑOZ, R. (1995a). "La prevalencia del maltrato infantil en Gipuzcoa", en Infancia y Aprendizaje n° 71. Noviembre de 1995. Madrid.
- (1996a). "Diferentes situaciones de desprotección infantil", en De Paul, J. y Arruabarrena M.I. Manual de protección infantil. Barcelona. Masson.
- (1996b). "Explicaciones etiológicas de las diferentes situaciones de maltrato y abandono infantil", en De Paul, J. y Arruabarrena M.I. Manual de protección infantil. Barcelona. Masson.
- DEL VALLE, A. et al. (1987). El modelo de Servicios Sociales en el Estado de las Autonomías. Repercusiones del nuevo modelo de Servicios Sociales en la formación de los trabajadores sociales. Madrid. Fundación IESA.
- DEPARTMENT OF HEALTH (1993). Protecting children. A guide for social workers undertaking a comprehensive assessment. London. HMSO.
- DEWEY, J. (1945). Experiencia y educación. Buenos Aires. Losada.
- DÍAZ AGUADO, M.J. y MARTÍNEZ ARIAS, R. (1994). Niños con dificultades socioemocionales. Instrumentos de evaluación. Madrid. Programa SASI. Ministerio de Asuntos Sociales.
- DI LEO, G. (1985). La justicia de menores. Barcelona. Teide.
- (1991). "Proyecto de investigación e intervención educativa y social en la perspectiva de la política de prevención para la infancia", en I Congreso Internacional de Infancia y Sociedad. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales.
- DOLTO, F. (1989). ¿Niños agresivos o niños agredidos?. Barcelona. Paidós.
- (1990). La causa de los adolescentes. Barcelona. Seix Barral.
- DOWNIE, N.M. y HEATH (1983). Métodos estadísticos aplicados. Madrid. Ed. del Castillo.
- EISIKOVITS, Z. y SAGI, A. (1984). "Abusing children's development potential. The case of moral development", en CARMÍ, A. y ZIMRIN, H.(comps.) (1984), Child Abuse. Berlin. Springer-Verlag.

- ENZENSBERGER H.M. (1974).
Para una crítica de la Ecología política. Barcelona. Anagrama.
- ESTEVAN BOLEA, M.T. (1977).
Las evaluaciones de impacto ambiental. Madrid. CIFCA.
- FAVARD, A.M. (1992).
"Violence: faits et représentations", en Sauvegarde de l'enfance, n° 3-4. Février 1992. Expension Scientifique Française. Paris.
- FERRANDIS TORRES, A. (1989).
"Orientaciones educativas y sociales del Servicio de Menores Protegidos de la Comunidad de Madrid", en M.E.C., La educación social en España. Madrid. Centro de investigación y documentación educativa.
- FERRER I GUARDIA (1976).
La escuela moderna. Madrid. Zero ZYX.
- FEYERABEND, P.K. (1976).
Cómo ser un buen empirista. Valencia. Universidad de Valencia.
- FIERRO, A. (1985).
"Desarrollo social y de la personalidad en la adolescencia", en Psicología Evolutiva, vol. 3. Madrid. Alianza.
- FRANQUESA T. y MONGE M. (1984).
"Recursos y materiales para la Educación Ambiental en el Estado Español: primera aproximación", en Cuadernos de Pedagogía n° 109. Barcelona.
- FUERTES, M.L., NARBONA, F. y SERRANO, C. (1992).
"La necesidad de supervisión ante el 'queme' de los profesionales", en Prevenir, n° 1. Asociación Madrileña para la Prevención de los Malos Tratos en la Infancia. Madrid.
- FUERTES ZURITA, J. y SÁNCHEZ REDONDO, J.M. (1990).
"La toma de decisiones en el maltrato infantil", en Infancia y Sociedad n° 2, pp 47-62. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales.
- FUNES ARTIAGA, J. (1991a).
La nueva delincuencia infantil y juvenil. Barcelona. Paidós.
- (1991b).
"Cómo y por qué acercarse a los adolescentes que consumen drogas", en MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES (1991) I Congreso Internacional Infancia y Sociedad. Noviembre de 1989. Madrid.
- FURTH, H.G. (1981).
Piaget and knowledge. Chicago. University of Chicago Press.
- FUSTER, P. (1978).
"Tamaño de la familia, analfabetismo y delincuencia juvenil", en Cuadernos de Política Criminal n° 4, 97-107.

- GAINZARAIN ARMENTIA, M.V. (Coord.) (1995).
Estudio de malos tratos a menores en el municipio de Alcorcón. Alcorcón (Madrid). Servicio de Salud Mental y Concejalía de Servicios Sociales.
- GALLARDO, J.A. (1988).
Malos tratos a los niños. Madrid. Narcea.
- GARBARINO, J. y GILLIAM, G. (1980).
Understanding abusive families. Lexington, Mass. Lexington Books.
- y KOSTELNY, K. (1992).
Child maltreatment as a community problem. Child Abuse and Neglect n° 16, 455-464.
- , STOTT, F.M. y el Claustro del Instituto Erikson (1993).
Lo que nos pueden decir los niños. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales.
- GARCÍA ALVAREZ, E. (1985).
"La escuela y el partido ecologista alemán", en Comunidad Escolar n° 44, 18/24 de febrero, pp. 3
- GARCÍA FERRANDO, M., IBÁÑEZ, J. y ALVIRA, F. (1990).
El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación. Madrid. Alianza.
- GARCÍA GARCÍA, E. (1989).
"Comunicación sobre la Ley de Adopción de 1987 y consecuencias", en Congreso Internacional de Educación Infantil. Madrid. Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.
- GARCÍA HOZ, V. (1985).
Principios de Pedagogía Sistemática. Madrid. Rialp.
- GARCÍA ROCA, J. et al. (1991).
Pedagogía de la marginación. Madrid. Popular.
- GARRIDO, A. y ÁLVARO ESTRAMIANA, J.L. (1995).
Técnicas de análisis estadístico en Ciencias Sociales. Madrid. Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense.
- GARRIDO, M. y FERNÁNDEZ, I. (1995).
"Adolescencia y familia", en ESPINA, Alberto, PUMAR, Begoña y GARRIDO, Miguel (1995) Problemáticas familiares y terapia familiar. Valencia. Promolibro.
- GIL, D. (1981).
"The United States versus child abuse", en L.A. PELTON (ed), The social context of child abuse and neglect. New York. Human Sciences Press.
- GIOLITTO, P. (1984).
Pedagogía del Medio Ambiente. Barcelona. Herder.
- GIOLITTO, P., MATHOT, L. y PARDO, A. (1997)
Educación Ambiental en la Unión Europea. Luxemburgo. Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas.

- GIOVANNI, J.M. y BILLINGSLEY, A. (1970).
"Child Neglect Among the poor: A Study of Parental Adequacy in three ethnic groups". *Child Welfare* n° 49.
- GLICK, J. (1975).
"Cognitive development in cross-cultural perspective". En F.D. Horowitz (Ed.), Review of child development research. Vol.4. Chicago. University of Chicago Press.
- GLUECK S., GLUECK E. (1950).
Unraveling juvenile delinquency. Cambridge. Harvard University Press.
- GOBIERNO VASCO (1988).
El papel del maestro y la escuela en el abordaje del problema del maltrato y abandono en la infancia. Vitoria. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- GOETZ, J.P. y LECOMPTE, M.D. (1988).
Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa. Madrid. Morata.
- GONZÁLEZ BERNÁLDEZ, F. (1985).
" Perspectivas de la Educación Ambiental ", en Primeras Jornadas de Educación Ambiental para la Escuela. Comunidad de Madrid, pp. 10 a 22.
- GONZÁLEZ SOLER, O. (1996).
"Marco jurídico de la protección infantil en el Estado español y las diferentes Comunidades Autónomas", en De Paul, J. y Arruabarrena, M.I. Manual de protección infantil. Barcelona. Masson.
- GOFFMAN, E. (1972).
Internados. Buenos Aires. Amorrortu.
- GOODNOW J.J. y BETHON G. (1966).
"Piaget's tasks: The effects of schooling and intelligence", en Child Development n° 37, 573-582.
- GOYETTE, G. y LESSARD-HEBERT, M. (1987).
La investigación-acción. Barcelona. Laertes.
- GRACIA, E. y MUSITU, G. (1993).
El maltrato infantil. Un análisis ecológico de los factores de riesgo. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales.
- GUTIÉRREZ, T., BELMONTE, J., GAITAN, L. y MELENDRO, M. (1992).
Intervención con familias maltratantes. Madrid. Consejería de Integración Social. (Doc.)
- GUTIÉRREZ PÉREZ, J. (1995).
La Educación Ambiental. Fundamentos teóricos, propuestas de transversalidad y orientaciones extracurriculares. Madrid. La Muralla.

- HARTMAN, A. (1979).
Finding families. An ecological approach to family assessment in adoption. Londres. Sage Publications.
- HASKELL M.R., YABLONSKY L. (1974).
Crime and delinquency. Chicago. Rand McNally Colege Publishing Company.
- HENZ, H. (1976).
Tratado de Pedagogía Sistemática. Barcelona. Herder.
- HERNÁNDEZ, P. (1987).
TAMAI. Test Evaluativo Multifactorial de Adaptación Infantil. Madrid. TEA ediciones.
- HERNÁNDEZ DEL AGUILA, R. (1984).
La crisis ecológica. Barcelona. Laia.
- HORROCKS, J.E. (1984).
Psicología de la adolescencia. México. Trillas.
- HOPKINS, J.R. (1987).
Adolescencia. Años de transición. Madrid. Pirámide.
- IANNI, F.A.J., y ORR, M.T. (1986)
"Hacia un acercamiento entre las metodologías cuantitativas y cualitativas", en Métodos Cualitativos y Cuantitativos en Investigación Evaluativa, p.130-146. Madrid. Morata.
- ILLICH, I. (1977).
Alternativas. México. Joaquín Mortiz."H
- (1978).
La convivencialidad. Barcelona. Barral.
- INGLÉS, A. et al. (1991).
Els maltractaments infantils a Catalunya. Barcelona. Direcció General d'Atenció a la Infancia.
- (1995).
"Origen, proceso y algunos resultados del estudio sobre los malos tratos infantiles en Cataluña", en Infancia y Aprendizaje n° 71, noviembre de 1995. Madrid. Aprendizaje S.L.
- JARES, X. y SUÁREZ PAZOS, M. (1981).
" A propósito de la investigación del medio. Apuntes de teoría didáctica ", en Cuadernos de Pedagogía n° 79, pp. 37-40. Barcelona.
- JIMÉNEZ, J., MORENO, M.C., OLIVA, A., PALACIOS, J. y SALDAÑA, D. (1995).
El maltrato infantil en Andalucía. Sevilla. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.
- JIMÉNEZ BURILLO, F. y ARAGONÉS, J.I. (compil.)(1986).
Introducción a la psicología ambiental. Madrid. Alianza.
- JOINT COMMITTEE ON STANDARDS FOR EDUCATIONAL EVALUATION (1981).
Standards for evaluations of educational programs, projects, and materials. Mc Graw-Hill. New York

- JONES, D.N. et al. (1987).
El maltrato de los niños. Portic. Barcelona.
- KAGAN J. (1974).
"Discrepancy, temperament and infant distress, en Lewis M., Roseblum L.A. (Eds.), The origins of the fear. New York. Academic Press.
- KASHASANI et al. (1984).
"Comparison of delinquent boys and girls in group homes and factors associated with the outcome". Br. J. Psychiatric 144, 156-160.
- KAZDIN, A.E. y BUELA-CASAL, G. (1994).
Conducta antisocial. Evaluación, tratamiento y prevención en la infancia y la adolescencia. Madrid. Pirámide.
- KEMPE, R.S. y KEMPE, C.H. (1982).
Niños maltratados. Madrid. Morata. (1ª edición 1979)
- KISH, L. (1975).
Muestreo de encuestas. México. Trillas.
- KILPATRICK, A.C. y LOCKART, L.L. (1993).
"Como abordar temas familiares conflictivos: problemas y posibilidades de los profesionales", en Revista de Psicología Social Aplicada nº 1. Valencia
- KNAPP, M.S. (1986).
"Contribuciones etnográficas a la investigación evaluativa", en COOK y REICHARDT (1986). Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa. Madrid. Morata.
- KNORTH, E. (1992).
"La toma de decisiones sobre acogimientos e internamientos infantiles", en Anuario de Psicología, 1992, nº53, pp. 159-171. Barcelona. Facultad de Psicología. Universitat de Barcelona.
- KOHLBERG, L. (1984).
The Psychology of moral development. San Francisco. Harper and Row.
- KONSTANTINOV, MEDINSKI, SHABAEVA (1981).
Historia de la Pedagogía. México. Cartago.
- KRIPPENDORFF, K. (1990).
Metodología de análisis de contenido. Barcelona. Paidós.
- KUHN, T.S (1975).
La estructura de las revoluciones científicas. México. Fondo de Cultura Económica.
- LANI, M. (1983).
Enfants déchirés, enfants déchirants. París. Editions Universitaires.
- LARROYO, F. (1979).
Historia General de la Pedagogía. México. Porrúa.
- LEMKOW L., BUTTEL F. (1983).
Los movimientos ecologistas. Madrid. Mezquita.

- LERENA, C. (1976).
Escuela, ideología y clases sociales en España. Barcelona. Ariel.
- (1983).
Reprimir y liberar. Madrid. Akal.
- (1985).
Materiales de sociología de la educación y de la cultura. Madrid. Grupo Zero.
- LEWIS D., SHANOK S.S., PINCUS J.H., GLASER G.H. (1979).
"Violent juvenile delinquents: Psychiatric, neurological, psychological and abuse factors". J. Am. Acad. Child Psychiatry, 18, 307-319.
- LÓPEZ BARAJAS, E. (1994)
Fundamentos de metodología científica. Madrid. UNED.
- LÓPEZ BARAJAS, E. y MONTOYA, M. (Eds.) (1994).
La investigación etnográfica. Fundamentos y técnicas. Madrid. UNED.
- LÓPEZ BARAJAS, E. (1996) (Ed.)
Las historias de vida y la investigación bibliográfica. Madrid. UNED.
- LÓPEZ SÁNCHEZ, F. (1995).
Necesidades de la Infancia y protección infantil. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales.
- LOS VERDES (1984).
Actas de la " Primera Conferencia de Los Verdes". Málaga. 21 a 24 de junio de 1984.
- LOUREAU, R. (1977).
"La autogestión pedagógica: un problema político", en LAPASSADE, G. (1977a). Autogestión Pedagógica. Barcelona. Gedisa.
- LOUREAU, R. (1977b).
"Objeto y método del análisis institucional", en AAVV, El análisis institucional. Madrid. Campo Abierto.
- LUZURIAGA L. (1977).
Historia de la educación y la pedagogía. Buenos Aires. Losada.
- MAJO, F. (Coordinadora) (1990).
Necesidades de la infancia en la Comunidad de Madrid (12-14 años). Madrid. Comunidad de Madrid. Consejería de Integración Social.
- MALUCCIO, A.N. y FEIN, E. (1986).
Permanency Planning. London. Tavistock Publishers.
- MANHEIM, H. (1982).
Investigación sociológica. Filosofía y métodos. Barcelona. CEAC.

- MARGALEF, R. (1982).
Ecología. Barcelona. Omega.
- MARGEN (1991).
"Informe sobre los adolescentes acogidos en régimen de internado en centros dependientes de la Comunidad de Madrid". Septiembre de 1991. Documento técnico. Consejería de Educación. Comunidad de Madrid.
- MARÍN IBÁÑEZ, R. (1976).
Valores, objetivos y actitudes en Educación. Madrid. Miñón.
- y PÉREZ SERRANO, G. (1986)
La Pedagogía Social en la Universidad: realidad y prospectiva. Madrid. UNED.
- MARIN, M.A. y BUISAN, C. (1988).
Tendencias actuales en diagnóstico pedagógico. Barcelona. Laertes.
- MARTÍN GONZÁLEZ, M.T. (1995)
La creatividad en la enseñanza. Madrid. UNED.
- MARTIN IZQUIERDO, H. (1986)
Contexto socio-ecológico de la socialización infantil en los sociotopos urbanos de Valladolid. Madrid. Ministerio de Educación y Ciencia.
- MARTÍNEZ ROIG, A. y DE PAUL, J. (1993).
Maltrato y abandono en la infancia. Barcelona. Martínez Roca.
- MASSON, O. (1981).
"Mauvais traitements envers les enfants et thérapies familiales", en Thérapie Familiale, vol 2. n° 4, pp. 269-286. Geneve.
- (1987).
"Contextos maltratantes en la infancia y coordinación interinstitucional", en Revista A.E.N., vol VII, n° 23, pp. 531 a 556. Madrid.
- McCORD, J. (1979).
"Some child-rearing antecedents of criminal behavior in adult men", Social Psychologie 37, 1477-1486.
- McGOLDRICK, M. y GERSON, R. (1987).
Genogramas en la evaluación familiar. Barcelona. Gedisa.
- MEIRA CARTEA, P.A. (1991).
"De lo eco-biológico a lo eco-cultural: bases de un nuevo paradigma en Educación Ambiental", en CARIDE et al. (1991). Educación Ambiental: realidades y perspectivas. Santiago de Compostela. Tórculo.
- MELENDRO, M. y OLMEDILLA, A. (1991).
"Menores desamparados en la Comunidad de Madrid: distribución socioambiental y configuración de ecosistemas". Vitoria. II Congreso estatal sobre Infancia Maltratada.

- MELENDRO, M. (1997).
"Adolescentes en dificultad social: factores asociados a situaciones de riesgo y desamparo", en Bienestar y Protección Infantil, marzo de 1997, p. 96 a 120. Madrid.
- (1998).
"Hacia un modelo ambiental de acción tutelar: aportaciones desde el ámbito educativo", en Cuadernos de Trabajo Social n° 10 p. 125-144 EUTS. Universidad Complutense de Madrid.
- MELVILLE, K. (1972).
Las comunas en la contracultura. Barcelona. Kairos.
- MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES (1989).
Exposición sobre los Derechos de niños y niñas. Madrid. Dirección general de Protección Jurídica del Menor. Ministerio de Asuntos Sociales.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1989).
Actas del Congreso sobre la Educación Social en España. Madrid. Centro de Investigación y Documentación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencia.
- MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO (1990).
Jornadas ante el maltrato a la infancia. Madrid. D.G. de Planificación Sanitaria.
- MONEDERO, C. (1982).
Psicopatología Evolutiva. Barcelona. Labor.
- MONTOYA SAENZ, M. (1988).
Actitudes sociopolíticas de los estudiantes españoles: perspectivas pedagógicas. Madrid. UNED.
- MOORE D.R., ARTHUR J.L. (1986).
"Delincuencia Juvenil", en T. Ollendick y M. Hersen: Psicopatología Infantil. Barcelona. Martínez Roca; pp 486-528.
- MOOS, R.H., MOOS, B.S. y TRICKETT, E.J. (1989).
Escalas de Clima Social. Madrid. TEA.
- MOPU (1989).
Educación Ambiental: Situación española y estrategia internacional. Madrid. MOPU.
- MORENO, M.C. et al. (1995).
"Detección y caracterización del maltrato infantil en la Comunidad Autónoma Andaluza", en Infancia y Aprendizaje n°71. Noviembre de 1995. Madrid. Aprendizaje SL.
- MOSQUERA GONZÁLEZ, M.J. (1991).
"Educación Ambiental no formal: caracterización y recursos", en Educación Ambiental: realidades y perspectivas. Santiago de Compostela. Tórculo.
- MOYA MIRA, C. (1993).
"Algunas cuestiones relativas al proceso de toma de decisiones en los casos de malos tratos a la infancia", en Revista de Psicología Social Aplicada n° 1, vol.3, pp. 85 a 99. Valencia. Sociedad Valenciana de Psicología Social.

- MUSITU, G., ROMAN, J.M y G.FUSTER (1988).
Familia y educación. Prácticas educativas de los padres y educación de los hijos. Barcelona. Labor.
- NEWSON J., NEWSON E. (1980).
"Parental punishment strategies with eleven year old children", en Psychological approaches to child abuse, Londres. Frude N. (ed), 64-80. Batsford.
- NOVAK, J.D. y GOWIN, D.B. (1988).
Aprendiendo a aprender. Barcelona. Martínez Roca.
- NOVO, M. (1985).
Educación Ambiental. Madrid. Anaya.
- (1986a).
Educación y Medio Ambiente. Madrid. UNED.
- (1986b).
"La Pedagogía Ambiental en el ámbito de las Ciencias de la Educación", en Revista de Educación. Madrid. Ministerio de Educación y Ciencia.
- (1993).
Bases para una estrategia española de Educación Ambiental. Madrid. ICONA.
- (1995a)
"El enfoque sistémico en Educación", en AAVV (1995), (Segundas Cuestiones actuales sobre Educación. Madrid. UNED.
- (1995b).
La Educación Ambiental. Bases éticas, conceptuales y metodológicas. Madrid. Universitas.
- NÚÑEZ, V. (1986).
La cuestión educativa en el ámbito de la Justicia de Menores. Barcelona. Escola d'Educadors Especializats "Flor de Maig".
- (1989).
"El educador especializado como antecedente histórico del educador social", en Menores n°13-14, enero-abril de 1989, p.13-38. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales.
- (1990).
Modelos de educación social en la época contemporánea Barcelona. PPU.
- NÚÑEZ CUBERO, L. (1993).
Metodologías de investigación en la educación no formal. Sevilla.
- OCHAÍTA, E. (1995).
"La atención a la infancia en dificultad social en el contexto de las políticas de infancia", en Bienestar y Protección Infantil, n° 1, noviembre de 1995. Madrid. Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil.

- OÑORBE DE TORRE, M., GARCÍA BAQUERO, M. y DÍAZ HUERTAS, J.A. (1995).
Maltrato infantil: prevención, diagnóstico e intervención desde el ámbito sanitario. Madrid. Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid.
- OSUNA E.J., LUNA A. y ALARCOS, C. (1991).
Estudio de la inadaptación infanto-juvenil. Murcia. Consejería de Bienestar Social.
- PACKMAN, J. (1986).
Who needs care ? Social-work decisions about children. Oxford. Basil Blackwell.
- (1989). "Decisions in child care. In B. KAHAN (Ed.), Child care research, policy and practice, p. 80-89. London. Hodcher and Stoughton.
- y RANDALL, J. (1992).
"Toma de decisiones en la fase previa de la tutela", en STEVENSON, Olive (compiladora) (1992), La atención al niño maltratado. Barcelona. Paidós.
- PALACIOS, J. (1995).
"Los datos del maltrato infantil en España: Una visión de conjunto" en Infancia y Aprendizaje n° 71, noviembre de 1995. Madrid. Aprendizaje SL.
- PARDO DÍAZ, A. (1995).
La Educación Ambiental como proyecto. Barcelona. ICE-Horsori.
- PARLETT, M. y HAMILTON, D. (1976).
"Evaluation as illumination" in D. TANNEY (1976), Curriculum evaluation Today: Tends and implications. London. Macmillan.
- PELTON, L. (1981).
The social context of child abuse and neglect. New York Human Sciences Press.
- PÉREZ CAMPANERO, M.P. (1991).
Cómo detectar las necesidades de Intervención Socioeducativa. Madrid. Narcea.
- PÉREZ SERRANO, G. (1990).
Investigación-acción. Aplicaciones al campo social y educativo. Madrid. Dykinson.
- (1994a).
Investigación cualitativa. Retos e interrogantes. Madrid. La Muralla.
- (1994b).
"La etnometodología. Aplicaciones a la educación cívico-social", en LÓPEZ-BARAJAS, E. y MONTOYA, M. (Eds.) (1984), La investigación etnográfica. Fundamentos y técnicas. Madrid. UNED.

- PEUS, G. (1985).
Sur les mauvais traitements infligés aux enfants. Bruxelles. Parlement Européen. Documents de Seance.
- PHILLIPS, J. (1977).
Los orígenes del intelecto según Piaget. Barcelona. Fontanella.
- PIAGET, J. (1955).
Psicología de la inteligencia. Buenos Aires. Psique.
- (1969).
Psicología y Pedagogía. Barcelona. Ariel.
- (1977).
El criterio moral en el niño. Barcelona. Fontanella.
- PLOEG, J.D. van der y KNORTH, E. (1993).
"Competencia social y apoyo social en la atención residencial", en Revista de Psicología Social Aplicada n° 1, vol. 3, pp. 85 a 99. Valencia.
- PREBISCH, R. (1976).
"Crítica del capitalismo periférico", en Revista de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina), primer semestre de 1976. Santiago de Chile.
- QUINTANA CABANAS, J.M. (1988).
Pedagogía Social. Madrid. Dykinson.
- (1994).
"La pedagogía de Los Verdes en Alemania (1970-1985)", en Revista Española de Pedagogía n° 199, sept.-dic 1994. Madrid.
- RAMÍREZ OSES, M.A. (1988).
La percepción social en el adolescente inadaptado. Vitoria. Gobierno Vasco.
- RECIO ADRADOS, J.L. (coord.) (1991).
El papel de la familia, los compañeros y la escuela en el abuso del adolescente de las drogas. Madrid. Cruz Roja Española.
- REPETTO, E. et al. (1976).
Pedagogía Experimental. Madrid. UNED.
- RÍO 92 (1992).
Conferencia de las naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo. MOPT. Madrid. Dirección General de Política Ambiental.
- RÍOS, J.A. (1984).
Orientación y terapia familiar. Madrid. Instituto de Ciencias del Hombre.
- RIPOLL-MILLET, A. y RUBIOL, G. (1990).
El acogimiento familiar. Madrid. Ministerio de As untos Sociales.
- ROCHER, G. (1977).
Introducción a la Sociología General. Barcelona. Herder.
- RODRÍGUEZ, BARBACELATA, VICENTE, y QUINTANA (1991).
"Modelo ecológico de intervención en contextos maltratantes", en II Congreso estatal sobre Infancia Maltratada. Vitoria.

- RODRÍGUEZ OSUNA, J. (1991).
Métodos de muestreo. Madrid. CIS.
- RODRÍGUEZ ROJO, M. (1983).
" Pedagogía Ambiental. Alternativa liberadora para la escuela.",
en Andecha Pedagógica n° 9-10, p.13-14. Oviedo.
- ROMAÑA, T. (1994).
Entorno físico y educación. Reflexiones pedagógicas.
Barcelona. PPU.
- RUIZ, A. (1984).
Nuestro entorno. Madrid. Penthalon.
- RUIZ-MAYA PÉREZ, L. et al. (1990).
Metodología estadística para el análisis de datos cualitativos.
Madrid. CIS.
- SACRISTÁN GÓMEZ, D. (1992).
"Bases filosóficas de la Educación Ambiental: diferentes
enfoques sobre la vida y la humanidad", en MARTÍN-
MOLERO, F. (1992). Curso interdisciplinar de Educación
Ambiental. p.99 a 112. Madrid. Editorial Complutense.
- SALDAÑA, D., JIMÉNEZ, J. y OLIVA, A. (1995).
"El maltrato infantil en España: Un estudio a través de
expedientes de menores" en Infancia y Aprendizaje n° 71.
Noviembre de 1995. Madrid. Aprendizaje SL.
- SÁNCHEZ MORO, C. (Coord.)(1989).
Exposición sobre los derechos de niños y niñas. Madrid.
Ministerio de Asuntos Sociales.
- SÁNCHEZ MORO, J.R. (1980).
" La planificación de la Educación Ambiental", en La
formación ambiental universitaria. Madrid. CIFCA.
- SÁNCHEZ REDONDO, J.M. (1996).
"Toma de decisiones. El plan de caso.", en De Paul, J. y
Arruabarrena M.I. Manual de protección infantil. Barcelona.
Masson.
- SANTA-MARÍA BLANCO, C. (1995).
"La situación legal de desamparo del menor de edad. Notas
sobre su concepción jurídica.", en Bienestar y Protección
infantil n° 1. Noviembre de 1995. Madrid. Federación de
Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil.
- SATTERFIELD J.H., HOPPEE C.M., SCHELL A.M. (1982).
" A prospective study of delinquency in 110 adolescent boys
with attention deficit disorder and 88 normal adolescent boys".
Am. J. Psychiat. 139, 795-798.
- SCHMIEDER, A. (1977).
" Naturaleza y principios generales de Educación Ambiental:
fines y objetivos", en Tendencias de la Educación Ambiental.
París. UNESCO.

- SELMAN, R.L. (1975).
The relation of social perspective taking of moral development.
Harvard Graduate School of Education. Mimeo.
- SELVINI PALAZZOLI, M. CIRILLO, S, SELVINI M. y
SORRENTINO, A.M. (1990).
Los juegos psicóticos en la familia. Barcelona. Paidós.
- SEISDEDOS, N. (1988).
Cuestionario A-D. Conductas antisociales-delictivas. Madrid.
TEA.
- SIBJRN,S., HAGEN, G., y MAIER, H. (1993).
Permanency planning principles in the Norwegian child welfare
system and their application to practice. Child Welfare, 72, 77-89.
- SIERRA BRAVO, R. (1992).
Técnicas de investigación social. Madrid. Paraninfo.
- SILVA, F. y MARTORELL, M.C. (1989).
Batería de socialización (BAS 1,2,3). Madrid. TEA.
- SIMONNET D. (1980).
El ecologismo. Madrid. Gedisa.
- SNYDERS, G. (1976).
¿A donde se encaminan las pedagogías sin norma?. Barcelona.
Planeta.
- SOSA, N.M. (Coord.) (1989).
Educación Ambiental. Sujeto, entorno y sistema. Salamanca.
Amaru Ed.
- SPITZ, R.A. (1988).
El primer año de vida del niño. Madrid. Aguilar.
- STROHM, H. (1977).
Manual de Educación Ecológica. Madrid. Zero ZYX
- STUFFLEBEAM, D.L. y SHINKFIELD, A.J. (1989).
Evaluación sistemática. Guía teórica y práctica. Madrid.
Paidós/MEC.
- SUCHMANN E.A. (1967).
Evaluative research. New York. Russell Sage Foundation.
- SUREDA, J. (1987).
"Programas socioeducativos de Educación Ambiental no
formal", pp.277-297, en A.J. COLOM, Modelos de
intervención socioeducativa, Madrid. Narcea.
- y COLOM, A.J. (1989).
Pedagogía Ambiental. Barcelona. CEAC.
- (1990).
Guía de la Educación Ambiental: fuentes documentales y
conceptos básicos. Barcelona. Antrophos.
- SUSSMAN A., COHEN S.J. (1975).
Reporting child abuse and neglect: guidelines for legislation.
Cambridge. Mass, Ballinger.

- TAMARIT, L. y VILLASANTE, T. (1982).
Hacia una ciudad habitable. Madrid. Miraguano.
- TAYLOR, S.J. y BOGDAN, R. (1986)
Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Buenos Aires. Paidós.
- TORRES, B., ARRUABARRENA, M.I. y DE PAUL, J. (1996).
Entrevista semiestructurada para padres. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales.
- TRILLA, J. (1985).
La educación fuera de la escuela. Barcelona. Planeta.
- UCEDA, C. y JIMÉNEZ, M. (1990).
" Síntesis de la propuesta curricular de Conocimiento del Medio en Educación Primaria.", en Cuadernos de Pedagogía nº 177, enero de 1990, p. 10 a 14. Barcelona.
- UNESCO (1977).
Tendencias de la Educación Ambiental. París. UNESCO.
- (1979).
Enfoque sistémico del proceso educativo. Madrid. Anaya/Unesco.
- (1980).
La Educación Ambiental. Las grandes orientaciones de la Conferencia de Tbilisi. París. UNESCO.
- UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (1992).
Manual de utilización de hojas de recogida de información ante situaciones de maltrato infantil. Profesionales del ámbito escolar. Vitoria. Universidad del País Vasco.
- URRA PORTILLO, J. (1995).
Adolescentes en conflicto. Un enfoque psicojurídico. Madrid. Pirámide.
- VALVERDE, J. (1988).
El proceso de inadaptación social. Madrid. Popular.
- VAN DALEN, D.B. y MEYER, W. (1974).
Manual de técnica de la investigación educacional. Buenos Aires. Paidós.
- VANDENPLAS-HOLPER, CH. (1982).
Educación y desarrollo social del alumno. Madrid. Anaya.
- VARILLAS B. y DA CRUZ H. (1981).
Para una historia del movimiento ecologista en España. Madrid. Miraguano.
- VÁZQUEZ, C. (1988).
Doctrina y Jurisprudencia del Código Civil. Madrid. Ed Derecho Reunidas S.A.

- WILLIAMSON, J.M., BORDUIN, C.M. y HOWE, B.A. (1993).
"Ecología de los malos tratos infligidos a los adolescentes:
análisis múltiple de los abusos de carácter físico y sexual y del
abandono que sufren los adolescentes", en Revista de
Psicología Social Aplicada n° 1, vol.3, pp.23 a 49. Valencia.
Sociedad Valenciana de Psicología social.
- ZAZZO, B. (1972).
Psychologie differentielle de l'adolescence. París. P.U.F.
- ZELLMAN, G.I. (1992).
The impact of case characteristics on child abuse reporting
decisions, in Child Abuse and Neglect n° 16, p. 57-74.





Comunidad de Madrid

CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Instituto Madrileño de Estudios de la Mujer y la Familia